

## Sumario

Número 225 - Viernes, 20 de noviembre de 2020 - Año XLII

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 187/2020, de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo de Andalucía.

12

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Orden de 16 de noviembre de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para el período 2020-2022.

21

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales.

25

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

185

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

186



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,  
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

Decreto 188/2020, de 17 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa Serrano Gotarredona como Directora General de Investigación y Transferencia del Conocimiento. 187

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de libre designación convocados por resolución que se cita. 188

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco de Paula Peña Blanco. 189

Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 190

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Resolución de 6 de noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca la cobertura de un puesto de trabajo de Monitor/a de Luthería (área construcción), a través de la contratación de personal indefinido, con carácter fijo discontinuo por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla. 191

Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el Programa de Acciones Experimentales regulado en la Orden de 20 de marzo de 2013, que se cita. 192

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**

Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 194

Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 196

Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 198

Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 200

Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 202

Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 204

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 28 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 206

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil. 209

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 17 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cumplimiento del Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 28 de mayo de 2020, recaído en el incidente de ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 818/2017, interpuesto por Alternativa de Medios Audiovisuales, S.L., contra las bases del concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2016. 212

Resolución de 25 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción, de la instalación eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública del proyecto. (PP. 2543/2020). 215

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Orden de 13 de octubre de 2020, por la que autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Travesuras» de Almuñécar (Granada). (PP. 2555/2020). 228

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada que se cita en el término municipal de Almería (Almería). (PP. 2660/2020). 230

Acuerdo de 6 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud, presentada por Ayuntamiento de Chipiona, de autorización para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre mediante Plan de Explotación que se cita, del término municipal de Chipiona 2021-24. (PP. 2679/2020). 231

Acuerdo de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita. (PP. 2620/2020). 232

Acuerdo de 21 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Cómputa (Málaga). (PP. 2153/2020). 233

Acuerdo de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almargen, para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2581/2020). 234

Acuerdo de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Almargen. Para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2583/2020). 236

Acuerdo de 9 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Almargen. Para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2702/2020). 238

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 31 de julio de 2020, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 294/2019. (PP. 2597/2020). 240

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 1634/2019. (PP. 2735/2020). 241

Edicto de 21 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 39/2020. (PP. 2160/2020). 242

Edicto de 7 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga, dimanante de autos núm. 2029/2018. (PP. 2591/2020). 244

Edicto de 26 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 194/2020. (PP. 2739/2020). 246

Edicto de 21 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1433/2019. (PP. 2198/2020). 247

Edicto de 22 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 629/2019. (PP. 2205/2020). 248

Edicto de 21 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 1214/2019. (PP. 2203/2020). 249

Edicto de 24 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1480/2013. (PP. 1613/2020). 251

Edicto de 21 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 1851/2019. (PP. 2202/2020). 252

Edicto de 1 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos, dimanante de autos núm. 441/2019. (PP. 2653/2020). 254

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de noviembre de 2020, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 179/2020. 255

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 257

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 19 de noviembre de 2019, de la Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros, por el que se anuncia la adjudicación de las obras relativas al proyecto de modernización y mejora de los regadíos tradicionales de la Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros (Granada). (PP. 2987/2019). 258

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan. 259

Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica el procedimiento del Registro de Turismo de Andalucía, el acto administrativo a los titulares que se citan. 261

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2020, efectuada mediante Resolución de 28 de julio de 2020. 262

Anuncio de 12 de noviembre 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos, protección de animales y juego. 264

Anuncio de 10 de noviembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica. (PP. 2714/2020). 267

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

- Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria y minas. 269
- Anuncio de 16 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 270
- Anuncio de 16 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 271
- Anuncio de 2 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, de requerimiento de documentación a aportar para el abono de beca de asistencia a curso de FPE. 272
- Anuncio de 1 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 273
- Anuncio de 7 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica habilitación de libros de subcontratación. 275
- Anuncio de 8 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 276
- Anuncio de 9 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 277
- Anuncio de 9 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica Habilitación de Libros de Subcontratación. 278
- Anuncio de 21 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de resolución de expediente de revocación de centro correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo. 279

- Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de resolución de expediente de revocación de centro correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo. 280
- Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de resolución de expediente de revocación de centro correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo. 281
- Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de resolución de expediente de revocación de centro correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo. 282
- Anuncio de 13 de noviembre 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 283
- Anuncio de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 284
- Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 285

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

- Anuncio de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 286
- Anuncio de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 287

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Notificación de 20 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se requiere subsanación de la solicitud de revisión del PIA al no haber podido ser notificadas a la personas interesadas. 288
- Notificación de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se notifica el trámite de advertencia de caducidad, que no han podido ser notificadas a las personas interesadas, poniendo en conocimiento a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 75 de dicho cuerpo legal. 289



Notificación de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se notifican resoluciones sobre expedientes de revisión de reconocimiento de situación de dependencia por desistimiento/caducidad que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 291

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén (Jaén). (PP. 2633/2020). 292

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla. (PP. 2670/2020). 293

Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Marchena y Carmona, provincia de Sevilla. (PP. 2672/2020). 294

Resolución de 29 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla. (PP. 2654/2020). 295

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC). 296

Anuncio de 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Huelva. 301

Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expediente de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria. 302

Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de los expedientes que se citan. 303

Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan. 304

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

- Anuncio de 16 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 305
- Anuncio de 16 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 306

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Terrera Ventura, en Tabernas, Almería (Resolución de 16 de enero de 2020, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de enero de 2020). 307
- Anuncio de 13 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre). 308
- Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 313
- Anuncio de 6 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 11 de agosto de 2020, que ordena proceder al registro y publicación del instrumento de planeamiento «Plan General de Ordenación del Territorio de Jimera de Líbar» (Texto Único Subsancionado), aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 11 de enero de 2019, una vez acreditadas las subsanaciones de las deficiencias indicadas en los Acuerdos de 11.1.2019 y 21.6.2019. 316

**AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 7 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de Almuñécar, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Policía Local. (PP. 2302/2020). 348
- Anuncio de 4 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de Begíjar, para la convocatoria de una plaza de Policía Local, por oposición libre. (PP. 2624/2020). 349

Anuncio de 23 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de Cártama, de convocatoria y bases para la provisión en propiedad como funcionario o funcionaria de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas vacantes en plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, grupo C, subgrupo C1. (PP. 2516/2020).

350

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 187/2020, de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 71 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción del sector turístico. Asimismo, en su artículo 37.1.14.º establece entre los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía.

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, incluye en su artículo 28.1.c) a la información turística y los servicios de información prestados por guías de turismo como un servicio turístico y dedica el artículo 54 a la definición de la actividad propia de guías de turismo, delimita el marco del ejercicio de sus funciones, exige una habilitación otorgada por la Administración turística que conllevará su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía y establece el régimen aplicable a quienes sean guías de turismo habilitados por otras Comunidades Autónomas y a quienes estén establecidos en otros Estados miembros de la Unión Europea que deseen ejercer la actividad de forma temporal en Andalucía.

La aprobación del Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo de Andalucía, cumplió un doble objetivo, por un lado, la adaptación a la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, a la normativa estatal y comunitaria en materia de educación, formación y al principio de libre prestación de servicios; y por otro, posibilitar el acceso a la habilitación de guías de turismo sin tener que pasar exclusivamente por un procedimiento de pruebas de aptitud, ya que se basa en un elenco de titulaciones, credenciales de homologación y certificados, todos ellos oficiales y con validez en todo el territorio nacional.

El objetivo que se prevé cumplir con la modificación del Decreto 8/2015, de 20 de enero, es principalmente garantizar un nivel adecuado de comunicación en los idiomas extranjeros habilitados, lo que en la práctica supondrá que ninguna titulación por sí misma acredite los requisitos de cualificación profesional y de competencias lingüísticas. Se mantiene una doble vía de acceso a la habilitación de guías de turismo de Andalucía, aquella que se basa en cualificaciones profesionales y competencias lingüísticas tanto para el acceso general prevista en la Sección 2.ª del Capítulo II, como para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de guía de turismo obtenidas en otros Estados miembros de la Unión Europea prevista en la Sección 3.ª del Capítulo II, y aquella otra que contempla la superación de pruebas de aptitud convocadas por la consejería competente en materia de turismo.

El profesional de la información turística debe dominar las destrezas de comprensión auditiva y lectora, de interacción oral y de expresión oral y escrita para desenvolverse de forma fluida y espontánea, lo que únicamente podrá conseguirse elevando los niveles de idiomas exigidos en función del estándar europeo, dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Ello implica la eliminación de la equivalencia directa de títulos que por su contenido académico resultan insuficientes para acreditar dichas competencias lingüísticas.

Para dotar al texto de una mayor coherencia, se elimina expresamente la exigencia de poseer la cualificación profesional de Guía de Turista y Visitantes (HOT335\_3), ya que no se requiere completa, solo dos de sus unidades de competencia que son las que se mantienen en el modificado artículo 6.1. En este mismo sentido, se elimina la referencia al certificado de profesionalidad que acredite la clasificación profesional de Guía de Turismo y Visitantes. Dicho certificado, además, no existe en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, se ha considerado conveniente flexibilizar los requisitos de acceso cuando se trate de personas que acrediten oficialmente una discapacidad que les imposibilite comunicarse oralmente, en cuyo caso podrán solicitar la habilitación de guías de turismo exclusivamente en lengua de signos, siempre que reúnan los requisitos previstos en la norma.

Se contempla una remisión explícita a la equiparación de titulaciones que han venido a sustituir a otras de planes anteriores o sean sustituidas por otras nuevas, con el mismo contenido y efectos profesionales y académicos, para que tengan un mismo tratamiento a efectos de acceso a la profesión regulada de guía de turismo, y se realiza una revisión del Anexo II que relaciona determinadas titulaciones con la posesión de competencias profesionales o lingüísticas. Respecto a la oferta de estudios de máster y doctorado, habrá de acreditarse que su contenido incluye áreas del conocimiento directamente relacionadas con las unidades de competencia exigidas. Con estas modificaciones se pretende obtener mayor coherencia con el ámbito educativo y garantizar una mayor calidad y profesionalización del sector.

Además, se hace necesario adaptar nuestra normativa a la transposición que el Estado español ha realizado de la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, con la finalidad de seguir progresando en la eliminación de los obstáculos al ejercicio de los derechos de la ciudadanía de la Unión Europea, mediante el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) núm. 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).

Por último, a la ya existente exclusión del requisito de habilitación previa en las funciones de divulgación y difusión desarrolladas por el personal al servicio de museos y conjuntos o instituciones del patrimonio, se añade ahora la labor educativa desempeñada por el profesorado siempre que sea en visitas concertadas exclusivamente para el alumnado de su centro educativo.

Las razones de interés general que sustentan la necesidad de esta modificación de la regulación de guías de turismo es la protección de las personas usuarias y de nuestro patrimonio, fomentando un servicio turístico de calidad. Con la acreditación como guía turístico se garantiza que se han contratado los servicios de una persona cualificada y que puede proporcionar un mejor servicio a los usuarios.

La intervención reguladora viene justificada por la necesidad de establecer unos requisitos mínimos que garanticen la seguridad de las personas usuarias y una cualificación profesional acorde con las exigencias de la ciudadanía, que reclama un servicio de calidad en la divulgación y protección del patrimonio histórico, por lo que resulta proporcional para garantizar la consecución del interés general invocado.

La exigencia de habilitación profesional y de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía deriva de la propia ley autonómica y está directamente vinculada al interés público en la ordenación del turismo.

El presente decreto consta de un artículo único que contiene diez apartados, los cuales inciden fundamentalmente en la acreditación de los requisitos de cualificación profesional y de competencias lingüísticas, en la adaptación a la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre, y en la vinculación entre títulos y convalidación de competencias contenida en el Anexo II. Contiene, además, dos disposiciones transitorias que contemplan, respectivamente, el régimen aplicable a las habilitaciones ya existentes y el régimen transitorio de los procedimientos ya iniciados, y dos disposiciones finales, la primera, sobre la modificación del Anexo I del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), y la segunda sobre la entrada en vigor de la norma.

Con la modificación indicada se permite que los menores de catorce años puedan ocupar camas supletorias en los establecimientos hoteleros, sin incremento adicional de superficie, en los mismos términos previstos en la normativa anterior, lo que supone una herramienta adecuada para conseguir acomodar a los grupos familiares.

El decreto se adecua a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas. Por ello, las previsiones del decreto no establecen ningún tipo de alusión, preferencia, prioridad, prelación o diferencia alguna por razón de género.

En la elaboración del decreto se han respetado los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los que se ha de ajustar la potestad reglamentaria, actuando de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, en tanto que la misma persigue un interés general al contribuir a mejorar la regulación normativa ya existente, teniendo en cuenta la evolución que ha experimentado este servicio turístico durante los últimos años. Además, se progresa en la eliminación de los obstáculos al ejercicio de los derechos de la ciudadanía de la Unión Europea, y es proporcionada para garantizar sus objetivos, no imponiendo más cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas, a las ya existentes en la regulación vigente. No existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico.

Las personas habilitadas en Andalucía al amparo de la normativa vigente permanecerán inscritas, sin ningún trámite adicional, en el Registro de Turismo de Andalucía.

La norma es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, ya que la modificación obedece en parte, a la revisión normativa efectuada en la reglamentación estatal sobre la materia al transponer una directiva comunitaria, y se fija un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certeza, que posibilita su conocimiento y comprensión, siendo además fruto de la habilitación legal llevada a cabo en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, a través de su artículo 54.

En aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a la elaboración del presente decreto se sometieron a consulta pública los aspectos relativos a la iniciativa (problemas a solucionar, necesidad y oportunidad, objetivos y posibles soluciones), habiendo sido tenidos en cuenta los criterios y propuestas formuladas en esta fase de consulta pública. Se ha sometido el proyecto a información pública y se ha seguido el trámite de audiencia a las distintas entidades representativas del sector, a las personas consumidoras y usuarias y a los agentes económicos y sociales, favoreciendo una participación activa y se ha facilitado el acceso a la información pública mediante la publicación de los trámites seguidos en la elaboración de la norma.

Por todo ello, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de noviembre de 2020.

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación del Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo de Andalucía.

El Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo de Andalucía, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 2 que queda redactado como sigue:

«2. Quedan excluidas las funciones de divulgación y difusión desarrolladas por el personal al servicio de museos y conjuntos o instituciones del patrimonio, conforme a lo establecido en su normativa de aplicación, así como la labor educativa desempeñada por el profesorado en visitas concertadas por los centros docentes integrados en el Sistema Educativo Español, exclusivamente para el alumnado de su centro educativo.»

Dos. Se modifica el artículo 5 quedando redactado como sigue:

«Artículo 5. Requisitos.

Podrán solicitar la habilitación como guía de turismo las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea, Estado asociado al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o con convenio de reciprocidad con el Estado Español en este ámbito. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Asimismo, podrán acceder a la habilitación las personas extranjeras residentes en España, que tengan reconocido el derecho a ejercer una actividad remunerada por cuenta propia o ajena de conformidad con la normativa vigente.

b) Poseer la cualificación profesional en los términos previstos en esta norma.

c) Poseer las competencias lingüísticas en el idioma castellano con nivel B2 o superior y dos idiomas extranjeros, uno con nivel B2 o superior y otro con nivel C1 o superior, de los descritos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa.»

Tres. Se modifica el artículo 6 quedando redactado como sigue:

«Artículo 6. Acreditación de los requisitos de cualificación profesional y de competencias lingüísticas.

1. El requisito de poseer la cualificación profesional se considerará cumplido, a los solos efectos de esta habilitación, cuando se esté en posesión de uno de los siguientes títulos académicos.

a) Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.

b) Título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas.

c) Título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas.

d) Título de Grado de Turismo.

e) Diplomatura en Turismo.

f) Doctorado en Turismo.

g) Títulos oficiales universitarios establecidos en el Anexo II, que podrán conllevar la convalidación de las siguientes unidades de competencia de la Cualificación Profesional de Guía de Turistas y Visitantes (HOT335\_3):

1) UC1069\_3. Interpretar el patrimonio y bienes de interés cultural del ámbito de actuación a turistas y visitantes.

2) UC1071\_3. Prestar servicios de acompañamiento y asistencia a turistas y visitantes y diseñar itinerarios turísticos.

2. Igualmente se considerará acreditado el requisito de poseer la cualificación profesional cuando, estando en posesión de un título oficial de ciclo formativo de grado superior, diplomatura, licenciatura o grado, no incluidos en el apartado anterior, o de la correspondiente credencial de homologación en el caso de títulos extranjeros, se haya obtenido además la acreditación de las unidades de competencia UC1069\_3 y UC1071\_3.

3. La competencia lingüística en el idioma castellano se entenderá acreditada cuando se hayan obtenido los títulos oficiales de estudios de bachillerato o superior expedidos por el Estado español. En otro supuesto, se deberá acreditar poseer las competencias lingüísticas en el idioma castellano con nivel B2, en las condiciones previstas en este decreto.

4. El requisito de poseer las competencias lingüísticas en idiomas extranjeros se entenderá acreditado mediante alguna de las siguientes opciones:

a) Certificado en enseñanzas de idiomas, correspondientes a los niveles B2 y C1 o superior impartidas en las escuelas oficiales de idiomas o, en su caso, títulos o certificados oficiales que acrediten la competencia lingüística en idiomas de los relacionados en el Anexo I, así como todos aquellos certificados que se incorporen al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Se podrá demostrar la competencia lingüística en otros idiomas no incluidos en el Anexo I siempre que se acrediten conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

Se aceptarán las certificaciones de competencia en idiomas expedidas por las universidades públicas españolas y de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que acrediten el dominio de la lengua evaluada mediante la realización de un examen en las cuatro destrezas (expresión oral y escrita, comprensión oral y escrita), según las directrices del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

b) Títulos oficiales de estudios de bachillerato o superior obtenidos conforme a un sistema educativo de otro país, opción que acreditará, a los efectos previstos en este decreto, la competencia lingüística de nivel B2, siempre que las enseñanzas hayan sido impartidas en el idioma del país de expedición y sea diferente a las lenguas oficiales de España.

c) Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, Técnico Superior de Mediación Comunicativa, o títulos de másteres y doctorados siempre que contengan en su plan de estudios áreas del conocimiento equivalentes, lo que deberá certificarse por los centros universitarios que expidan los títulos. Estas opciones acreditarán, a los efectos previstos en este decreto, competencias lingüísticas en un idioma extranjero de nivel C1. La posesión de alguno de estos títulos supondrá igualmente la acreditación de las competencias lingüísticas en el idioma castellano.

5. Las personas que acrediten oficialmente una discapacidad que les imposibilite comunicarse oralmente, podrán solicitar la habilitación exclusivamente en lengua de signos, siempre que acrediten estar en posesión de alguno de los títulos indicados en el párrafo c) del apartado 4, o títulos expedidos por la Red Estatal de Enseñanza de las Lenguas de Signos Españolas que acrediten un nivel B2 en Lengua de Signos Española (LSE) según el Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas, así como el requisito de poseer la cualificación profesional conforme establece este artículo.

6. Se establece un Anexo II de convalidaciones parciales referidas a las unidades de competencias profesionales descritas en el párrafo g) del apartado 1 y a las competencias lingüísticas del apartado 4, en función de la titulación de ciclo formativo de grado superior, diplomatura, licenciatura o grado que se aporte y a los solos efectos de esta habilitación.

La misma convalidación parcial será aplicable a las titulaciones que, con distinta denominación, vengán a sustituir o hayan sido sustituidas por cualquiera de las relacionadas en el apartado 1 de este artículo y en el Anexo II, siempre que tengan reconocidas oficialmente los mismos efectos profesionales y académicos, o en su defecto, las unidades de competencias profesionales y lingüísticas exigidas.

7. A efectos del cumplimiento de posesión de las unidades de competencias profesionales mencionadas, podrá acreditarse mediante títulos de másteres y doctorados siempre que contengan en su plan de estudios áreas del conocimiento equivalentes, lo que deberá certificarse por los centros universitarios que expidan los títulos.

8. Para la convalidación parcial referida a las competencias lingüísticas, con la titulación oficial aportada deberá acreditarse expresamente el idioma superado mediante certificado académico personal. A los efectos previstos en este decreto, los títulos de filología acreditarán el idioma con nivel C1 que su propia denominación indique. Asimismo, podrán acreditar esta competencia los títulos universitarios o de másteres referidos a filologías siempre que contengan en su plan de estudios áreas del conocimiento equivalentes, lo que deberá certificarse por los centros universitarios que expidan los títulos.



9. En cualquier momento se podrá incorporar a la habilitación obtenida en Andalucía, con carácter adicional, nuevos idiomas extranjeros mediante título o certificado oficial que acredite la competencia lingüística en otro idioma en al menos el nivel C1.»

Cuatro. Se modifica el apartado 1 del artículo 7 que queda redactado como sigue:

«1. Las personas nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que pretendan ejercer la actividad regulada de guía de turismo de Andalucía mediante reconocimiento de su cualificación como guía de turismo obtenida en otro Estado miembro deberán cumplir con lo estipulado en esta Sección, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) núm. 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).»

Cinco. Se modifica el artículo 8 que queda redactado como sigue:

«Artículo 8 Reconocimiento de cualificaciones profesionales de guía de turismo obtenida en otro Estado miembro donde esté regulada.

1. Para el reconocimiento de cualificaciones profesionales de guía de turismo, las personas nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, en cuyo territorio esté regulada la profesión de guía de turismo, deberán acreditar hallarse en posesión de un título de formación o certificado de competencia contemplado en el artículo 19 del Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, exigido por otro Estado miembro para acceder a la actividad de guía de turismo en su territorio.

Dicho título de formación o certificado de competencia deberá haber sido expedido por una autoridad competente de un Estado miembro, designada con arreglo a sus disposiciones legales, reglamentarias o administrativas.

2. Deberán acreditar poseer conocimientos lingüísticos de dos idiomas extranjeros y del idioma castellano, según se dispone en el artículo 10.»

Seis. Se modifica el artículo 9 quedando redactado como sigue:

«Artículo 9. Reconocimiento de cualificaciones profesionales en Estados miembros donde la actividad de guía de turismo no está regulada.

1. Las personas nacionales de Estados miembros de la Unión Europea donde la actividad de guía de turismo no se encuentre regulada, podrán acceder a la profesión si la han ejercido durante un año, en el transcurso de los diez años anteriores, en los términos que establece el artículo 21.2 del Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, siempre que esté en posesión de uno o varios certificados de competencia o de uno o varios títulos de formación.

Dichos certificados de competencia o títulos de formación deberán haber sido expedidos por una autoridad competente de un Estado miembro, designada con arreglo a las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas de dicho Estado, con arreglo al artículo 19 del Real Decreto 581/2017, de 9 de junio y deberán acreditar la preparación del titular para el ejercicio de la profesión, por razón de la materia.

2. Deberán acreditar poseer conocimientos lingüísticos de dos idiomas extranjeros y del idioma castellano, según se dispone en el artículo 10.»

Siete. Se modifica el artículo 10 que queda redactado como sigue:

«Artículo 10. Conocimiento de idiomas.

1. En el procedimiento de reconocimiento de cualificaciones profesionales, los idiomas extranjeros expresamente recogidos en el título de formación o certificado de competencia expedidos por otro Estado miembro en cuyo territorio esté regulada la profesión de guía de turismo se incluirán en la habilitación, así como el idioma oficial del Estado miembro que emite la certificación.

2. Cuando el conocimiento lingüístico de dos idiomas extranjeros no quede acreditado según lo dispuesto en el apartado 1, estos se deberán acreditar mediante títulos o certificaciones oficiales de nivel B2 o C1 conforme a lo previsto en el artículo 6.4.

3. Cuando el conocimiento lingüístico del castellano no quede acreditado según lo dispuesto en el apartado 1, éste se deberá acreditar conforme establece el artículo 72.5 del Real Decreto 581/2017, de 9 de junio.

4. Los títulos oficiales de estudios de bachillerato o superior obtenidos conforme a un sistema educativo de otro Estado, acreditarán, a los efectos previstos en este decreto, la competencia lingüística de nivel B2, siempre que las enseñanzas hayan sido impartidas en el idioma del país de expedición.

5. La mera presentación de documentación que acredite una nacionalidad no supondrá la acreditación de la competencia lingüística del idioma oficial de ese Estado.»

Ocho. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 16 que quedan redactados como sigue:

«2. En todo caso las personas participantes en este procedimiento tendrán que acreditar tanto el requisito de nacionalidad del artículo 5.a) como el de estar en posesión de un título oficial de ciclo formativo de grado superior, diplomatura, licenciatura o grado, o de la correspondiente credencial de homologación en el caso de títulos extranjeros.

Asimismo deberán acreditar las competencias lingüísticas en dos idiomas extranjeros mediante alguna de las opciones previstas en el artículo 6.4.

3. Los temas objeto de las pruebas de habilitación estarán referidos a los contenidos de los módulos formativos asociados a las siguientes unidades de competencia de la Cualificación Profesional de Guía de Turistas y Visitantes (HOT335\_3):

a) UC1069\_3. Interpretar el patrimonio y bienes de interés cultural del ámbito de actuación a turistas y visitantes.

b) UC1071\_3. Prestar servicios de acompañamiento y asistencia a turistas y visitantes y diseñar itinerarios turísticos.

Se incorporará un módulo básico de conocimiento de derechos y garantías de las personas consumidoras y usuarias de servicios turísticos, así como vías y procedimientos para canalizar las quejas y reclamaciones, y un módulo que contenga conocimientos de la historia, la cultura, el arte, la geografía y la naturaleza en Andalucía y sus rutas turísticas.»

Nueve. Se modifica el artículo 17 que queda redactado como sigue:

«Artículo 17. Principio de libre prestación del servicio.

1. Las personas guías de turismo, ya establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea, para el ejercicio profesional de la actividad de prestación de información turística sobre museos, monumentos, patrimonio, conjuntos históricos y cualquier otra categoría de bienes que cuenten con una especial protección para su exhibición y visita, que deseen ejercer la actividad de forma temporal u ocasional en Andalucía en régimen de libre prestación, deberán comunicarlo al órgano competente en la coordinación del Registro de Turismo de Andalucía, antes de la primera actividad transfronteriza, en los términos y condiciones que se regulan en el artículo 13 del Real Decreto 581/2017, de 9 de junio.

Las comunicaciones previas se renovarán anualmente, en los supuestos en los que el prestador de servicios tenga la intención de continuar la prestación de servicios temporal u ocasionalmente en España en periodos anuales sucesivos.

2. A los efectos de lo establecido en este artículo, el carácter temporal u ocasional de la prestación de servicios de la actividad de guía de turismo se evaluará en cada caso por separado, atendiendo en particular, a la duración de la propia prestación, su frecuencia, su periodicidad y su continuidad, y, en su caso, según lo manifestado en la comunicación previa.»

Diez. Se modifica el Anexo II quedando redactado como sigue:

«Anexo II: Títulos de ciclo formativo de grado superior, licenciatura, diplomatura y grado que, a los solos efectos de esta habilitación, tendrán la consideración de convalidación parcial de las competencias establecidas en el artículo 6.

La aportación de las siguiente titulaciones dará lugar a la convalidación de las unidades de competencias profesionales y lingüísticas que se encuentran marcadas en su columna correspondiente.

Títulos	UC1069_3	UC1071_3	Competencias lingüística en un idioma extranjero nivel B2	Competencias lingüística en un idioma extranjero nivel C1
Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	X			
Licenciatura/Grado Humanidades	X			
Licenciatura/Grado Filologías (*)				X
Licenciatura/Grado Historia	X	X		
Licenciatura/Grado Historia del Arte	X	X		
Licenciatura/Grado Traducción e Interpretación			X	X
Licenciatura/Grado Geografía	X	X		
Licenciatura/Grado Geografía e Historia	X	X		
Licenciatura/Grado Bellas Artes	X	X		
Grado Conservación y Restauración de Bienes Culturales	X	X		
Grado Geografía y Gestión del Territorio	X	X		
Grado de Arqueología	X	X		
Grado Gestión Cultural	X	X		

(\*) No se convalidará el módulo de idiomas extranjeros nivel C1 mediante la aportación de títulos de filología en lenguas clásicas, hispánicas u otras filologías relativas al estudio de alguna de las lenguas españolas.

Las titulaciones superiores no recogidas en este anexo, así como las que no incluyan la convalidación de las dos unidades de competencia, podrán obtener la habilitación siempre que acrediten la superación de la unidad o unidades de competencia UC1069\_3 y UC1071\_3 de la cualificación profesional de Guías de Turismo y Visitantes (HOT 335\_3), a través de los procedimientos habilitados a tal fin por la consejería competente en materia de formación profesional, y el conocimiento de las lenguas extranjeras de nivel B2 y C1, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 6.»

Disposición transitoria primera. Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Las personas habilitadas en Andalucía al amparo de la normativa anteriormente vigente permanecerán inscritas, sin ningún trámite adicional, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Disposición transitoria segunda. Régimen transitorio de los procedimientos iniciados.

A los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, les será de aplicación la normativa vigente en el momento de su iniciación.

Disposición final primera. Modificación del apartado denominado Camas supletorias de los Aspectos generales del Anexo I del Decreto-ley 13/2020, de de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Se modifica el apartado denominado Camas supletorias de los Aspectos generales del Anexo I del Decreto-ley 13/2020, de de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), que queda redactado como sigue:

«Camas supletorias.

- Las camas supletorias se instalarán a petición expresa de las personas usuarias y deberán ser retiradas de las unidades de alojamiento, o recogidas en caso de sofá cama, mueble cama o similar, una vez finalizado el periodo de estancia de la persona usuaria.

- Podrá utilizarse hasta un máximo de dos camas supletorias por dormitorio siempre que la superficie del mismo exceda por cada cama en un 25% de la mínima exigida. Este requisito no será exigible cuando las camas supletorias sean ocupadas por menores de catorce años. No obstante, cuando la unidad de alojamiento disponga de un solo baño o aseo, solo se permitirá una cama supletoria en las triples y ninguna en las cuádruples. Cuando el resultado sea un número entero y una fracción, se desprejará la fracción.

- En los hoteles-apartamentos podrán instalarse camas convertibles en el salón comedor, a razón de una plaza por cada 6 m<sup>2</sup>. Cuando el resultado sea un número entero y una fracción, se desprejará la fracción.

- El máximo de camas supletorias será del 50% del número de plazas.»

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2020

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Orden de 16 de noviembre de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para el período 2020-2022.*

El artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes adoptando medidas de acción positiva que resulten necesarias teniendo, como objetivos básicos, entre otros, el de la consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral y la especial garantía de los puestos de trabajo para las mujeres y las jóvenes generaciones de andaluces; la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad y de los inmigrantes en Andalucía y el diálogo y la concertación social.

En el artículo 63 del Estatuto de Autonomía para Andalucía se recogen las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales que le corresponden a la Comunidad Autónoma y en el artículo 157.4 se establece que la política económica de Andalucía promoverá la capacidad emprendedora y de las iniciativas empresariales, incentivando especialmente la pequeña y mediana empresa, la actividad de la economía social y de los emprendedores autónomos, la formación permanente de los trabajadores, la seguridad y la salud laboral, las relaciones entre la investigación, la Universidad y el sector productivo, y la proyección internacional de las empresas andaluzas.

Por otra parte, en el capítulo II del título VI, relativo al empleo y relaciones laborales, se establecen las políticas de empleo, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, la igualdad de la mujer en el empleo, la protección de los derechos laborales y sindicales, la participación de los trabajadores en las empresas, la seguridad y salud laboral, los trabajadores autónomos y cooperativas y las relaciones laborales, concluyendo, en el artículo 174, que las Administraciones Públicas de Andalucía, en el marco de sus competencias, y en el ámbito de la contratación y de la subvención pública, adoptarán medidas relativas a la seguridad y salud laboral, la estabilidad en el empleo, la igualdad de oportunidades de las mujeres y la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos.

Mediante Decreto 100/2019, de 12 de febrero, se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, correspondiéndole, entre otras, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y la intermediación laboral atribuidas por el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo; las relaciones laborales en sus vertientes individuales y colectivas, condiciones de trabajo; mediación, arbitraje y conciliación; programas de tiempo libre; y en general las competencias atribuidas a la Autoridad Laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la prevención de riesgos laborales, la seguridad y bienestar laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de las personas trabajadoras, las políticas favorecedoras de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, la promoción de la mejora de la empleabilidad de las mujeres y de colectivos con especiales dificultades, su seguridad y bienestar laboral, así como la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva; las competencias funcionales sobre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia laboral, asignadas a la Administración de la Junta de Andalucía, las competencias en materia de formación profesional para el empleo; el fomento y la promoción del trabajo autónomo y las sociedades laborales y la economía social y, en especial, las cooperativas y las sociedades laborales.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y la modificación del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, efectuada por el Decreto 115/2020, de 8 de septiembre, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo asume las competencias relativas al desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud y se le adscribe el Instituto Andaluz de la Juventud, del que depende la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven).

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan, se deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el capítulo III, sección 1. Planes Estratégicos de Subvenciones, determina cuáles deben ser los principios directores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos de subvenciones, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento que debe realizarse de los mismos y los efectos de su incumplimiento.

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias anteriormente mencionadas, la presente Orden tiene por objeto proceder a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo 2020-2022, instrumento a través del cual se dan a conocer, para el período 2020-2022, los objetivos y efectos que se pretenden con las políticas activas de empleo, de formación profesional para el empleo, de juventud, el impulso a la creación y la consolidación del trabajo autónomo, fomento de la creación y consolidación de empresas de economía social, la política de prevención de riesgos laborales que incide en la reducción de los riesgos y la siniestralidad laboral de la Junta de Andalucía, sus costes, fuentes de financiación y el método de evaluación y seguimiento.

Según el artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Plan Estratégico de cada Consejería abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a ella vinculados.

El Plan Estratégico que se aprueba contempla las subvenciones concedidas por la propia Consejería y por todas las agencias, entidades e instituciones a ella vinculadas; esto es, el Consejo Económico y Social de Andalucía, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, el Instituto Andaluz de la Juventud y el Servicio Andaluz de Empleo.

Por lo que respecta al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, mediante Orden de 26 de diciembre de 2017, se aprobó su Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2020. Con esta Orden se deja sin efectos aquel plan con el fin de integrar las subvenciones de esa agencia administrativa en el Plan de la Consejería y ampliar su periodo a 2022.

Las líneas de subvenciones en el ámbito de la Consejería podrán articularse conforme a cualesquiera de los tipos de subvenciones previstos en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Destacar que, en el marco de las competencias indicadas y de la normativa que le resulta de aplicación, ha sido elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para el período 2020-2022, inspirándose en los principios de eficacia, eficiencia en la gestión de gasto público

subvencional, supeditación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de coordinación entre las Administraciones Públicas y evitar los efectos distorsionadores en el mercado.

El Plan conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, contiene, tanto los objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan, como las líneas de subvención en las que se concreta, explicitando para cada una de ellas las áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles para su realización y fuentes de financiación y el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones determinando para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.

Asimismo, se ha acordado la incorporación de las líneas de subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales al marco estratégico del Plan de Subvenciones de la Consejería, en la sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2020 de la Comisión Permanente de su Consejo General.

Por otra parte, en la reunión de 17 de febrero de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo, se trató en el punto 6 del Orden del día el Plan Estratégico de Subvenciones.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobación del Plan.

Se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para el período 2020-2022, cuyo texto podrá ser consultado según se recoge en el apartado segundo. Se acompaña a la presente orden, como anexo, el índice del plan.

Segundo. Publicidad y transparencia del Plan.

1. El texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para el período 2020-2022 estará disponible en el sitio web oficial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo:  
<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo.html>.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Plan Estratégico de Subvenciones, sus actualizaciones e informes de seguimiento serán objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/transparencia.html](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html)).

Tercero. Efectos.

1. La presente orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La presente orden deja sin efectos la Orden de 26 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales para el período 2017-2020.

3. El contenido del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para el período 2020-2022 tiene carácter programático y su contenido no crea derechos, expectativas de derechos ni obligaciones, quedando condicionada su efectividad a la puesta en práctica de la correspondiente línea de

subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020

ROCÍO BLANCO EGUREN  
Consejera de Empleo, Formación  
y Trabajo Autónomo

### A N E X O

1. INTRODUCCIÓN.
2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.
3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
4. FUNDAMENTO JURÍDICO.
5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.
  - 5.1. ÁREA DE EMPLEO.
  - 5.2. ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
  - 5.3. ÁREA DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.
  - 5.4. ÁREA DE PREVENCIÓN Y RELACIONES LABORALES.
  - 5.5. ÁREA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y CULTURA PREVENTIVA.
  - 5.6. ÁREA DE JUVENTUD.
6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.
7. EFECTOS.
8. FINANCIACIÓN.
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
10. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.
  - 10.1. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL ÁREA DE EMPLEO.
  - 10.2. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
  - 10.3. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.
  - 10.4. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL ÁREA DE PREVENCIÓN Y RELACIONES LABORALES.
  - 10.5. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y CULTURA PREVENTIVA.
  - 10.6. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL ÁREA DE JUVENTUD.



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales.*

El artículo 17 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que la red de los centros a los que resulta de aplicación dicho Reglamento podrá ser modificada por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en función de la planificación de la enseñanza.

Teniendo en cuenta las propuestas presentadas por las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre modificación de escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales, para el curso 2020/21, a propuesta, a su vez, de la Dirección General de Planificación y Centros, y en uso de las atribuciones que me otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### DISPONGO

Primero. Composición jurídica.

1. Modificar la composición jurídica de los centros públicos que figuran en el anexo de la presente Orden, quedando establecida en los términos recogidos en el mismo.

2. Integrar el colegio de educación infantil y primaria «Otero Novas», código 04004152, de Tahal, como sede del colegio público rural «Filabres», código 04601981, de Albánchez, quedando este configurado con ocho sedes: Cóbdar, Chercos Nuevo, Líjar y Benizalón, en los municipios de igual denominación, Albánchez y Los Molinas, en el municipio de Albánchez, y Tahal y Otero Novas, en el municipio de Tahal.

3. Integrar el colegio de educación infantil y primaria «Obispo Diego Ventaja», código 04003381, de Ohanes, como sede del colegio público rural «Valle de Andarax», código 04602043, de Instinción, quedando este configurado con diez sedes: Almocita, Bentarique, Íllar, Instinción, Padules, Ragol y Terque, en los municipios de igual denominación, Santa Fe, en el municipio de Instinción, y Ohanes y Obispo Diego Ventaja, en el municipio de Ohanes.

4. Suprimir la sede de Cortijuelos de Zambra del colegio público rural «Bembézar», código 14600841, de Mesas del Guadalora, Hornachuelos, quedando este configurado con dos sedes: Céspedes y Mesas del Guadalora, en el municipio de Hornachuelos.

5. Suprimir la sede de Chilches del colegio público rural «Torrejaral», código 29601987, de Vélez-Málaga, quedando este configurado con dos sedes: Cajiz y Valle Niza, en el municipio de Vélez-Málaga.

6. Autorizar el traslado de la sede del colegio público rural «Medio Almanzora II», código 04601993, de Albox, a la C/ Pago Aljara, s/n, de la misma localidad. Dicha modificación tiene sus efectos jurídicos y administrativos desde el día 1 de marzo de 2018.

Segundo. Procedimiento de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Al personal funcionario de carrera con destino definitivo que, en su caso, pudiera resultar afectado como consecuencia de la planificación educativa o de las necesidades vinculadas a modificaciones del sistema educativo le será de aplicación lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación, de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tercero. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes, mediante las correspondientes anotaciones.

Cuarto. Efectos.

Lo establecido en la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos a partir del curso escolar 2020/21, a excepción del punto 6 del primer dispondgo que tendrá los efectos jurídicos y administrativos recogidos en el mismo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

## ANEXO

## PROVINCIA DE: Almería

<b>Centro:</b> 04000018	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Joaquín Tena Sicilia
<b>Domicilio:</b> Paseo San Segundo, 7		
<b>Municipio:</b> Abla	<b>Localidad:</b> Abla	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 04000079	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Nicolás
<b>Domicilio:</b> C/ Zacatín, 39		
<b>Municipio:</b> Adra	<b>Localidad:</b> Adra	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 04000080	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Fernando
<b>Domicilio:</b> C/ Tarrasa, 20		
<b>Municipio:</b> Adra	<b>Localidad:</b> Adra	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 04004851	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nueva Andalucía
<b>Domicilio:</b> Tvsía. Carretera, 1		
<b>Municipio:</b> Adra	<b>Localidad:</b> Las Cuatro Higueras	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 04601981	Colegio Público Rural	Filabres
<b>Domicilio:</b> C/ Almería, 28		
<b>Municipio:</b> Albánchez	<b>Localidad:</b> Albánchez	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 04000213	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Velázquez
<b>Domicilio:</b> C/ Buenavista, s/n		
<b>Municipio:</b> Albox	<b>Localidad:</b> Albox	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 3		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 04000225	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Saliente
<b>Domicilio:</b> Pago Aljara, s/n		
<b>Municipio:</b> Albox	<b>Localidad:</b> Albox	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		

<b>Centro:</b> 04601993	Colegio Público Rural	Medio Almanzora II
<b>Domicilio:</b> C/ Pago Aljara, s/n		
<b>Municipio:</b> Albox	<b>Localidad:</b> Albox	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 11
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 04000377	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Inmaculada Concepción
<b>Domicilio:</b> C/ Alcalde Juan Martínez Rodríguez, s/n		
<b>Municipio:</b> Alhama de Almería	<b>Localidad:</b> Alhama de Almería	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 2
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04000808	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Inés Relaño
<b>Domicilio:</b> C/ General Luque, 31		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 11
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04000821	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Valentín
<b>Domicilio:</b> C/ Burgos, 45		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 04000997	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco de Goya
<b>Domicilio:</b> Cmo. de la Cruz de Caravaca, 222		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 2
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04001229	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ave María del Diezmo
<b>Domicilio:</b> Carrera del Mami, 110		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04001230	Escuela Infantil	Mar de Alborán
<b>Domicilio:</b> Avda. Padre Méndez, s/n		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 8	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 0
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0

<b>Centro:</b> 04001266	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Luis Siret
<b>Domicilio:</b> Avda. Santa Isabel, 29		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 04001281	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Millares
<b>Domicilio:</b> Finca Santa Isabel, s/n		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 04001308	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Puche
<b>Domicilio:</b> Avda. Mare Nostrum, 56		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 04004671	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Luis
<b>Domicilio:</b> C/ De los Colegios, 12		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 04004747	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Isabel
<b>Domicilio:</b> Cmo. la Molineta, 2		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 04006100	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nueva Almería
<b>Domicilio:</b> C/ Camino de Jaul, esquina Fernando Fernán Gómez		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 04006446	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ginés Morata
<b>Domicilio:</b> C/ Sahara, 137		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 04601580	Escuela Infantil	Maestro Padilla
<b>Domicilio:</b> C/ Grecia, 1		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> Almería	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 04001321	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Bernardo
<b>Domicilio:</b> Ctra. de Níjar, s/n		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> El Alquíán	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 04001345	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Mar
<b>Domicilio:</b> Plaza de la Iglesia, s/n		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> El Cabo de Gata	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 04001357	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Indalecio
<b>Domicilio:</b> Cmo. Playa, 17		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> La Cañada de San Urbano	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 04004498	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ferrer Guardia
<b>Domicilio:</b> DS El Charco.Llanos de la Cañada, s/n		
<b>Municipio:</b> Almería	<b>Localidad:</b> La Cañada de San Urbano	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 04601968	Colegio Público Rural	Alto Almanzora
<b>Domicilio:</b> Plazoleta de los Pinos, 1		
<b>Municipio:</b> Armuña de Almanzora	<b>Localidad:</b> Armuña de Almanzora	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 04001771	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Buenavista
<b>Domicilio:</b> C/ El Llano, 4		
<b>Municipio:</b> Balanegra	<b>Localidad:</b> Balanegra	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 3
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 04001709	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Manjón
<b>Domicilio:</b> Plaza Manuel Zamora Cruz, s/n		
<b>Municipio:</b> Benahadux		<b>Localidad:</b> Benahadux
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 9	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 16
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 04004723	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Celia Viñas
<b>Domicilio:</b> Ctra. Benejé, 5		
<b>Municipio:</b> Berja		<b>Localidad:</b> Berja
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 2
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04001965	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Simón Fuentes
<b>Domicilio:</b> Avda. Joan Manuel Serrat, 149		
<b>Municipio:</b> Carboneras		<b>Localidad:</b> Carboneras
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04002179	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Jerónima Reche
<b>Domicilio:</b> C/ Aurora, 1		
<b>Municipio:</b> Chirivel		<b>Localidad:</b> Chirivel
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 2	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 5
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 04002039	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Carmen
<b>Domicilio:</b> C/ Rulador, 2		
<b>Municipio:</b> Cuevas del Almanzora		<b>Localidad:</b> Cuevas del Almanzora
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 9
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 04002118	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alarcón Fernández de Arellano
<b>Domicilio:</b> Avda. Andalucía, 7		
<b>Municipio:</b> Cuevas del Almanzora		<b>Localidad:</b> Palomares
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 10
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04010942	Colegio de Educación Infantil y Primaria	
<b>Domicilio:</b> C/ Sal (Esquina calle mascarón)		
<b>Municipio:</b> El Ejido		<b>Localidad:</b> Almerimar
<b>Creación :</b>	2 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 2	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 0
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0

<b>Centro:</b> 04002192	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel Servet
<b>Domicilio:</b> C/ Góngora, 103		
<b>Municipio:</b> El Ejido	<b>Localidad:</b> Balerma	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>
<b>Centro:</b> 04006151	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Laimún
<b>Domicilio:</b> Paseo de las Mimosas, 54		
<b>Municipio:</b> El Ejido	<b>Localidad:</b> El Ejido	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 2</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 04007517	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Almerimar
<b>Domicilio:</b> C/ La Sal, esquina c/ Mascarón		
<b>Municipio:</b> El Ejido	<b>Localidad:</b> Ensenada de San Miguel	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 04006185	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mirasierra
<b>Domicilio:</b> C/ Sector SUS-4-ND		
<b>Municipio:</b> El Ejido	<b>Localidad:</b> Las Norias	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 2</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 04002349	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Solymar
<b>Domicilio:</b> C/ Ibiza, 28		
<b>Municipio:</b> El Ejido	<b>Localidad:</b> Matagorda	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>
<b>Centro:</b> 04005119	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Punta Entinas
<b>Domicilio:</b> Brr. de los Carpinteros, s/n		
<b>Municipio:</b> El Ejido	<b>Localidad:</b> Pampanico	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>



<b>Centro:</b> 04004504	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Agustín		
<b>Domicilio:</b> C/ Estadio, 18				
<b>Municipio:</b> El Ejido	<b>Localidad:</b> San Agustín			
<b>Supresión:</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12	<b>Udes. E.S.O.:</b> 3	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 04601531	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Jesús de Perceval		
<b>Domicilio:</b> C/ Rafael Alberti, 19				
<b>Municipio:</b> El Ejido	<b>Localidad:</b> Santa María del Águila			
<b>Creación:</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 04601671	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía		
<b>Domicilio:</b> C/ Jesús Alférez, s/n				
<b>Municipio:</b> El Ejido	<b>Localidad:</b> Santa María del Águila			
<b>Creación:</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Supresión:</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 7	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 04002362	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Artero Pérez		
<b>Domicilio:</b> C/ Cuatro Vientos, 122				
<b>Municipio:</b> El Ejido	<b>Localidad:</b> Tarambana			
<b>Supresión:</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 04002507	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rafaela Fernández		
<b>Domicilio:</b> C/ Oceanía, 12				
<b>Municipio:</b> Fines	<b>Localidad:</b> Fines			
<b>Supresión:</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 04002593	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Soledad Alonso Drysdale		
<b>Domicilio:</b> C/ La Paz, 11				
<b>Municipio:</b> Gádor	<b>Localidad:</b> Gádor			
<b>Creación:</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 11	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 04002611	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Hispanidad		
<b>Domicilio:</b> C/ Mayor, 220				
<b>Municipio:</b> Garrucha	<b>Localidad:</b> Garrucha			
<b>Creación:</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		

<b>Centro:</b> 04602110	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ex Mari Orta
<b>Domicilio:</b> Avda. Vista Alegre, s/n		
<b>Municipio:</b> Garrucha		<b>Localidad:</b> Garrucha
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 7	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 15
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04002635	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonia Artigas
<b>Domicilio:</b> C/ Sebastián Pérez, 168		
<b>Municipio:</b> Gérgal		<b>Localidad:</b> Gérgal
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 5
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 04005582	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Veintiocho de Febrero
<b>Domicilio:</b> Avda. 28 de Febrero. Finca Casa Alta		
<b>Municipio:</b> Huércal de Almería		<b>Localidad:</b> Huércal de Almería
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04006173	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Jarilla
<b>Domicilio:</b> C/ Río Duero, 1 B		
<b>Municipio:</b> Huércal de Almería		<b>Localidad:</b> Huércal de Almería
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 7	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 19
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04002696	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Río
<b>Domicilio:</b> Avda. Guillermo Reyna, s/n		
<b>Municipio:</b> Huércal-Overa		<b>Localidad:</b> Huércal-Overa
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04005120	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Príncipe Felipe
<b>Domicilio:</b> C/ Arco, 98		
<b>Municipio:</b> Huércal-Overa		<b>Localidad:</b> Huércal-Overa
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 9
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1

<b>Centro:</b> 04601971	Colegio Público Rural	Estancias
<b>Domicilio:</b> C/ Fresno, s/n. Bda. de San Isidro		
<b>Municipio:</b> Huércal-Overa	<b>Localidad:</b> Huércal-Overa	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 04602043	Colegio Público Rural	Valle de Andarax
<b>Domicilio:</b> C/ San Sebastián, s/n		
<b>Municipio:</b> Instinción	<b>Localidad:</b> Instinción	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Integración :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
	Del centro 04003381 Obispo Diego Ventaja	
	Del centro 04003381 Obispo Diego Ventaja	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 8
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 04002489	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Pedro Apóstol
<b>Domicilio:</b> C/ Profesor Tierno Galván, s/n		
<b>Municipio:</b> La Mojonera	<b>Localidad:</b> La Mojonera	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	2 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 11
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 04002957	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Salud
<b>Domicilio:</b> Ctra. de Granada, 77		
<b>Municipio:</b> Laujar de Andarax	<b>Localidad:</b> Laujar de Andarax	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 04002601	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan XXIII
<b>Domicilio:</b> Avda. Juan XXIII, s/n		
<b>Municipio:</b> Los Gallardos	<b>Localidad:</b> Los Gallardos	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 8
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04002982	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián
<b>Domicilio:</b> C/ Ermita, 1		
<b>Municipio:</b> Lubrín	<b>Localidad:</b> Lubrín	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 2	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 4
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0

<b>Centro:</b> 04602031	Colegio Público Rural	Alhfil		
<b>Domicilio:</b> Ctra. Bilbao, 3				
<b>Municipio:</b> Lucainena de las Torres		<b>Localidad:</b> Lucainena de las Torres		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 2	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 4	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 04003123	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Rosario		
<b>Domicilio:</b> Avda. Andalucía, 2				
<b>Municipio:</b> Macael		<b>Localidad:</b> Macael		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 9	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 04003159	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Cabeza		
<b>Domicilio:</b> C/ Mártires de Turón, s/n				
<b>Municipio:</b> María		<b>Localidad:</b> María		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 2	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 3	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 04003238	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Concordia		
<b>Domicilio:</b> C/ Itálica, s/n				
<b>Municipio:</b> Níjar		<b>Localidad:</b> Campohermoso		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 10	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 19	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 04601798	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Libertad		
<b>Domicilio:</b> C/ Motorista, 12				
<b>Municipio:</b> Níjar		<b>Localidad:</b> Campohermoso		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 9	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 19	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 04003366	Colegio Público Rural	Historiador Padre Tapia		
<b>Domicilio:</b> Ronda de El Viso, bajo				
<b>Municipio:</b> Níjar		<b>Localidad:</b> El Viso		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 7	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 16	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 04003275	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Atalaya		
<b>Domicilio:</b> C/ Zona Escolar, s/n				
<b>Municipio:</b> Níjar		<b>Localidad:</b> Níjar		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 2
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		

**Centro:** 04003691 Colegio Público Rural Campo de Níjar Norte  
**Domicilio:** C/ Escuela, 5  
**Municipio:** Níjar **Localidad:** Pueblo blanco

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 13 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 0

**Centro:** 04005156 Escuela Infantil Gloria Fuertes

**Domicilio:** C/ Las Escuelas, s/n

**Municipio:** Níjar **Localidad:** Pujaire

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 0 **Udes. A.I. A.L.:** 0

**Centro:** 04003354 Colegio de Educación Primaria Andalucía

**Domicilio:** C/ Olivos, s/n

**Municipio:** Níjar **Localidad:** San Isidro de Níjar

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 04003381 Colegio de Educación Infantil y Primaria Obispo Diego Ventaja

**Domicilio:** C/ Maestro Luis Cortés, 2

**Municipio:** Ohanes **Localidad:** Ohanes

**Desglose:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil Al centro 04602043 Valle de Andarax

1 Ud. de Educación Primaria Al centro 04602043 Valle de Andarax

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 0 **Udes. A.I. A.L.:** 0

**Centro:** 04003421 Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Relaño

**Domicilio:** C/ Ramón y Cajal, 35

**Municipio:** Olula del Río **Localidad:** Olula del Río

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 0 **Udes. A.I. A.L.:** 0

**Centro:** 04602018 Colegio Público Rural San Miguel

**Domicilio:** Plaza Virgen de Fátima, 6

**Municipio:** Pulpí **Localidad:** El Convoy

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 0 **Udes. A.I. A.L.:** 0

**Centro:** 04601865 Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca

**Domicilio:** C/ Federico García Lorca, s/n

**Municipio:** Pulpí **Localidad:** La Fuente

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

<b>Centro:</b> 04003551	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Emilio Zurano Muñoz
<b>Domicilio:</b> C/ Emilio Zurano, 7		
<b>Municipio:</b> Pulpí	<b>Localidad:</b> Pulpí	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 04003664	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Ginés
<b>Domicilio:</b> Cmo. Verde, s/n		
<b>Municipio:</b> Purchena	<b>Localidad:</b> Purchena	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 04601646	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Blas Infante
<b>Domicilio:</b> C/ Jairán, 1		
<b>Municipio:</b> Roquetas de Mar	<b>Localidad:</b> Aguadulce	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial unidad específica	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 04003755	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Villaespesa
<b>Domicilio:</b> C/ Escuelas, s/n		
<b>Municipio:</b> Roquetas de Mar	<b>Localidad:</b> El Parador de las Hortichuelas	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 04602171	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Poniente
<b>Domicilio:</b> C/ Écija, 5		
<b>Municipio:</b> Roquetas de Mar	<b>Localidad:</b> El Solanillo	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 04008421	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gabriel Cara
<b>Domicilio:</b> C/ Cerro Muriano, 1		
<b>Municipio:</b> Roquetas de Mar	<b>Localidad:</b> Las Marinas	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
1 Ud. de Educación Básica Especial	Audición y lenguaje apoyo a la integración	
1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial unidad específica	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 04003810	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Lomas
<b>Domicilio:</b> Plaza del Educador, 7		
<b>Municipio:</b> Roquetas de Mar	<b>Localidad:</b> Roquetas de Mar	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 23 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04004577	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Salinas
<b>Domicilio:</b> C/ Badajoz, s/n		
<b>Municipio:</b> Roquetas de Mar	<b>Localidad:</b> Roquetas de Mar	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 3		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04007700	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Molina
<b>Domicilio:</b> C/ Camino del Puerto, 19.		
<b>Municipio:</b> Roquetas de Mar	<b>Localidad:</b> Roquetas de Mar	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04009381	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Posidonia
<b>Domicilio:</b> Avda. Polonia, s/n.		
<b>Municipio:</b> Roquetas de Mar	<b>Localidad:</b> Roquetas de Mar	
<b>Creación :</b>	2 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 04004085	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de las Angustias
<b>Domicilio:</b> Avda. de las Acacias, 7		
<b>Municipio:</b> Tabernas	<b>Localidad:</b> Tabernas	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 04004115	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonia Santaolalla
<b>Domicilio:</b> Ctra. Albox, s/n		
<b>Municipio:</b> Taberno	<b>Localidad:</b> Taberno	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0

<b>Centro:</b> 04004176	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sagrado Corazón de Jesús		
<b>Domicilio:</b> Avda. del Socorro, 72				
<b>Municipio:</b> Tíjola		<b>Localidad:</b> Tíjola		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 11	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 04004206	Colegio de Educación Infantil y Primaria	María Cacho Castrillo		
<b>Domicilio:</b> C/ Médico Bartolomé Carrillo Corella, s/n				
<b>Municipio:</b> Turre		<b>Localidad:</b> Turre		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 10	<b>Udes. E.S.O.:</b> 4	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 04602298	Escuela Infantil	El Castellón		
<b>Domicilio:</b> C/ Cabecico, s/n				
<b>Municipio:</b> Vélez-Rubio		<b>Localidad:</b> Vélez-Rubio		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 0	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 04004401	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reyes Católicos		
<b>Domicilio:</b> Plaza de la Constitución, s/n				
<b>Municipio:</b> Vera		<b>Localidad:</b> Vera		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 9	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 23	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 3
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 04006197	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Cuatro Caños		
<b>Domicilio:</b> C/ Miguel de Cervantes Saavedra, s/n				
<b>Municipio:</b> Vera		<b>Localidad:</b> Vera		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 04004449	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Joaquín Visiedo		
<b>Domicilio:</b> C/ Antonio Machado, s/n, esq. c/ Rodríguez de la Fuente, s/n				
<b>Municipio:</b> Viator		<b>Localidad:</b> Viator		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 10	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 20	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 04005211	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Canal		
<b>Domicilio:</b> Ctra. de la Canal, s/n				
<b>Municipio:</b> Vícar		<b>Localidad:</b> Congo-Canal		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6	<b>Udes. E.S.O.:</b> 1	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		



<b>Centro:</b> 04006161	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Saint Sylvain D'Anjou	
<b>Domicilio:</b> Avda. Pintor Ginés Parra, s/n			
<b>Municipio:</b> Vícar		<b>Localidad:</b> La Gangosa	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 04601701	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca	
<b>Domicilio:</b> Avda. Federico García Lorca, 110			
<b>Municipio:</b> Vícar		<b>Localidad:</b> Las Cabañuelas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 5	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 04004486	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Andrés de Toledo	
<b>Domicilio:</b> C/ Juan Andrés de Toledo, 2			
<b>Municipio:</b> Zurgena		<b>Localidad:</b> Zurgena	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	

**PROVINCIA DE: Cádiz**

<b>Centro:</b> 11000010	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Armario
<b>Domicilio:</b> Avda. San Antonio, s/n		
<b>Municipio:</b> Alcalá de los Gazules	<b>Localidad:</b> Alcalá de los Gazules	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 11000113	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alfonso XI
<b>Domicilio:</b> Paseo Adaja, s/n. Bda. Piñera y Guadalmina		
<b>Municipio:</b> Algeciras	<b>Localidad:</b> Algeciras	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 11000162	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Teresa de Jesús
<b>Domicilio:</b> Avda. Príncipes de España, s/n. Bda. Reconquista		
<b>Municipio:</b> Algeciras	<b>Localidad:</b> Algeciras	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 11000198	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Mar
<b>Domicilio:</b> C/ Manuel de Falla, s/n		
<b>Municipio:</b> Algeciras	<b>Localidad:</b> Algeciras	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 11000204	Centro Específico de Educación Especial	Virgen de la Esperanza
<b>Domicilio:</b> Avda. Europa, s/n. Urb. Bernabé		
<b>Municipio:</b> Algeciras	<b>Localidad:</b> Algeciras	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 14</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 3 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. P.T.V.A.L.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 11000332	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Pilar
<b>Domicilio:</b> C/ Segre, s/n. Bda. La Piñera		
<b>Municipio:</b> Algeciras	<b>Localidad:</b> Algeciras	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 11006243	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Parque del Estrecho
<b>Domicilio:</b> C/ Minerva, s/n		
<b>Municipio:</b> Algeciras	<b>Localidad:</b> Algeciras	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1</b>		

<b>Centro:</b> 11006516	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Blanca de los Ríos
<b>Domicilio:</b> Avda. Europa, s/n		
<b>Municipio:</b> Algeciras	<b>Localidad:</b> Algeciras	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 8	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 2
<b>Centro:</b> 11006802	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tartessos
<b>Domicilio:</b> C/ Federico García Lorca, s/n		
<b>Municipio:</b> Algeciras	<b>Localidad:</b> Algeciras	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 11006851	Escuela Infantil	Manuel Tinoco Sánchez
<b>Domicilio:</b> C/ Hotel Garrido, s/n		
<b>Municipio:</b> Algeciras	<b>Localidad:</b> Algeciras	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 0
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 11006887	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Bernardo
<b>Domicilio:</b> C/ Millán Picazo, 81		
<b>Municipio:</b> Algeciras	<b>Localidad:</b> Algeciras	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 8	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 18
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 11602964	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mediterráneo Don Luis Unciti Esparza
<b>Domicilio:</b> Ctra. El Rinconcillo s/n		
<b>Municipio:</b> Algeciras	<b>Localidad:</b> Algeciras	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 8	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 18
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 11603099	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Campo de Gibraltar
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Caña, 24 y 26		
<b>Municipio:</b> Algeciras	<b>Localidad:</b> Algeciras	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 14
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1

<b>Centro:</b> 11603464	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San García
<b>Domicilio:</b> C/ Batel, s/n		
<b>Municipio:</b> Algeciras		<b>Localidad:</b> Algeciras
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11000551	Colegio de Educación Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ Arco, 27		
<b>Municipio:</b> Algodonales		<b>Localidad:</b> Algodonales
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11603142	Colegio Público Rural	C.R.I.P.E.R
<b>Domicilio:</b> Madrigueras, 9 (Lugar)		
<b>Municipio:</b> Algodonales		<b>Localidad:</b> Algodonales
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 1
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11000629	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Miguel
<b>Domicilio:</b> Avda. Duque de Arcos, 27		
<b>Municipio:</b> Arcos de la Frontera		<b>Localidad:</b> Arcos de la Frontera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11000642	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alfonso X El Sabio
<b>Domicilio:</b> Avda. Alfonso X El Sabio, 10		
<b>Municipio:</b> Arcos de la Frontera		<b>Localidad:</b> Arcos de la Frontera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11000721	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de las Nieves
<b>Domicilio:</b> C/ Boticas, 8		
<b>Municipio:</b> Arcos de la Frontera		<b>Localidad:</b> Arcos de la Frontera
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11001361	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Santiscal
<b>Domicilio:</b> Avda. del Corregidor s/n. Urb. Santiscal		
<b>Municipio:</b> Arcos de la Frontera		<b>Localidad:</b> Arcos de la Frontera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 11006401	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicenta Tarín
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Paz, 2. Bda. de la Paz		
<b>Municipio:</b> Arcos de la Frontera		<b>Localidad:</b> Arcos de la Frontera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11603294	Colegio Público Rural	Poeta Julio Mariscal
<b>Domicilio:</b> Junta de los Ríos, 18		
<b>Municipio:</b> Arcos de la Frontera		<b>Localidad:</b> El Guijo
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 1	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11000757	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan XXIII
<b>Domicilio:</b> C/ Juan XXIII, s/n		
<b>Municipio:</b> Arcos de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jédula
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11000770	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Bahía de Barbate
<b>Domicilio:</b> C/ Madrid, 2		
<b>Municipio:</b> Barbate		<b>Localidad:</b> Barbate
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11602800	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Giner de los Ríos
<b>Domicilio:</b> Avda. Juan XXIII, s/n		
<b>Municipio:</b> Barbate		<b>Localidad:</b> Barbate
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 11000851	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ Cervantes, 12		
<b>Municipio:</b> Barbate		<b>Localidad:</b> Zahara de los Atunes
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11004601	Colegio Público Rural	Almenara
<b>Domicilio:</b> C/ Zahora, s/n		
<b>Municipio:</b> Barbate		<b>Localidad:</b> Zahora
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		

<b>Centro:</b> 11003953	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Muriel
<b>Domicilio:</b> C/ Nueva, 58		
<b>Municipio:</b> Benalup-Casas Viejas	<b>Localidad:</b> Benalup-Casas Viejas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11008331	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tajo de las Figuras
<b>Domicilio:</b> C/ Álamos Blancos, s/n		
<b>Municipio:</b> Benalup-Casas Viejas	<b>Localidad:</b> Benalup-Casas Viejas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11000988	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Juan de Ribera
<b>Domicilio:</b> C/ Blas Infante, s/n		
<b>Municipio:</b> Bornos	<b>Localidad:</b> Bornos	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11000991	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Fernando
<b>Domicilio:</b> Plaza Maestro Don José de la Vega del Barrio, 1		
<b>Municipio:</b> Bornos	<b>Localidad:</b> Bornos	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11001026	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro Labrador
<b>Domicilio:</b> Plaza San Juan de Ribera, s/n		
<b>Municipio:</b> Bornos	<b>Localidad:</b> Coto de Bornos	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11001099	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reyes Católicos
<b>Domicilio:</b> Avda. Ana de Viya, 36		
<b>Municipio:</b> Cádiz	<b>Localidad:</b> Cádiz	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11001129	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Josefina Pascual
<b>Domicilio:</b> C/ Felipe Abarzuza, s/n		
<b>Municipio:</b> Cádiz	<b>Localidad:</b> Cádiz	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 11001154 Colegio de Educación Infantil y Primaria La Inmaculada  
**Domicilio:** Fuerte Cortadura, s/n  
**Municipio:** Cádiz **Localidad:** Cádiz

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

---

**Centro:** 11001178 Colegio de Educación Infantil y Primaria Campo del Sur  
**Domicilio:** C/ Concepción Arenal, s/n  
**Municipio:** Cádiz **Localidad:** Cádiz

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

---

**Centro:** 11001713 Colegio de Educación Infantil y Primaria Adolfo de Castro  
**Domicilio:** C/ Guadalmesi, s/n  
**Municipio:** Cádiz **Localidad:** Cádiz

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

---

**Centro:** 11007363 Colegio de Educación Infantil y Primaria Profesor Juan Carlos Aragón  
**Domicilio:** C/ Barbate, s/n. Bda. La Paz  
**Municipio:** Cádiz **Localidad:** Cádiz

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1

---

**Centro:** 11602836 Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa  
**Domicilio:** C/ Duque de Nájera 1  
**Municipio:** Cádiz **Localidad:** Cádiz

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

---

**Centro:** 11000186 Colegio de Educación Infantil y Primaria Sancti Petri  
**Domicilio:** C/ Mistral, s/n  
**Municipio:** Chiclana de la Frontera **Localidad:** Chiclana de la Frontera

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

---

**Centro:** 11002109 Colegio de Educación Infantil y Primaria Alameda  
**Domicilio:** C/ Fierro, 21  
**Municipio:** Chiclana de la Frontera **Localidad:** Chiclana de la Frontera

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 11002146 Colegio de Educación Infantil y Primaria El Trovador  
**Domicilio:** C/ Cantabria, 1  
**Municipio:** Chiclana de la Frontera **Localidad:** Chiclana de la Frontera

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

---

**Centro:** 11002158 Colegio de Educación Infantil y Primaria José de la Vega Barrios  
**Domicilio:** Plaza de Panzacola, s/n  
**Municipio:** Chiclana de la Frontera **Localidad:** Chiclana de la Frontera

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

---

**Centro:** 11002201 Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel la Católica  
**Domicilio:** C/ Jardines, s/n  
**Municipio:** Chiclana de la Frontera **Localidad:** Chiclana de la Frontera

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

---

**Centro:** 11006759 Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Carmen Sedoiteo  
**Domicilio:** Bda. Panzacola, s/n  
**Municipio:** Chiclana de la Frontera **Localidad:** Chiclana de la Frontera

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

---

**Centro:** 11006917 Colegio de Educación Infantil y Primaria La Atlántida  
**Domicilio:** C/ Solfeo, s/n. Ctra. Fuente Amarga  
**Municipio:** Chiclana de la Frontera **Localidad:** Chiclana de la Frontera

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

---

**Centro:** 11008321 Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca  
**Domicilio:** Callejón Huerta Rosario, s/n  
**Municipio:** Chiclana de la Frontera **Localidad:** Chiclana de la Frontera

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 2**

---

**Centro:** 11602851 Colegio de Educación Infantil y Primaria Profesor Tierno Galván  
**Domicilio:** Callejón de la Pedrera Blanca, s/n  
**Municipio:** Chiclana de la Frontera **Localidad:** Chiclana de la Frontera

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**



<b>Centro:</b> 11603312	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Mayorazgo
<b>Domicilio:</b> Avda. Mayorazgo, s/n		
<b>Municipio:</b> Chiclana de la Frontera	<b>Localidad:</b> Chiclana de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 11603476	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Albinas
<b>Domicilio:</b> C/ Caraza, s/n		
<b>Municipio:</b> Chiclana de la Frontera	<b>Localidad:</b> Chiclana de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11006929	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Manuel Aparcero
<b>Domicilio:</b> Avda. Granada, 3		
<b>Municipio:</b> Chipiona	<b>Localidad:</b> Chipiona	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 11603491	Colegio Público Rural	Campos de Conil
<b>Domicilio:</b> Carril del Pato, 5		
<b>Municipio:</b> Conil de la Frontera	<b>Localidad:</b> Barrio Nuevo	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 10	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11006905	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Bateles
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Playa, s/n		
<b>Municipio:</b> Conil de la Frontera	<b>Localidad:</b> Conil de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11602848	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Colorado
<b>Domicilio:</b> Pago El Colorado, s/n		
<b>Municipio:</b> Conil de la Frontera	<b>Localidad:</b> Roche	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 20	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11004246	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sagrado Corazón de Jesús
<b>Domicilio:</b> C/ Aurora, 69		
<b>Municipio:</b> El Puerto de Santa María	<b>Localidad:</b> El Puerto de Santa María	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		

<b>Centro:</b> 11004453	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Luis Poulet
<b>Domicilio:</b> Avda. Menesteo, 49		
<b>Municipio:</b> El Puerto de Santa María	<b>Localidad:</b> El Puerto de Santa María	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>
<b>Centro:</b> 11006541	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Florida
<b>Domicilio:</b> C/ Sagitario, s/n		
<b>Municipio:</b> El Puerto de Santa María	<b>Localidad:</b> El Puerto de Santa María	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 11007442	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Juncal
<b>Domicilio:</b> Cmo. Rompeserones, s/n		
<b>Municipio:</b> El Puerto de Santa María	<b>Localidad:</b> El Puerto de Santa María	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 11602897	Colegio de Educación Primaria	La Gaviota
<b>Domicilio:</b> C/ Rafael Alberti, s/n		
<b>Municipio:</b> El Puerto de Santa María	<b>Localidad:</b> El Puerto de Santa María	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>
<b>Centro:</b> 11603026	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valdelagrana
<b>Domicilio:</b> Avda. Catalina Santos "La Guachi", s/n		
<b>Municipio:</b> El Puerto de Santa María	<b>Localidad:</b> El Puerto de Santa María	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 11603521	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Nieves
<b>Domicilio:</b> C/ Barquisimeto, 2		
<b>Municipio:</b> El Puerto de Santa María	<b>Localidad:</b> El Puerto de Santa María	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 11003473	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Mar
<b>Domicilio:</b> Bda. El Portal		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera	<b>Localidad:</b> El Portal	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>

<b>Centro:</b> 11002471	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pablo Picasso
<b>Domicilio:</b> C/ Maestra Pilar Chamorro		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera	<b>Localidad:</b> Estella del Marqués	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 11002493	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tomasa Pinilla
<b>Domicilio:</b> Plaza Artesanía, s/n		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera	<b>Localidad:</b> Guadalcazín	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 11002572	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Vicente de Paúl
<b>Domicilio:</b> C/ González de Mendoza, 2		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera	<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 11002602	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> Plaza Montí,1		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera	<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 11002626	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José Obrero
<b>Domicilio:</b> C/ Camino de Espera, s/n		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera	<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 11002951	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sagrada Familia
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Soleá, 26		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera	<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 11003084	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Retiro
<b>Domicilio:</b> Paseo de las Delicias, s/n		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera	<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 11003187	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vallesequillo	
<b>Domicilio:</b> Bda. Vallesequillo, s/n			
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 11003321	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca	
<b>Domicilio:</b> C/ San Telmo, s/n			
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 11006425	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Elio Antonio de Nebrija	
<b>Domicilio:</b> Polígono de la Granja, s/n			
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración			
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 23	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 3	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 11006565	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Membrillar	
<b>Domicilio:</b> C/ Juan Rodríguez Jiménez, s/n			
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración			
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 11006930	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Granjas	
<b>Domicilio:</b> C/ Málaga, s/n. Bda. La Granja			
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 11006966	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tartessos	
<b>Domicilio:</b> Pago Valdetoro, s/n			
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1	

<b>Centro:</b> 11006981	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Torresoto
<b>Domicilio:</b> Bda. Torresoto, s/n		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11007028	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel de Falla
<b>Domicilio:</b> C/ Ntra. Sra. de Montserrat, s/n. Bda. Asunción		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11007557	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Unión
<b>Domicilio:</b> C/ Antonio Machado, s/n. Bda. La Unión		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 23	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11008094	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arana Beato
<b>Domicilio:</b> C/ Segura, s/n. Bda. La Pita		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11008252	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ciudad de Jerez
<b>Domicilio:</b> C/ Mandarina, s/n. Bda. Pago San José		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11008276	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Poeta Carlos Álvarez
<b>Domicilio:</b> Bda. Cerrofruto, s/n		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11008288	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Alcazaba
<b>Domicilio:</b> C/ Almería, s/n. Bda. La Granja		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jerez de la Frontera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 11002444	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Barca de la Florida
<b>Domicilio:</b> C/ Ancha, s/n		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> La Barca de la Florida
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	2 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 11003503	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Arboleda
<b>Domicilio:</b> C/ Norte, s/n		
<b>Municipio:</b> Jerez de la Frontera		<b>Localidad:</b> San Isidro del Guadalete
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 11003621	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. Reina de los Ángeles
<b>Domicilio:</b> Avda. de los Deportes, 1		
<b>Municipio:</b> Jimena de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jimena de la Frontera
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 11603439	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Aljibe
<b>Domicilio:</b> Cmo. de la Viña, 4		
<b>Municipio:</b> Jimena de la Frontera		<b>Localidad:</b> Jimena de la Frontera
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 11003758	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carlos V
<b>Domicilio:</b> Avda. España, 112		
<b>Municipio:</b> La Línea de la Concepción		<b>Localidad:</b> La Línea de la Concepción
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 11003783	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pedro Simón Abril
<b>Domicilio:</b> C/ Xauen, 20		
<b>Municipio:</b> La Línea de la Concepción		<b>Localidad:</b> La Línea de la Concepción
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 11003825	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Ana
<b>Domicilio:</b> C/ Pedreras, 174		
<b>Municipio:</b> La Línea de la Concepción	<b>Localidad:</b> La Línea de la Concepción	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 11007041	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Felipe
<b>Domicilio:</b> Bda. San Felipe, s/n		
<b>Municipio:</b> La Línea de la Concepción	<b>Localidad:</b> La Línea de la Concepción	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 11007077	Escuela Infantil	El Rocío
<b>Domicilio:</b> C/ Rocío, s/n. Bda. El Junquillo		
<b>Municipio:</b> La Línea de la Concepción	<b>Localidad:</b> La Línea de la Concepción	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 11000939	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Cortijillos
<b>Domicilio:</b> C/ Tarifa, s/n		
<b>Municipio:</b> Los Barrios	<b>Localidad:</b> Cortijillos	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 11000885	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro Labrador
<b>Domicilio:</b> Avda. Don Juan Rodríguez, 4		
<b>Municipio:</b> Los Barrios	<b>Localidad:</b> Los Barrios	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 11007624	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Ramón Nonato
<b>Domicilio:</b> Avda. Doña Rosa García López-Cepero, s/n		
<b>Municipio:</b> Los Barrios	<b>Localidad:</b> Los Barrios	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 11007636	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Don Juan González
<b>Domicilio:</b> Avda. Doña Rosa García López-Cepero, 3		
<b>Municipio:</b> Los Barrios	<b>Localidad:</b> Los Barrios	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 11000952	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Guadalupe
<b>Domicilio:</b> Avda. Andalucía, s/n		
<b>Municipio:</b> Los Barrios		<b>Localidad:</b> Palmones
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11004015	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santiago El Mayor
<b>Domicilio:</b> C/ Doctor Fléming, s/n		
<b>Municipio:</b> Medina-Sidonia		<b>Localidad:</b> Medina-Sidonia
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11004040	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Doctor Thebussem
<b>Domicilio:</b> Plaza Ramón y Cajal, 7		
<b>Municipio:</b> Medina-Sidonia		<b>Localidad:</b> Medina-Sidonia
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11000083	Escuela Infantil	Gloria Fuertes
<b>Domicilio:</b> C/ Juan Acevedo, s/n		
<b>Municipio:</b> Olvera		<b>Localidad:</b> Olvera
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11004064	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ Caño Santo, 2		
<b>Municipio:</b> Olvera		<b>Localidad:</b> Olvera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 11004106	Escuela Infantil	El Llano
<b>Domicilio:</b> C/ Estrella, s/n		
<b>Municipio:</b> Paterna de Rivera		<b>Localidad:</b> Paterna de Rivera
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11602861	Colegio de Educación Primaria	Perafán de Rivera
<b>Domicilio:</b> C/ Luis Cernuda, s/n		
<b>Municipio:</b> Paterna de Rivera		<b>Localidad:</b> Paterna de Rivera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		



<b>Centro:</b> 11004118	Colegio de Educación Primaria	Pablo de Olavide	
<b>Domicilio:</b> C/ Gutiérrez Piñeres, s/n			
<b>Municipio:</b> Prado del Rey	<b>Localidad:</b> Prado del Rey		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 11602873	Colegio de Educación Primaria	San José	
<b>Domicilio:</b> Avda. Dos de Mayo, s/n			
<b>Municipio:</b> Prado del Rey	<b>Localidad:</b> Prado del Rey		
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 11004581	Escuela Infantil	El Marquesado	
<b>Domicilio:</b> Ctra. del Marquesado, Km.6			
<b>Municipio:</b> Puerto Real	<b>Localidad:</b> Jarana		
<b>Desglose:</b> 3 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Al centro 11008173		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 11004659	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reggio	
<b>Domicilio:</b> C/ Virgen del Carmen, s/n			
<b>Municipio:</b> Puerto Real	<b>Localidad:</b> Puerto Real		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 11004660	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reyes Católicos	
<b>Domicilio:</b> Huerta la Mediana, s/n			
<b>Municipio:</b> Puerto Real	<b>Localidad:</b> Puerto Real		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 11004684	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan XXIII	
<b>Domicilio:</b> Urb. las Canteras, s/n			
<b>Municipio:</b> Puerto Real	<b>Localidad:</b> Puerto Real		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 11007511	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Trocadero	
<b>Domicilio:</b> C/ La Caña, 9			
<b>Municipio:</b> Puerto Real	<b>Localidad:</b> Puerto Real		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	

<b>Centro:</b> 11008011	Colegio de Educación Primaria	Arquitecto Leoz
<b>Domicilio:</b> C/ Algodonales, s/n		
<b>Municipio:</b> Puerto Real	<b>Localidad:</b> Puerto Real	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial apoyo a la integración	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 28	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11008173	Escuela Infantil	
<b>Domicilio:</b> C/ Tierra y Libertad		
<b>Municipio:</b> Puerto Real	<b>Localidad:</b> Puerto Real	
<b>Integración:</b> 3 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Del centro 11004581 El Marquesado	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11602885	Colegio de Educación Primaria	Río San Pedro
<b>Domicilio:</b> Avda. de Argentina, s/n		
<b>Municipio:</b> Puerto Real	<b>Localidad:</b> Río San Pedro	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11004738	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Blas Infante
<b>Domicilio:</b> Avda. de las Escuelas, s/n		
<b>Municipio:</b> Puerto Serrano	<b>Localidad:</b> Puerto Serrano	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11004829	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz
<b>Domicilio:</b> C/ Inmaculada Concepción, 6		
<b>Municipio:</b> Rota	<b>Localidad:</b> Rota	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11004854	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Luis Ponce de León
<b>Domicilio:</b> C/ Juan Sebastián Elcano, 2		
<b>Municipio:</b> Rota	<b>Localidad:</b> Rota	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11007090	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Eduardo Lobillo
<b>Domicilio:</b> C/ Neptuno, 4		
<b>Municipio:</b> Rota	<b>Localidad:</b> Rota	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 3	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 11004210	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Sebastián Elcano
<b>Domicilio:</b> C/ Rías Bajas, s/n		
<b>Municipio:</b> San Fernando		<b>Localidad:</b> San Fernando
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11004908	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel de Falla
<b>Domicilio:</b> C/ Malaspina, s/n		
<b>Municipio:</b> San Fernando		<b>Localidad:</b> San Fernando
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11004970	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reina de la Paz
<b>Domicilio:</b> C/ Candray, s/n		
<b>Municipio:</b> San Fernando		<b>Localidad:</b> San Fernando
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11004982	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cecilio Pujazón
<b>Domicilio:</b> C/ Felipe II, s/n. Bda. Carlos III		
<b>Municipio:</b> San Fernando		<b>Localidad:</b> San Fernando
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11005135	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Almirante Laulhe
<b>Domicilio:</b> C/ General García de la Herranz, 24		
<b>Municipio:</b> San Fernando		<b>Localidad:</b> San Fernando
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11005263	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Ardila
<b>Domicilio:</b> Avda. Pery Junquera, s/n		
<b>Municipio:</b> San Fernando		<b>Localidad:</b> San Fernando
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11005317	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Díaz de Solís
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Armada, s/n. Población Militar de San Carlos		
<b>Municipio:</b> San Fernando		<b>Localidad:</b> San Fernando
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 11005329	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicente Tofiño
<b>Domicilio:</b> Ctra. de la Carraca, s/n		
<b>Municipio:</b> San Fernando		<b>Localidad:</b> San Fernando
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11007260	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arquitecto Leoz
<b>Domicilio:</b> C/ Duque de Arcos, s/n. Bda. Blas Infante		
<b>Municipio:</b> San Fernando		<b>Localidad:</b> San Fernando
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11007740	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Cortes
<b>Domicilio:</b> C/ Santa Bárbara, 1		
<b>Municipio:</b> San Fernando		<b>Localidad:</b> San Fernando
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11603038	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Esteros
<b>Domicilio:</b> Bda. Bazán, s/n		
<b>Municipio:</b> San Fernando		<b>Localidad:</b> San Fernando
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11603051	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Puente Zuazo
<b>Domicilio:</b> C/ Gonzalo de Córdoba, 4		
<b>Municipio:</b> San Fernando		<b>Localidad:</b> San Fernando
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11003515	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ernesto Olivares
<b>Domicilio:</b> C/ Merced, 7		
<b>Municipio:</b> San José del Valle		<b>Localidad:</b> San José del Valle
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11003655	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Luis Sánchez
<b>Domicilio:</b> C/ Túnel, 23		
<b>Municipio:</b> San Martín del Tesorillo		<b>Localidad:</b> San Martín del Tesorillo
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 11005691	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sagrado Corazón
<b>Domicilio:</b> C/ Martinetes, s/n		
<b>Municipio:</b> San Roque		<b>Localidad:</b> Puente Mayorga
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 11007181	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Gabriel Arenas
<b>Domicilio:</b> Avda. Castiella, 10		
<b>Municipio:</b> San Roque		<b>Localidad:</b> San Roque
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11602903	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carteia
<b>Domicilio:</b> C/ La Ermita, s/n		
<b>Municipio:</b> San Roque		<b>Localidad:</b> San Roque
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11005342	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestra Caridad Ruiz
<b>Domicilio:</b> Plaza Central, s/n		
<b>Municipio:</b> Sanlúcar de Barrameda		<b>Localidad:</b> La Algaida
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11005421	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Caridad
<b>Domicilio:</b> C/ Manuel Barbadillo, s/n		
<b>Municipio:</b> Sanlúcar de Barrameda		<b>Localidad:</b> Sanlúcar de Barrameda
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11005536	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Guadalquivir
<b>Domicilio:</b> Avda. de las Piletas, 87		
<b>Municipio:</b> Sanlúcar de Barrameda		<b>Localidad:</b> Sanlúcar de Barrameda
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 11005548	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Princesa Sofía
<b>Domicilio:</b> C/ Pío XII, 1		
<b>Municipio:</b> Sanlúcar de Barrameda		<b>Localidad:</b> Sanlúcar de Barrameda
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 11005603	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestra Rafaela Zárate
<b>Domicilio:</b> Bda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n		
<b>Municipio:</b> Sanlúcar de Barrameda		<b>Localidad:</b> Sanlúcar de Barrameda
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 11007171	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro José Sabio
<b>Domicilio:</b> Pago de San Jerónimo, s/n		
<b>Municipio:</b> Sanlúcar de Barrameda		<b>Localidad:</b> Sanlúcar de Barrameda
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11007259	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Picacho
<b>Domicilio:</b> Avda. Constitución, s/n		
<b>Municipio:</b> Sanlúcar de Barrameda		<b>Localidad:</b> Sanlúcar de Barrameda
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11603609	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vista Alegre
<b>Domicilio:</b> C/ Capitán, s/n		
<b>Municipio:</b> Sanlúcar de Barrameda		<b>Localidad:</b> Sanlúcar de Barrameda
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11603154	Colegio Público Rural	Campaña de Tarifa
<b>Domicilio:</b> C/ Real, s/n		
<b>Municipio:</b> Tarifa		<b>Localidad:</b> Tahivilla
<b>Creación:</b> 3 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 11007107	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Sol
<b>Domicilio:</b> C/ Algeciras, s/n		
<b>Municipio:</b> Tarifa		<b>Localidad:</b> Tarifa
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 11007120	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Luz
<b>Domicilio:</b> Plaza Playa de los Lances, s/n		
<b>Municipio:</b> Tarifa		<b>Localidad:</b> Tarifa
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		

<b>Centro:</b> 11006012	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sagrado Corazón de Jesús		
<b>Domicilio:</b> C/ El Tejar, s/n				
<b>Municipio:</b> Torre-Alháquime		<b>Localidad:</b> Torre-Alháquime		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 2	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 4	<b>Udes. E.S.O.:</b> 1	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 11006024	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Blas Infante		
<b>Domicilio:</b> Plaza Antonio Cañada, 2				
<b>Municipio:</b> Trebujena		<b>Localidad:</b> Trebujena		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 10	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 11008033	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernando Gavilán		
<b>Domicilio:</b> Avda. Herrera Oria, s/n				
<b>Municipio:</b> Ubrique		<b>Localidad:</b> Ubrique		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 11	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 11603385	Colegio Público Rural	Salado-Breña		
<b>Domicilio:</b> Urb. La Muela, s/n				
<b>Municipio:</b> Vejer de la Frontera		<b>Localidad:</b> La Muela		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 7	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 11006474	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Molinos		
<b>Domicilio:</b> Avda. de Andalucía, s/n. La Ereta				
<b>Municipio:</b> Vejer de la Frontera		<b>Localidad:</b> Vejer de la Frontera		
<b>Supresión :</b>	2 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 10	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 2
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 2		
<b>Centro:</b> 11006255	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Profesor Gálvez		
<b>Domicilio:</b> C/ Obispo Pérez González, 3				
<b>Municipio:</b> Villaluenga del Rosario		<b>Localidad:</b> Villaluenga del Rosario		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 1	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 2	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 11006279	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Elio Antonio de Nebrija		
<b>Domicilio:</b> Plaza de Andalucía, s/n				
<b>Municipio:</b> Villamartín		<b>Localidad:</b> Villamartín		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		

**Centro:** 11006358 Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Hue y Gutiérrez

**Domicilio:** C/ Las Películas, s/n

**Municipio:** Zahara

**Localidad:** Zahara

**Supresión :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

---



**PROVINCIA DE: Córdoba**

<b>Centro:</b> 14000011	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Laureado Capitán Trevilla
<b>Domicilio:</b> Paseo Antonio Gala, 5		
<b>Municipio:</b> Adamuz	<b>Localidad:</b> Adamuz	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14000069	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fray Albino
<b>Domicilio:</b> C/ Fray Albino, 2		
<b>Municipio:</b> Adamuz	<b>Localidad:</b> Algarrín	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 14000070	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alonso de Aguilar
<b>Domicilio:</b> C/ Alonso de Aguilar, 60		
<b>Municipio:</b> Aguilar de la Frontera	<b>Localidad:</b> Aguilar de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14000185	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rodríguez Vega
<b>Domicilio:</b> Paseo de Las Moreras, s/n		
<b>Municipio:</b> Almedinilla	<b>Localidad:</b> Almedinilla	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14000288	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Luis de Góngora
<b>Domicilio:</b> C/ Luis de Góngora, s/n		
<b>Municipio:</b> Almodóvar del Río	<b>Localidad:</b> Almodóvar del Río	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14000367	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa María de Albendín
<b>Domicilio:</b> C/ Maestro Antonio Herenas, s/n		
<b>Municipio:</b> Baena	<b>Localidad:</b> Albendín	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 14000392	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valverde y Perales
<b>Domicilio:</b> C/ Antonio Machado, 7		
<b>Municipio:</b> Baena	<b>Localidad:</b> Baena	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 14000550	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de los Remedios
<b>Domicilio:</b> C/ Covadonga, s/n.		
<b>Municipio:</b> Belmez		<b>Localidad:</b> Belmez
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 14010634	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestra Señora de Gracia
<b>Domicilio:</b> C/ Medina Azahara, s/n		
<b>Municipio:</b> Benamejí		<b>Localidad:</b> Benamejí
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 14007970	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Díaz del Moral
<b>Domicilio:</b> C/ Ermita de Jesús, s/n		
<b>Municipio:</b> Bujalance		<b>Localidad:</b> Bujalance
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 14000719	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carmen de Burgos
<b>Domicilio:</b> C/ Santo Cristo, 41		
<b>Municipio:</b> Cabra		<b>Localidad:</b> Cabra
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 14000732	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andrés de Cervantes
<b>Domicilio:</b> Avda. Fuente de las Piedras, 53		
<b>Municipio:</b> Cabra		<b>Localidad:</b> Cabra
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 14000926	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón Hernández Martínez
<b>Domicilio:</b> C/ Séneca, 10		
<b>Municipio:</b> Cañete de las Torres		<b>Localidad:</b> Cañete de las Torres
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 14000951	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Castillo
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Constitución, 6		
<b>Municipio:</b> Carcabuey		<b>Localidad:</b> Carcabuey
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 14000999 Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan Hidalgo  
**Domicilio:** C/ Doctor Marañón, 1  
**Municipio:** Cardeña **Localidad:** Cardeña

**Creación:** 2 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0  
 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 14001281 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Salud  
**Domicilio:** Paseo de la Salud, 18  
**Municipio:** Castro del Río **Localidad:** Castro del Río

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1  
 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 14001402 Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Caravaca  
**Domicilio:** C/ Acacia, s/n  
**Municipio:** Castro del Río **Localidad:** Castro del Río

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0  
 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 14001414 Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca  
**Domicilio:** Ctra. de Villanueva de Córdoba, s/n  
**Municipio:** Conquista **Localidad:** Conquista

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0  
 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 14008081 Colegio de Educación Infantil y Primaria Guillermo Romero Fernández  
**Domicilio:** Ctra. Aeropuerto, Km.4  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Alameda del Obispo

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. E.E.: 0  
 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 14007738 Colegio de Educación Infantil y Primaria Joaquín Tena Artigas  
**Domicilio:** Ctra. de Madrid, s/n  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Alcolea

**Supresión:** 2 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0  
 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 14001441	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Bárbara
<b>Domicilio:</b> C/ Acera Sta. Bárbara, 17		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Cerro Muriano	
<b>Transforma :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial unidad específica
<b>En :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial apoyo a la integración
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 14001463	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Aduana
<b>Domicilio:</b> Ctra. de Villaviciosa, Km.7		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Córdoba	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 14001487	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Caballeros de Santiago
<b>Domicilio:</b> Plaza de Valdelagrana, 3		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Córdoba	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 14001505	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Colón
<b>Domicilio:</b> Plaza de Colón, s/n		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Córdoba	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial unidad específica
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial	Audición y lenguaje unidad específica
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 14001529	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Enrriquez Barrios
<b>Domicilio:</b> C/ Maestro Priego López, 1		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Córdoba	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>
<b>Centro:</b> 14001530	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía
<b>Domicilio:</b> C/ La Rábida, s/n		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Córdoba	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>
<b>Centro:</b> 14001566	Colegio de Educación Infantil y Primaria	López Diéguez
<b>Domicilio:</b> C/ Arroyo de San Andrés, 2		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Córdoba	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>

**Centro:** 14001578 Colegio de Educación Infantil y Primaria Obispo Osio  
**Domicilio:** C/ San Hermenegildo, s/n  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 14001591 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de la Cruz  
**Domicilio:** C/ Priego de Córdoba, s/n  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 14001633 Colegio de Educación Infantil y Primaria Lucano  
**Domicilio:** C/ Cañamo, s/n. Polg. de la Fuensanta  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 14001645 Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde Jiménez Ruiz  
**Domicilio:** C/ Miguel Ángel Orti Belmonte, 2  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 14001670 Colegio de Educación Infantil y Primaria Aljoxani  
**Domicilio:** Avda. Ntra. Sra. de la Merced s/n  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 14001682 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Mena  
**Domicilio:** Avda. Carlos III, s/n  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 14001694 Colegio de Educación Infantil y Primaria Algafequi  
**Domicilio:** C/ Periodista Gago Jiménez, 1  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 14001736 Colegio de Educación Infantil y Primaria José de la Torre y del Cerro  
**Domicilio:** C/ Virrey de Ceballos, 2  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 3 **Udes. Ed. Prim.:** 6 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 0

**Centro:** 14001751 Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfonso Churruca  
**Domicilio:** Ctra. Palma del Río, Km. 2  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Supresión :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 1 **Udes. Ed. Prim.:** 5 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 0

**Centro:** 14002248 Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Albino  
**Domicilio:** C/ Doña Aldonza, 2  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Supresión :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 6 **Udes. Ed. Prim.:** 12 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 14004129 Colegio de Educación Infantil y Primaria Noreña  
**Domicilio:** C/ Isla Tabarca, s/n  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Supresión :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 6 **Udes. Ed. Prim.:** 14 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 2

**Centro:** 14007234 Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernán Pérez de Oliva  
**Domicilio:** C/ Arquitecto Sáenz de Santamaría, s/n  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Supresión :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 3 **Udes. Ed. Prim.:** 6 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 2  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 2 **Udes. A.I. A.L.:** 2

**Centro:** 14007271 Colegio de Educación Infantil y Primaria Hernán Ruiz  
**Domicilio:** Psje. Pintor Reinoso, s/n  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Supresión :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 4 **Udes. Ed. Prim.:** 17 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 2 **Udes. A.I. A.L.:** 2

**Centro:** 14007295 Colegio de Educación Infantil y Primaria Averroes  
**Domicilio:** C/ La Ladera, 7  
**Municipio:** Córdoba **Localidad:** Córdoba

**Supresión :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 3 **Udes. Ed. Prim.:** 12 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 2  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 2 **Udes. A.I. A.L.:** 2

<b>Centro:</b> 14007441	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Rufo
<b>Domicilio:</b> Avda. Blas Infante, s/n		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Córdoba	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 14012400	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Turruñuelos
<b>Domicilio:</b> C/ Ramón Toledano Cuenca, s/n		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Córdoba	
<b>Creación:</b> 2 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 2		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 14600693	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gloria Fuertes
<b>Domicilio:</b> C/ General Lázaro Cárdenas, 2		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Córdoba	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 14600981	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mirasierra
<b>Domicilio:</b> C/ Del Campo, 17. Urb. Azahara		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Córdoba	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 14601211	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miralbaida
<b>Domicilio:</b> Paseo de los Verdiales, s/n		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Córdoba	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 14003231	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maimónides
<b>Domicilio:</b> C/ Gonzalo de Saavedra, 2		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> El Higuerón	
<b>Supresión:</b> 3 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 2</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 14003290	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Azahara
<b>Domicilio:</b> C/ Azahara, s/n		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Villarrubia	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>

<b>Centro:</b> 14600899	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Paz
<b>Domicilio:</b> C/ El Veredón de los Frailes, s/n		
<b>Municipio:</b> Córdoba	<b>Localidad:</b> Villarrubia	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14003356	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Alcalá Galiano
<b>Domicilio:</b> C/ Junco, s/n		
<b>Municipio:</b> Doña Mencía	<b>Localidad:</b> Doña Mencía	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14003381	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Loreto
<b>Domicilio:</b> Avda. Doctor Cornejo, s/n		
<b>Municipio:</b> Dos Torres	<b>Localidad:</b> Dos Torres	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 14003484	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Valderrama
<b>Domicilio:</b> Plaza de la Libertad, s/n		
<b>Municipio:</b> Espiel	<b>Localidad:</b> Espiel	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14003526	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Álvaro Cecilia Moreno
<b>Domicilio:</b> Ronda de las Erillas, s/n		
<b>Municipio:</b> Fernán Núñez	<b>Localidad:</b> Fernán Núñez	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14600851	Colegio Público Rural	Maestro José Alcolea
<b>Domicilio:</b> Ctra. Badajoz, s/n		
<b>Municipio:</b> Fuente Obejuna	<b>Localidad:</b> Fuente Obejuna	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. A.I. A.L.: 1		



<b>Centro:</b> 14007593	Colegio de Educación Primaria	Federico García Lorca
<b>Domicilio:</b> C/ Posadas, 52		
<b>Municipio:</b> Fuente Palmera		<b>Localidad:</b> Fuente Palmera
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 21	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 2		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 2
<b>Centro:</b> 14003964	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón Medina
<b>Domicilio:</b> C/ Escuelas Nuevas, s/n		
<b>Municipio:</b> Fuente Palmera		<b>Localidad:</b> La Ventilla
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 14003897	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernández Grilo
<b>Domicilio:</b> Avda. Guadalquivir, 26		
<b>Municipio:</b> Fuente Palmera		<b>Localidad:</b> Ochavillo del Río
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 14007210	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Gala
<b>Domicilio:</b> C/ Écija, s/n		
<b>Municipio:</b> Fuente Palmera		<b>Localidad:</b> Silillos
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 14004208	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Victoria Díez
<b>Domicilio:</b> C/ Portugal, 1		
<b>Municipio:</b> Hornachuelos		<b>Localidad:</b> Hornachuelos
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 14600841	Colegio Público Rural	Bembézar
<b>Domicilio:</b> C/ San Isidro, 9-11		
<b>Municipio:</b> Hornachuelos		<b>Localidad:</b> Mesas del Guadalaora
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 14600838	Colegio Público Rural	Iznájar Norte
<b>Domicilio:</b> C/ El Higueral, s/n - Bajo		
<b>Municipio:</b> Iznájar		<b>Localidad:</b> El Higueral
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 14600826	Colegio Público Rural	Iznájar Sur
<b>Domicilio:</b> C/ Ventorros de Balerma, s/n - Bajo (Plaza Las Palmeras)		
<b>Municipio:</b> Iznájar	<b>Localidad:</b> Ventorros de Balerma	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 14001074	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carlos III
<b>Domicilio:</b> C/ Académico Luis Mapelli, 12		
<b>Municipio:</b> La Carlota	<b>Localidad:</b> La Carlota	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14011535	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nelson Mandela
<b>Domicilio:</b> C/ Antártida, s/n		
<b>Municipio:</b> La Carlota	<b>Localidad:</b> La Carlota	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14600917	Colegio Público Rural	Ana de Charpentier
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Torre, s/n		
<b>Municipio:</b> La Carlota	<b>Localidad:</b> Quintana	
<b>Creación:</b> 3 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14006539	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Guijarrosa
<b>Domicilio:</b> Ctra. de Córdoba, s/n		
<b>Municipio:</b> La Guijarrosa	<b>Localidad:</b> La Guijarrosa	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 14006308	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Romualdo Aguayo López
<b>Domicilio:</b> C/ Cruz Verde, 42		
<b>Municipio:</b> La Rambla	<b>Localidad:</b> La Rambla	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14006357	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alfar
<b>Domicilio:</b> C/ Los Prietos, 50		
<b>Municipio:</b> La Rambla	<b>Localidad:</b> La Rambla	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 14006631	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Antonio Valenzuela
<b>Domicilio:</b> Plaza de la Constitución, 9		
<b>Municipio:</b> La Victoria	<b>Localidad:</b> La Victoria	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14004464	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Genil
<b>Domicilio:</b> C/ Pleito, s/n		
<b>Municipio:</b> Lucena	<b>Localidad:</b> Jauja	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 14004488	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Araceli
<b>Domicilio:</b> Paseo de Rojas, 2		
<b>Municipio:</b> Lucena	<b>Localidad:</b> Lucena	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 2		
<b>Centro:</b> 14004506	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Carmen
<b>Domicilio:</b> C/ El Carmen, 4		
<b>Municipio:</b> Lucena	<b>Localidad:</b> Lucena	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 14004622	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Valle
<b>Domicilio:</b> C/ Corazón de Jesús, s/n		
<b>Municipio:</b> Lucena	<b>Localidad:</b> Lucena	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 2		
<b>Centro:</b> 14007261	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Prado
<b>Domicilio:</b> Avda. Blas Infante, 1		
<b>Municipio:</b> Lucena	<b>Localidad:</b> Lucena	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 14600711	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Machado
<b>Domicilio:</b> C/ Estrella, 16		
<b>Municipio:</b> Lucena	<b>Localidad:</b> Lucena	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 2
<b>Centro:</b> 14004646	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Francisco
<b>Domicilio:</b> C/ Escuelas Nuevas, 6		
<b>Municipio:</b> Lucena	<b>Localidad:</b> Navas del Selpillar	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 14004701	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ Ejido, 1		
<b>Municipio:</b> Montemayor	<b>Localidad:</b> Montemayor	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 14004786	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gran Capitán
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Constitución, s/n		
<b>Municipio:</b> Montilla	<b>Localidad:</b> Montilla	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 14007337	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Épora
<b>Domicilio:</b> Avda. de Andalucía, s/n		
<b>Municipio:</b> Montoro	<b>Localidad:</b> Montoro	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 14005079	Colegio de Educación Infantil y Primaria	García de Leániz
<b>Domicilio:</b> Avda. del Deporte, s/n		
<b>Municipio:</b> Moriles	<b>Localidad:</b> Moriles	
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 14005080	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco García Amo
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Constitución, 13		
<b>Municipio:</b> Nueva Carteya	<b>Localidad:</b> Nueva Carteya	
<b>Transforma:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>En:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 14600668	Escuela Infantil	Vicente Nacarino
<b>Domicilio:</b> C/ Duque y Flores, s/n		
<b>Municipio:</b> Palma del Río	<b>Localidad:</b> Palma del Río	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 14005419	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Simón Obejo y Valera
<b>Domicilio:</b> C/ Damas, 49		
<b>Municipio:</b> Pedroche	<b>Localidad:</b> Pedroche	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 14005535	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Salud
<b>Domicilio:</b> Plaza Virgen de la Salud, s/n		
<b>Municipio:</b> Posadas	<b>Localidad:</b> Posadas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 14005614	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ginés de Sepúlveda
<b>Domicilio:</b> C/ Llanos, s/n		
<b>Municipio:</b> Pozoblanco	<b>Localidad:</b> Pozoblanco	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 14005870	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristóbal Luque Onieva
<b>Domicilio:</b> C/ Haza Luna, s/n		
<b>Municipio:</b> Priego de Córdoba	<b>Localidad:</b> Priego de Córdoba	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 14600929	Colegio Público Rural	Tiñosa
<b>Domicilio:</b> C/ Río, 50		
<b>Municipio:</b> Priego de Córdoba	<b>Localidad:</b> Priego de Córdoba	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 14601090	Colegio Público Rural	Maestro Rafael Chacón Villafranca
<b>Domicilio:</b> C/ Iglesia, s/n		
<b>Municipio:</b> Puente Genil	<b>Localidad:</b> Palomar	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión:</b> 3 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0

**Centro:** 14006138 Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Ramón y Cajal  
**Domicilio:** C/ Príncipe de Asturias, s/n  
**Municipio:** Puente Genil **Localidad:** Puente Genil

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 14006141 Colegio de Educación Infantil y Primaria Agustín Rodríguez  
**Domicilio:** C/ Baldomero Jiménez, s/n  
**Municipio:** Puente Genil **Localidad:** Puente Genil

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 2

**Centro:** 14006151 Colegio de Educación Infantil y Primaria Miragenil  
**Domicilio:** C/ Herrera, 13  
**Municipio:** Puente Genil **Localidad:** Puente Genil

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 14601107 Colegio Público Rural Blas Infante  
**Domicilio:** C/ José Antonio, 21  
**Municipio:** Rute **Localidad:** Llanos de Don Juan

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 14006527 Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Tomás de Aquino  
**Domicilio:** C/ Enrique Gastardi, s/n  
**Municipio:** San Sebastián de los Ballesteros **Localidad:** San Sebastián de los Ballesteros

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 14006591 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de las Veredas  
**Domicilio:** C/ Gracia, 78  
**Municipio:** Torrecampo **Localidad:** Torrecampo

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Transforma:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**En:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 14006606	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestro Padre Jesús
<b>Domicilio:</b> Paseo Valenzuela, 6		
<b>Municipio:</b> Valenzuela	<b>Localidad:</b> Valenzuela	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 1
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 14600863	Colegio Público Rural	Ágora
<b>Domicilio:</b> C/ Calvario, 1		
<b>Municipio:</b> Valsequillo	<b>Localidad:</b> Valsequillo	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 14006667	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Teresa Comino
<b>Domicilio:</b> C/ Soledad, s/n		
<b>Municipio:</b> Villafranca de Córdoba	<b>Localidad:</b> Villafranca de Córdoba	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 14006710	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Moreno de Pedrajas
<b>Domicilio:</b> C/ Fuentevieja, s/n		
<b>Municipio:</b> Villanueva de Córdoba	<b>Localidad:</b> Villanueva de Córdoba	
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 14006722	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Miguel
<b>Domicilio:</b> C/ San Antonio, 2		
<b>Municipio:</b> Villanueva de Córdoba	<b>Localidad:</b> Villanueva de Córdoba	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 14006783	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Rogelio Fernández
<b>Domicilio:</b> C/ Carretera, 5		
<b>Municipio:</b> Villanueva del Duque	<b>Localidad:</b> Villanueva del Duque	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 14006813	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ Era de Antón Romero, s/n		
<b>Municipio:</b> Villanueva del Rey	<b>Localidad:</b> Villanueva del Rey	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 14006837 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de Villaviciosa  
**Domicilio:** Ctra. de Córdoba, s/n  
**Municipio:** Villaviciosa de Córdoba **Localidad:** Villaviciosa de Córdoba  
**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0  
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

---

**Centro:** 14006850 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de los Remedios  
**Domicilio:** C/ Santo, s/n  
**Municipio:** Zuheros **Localidad:** Zuheros  
**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0  
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0

---



**PROVINCIA DE:** Granada

<b>Centro:</b> 18009833	Escuela Infantil	Francisco Lucilo de Carvajal
<b>Domicilio:</b> C/ Doctor Burgos Canals, 8		
<b>Municipio:</b> Albolote	<b>Localidad:</b> Albolote	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18601001	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Abadía
<b>Domicilio:</b> C/ Abadía, 36		
<b>Municipio:</b> Albolote	<b>Localidad:</b> Albolote	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18000155	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Natalio Rivas
<b>Domicilio:</b> Ctra. del Visillo, 8		
<b>Municipio:</b> Albuñol	<b>Localidad:</b> Albuñol	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18601345	Colegio Público Rural	Las Ramblas
<b>Domicilio:</b> C/ El Barrio, s/n		
<b>Municipio:</b> Albuñol	<b>Localidad:</b> El Pozuelo	
<b>Creación:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18000261	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Mar
<b>Domicilio:</b> C/ Cerro, s/n		
<b>Municipio:</b> Albuñol	<b>Localidad:</b> La Rábita	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18000271	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón y Cajal
<b>Domicilio:</b> C/ Carretera, 16		
<b>Municipio:</b> Albuñuelas	<b>Localidad:</b> Albuñuelas	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18000313	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Encinas
<b>Domicilio:</b> Urb. Las Encinas, s/n		
<b>Municipio:</b> Alfacar	<b>Localidad:</b> Alfacar	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 18602155	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Jerónimo
<b>Domicilio:</b> C/ Escuelas Nuevas, s/n		
<b>Municipio:</b> Algarinejo	<b>Localidad:</b> Fuentes de Cesna	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de	Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18000453	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sagrado Corazón de Jesús
<b>Domicilio:</b> C/ Ángel Ganivet, s/n		
<b>Municipio:</b> Alhendín	<b>Localidad:</b> Alhendín	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de	Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 13 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18009298	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Miguel
<b>Domicilio:</b> C/ Federico García Lorca, 1		
<b>Municipio:</b> Almuñécar	<b>Localidad:</b> Almuñécar	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de	Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de	Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18601011	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Río Verde
<b>Domicilio:</b> Avda. Juan Carlos I, s/n		
<b>Municipio:</b> Almuñécar	<b>Localidad:</b> Almuñécar	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de	Educación Primaria	
1 Ud. de	Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18601928	Colegio Público Rural	Las Acequias
<b>Domicilio:</b> C/ Iglesia Vieja, 7		
<b>Municipio:</b> Alpujarra de la Sierra	<b>Localidad:</b> Mecina Bombarón	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de	Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de	Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18000258	Colegio Público Rural	Marquesado
<b>Domicilio:</b> Avda. Hubert Meersmans, s/n		
<b>Municipio:</b> Alquife	<b>Localidad:</b> Alquife	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de	Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18009626	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ San Miguel, s/n		
<b>Municipio:</b> Armilla	<b>Localidad:</b> Armilla	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de	Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 18601072	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Profesor Tierno Galván	
<b>Domicilio:</b> C/ Zuloaga, s/n			
<b>Municipio:</b> Armilla	<b>Localidad:</b> Armilla		
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 18601862	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nazaríes	
<b>Domicilio:</b> C/ Alhamar, s/n			
<b>Municipio:</b> Armilla	<b>Localidad:</b> Armilla		
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 18007502	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernando de los Ríos	
<b>Domicilio:</b> C/ Maestro Antonio Ramos, s/n			
<b>Municipio:</b> Atarfe	<b>Localidad:</b> Atarfe		
<b>Creación:</b> 2 Ud. de Educación Primaria			
1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 18601989	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Atalaya	
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Libertad, s/n			
<b>Municipio:</b> Atarfe	<b>Localidad:</b> Atarfe		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 18601990	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Medina Elvira	
<b>Domicilio:</b> C/ Manuel de Falla, s/n			
<b>Municipio:</b> Atarfe	<b>Localidad:</b> Atarfe		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 18000982	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz	
<b>Domicilio:</b> C/ Blas Infante, 1			
<b>Municipio:</b> Baza	<b>Localidad:</b> Baza		
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 18001020	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ciudad de Baza	
<b>Domicilio:</b> Avda. Ingeniero Gutiérrez Segura, s/n			
<b>Municipio:</b> Baza	<b>Localidad:</b> Baza		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	

<b>Centro:</b> 18001160	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Cabeza
<b>Domicilio:</b> C/ Moraleda, s/n		
<b>Municipio:</b> Beas de Granada		<b>Localidad:</b> Beas de Granada
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18601758	Colegio Público Rural	Sierra Blanca
<b>Domicilio:</b> C/ Rambla, 10		
<b>Municipio:</b> Beas de Guadix		<b>Localidad:</b> Beas de Guadix
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18001226	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián
<b>Domicilio:</b> C/ Paseo, 48		
<b>Municipio:</b> Benalúa de las Villas		<b>Localidad:</b> Benalúa de las Villas
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 1
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18001381	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Francisco
<b>Domicilio:</b> C/ Goya, s/n		
<b>Municipio:</b> Cájar		<b>Localidad:</b> Cájar
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18001421	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Rosario
<b>Domicilio:</b> C/ El Molino, 3		
<b>Municipio:</b> Calicasas		<b>Localidad:</b> Calicasas
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18001433	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tirso de Molina
<b>Domicilio:</b> C/ Tirso de Molina, s/n		
<b>Municipio:</b> Campotéjar		<b>Localidad:</b> Campotéjar
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18001470	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan XXIII
<b>Domicilio:</b> C/ Alcalde Felipe, s/n		
<b>Municipio:</b> Caniles		<b>Localidad:</b> Caniles
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 18001640	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Ríos		
<b>Domicilio:</b> C/ Eras Bajas, s/n				
<b>Municipio:</b> Castilléjar	<b>Localidad:</b> Castilléjar			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.: 1</b>	<b>Udes. Ed. Prim.: 3</b>	<b>Udes. E.S.O.: 0</b>	<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 0</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 18601311	Colegio Público Rural	Campo del Rey		
<b>Domicilio:</b> C/ Almontaras, s/n				
<b>Municipio:</b> Castril	<b>Localidad:</b> Almontaras			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.: 1</b>	<b>Udes. Ed. Prim.: 2</b>	<b>Udes. E.S.O.: 0</b>	<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 0</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 18001688	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Rosario		
<b>Domicilio:</b> C/ Nueva del Río, s/n				
<b>Municipio:</b> Castril	<b>Localidad:</b> Castril			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.: 1</b>	<b>Udes. Ed. Prim.: 2</b>	<b>Udes. E.S.O.: 1</b>	<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 18002139	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Sauce		
<b>Domicilio:</b> C/ Santa Adela, 1				
<b>Municipio:</b> Chauchina	<b>Localidad:</b> Chauchina			
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.: 7</b>	<b>Udes. Ed. Prim.: 16</b>	<b>Udes. E.S.O.: 0</b>	<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 18002221	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Rosario		
<b>Domicilio:</b> C/ Río Seco, s/n				
<b>Municipio:</b> Chimeneas	<b>Localidad:</b> Chimeneas			
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.: 2</b>	<b>Udes. Ed. Prim.: 3</b>	<b>Udes. E.S.O.: 0</b>	<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 18013368	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Escultor César Molina Megías		
<b>Domicilio:</b> C/ Venezuela, s/n				
<b>Municipio:</b> Churriana de la Vega	<b>Localidad:</b> Churriana de la Vega			
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.: 6</b>	<b>Udes. Ed. Prim.: 12</b>	<b>Udes. E.S.O.: 0</b>	<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>		

**Centro:** 18601874 Escuela Infantil Arco Iris  
**Domicilio:** C/ Santa Lucía, s/n  
**Municipio:** Churriana de la Vega **Localidad:** Churriana de la Vega

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 16 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

---

**Centro:** 18001809 Colegio de Educación Infantil y Primaria Rogelio Arasil  
**Domicilio:** C/ Manuel de Falla, 2  
**Municipio:** Cijuela **Localidad:** Cijuela

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil  
1 Ud. de Educación Primaria  
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

---

**Centro:** 18001858 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Alonso Rivas  
**Domicilio:** C/ Pilar Leones,45  
**Municipio:** Colomera **Localidad:** Colomera

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

---

**Centro:** 18001895 Colegio de Educación Infantil y Primaria Stos. Médicos Cosme y Damián  
**Domicilio:** C/ Santos Médicos, s/n  
**Municipio:** Cortes de Baza **Localidad:** Cortes de Baza

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria  
**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil  
1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

---

**Centro:** 18601357 Colegio de Educación Infantil y Primaria La Hinojora  
**Domicilio:** C/ Iglesia, s/n  
**Municipio:** Cúllar **Localidad:** El Margen

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0**

---

**Centro:** 18002103 Colegio de Educación Primaria Francisco Ayala  
**Domicilio:** Ctra. Belicena, s/n  
**Municipio:** Cúllar Vega **Localidad:** Cúllar Vega

**Supresión:** 2 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

<b>Centro:</b> 18005852	Escuela Infantil	La Viña
<b>Domicilio:</b> C/ Don Quijote de la Mancha, s/n		
<b>Municipio:</b> Cúllar Vega	<b>Localidad:</b> Cúllar Vega	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18002255	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Amparo
<b>Domicilio:</b> C/ Espinosa San Martín, s/n		
<b>Municipio:</b> Darro	<b>Localidad:</b> Darro	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18601898	Colegio Público Rural	Al-Dehecun
<b>Domicilio:</b> C/ Matosa,18		
<b>Municipio:</b> Dehesas de Guadix	<b>Localidad:</b> Dehesas de Guadix	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18002280	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidoro
<b>Domicilio:</b> Avda. Islas Canarias, s/n		
<b>Municipio:</b> Deifontes	<b>Localidad:</b> Deifontes	
<b>Creación :</b> 2 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18002322	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca
<b>Domicilio:</b> Cmo. de la Ermita, s/n		
<b>Municipio:</b> Dílar	<b>Localidad:</b> Dílar	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18005463	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Rosario
<b>Domicilio:</b> C/ Granada, s/n		
<b>Municipio:</b> Domingo Pérez de Granada	<b>Localidad:</b> Domingo Pérez de Granada	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18002395	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Carmen
<b>Domicilio:</b> C/ Eras, s/n		
<b>Municipio:</b> Dúrcal	<b>Localidad:</b> Dúrcal	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 18601461	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Cruz
<b>Domicilio:</b> Avda. Nigüelas, s/n		
<b>Municipio:</b> Dúrcal	<b>Localidad:</b> Dúrcal	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18601837	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Valle - Joaquín Muñoz Ruiz
<b>Domicilio:</b> C/ Apero, s/n		
<b>Municipio:</b> El Valle	<b>Localidad:</b> Restabal	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18002401	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristo del Rescate
<b>Domicilio:</b> C/ Ermita, s/n		
<b>Municipio:</b> Escúzar	<b>Localidad:</b> Escúzar	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18602234	Colegio Público Rural	Negratín
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Constitución, s/n		
<b>Municipio:</b> Freila	<b>Localidad:</b> Freila	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18002486	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca
<b>Domicilio:</b> C/ D. Francisco Giner de los Ríos, s/n		
<b>Municipio:</b> Fuente Vaqueros	<b>Localidad:</b> Fuente Vaqueros	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18002553	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristo de la Expiración
<b>Domicilio:</b> Avda. Don Nicasio Tomás, s/n		
<b>Municipio:</b> Galera	<b>Localidad:</b> Galera	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18002589	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Paz
<b>Domicilio:</b> C/ Eras, s/n		
<b>Municipio:</b> Gójar	<b>Localidad:</b> Gójar	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 4
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0



<b>Centro:</b> 18013435	Colegio Público Rural	Tres Fuentes
<b>Domicilio:</b> C/ Escuelas, 1 y 3		
<b>Municipio:</b> Gor	<b>Localidad:</b> Gor	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18003302	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Juliana
<b>Domicilio:</b> C/ Virgen del Monte, s/n		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18003545	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reyes Católicos
<b>Domicilio:</b> Plaza Velázquez, 31		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18003661	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gómez Moreno
<b>Domicilio:</b> Callejón de las Campanas, 7		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18003703	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Profesor Tierno Galván
<b>Domicilio:</b> C/ Agustina de Aragón, 2		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18003715	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Cármenes
<b>Domicilio:</b> C/ Virgen del Pilar, 1		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18004461	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fuentenueva
<b>Domicilio:</b> C/ Gonzalo Gallas, s/n		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Transforma :</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje unidad específica		
<b>En :</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 18005888	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Elena Martín Vivaldi
<b>Domicilio:</b> C/ Espartera, s/n		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18009134	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sierra Elvira
<b>Domicilio:</b> C/ Virgen Blanca, 27		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18009547	Escuela Infantil	Generalife
<b>Domicilio:</b> C/ Margarita Xirgu, 4		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18600985	Colegio de Educación Infantil y Primaria	María Zambrano
<b>Domicilio:</b> C/ Casería del Cerro, 14		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18601059	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Abencerrajes
<b>Domicilio:</b> C/ Torre de los Picos, 17		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18601217	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía
<b>Domicilio:</b> C/ Merced Alta, s/n. Polígono Almanjáyar		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18601679	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sancho Panza
<b>Domicilio:</b> C/ Sancho Panza, s/n		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		

<b>Centro:</b> 18601813	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Victoria Eugenia
<b>Domicilio:</b> Avda. del Sur, 7		
<b>Municipio:</b> Granada	<b>Localidad:</b> Granada	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18004744	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Medina Olmos
<b>Domicilio:</b> C/ San Miguel, 48		
<b>Municipio:</b> Guadix	<b>Localidad:</b> Guadix	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18004768	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ruiz del Peral
<b>Domicilio:</b> C/ Marbella, s/n		
<b>Municipio:</b> Guadix	<b>Localidad:</b> Guadix	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18004999	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sierra Nevada
<b>Domicilio:</b> C/ Hacilla, s/n		
<b>Municipio:</b> Güéjar Sierra	<b>Localidad:</b> Güéjar Sierra	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18005001	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca
<b>Domicilio:</b> Avda. García Lorca, s/n		
<b>Municipio:</b> Güevéjar	<b>Localidad:</b> Güevéjar	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18601941	Colegio Público Rural	El Puntal
<b>Domicilio:</b> C/ San Juan, s/n		
<b>Municipio:</b> Huélago	<b>Localidad:</b> Huélago	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18601825	Colegio Público Rural	Monte Chullo
<b>Domicilio:</b> C/ Barrichillo, 19		
<b>Municipio:</b> Huéneja	<b>Localidad:</b> Huéneja	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 18005098	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Natalio Rivas
<b>Domicilio:</b> Avda. Constitución, 5		
<b>Municipio:</b> Huéscar		<b>Localidad:</b> Huéscar
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18005104	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Princesa Sofía
<b>Domicilio:</b> C/ de la Cruz, s/n		
<b>Municipio:</b> Huéscar		<b>Localidad:</b> Huéscar
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18009471	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro Labrador
<b>Domicilio:</b> C/ Rosalía de Castro, 1		
<b>Municipio:</b> Huétor Tájar		<b>Localidad:</b> Huétor Tájar
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18601931	Colegio Público Rural	Taxara
<b>Domicilio:</b> C/ Barranco de la Dehesa, 22		
<b>Municipio:</b> Huétor Tájar		<b>Localidad:</b> Venta Nueva
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18601451	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mariana Pineda
<b>Domicilio:</b> C/ La Nava, 9		
<b>Municipio:</b> Huétor Vega		<b>Localidad:</b> Huétor Vega
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18005271	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de los Dolores
<b>Domicilio:</b> C/ La Curva, s/n		
<b>Municipio:</b> Íllora		<b>Localidad:</b> Alomartes
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Transforma:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>En:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Udes. A.I. A.L.: 0		

<b>Centro:</b> 18601278	Colegio Público Rural	Parapanda
<b>Domicilio:</b> C/ San Rafael, s/n		
<b>Municipio:</b> Íllora	<b>Localidad:</b> Escoznar	
<b>Creación :</b>	2 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	3 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 18005360	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gran Capitán
<b>Domicilio:</b> C/ San Rogelio, s/n		
<b>Municipio:</b> Íllora	<b>Localidad:</b> Íllora	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 18005505	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Rosario
<b>Domicilio:</b> Avda. Mediterráneo, s/n		
<b>Municipio:</b> Jayena	<b>Localidad:</b> Jayena	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 18000246	Colegio Público Rural	Sened
<b>Domicilio:</b> C/ Escuelas, s/n		
<b>Municipio:</b> Jerez del Marquesado	<b>Localidad:</b> Jerez del Marquesado	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>
<b>Centro:</b> 18602143	Colegio Público Rural	Los Castaños
<b>Domicilio:</b> Plaza de la Iglesia, s/n		
<b>Municipio:</b> La Taha	<b>Localidad:</b> Pitres	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>
<b>Centro:</b> 18000623	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Al-Zawiya
<b>Domicilio:</b> Glor. Doctor Luis Masats, s/n		
<b>Municipio:</b> La Zúbia	<b>Localidad:</b> La Zúbia	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 2</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 18008749	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Isabel la Católica
<b>Domicilio:</b> C/ Cuesta de Corvales, s/n		
<b>Municipio:</b> La Zúbia	<b>Localidad:</b> La Zúbia	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>

<b>Centro:</b> 18601102	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Enrique Tierno Galván
<b>Domicilio:</b> C/ Alcalde Francisco Pérez López, s/n		
<b>Municipio:</b> La Zubia		<b>Localidad:</b> La Zubia
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 18601333	Colegio Público Rural	Los Pinares
<b>Domicilio:</b> C/ Escuelas, s/n		
<b>Municipio:</b> Láchar		<b>Localidad:</b> Peñuelas
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 18002516	Colegio de Educación Primaria	Ntra. Sra. de las Nieves
<b>Domicilio:</b> C/ San Cristóbal, s/n		
<b>Municipio:</b> Las Gabias		<b>Localidad:</b> Gabia Grande
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 22	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 3	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 18013371	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Torreón
<b>Domicilio:</b> Paseo de las Cardonchas, 10		
<b>Municipio:</b> Las Gabias		<b>Localidad:</b> Gabia Grande
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
2 Ud. de Educación Primaria		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 18602180	Escuela Infantil	La Ermita
<b>Domicilio:</b> Paseo Ermita, 2		
<b>Municipio:</b> Las Gabias		<b>Localidad:</b> Gabia Grande
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 10	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 18005906	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Elena Martín Vivaldi
<b>Domicilio:</b> Plaza Cervantes, 2		
<b>Municipio:</b> Loja		<b>Localidad:</b> Loja
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 18602088	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Guajares
<b>Domicilio:</b> C/ Doctor Alcántara, 37		
<b>Municipio:</b> Los Guajares		<b>Localidad:</b> Guajar Faragüit
<b>Transforma:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>En:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 2	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		

<b>Centro:</b> 18006236	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Giner de los Ríos
<b>Domicilio:</b> C/ La Humanidad, s/n		
<b>Municipio:</b> Maracena		<b>Localidad:</b> Maracena
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18009663	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Emilio Carmona
<b>Domicilio:</b> Avda. Dr. López-Cantarero Ballesteros, s/n		
<b>Municipio:</b> Maracena		<b>Localidad:</b> Maracena
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18013381	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestra Teresa Morales
<b>Domicilio:</b> C/ Tierra Media, s/n		
<b>Municipio:</b> Maracena		<b>Localidad:</b> Maracena
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial apoyo a la integración	
<b>Transforma:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial	Audición y lenguaje unidad específica	
<b>En:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial	Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18601448	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Mimbres
<b>Domicilio:</b> Cmo. de los Eriales, s/n		
<b>Municipio:</b> Maracena		<b>Localidad:</b> Maracena
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18006364	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca
<b>Domicilio:</b> C/ Convento, s/n		
<b>Municipio:</b> Moclín		<b>Localidad:</b> Olivares
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18602052	Colegio Público Rural	Las Atalayas
<b>Domicilio:</b> C/ Pozos, s/n		
<b>Municipio:</b> Moclín		<b>Localidad:</b> Puerto Lope
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Transforma:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial apoyo a la integración	
<b>En:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial unidad específica	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 18006455	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ Cádiz, s/n		
<b>Municipio:</b> Molvizar		<b>Localidad:</b> Molvizar
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18006509	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Llanos
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Libertad, 11		
<b>Municipio:</b> Monachil		<b>Localidad:</b> Barrio de la Vega
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18602027	Colegio Público Rural	Ruiz Carvajal
<b>Domicilio:</b> Ctra. del Turro, 33		
<b>Municipio:</b> Moraleda de Zafayona		<b>Localidad:</b> Moraleda de Zafayona
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18006820	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sacratif
<b>Domicilio:</b> C/ Hernán Cortés, s/n		
<b>Municipio:</b> Motril		<b>Localidad:</b> Carchuna
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 3
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18006947	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cardenal Belluga
<b>Domicilio:</b> C/ Cercado de la Virgen, s/n		
<b>Municipio:</b> Motril		<b>Localidad:</b> Motril
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18006959	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reina Fabiola
<b>Domicilio:</b> Avda. Martín Cuevas, s/n		
<b>Municipio:</b> Motril		<b>Localidad:</b> Motril
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 2		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18006972	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Garvayo Dinelli
<b>Domicilio:</b> C/ Huerta la Chica, s/n		
<b>Municipio:</b> Motril		<b>Localidad:</b> Motril
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 2



<b>Centro:</b> 18007034	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Príncipe Felipe
<b>Domicilio:</b> C/ Principado de Asturias, s/n		
<b>Municipio:</b> Motril	<b>Localidad:</b> Motril	
<b>Creación:</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18009481	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Mejías
<b>Domicilio:</b> C/ Antonio Montero Barranco, s/n		
<b>Municipio:</b> Motril	<b>Localidad:</b> Motril	
<b>Supresión:</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Transforma:</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje unidad específica	
<b>En:</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18009717	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Álamos
<b>Domicilio:</b> Rbla. de los Álamos, s/n		
<b>Municipio:</b> Motril	<b>Localidad:</b> Motril	
<b>Supresión:</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18004151	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Ayala
<b>Domicilio:</b> C/ Parras, s/n		
<b>Municipio:</b> Ogijares	<b>Localidad:</b> Ogijares	
<b>Supresión:</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18007241	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón y Cajal
<b>Domicilio:</b> C/ Valdés Leal, s/n		
<b>Municipio:</b> Ogijares	<b>Localidad:</b> Ogijares	
<b>Supresión:</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18007289	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José
<b>Domicilio:</b> Cmo. San Simón, 1		
<b>Municipio:</b> Orce	<b>Localidad:</b> Orce	
<b>Creación:</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18602121	Colegio Público Rural	El Alféizar
<b>Domicilio:</b> C/ Cristo de la Expiración, s/n		
<b>Municipio:</b> Órgiva	<b>Localidad:</b> Los Tablones	
<b>Creación:</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		

<b>Centro:</b> 18602222	Colegio Público Rural	Valle Verde
<b>Domicilio:</b> C/ Atocha, 1		
<b>Municipio:</b> Otívar		<b>Localidad:</b> Otívar
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18007393	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Paz
<b>Domicilio:</b> Urb. Nueva Otura, s/n		
<b>Municipio:</b> Otura		<b>Localidad:</b> Otura
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18601266	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Olivarillo
<b>Domicilio:</b> C/ Olivarillo, 7		
<b>Municipio:</b> Padul		<b>Localidad:</b> Padul
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18015018	Colegio Público Rural	Los Montes
<b>Domicilio:</b> Ctra. Villanueva, s/n		
<b>Municipio:</b> Pedro Martínez		<b>Localidad:</b> Pedro Martínez
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18007484	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel de Falla
<b>Domicilio:</b> C/ Manuel de Falla, 26		
<b>Municipio:</b> Peligros		<b>Localidad:</b> Peligros
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión :</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18007563	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Berta Wilhelmi
<b>Domicilio:</b> Ctra. Güéjar Sierra, s/n		
<b>Municipio:</b> Pinos Genil		<b>Localidad:</b> Pinos Genil
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 18602179	Escuela Infantil	Media Luna	
<b>Domicilio:</b> C/ Carretera de Córdoba, 11			
<b>Municipio:</b> Pinos Puente	<b>Localidad:</b> Pinos Puente		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 18007681	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Alhomas	
<b>Domicilio:</b> Ctra. Illora, s/n			
<b>Municipio:</b> Pinos Puente	<b>Localidad:</b> Zujaira		
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 3	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 18007711	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Hermanos Coronel Velázquez	
<b>Domicilio:</b> C/ Tico Medina, s/n			
<b>Municipio:</b> Piñar	<b>Localidad:</b> Piñar		
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 2	Udes. E.S.O.: 2	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 18014890	Colegio Público Rural	Ramón y Cajal	
<b>Domicilio:</b> C/ Escuelas, s/n			
<b>Municipio:</b> Puebla de Don Fadrique	<b>Localidad:</b> Puebla de Don Fadrique		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 2	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 18007897	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Profesor Tierno Galván	
<b>Domicilio:</b> C/ Isaac Albéniz, 3			
<b>Municipio:</b> Pulianas	<b>Localidad:</b> Pulianas		
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 18007940	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reina Isabel	
<b>Domicilio:</b> Brr. San Torcuato, s/n			
<b>Municipio:</b> Purullena	<b>Localidad:</b> Purullena		
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 18602106	Colegio Público Rural	Ribera de Aguas Blancas	
<b>Domicilio:</b> C/ Eras del Molino, 1			
<b>Municipio:</b> Quéntar	<b>Localidad:</b> Quéntar		
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	

<b>Centro:</b> 18008014	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ecoescuela La Inmaculada
<b>Domicilio:</b> C/ Lepanto, s/n y Carretera de Alhama, s/n		
<b>Municipio:</b> Salar	<b>Localidad:</b> Salar	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18008051	Escuela Infantil	Caleta de Salobreña
<b>Domicilio:</b> Bda. Juan Camacho, s/n		
<b>Municipio:</b> Salobreña	<b>Localidad:</b> La Caleta-Guardia	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18008063	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ El Espinar, 19		
<b>Municipio:</b> Salobreña	<b>Localidad:</b> Lobres	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18008117	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mayor Zaragoza
<b>Domicilio:</b> Avda. Motril, s/n		
<b>Municipio:</b> Salobreña	<b>Localidad:</b> Salobreña	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18008129	Escuela Infantil	Juan Ramón Jiménez
<b>Domicilio:</b> Plaza Picasso, s/n		
<b>Municipio:</b> Salobreña	<b>Localidad:</b> Salobreña	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 18600961	Colegio de Educación Primaria	Segalvina
<b>Domicilio:</b> Avda. Nicaragua, s/n		
<b>Municipio:</b> Salobreña	<b>Localidad:</b> Salobreña	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 18008130	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Ramón Jiménez
<b>Domicilio:</b> Avda. Andalucía, 1		
<b>Municipio:</b> Santa Cruz del Comercio	<b>Localidad:</b> Santa Cruz del Comercio	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		

<b>Centro:</b> 18008211	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reyes Católicos
<b>Domicilio:</b> C/ Celestino Mutis, s/n		
<b>Municipio:</b> Santa Fe		<b>Localidad:</b> Santa Fe
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18008853	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Capitulaciones
<b>Domicilio:</b> C/ Pintor López Mezquita, 2		
<b>Municipio:</b> Santa Fe		<b>Localidad:</b> Santa Fe
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18007101	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pío XII
<b>Domicilio:</b> C/ Prolg. Acapulco, s/n		
<b>Municipio:</b> Torrenueva - Costa		<b>Localidad:</b> Torrenueva
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 3
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18602039	Colegio Público Rural	Valle del Guadalfeo
<b>Domicilio:</b> C/ Las Cruces, s/n		
<b>Municipio:</b> Torvizcón		<b>Localidad:</b> Torvizcón
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 1
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 18602076	Colegio Público Rural	Sánchez Velayos
<b>Domicilio:</b> C/ Almazara, s/n		
<b>Municipio:</b> Ugíjar		<b>Localidad:</b> Ugíjar
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18007678	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Pablo I
<b>Domicilio:</b> Cmo. de Íllora, s/n		
<b>Municipio:</b> Valderrubio		<b>Localidad:</b> Valderrubio
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 3
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 18000337	Colegio Público Rural	Zalabí
<b>Domicilio:</b> C/ Rambla de las Eras, s/n		
<b>Municipio:</b> Valle del Zalabí		<b>Localidad:</b> Alcudia de Guadix
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 18000702 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de los Remedios  
**Domicilio:** C/ Virgen de los Remedios, 5  
**Municipio:** Vegas del Genil **Localidad:** Ambroz

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 5 **Udes. Ed. Prim.:** 9 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 0

---

**Centro:** 18001196 Colegio de Educación Infantil y Primaria La Almohada  
**Domicilio:** C/ Escuelas, s/n  
**Municipio:** Vegas del Genil **Localidad:** Belicena

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 7 **Udes. Ed. Prim.:** 13 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

---

**Centro:** 18601761 Colegio de Educación Infantil y Primaria Villamena  
**Domicilio:** C/ Granada, 5  
**Municipio:** Villamena **Localidad:** Cozvíjar

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 2 **Udes. Ed. Prim.:** 3 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 0 **Udes. A.I. A.L.:** 0

---

**Centro:** 18008609 Colegio de Educación Infantil y Primaria Alamedas del Genil  
**Domicilio:** C/ Paz, 1  
**Municipio:** Villanueva Mesía **Localidad:** Villanueva Mesía

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 3 **Udes. Ed. Prim.:** 6 **Udes. E.S.O.:** 2 **Udes. Esp. E.E.:** 1  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 0

---

**Centro:** 18008713 Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván  
**Domicilio:** C/ Dolores Ibarruri, s/n  
**Municipio:** Zafarraya **Localidad:** Zafarraya

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 3 **Udes. Ed. Prim.:** 10 **Udes. E.S.O.:** 2 **Udes. Esp. E.E.:** 1  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 0

**PROVINCIA DE:** Huelva

<b>Centro:</b> 21600911	Colegio Público Rural	Tresfuentes
<b>Domicilio:</b> Ctra. de Fuenteheridos, s/n		
<b>Municipio:</b> Alájar	<b>Localidad:</b> Alájar	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 21000024	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Guerrero
<b>Domicilio:</b> C/ Santander, s/n		
<b>Municipio:</b> Aljaraque	<b>Localidad:</b> Aljaraque	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21601068	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Puntal
<b>Domicilio:</b> C/ Goya, s/n		
<b>Municipio:</b> Aljaraque	<b>Localidad:</b> Bellavista	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21000048	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Profesor Tierno Galván
<b>Domicilio:</b> C/ Casas del Río, s/n		
<b>Municipio:</b> Aljaraque	<b>Localidad:</b> Corrales	
<b>Creación:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 24 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21000188	Colegio de Educación Primaria	Lope de Vega
<b>Domicilio:</b> C/ Alonsario, 2		
<b>Municipio:</b> Almonte	<b>Localidad:</b> Almonte	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 21000191	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Rocío
<b>Domicilio:</b> C/ Pino Gordo, s/n		
<b>Municipio:</b> Almonte	<b>Localidad:</b> Almonte	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21003566	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Llanos
<b>Domicilio:</b> Cmo. de los Llanos, 10		
<b>Municipio:</b> Almonte	<b>Localidad:</b> Almonte	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 21601007	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Lince
<b>Domicilio:</b> C/ Paterna, s/n		
<b>Municipio:</b> Almonte		<b>Localidad:</b> Almonte
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 21000279	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Doñana
<b>Domicilio:</b> Cmo. del Puente del Rey, s/n		
<b>Municipio:</b> Almonte		<b>Localidad:</b> El Rocío
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21003426	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Dunas de Doñana
<b>Domicilio:</b> Sector L, parcelas 97-98		
<b>Municipio:</b> Almonte		<b>Localidad:</b> Matalascañas o Torre de la Higuera
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 21000309	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Gracia
<b>Domicilio:</b> C/ Real, 140		
<b>Municipio:</b> Alosno		<b>Localidad:</b> Alosno
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21000334	Colegio de Educación Primaria	José Nogales
<b>Domicilio:</b> Plaza Doña Elvira Embid, s/n		
<b>Municipio:</b> Aracena		<b>Localidad:</b> Aracena
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 26	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21000437	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Romero Macías
<b>Domicilio:</b> Ctra. del Mustio, s/n		
<b>Municipio:</b> Aroche		<b>Localidad:</b> Aroche
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21000474	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Jesús
<b>Domicilio:</b> Avda. Ramón y Cajal, 23		
<b>Municipio:</b> Ayamonte		<b>Localidad:</b> Ayamonte
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1



<b>Centro:</b> 21000516	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Galdames
<b>Domicilio:</b> C/ Galdames, 102-Bis		
<b>Municipio:</b> Ayamonte		<b>Localidad:</b> Ayamonte
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 21003943	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Moreno y Chacón
<b>Domicilio:</b> C/ Villablanca, s/n		
<b>Municipio:</b> Ayamonte		<b>Localidad:</b> Ayamonte
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21003505	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Pérez
<b>Domicilio:</b> C/ Maestra María Jesús Jiménez, 1		
<b>Municipio:</b> Bollullos Par del Condado		<b>Localidad:</b> Bollullos Par del Condado
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21003955	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Viñas
<b>Domicilio:</b> C/ Las Viñas, s/n		
<b>Municipio:</b> Bollullos Par del Condado		<b>Localidad:</b> Bollullos Par del Condado
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21000735	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Lora Tamayo
<b>Domicilio:</b> C/ Doctor Fléming, 4		
<b>Municipio:</b> Bonares		<b>Localidad:</b> Bonares
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 19	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21600957	Colegio Público Rural	Aderán 1
<b>Domicilio:</b> C/ Santos, s/n		
<b>Municipio:</b> Cabezas Rubias		<b>Localidad:</b> Cabezas Rubias
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21000772	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz
<b>Domicilio:</b> C/ Pasaderas, s/n		
<b>Municipio:</b> Calañas		<b>Localidad:</b> Calañas
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 21000863 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez  
**Domicilio:** Avda. Gibraleón, 2  
**Municipio:** Cartaya **Localidad:** Cartaya

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 21000875 Colegio de Educación Infantil y Primaria Concepción Arenal  
**Domicilio:** Plaza de Andalucía, 1  
**Municipio:** Cartaya **Localidad:** Cartaya

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil  
 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 21002409 Colegio de Educación Infantil y Primaria Castillo de los Zúñiga  
**Domicilio:** C/ Fuente del Duque, s/n  
**Municipio:** Cartaya **Localidad:** Cartaya

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 21001119 Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Siurot  
**Domicilio:** C/ Rábida, 12  
**Municipio:** Chucena **Localidad:** Chucena

**Supresión:** 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 21000981 Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Peralías Panduro  
**Domicilio:** Avda. de Andalucía, s/n  
**Municipio:** Cortecón **Localidad:** Cortecón

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 21001004 Colegio de Educación Infantil y Primaria Divino Salvador  
**Domicilio:** Plaza de las Norias, s/n  
**Municipio:** Cortegana **Localidad:** Cortegana

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 21001132 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Luna  
**Domicilio:** C/ Los Colegios, s/n  
**Municipio:** Escacena del Campo **Localidad:** Escacena del Campo

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 21003682	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Aurora Moreno
<b>Domicilio:</b> Avda. Reina Sofía, 41		
<b>Municipio:</b> Gibraleón	<b>Localidad:</b> Gibraleón	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 21600702	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fuenteplata
<b>Domicilio:</b> C/ Fuenteplata, s/n		
<b>Municipio:</b> Gibraleón	<b>Localidad:</b> Gibraleón	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 21001272	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Prácticas
<b>Domicilio:</b> C/ Juan de la Cosa, 4		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 2
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 21001296	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Fernando
<b>Domicilio:</b> C/ Ismael Serrano, 4		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 21001314	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tartessos
<b>Domicilio:</b> C/ Andalucía, s/n		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 21001326	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Siurot
<b>Domicilio:</b> C/ Juan Salvador, 8		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 19	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 21001351	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Ramón Jiménez
<b>Domicilio:</b> C/ Río Nervión, 2. Bda. Pérez Cubillas		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		

<b>Centro:</b> 21001375	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Príncipe de España
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Raza, 2. Bda. del Carmen		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 21001387	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arias Montano
<b>Domicilio:</b> Avda. Diego Morón, s/n		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21001399	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Doce de Octubre
<b>Domicilio:</b> Polígono de San Sebastián, s/n		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21003281	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reyes Católicos
<b>Domicilio:</b> C/ Murete Bajo, s/n. Bda. Palomeque		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21003517	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía
<b>Domicilio:</b> C/ Camelia, s/n		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 21003529	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Pilar
<b>Domicilio:</b> C/ Cartagena, 11		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión :</b>	2 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21003608	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Oliva
<b>Domicilio:</b> C/ Luis Manzano, s/n		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión :</b>	2 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 21003840	Colegio de Educación Primaria	Los Rosales
<b>Domicilio:</b> C/ Rocinante, s/n		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 21600611	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Marismas del Odiel
<b>Domicilio:</b> Avda. Diego Morón, s/n		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 21600684	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Quinto Centenario
<b>Domicilio:</b> C/ Pescadores, s/n		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 3	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 21600751	Colegio de Educación Infantil y Primaria	García Lorca
<b>Domicilio:</b> C/ Emilio Melero, s/n		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 19	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 21601081	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Al-Ándalus
<b>Domicilio:</b> C/ Tráfico Pesado, s/n		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 21601093	Escuela Infantil	Las Salinas
<b>Domicilio:</b> C/ Rocinante, 2. Apto. correos 1278		
<b>Municipio:</b> Huelva	<b>Localidad:</b> Huelva	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 21002045	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Carmen
<b>Domicilio:</b> C/ Alcalde Emiliano Cabot, 2		
<b>Municipio:</b> Isla Cristina	<b>Localidad:</b> Isla Cristina	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		

<b>Centro:</b> 21002057	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ángel Pérez
<b>Domicilio:</b> Avda. Gran Vía, 14		
<b>Municipio:</b> Isla Cristina	<b>Localidad:</b> Isla Cristina	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 21003530	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sebastián Urbano Vázquez
<b>Domicilio:</b> C/ Alcalde Emiliano Cabot, s/n		
<b>Municipio:</b> Isla Cristina	<b>Localidad:</b> Isla Cristina	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 21600635	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Platero
<b>Domicilio:</b> C/ Roque Barcia, s/n		
<b>Municipio:</b> Isla Cristina	<b>Localidad:</b> Isla Cristina	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 21002173	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Juan Bautista
<b>Domicilio:</b> C/ Paralela a San Juan Bautista, s/n		
<b>Municipio:</b> Jabugo	<b>Localidad:</b> El Repilado	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 21600908	Colegio Público Rural	Adersa 6
<b>Domicilio:</b> C/ Cristóbal Colón, s/n. Campofrío		
<b>Municipio:</b> La Granada de Río-Tinto	<b>Localidad:</b> La Granada de Río-Tinto	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 21002513	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Condado de Huelva
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Zarcilla, 70		
<b>Municipio:</b> La Palma del Condado	<b>Localidad:</b> La Palma del Condado	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 21002239	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alonso Barba
<b>Domicilio:</b> C/ Sevilla, s/n		
<b>Municipio:</b> Lepe	<b>Localidad:</b> Lepe	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		

<b>Centro:</b> 21600726	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Río Piedras
<b>Domicilio:</b> C/ Hermanos Pinzón, 10		
<b>Municipio:</b> Lepe		<b>Localidad:</b> Lepe
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 21600933	Colegio Público Rural	Adersa 2
<b>Domicilio:</b> C/ Noria, 1		
<b>Municipio:</b> Los Marines		<b>Localidad:</b> Los Marines
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 3
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 21002288	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> Plaza Andalucía, s/n		
<b>Municipio:</b> Lucena del Puerto		<b>Localidad:</b> Lucena del Puerto
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 4
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 21003931	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Faro
<b>Domicilio:</b> C/ Bogotá, 1		
<b>Municipio:</b> Moguer		<b>Localidad:</b> Mazagón
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 21002410	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de Montemayor
<b>Domicilio:</b> Avda. Constitución, 1		
<b>Municipio:</b> Moguer		<b>Localidad:</b> Moguer
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 21002422	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pedro Alonso Niño
<b>Domicilio:</b> Avda. de España, s/n		
<b>Municipio:</b> Moguer		<b>Localidad:</b> Moguer
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 20	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 21002458	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Rojas
<b>Domicilio:</b> Avda. Reina Victoria, 1		
<b>Municipio:</b> Nerva		<b>Localidad:</b> Nerva
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		

<b>Centro:</b> 21002495	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Walabonso
<b>Domicilio:</b> Ctra. Huelva-Sevilla, s/n		
<b>Municipio:</b> Niebla	<b>Localidad:</b> Niebla	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21002604	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Jorge
<b>Domicilio:</b> C/ Huelva, 2		
<b>Municipio:</b> Palos de la Frontera	<b>Localidad:</b> Palos de la Frontera	
<b>Creación:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21002653	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sánchez Arjona
<b>Domicilio:</b> C/ Maestro Sosa López, 4		
<b>Municipio:</b> Paterna del Campo	<b>Localidad:</b> Paterna del Campo	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21002690	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sebastián García Vázquez
<b>Domicilio:</b> Bda. del Santo, s/n		
<b>Municipio:</b> Puebla de Guzmán	<b>Localidad:</b> Puebla de Guzmán	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21002720	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Carmen
<b>Domicilio:</b> C/ Dr. Prieto Toubes, 2		
<b>Municipio:</b> Punta Umbría	<b>Localidad:</b> Punta Umbría	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21002732	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián
<b>Domicilio:</b> Avda. Mar de Leva, s/n		
<b>Municipio:</b> Punta Umbría	<b>Localidad:</b> Punta Umbría	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 21002756	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián
<b>Domicilio:</b> C/ Balmes, 1		
<b>Municipio:</b> Rociana del Condado	<b>Localidad:</b> Rociana del Condado	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		



<b>Centro:</b> 21002781	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alcalde J.J.Rebollo
<b>Domicilio:</b> C/ Miramar, s/n		
<b>Municipio:</b> San Juan del Puerto		<b>Localidad:</b> San Juan del Puerto
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21003104	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Marismas del Tinto
<b>Domicilio:</b> C/ Inmaculada Concepción, s/n		
<b>Municipio:</b> San Juan del Puerto		<b>Localidad:</b> San Juan del Puerto
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21002884	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fray Claudio
<b>Domicilio:</b> C/ Miguel de Cervantes, 28		
<b>Municipio:</b> Trigueros		<b>Localidad:</b> Trigueros
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21002914	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Menéndez y Pelayo
<b>Domicilio:</b> Ctra. de Calañas, s/n		
<b>Municipio:</b> Valverde del Camino		<b>Localidad:</b> Valverde del Camino
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21002999	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Alcalá
<b>Domicilio:</b> C/ Pinadero, s/n		
<b>Municipio:</b> Villalba del Alcor		<b>Localidad:</b> Villalba del Alcor
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 21003062	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Azorín
<b>Domicilio:</b> Avda. Constitución, s/n		
<b>Municipio:</b> Villarrasa		<b>Localidad:</b> Villarrasa
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 21003086	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Vicente Mártir
<b>Domicilio:</b> C/ El Seto, s/n		
<b>Municipio:</b> Zalamea la Real		<b>Localidad:</b> Zalamea la Real
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 21003098 Colegio de Educación Infantil y Primaria Suteñe

**Domicilio:** C/ Linares, s/n

**Municipio:** Zufre

**Localidad:** Zufre

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Supresión :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

---

**PROVINCIA DE: Jaén**

<b>Centro:</b> 23000118	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alonso de Alcalá
<b>Domicilio:</b> Ctra. de Granada, s/n		
<b>Municipio:</b> Alcalá la Real	<b>Localidad:</b> Alcalá la Real	
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 23005220	Escuela Infantil	Virgen de la Fuensanta
<b>Domicilio:</b> Ctra. Córdoba, s/n. Huerto Saleyes		
<b>Municipio:</b> Alcaudete	<b>Localidad:</b> Alcaudete	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 23000349	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Miguel
<b>Domicilio:</b> Avda. Delicias, s/n		
<b>Municipio:</b> Alcaudete	<b>Localidad:</b> Noguerones	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 23000507	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Eufrasio
<b>Domicilio:</b> C/ Rvda. Madre Marta, 30		
<b>Municipio:</b> Andújar	<b>Localidad:</b> Andújar	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 23004941	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Estepa Llaurens
<b>Domicilio:</b> C/ Ortega y Gasset, 3		
<b>Municipio:</b> Andújar	<b>Localidad:</b> Andújar	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 23000696	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Bonoso y San Maximiano
<b>Domicilio:</b> C/ San Nicasio, s/n		
<b>Municipio:</b> Arjona	<b>Localidad:</b> Arjona	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 23000726	Colegio de Educación Infantil y Primaria	García Morente
<b>Domicilio:</b> C/ García Lorca, s/n		
<b>Municipio:</b> Arjonilla	<b>Localidad:</b> Arjonilla	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 23009501	Colegio Público Rural	Puerta del Condado
<b>Domicilio:</b> C/ Juan Ramón Jiménez, s/n		
<b>Municipio:</b> Arquillos	<b>Localidad:</b> Arquillos	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 23000787	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Juan de la Cruz
<b>Domicilio:</b> Avda. Alcalde Puche Pardo,2.		
<b>Municipio:</b> Baeza	<b>Localidad:</b> Baeza	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 23000911	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pedro Corchado
<b>Domicilio:</b> C/ Juan Ramón Jiménez, 2		
<b>Municipio:</b> Bailén	<b>Localidad:</b> Bailén	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 23000921	Colegio de Educación Primaria	Diecinueve de Julio
<b>Domicilio:</b> C/ 19 de Julio, 123		
<b>Municipio:</b> Bailén	<b>Localidad:</b> Bailén	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 23005748	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Zocueca
<b>Domicilio:</b> C/ Pablo Picasso, 22		
<b>Municipio:</b> Bailén	<b>Localidad:</b> Bailén	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 23000945	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestro Padre Jesús del Llano
<b>Domicilio:</b> C/ Rumblar, s/n		
<b>Municipio:</b> Baños de la Encina	<b>Localidad:</b> Baños de la Encina	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 23001056	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de Cuadros
<b>Domicilio:</b> C/ Alejandro Lucini, 18		
<b>Municipio:</b> Bedmar y Garcéz	<b>Localidad:</b> Bedmar	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 23001068	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón Mendoza
<b>Domicilio:</b> Avda. Francisco Ortiz, 1		
<b>Municipio:</b> Begíjar		<b>Localidad:</b> Begíjar
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 23001071	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Torre del Lucero
<b>Domicilio:</b> C/ Alonso Vega, s/n.		
<b>Municipio:</b> Bélmez de la Moraleda		<b>Localidad:</b> Bélmez de la Moraleda
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 23001123	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arturo del Moral
<b>Domicilio:</b> C/ Juan XXIII, 12		
<b>Municipio:</b> Cabra del Santo Cristo		<b>Localidad:</b> Cabra del Santo Cristo
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 23001172	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de los Remedios
<b>Domicilio:</b> C/ Estación, 5		
<b>Municipio:</b> Canena		<b>Localidad:</b> Canena
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 23601163	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Álamos
<b>Domicilio:</b> C/ Carolina, 19		
<b>Municipio:</b> Carboneros		<b>Localidad:</b> Carboneros
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 2	Udes. E.S.O.: 1
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 23001329	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Román Crespo Hoyo
<b>Domicilio:</b> C/ Eloy Gonzalo, s/n		
<b>Municipio:</b> Castellar		<b>Localidad:</b> Castellar
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 23601242	Colegio Público Rural	Valle de San Juan
<b>Domicilio:</b> C/ Iglesia, s/n		
<b>Municipio:</b> Castillo de Locubín		<b>Localidad:</b> Ventas del Carrizal
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 23001366 Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Peinado  
**Domicilio:** C/ Eras Altas, 8  
**Municipio:** Cazalilla **Localidad:** Cazalilla

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 23001378 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Cabeza  
**Domicilio:** C/ Profesor Laínez Alcalá, s/n  
**Municipio:** Cazorla **Localidad:** Cazorla

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 23001408 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isicio  
**Domicilio:** C/ Escuelas, 7  
**Municipio:** Cazorla **Localidad:** Cazorla

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 23001469 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de la Paz  
**Domicilio:** C/ Alcoray, s/n  
**Municipio:** Chilluévar **Localidad:** Chilluévar

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 1

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 23001470 Colegio de Educación Infantil y Primaria José Yanguas Messía  
**Domicilio:** C/ Nueva, 40  
**Municipio:** Escañuela **Localidad:** Escañuela

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 23001500 Colegio de Educación Infantil y Primaria San José  
**Domicilio:** C/ San Miguel, s/n  
**Municipio:** Espelúy **Localidad:** Las Estaciones de Espelúy

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 23001548 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Fuensanta  
**Domicilio:** C/ Encarnación López, s/n  
**Municipio:** Fuensanta de Martos **Localidad:** Fuensanta de Martos

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 23001573	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Rosario
<b>Domicilio:</b> Avda. de Jaén, 6		
<b>Municipio:</b> Fuerte del Rey	<b>Localidad:</b> Fuerte del Rey	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 23001627	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carlos III
<b>Domicilio:</b> C/ Luciano Alcaide, s/n		
<b>Municipio:</b> Guarromán	<b>Localidad:</b> Guarromán	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 23001652	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián
<b>Domicilio:</b> Plaza Juan Carlos I, 1		
<b>Municipio:</b> Higuera de Calatrava	<b>Localidad:</b> Higuera de Calatrava	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 23001743	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Fuensanta
<b>Domicilio:</b> C/ García Lorca, s/n		
<b>Municipio:</b> Huelma	<b>Localidad:</b> Huelma	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 23001767	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alfárez Segura
<b>Domicilio:</b> C/ San Silvestre, s/n		
<b>Municipio:</b> Huesa	<b>Localidad:</b> Huesa	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 23001809	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sto. Cristo de Vera Cruz
<b>Domicilio:</b> C/ Maestra Francisca Ruiz Roa, 1		
<b>Municipio:</b> Iznatoraf	<b>Localidad:</b> Iznatoraf	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 23002097	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santo Domingo
<b>Domicilio:</b> C/ Marqués Ensenada, s/n		
<b>Municipio:</b> Jaén	<b>Localidad:</b> Jaén	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		

**Centro:** 23002127 Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Capilla de San Andrés  
**Domicilio:** C/ San Andrés, 10  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Supresión:** 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 23002164 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ruiz Jiménez  
**Domicilio:** C/ Molino Condesa, s/n  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Supresión:** 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 23002176 Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfredo Cazabán  
**Domicilio:** Ctra. de la Guardia, s/n  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 23002188 Colegio de Educación Infantil y Primaria Agustín Serrano de Haro  
**Domicilio:** Avda. de Arjona, 1  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 23002191 Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Noguera  
**Domicilio:** Cmo. Fuente de la Peña, 67  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 23002206 Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús-María  
**Domicilio:** Alameda de Adolfo Suárez, 10  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 23002267 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de la Capilla  
**Domicilio:** Paseo de la Estación, 38  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0



**Centro:** 23002486 Colegio de Educación Infantil y Primaria Cándido Nogales  
**Domicilio:** C/ Ana María Noguera, s/n  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2

**Udes. Esp. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 23002498 Colegio de Educación Infantil y Primaria Navas de Tolosa  
**Domicilio:** C/ Europa, s/n.  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 2**

**Centro:** 23004185 Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes  
**Domicilio:** C/ Dr. Eduardo Balguerías, s/n  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 23004951 Colegio de Educación Infantil y Primaria Muñoz Garnica  
**Domicilio:** C/ San Lucas, 2  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Supresión:** 2 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 23009432 Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Prieto  
**Domicilio:** C/ Coruña, 5  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 23601141 Escuela Infantil Alfonso Sancho  
**Domicilio:** Avda. Muñoz Grandes, s/n  
**Municipio:** Jaén **Localidad:** Jaén

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 23002504 Colegio de Educación Infantil y Primaria Padre Rejas  
**Domicilio:** C/ Lepanto, s/n  
**Municipio:** Jamilena **Localidad:** Jamilena

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 23002516 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de los Remedios  
**Domicilio:** C/ San Sebastián, s/n  
**Municipio:** Jimena **Localidad:** Jimena

**Supresión:** 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 23002528 Colegio de Educación Primaria Virgen de Fátima  
**Domicilio:** C/ Prior Requena, s/n  
**Municipio:** Jódar **Localidad:** Jódar

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 23005451 Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Fléming  
**Domicilio:** C/ San Sebastián, s/n  
**Municipio:** Jódar **Localidad:** Jódar

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 23600973 Escuela Infantil Francisco Soriano Serrano  
**Domicilio:** C/ Santo Cristo, 3  
**Municipio:** Jódar **Localidad:** Jódar

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 23001263 Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Andújar  
**Domicilio:** C/ Linares, s/n. Bda. del Egido  
**Municipio:** La Carolina **Localidad:** La Carolina

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 23001275 Colegio de Educación Infantil y Primaria Palacios Rubio  
**Domicilio:** C/ León Merino, 39  
**Municipio:** La Carolina **Localidad:** La Carolina

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 23001299 Colegio de Educación Infantil y Primaria Navas de Tolosa  
**Domicilio:** C/ Álamos, s/n  
**Municipio:** La Carolina **Localidad:** Navas de Tolosa

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0**

<b>Centro:</b> 23601114	Colegio Público Rural	José García Láinez
<b>Domicilio:</b> C/ Miradores del Guadalquivir, s/n		
<b>Municipio:</b> La Iruela	<b>Localidad:</b> La Iruela	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 23001640	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Clara
<b>Domicilio:</b> Avda. Andalucía, 5		
<b>Municipio:</b> Lahiguera	<b>Localidad:</b> Lahiguera	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 23002577	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alfonso García Chamorro
<b>Domicilio:</b> Avda. de Linares, s/n		
<b>Municipio:</b> Linares	<b>Localidad:</b> Estación Linares-Baeza	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 23002759	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de Linarejos
<b>Domicilio:</b> C/ Rector Muñoz Fernández , s/n		
<b>Municipio:</b> Linares	<b>Localidad:</b> Linares	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 23601175	Escuela Infantil	Niña María
<b>Domicilio:</b> C/ Gonzalo de Berceo, s/n		
<b>Municipio:</b> Linares	<b>Localidad:</b> Linares	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 23601205	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Marqueses de Linares
<b>Domicilio:</b> Paseo Marqueses de Linares, s/n		
<b>Municipio:</b> Linares	<b>Localidad:</b> Linares	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 23002905	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ Eleuterio Risoto, 2		
<b>Municipio:</b> Lopera	<b>Localidad:</b> Lopera	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1</b>		

<b>Centro:</b> 23002991	Colegio de Educación Primaria	San Julián
<b>Domicilio:</b> C/ San Cristóbal, 1		
<b>Municipio:</b> Marmolejo	<b>Localidad:</b> Marmolejo	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 23000611	Escuela Infantil	San Fernando
<b>Domicilio:</b> Avda. Moris Marrodan, 1		
<b>Municipio:</b> Martos	<b>Localidad:</b> Martos	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 10	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 23005131	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa María Magdalena
<b>Domicilio:</b> Avda. Andalucía, s/n		
<b>Municipio:</b> Mengíbar	<b>Localidad:</b> Mengíbar	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 3 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 23003211	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Gabriel
<b>Domicilio:</b> C/ José María Pemán, s/n		
<b>Municipio:</b> Montizón	<b>Localidad:</b> Aldeahermosa	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 23003235	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Poveda
<b>Domicilio:</b> C/ Padre Poveda, s/n		
<b>Municipio:</b> Montizón	<b>Localidad:</b> Venta de los Santos	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 23003260	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Belén
<b>Domicilio:</b> C/ Real, s/n		
<b>Municipio:</b> Noalejo	<b>Localidad:</b> Noalejo	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 23601281	Colegio Público Rural	Santa María de la Peña
<b>Domicilio:</b> C/ Joaquín Paya, 5		
<b>Municipio:</b> Orcera	<b>Localidad:</b> Orcera	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		

<b>Centro:</b> 23003284	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Encarnación		
<b>Domicilio:</b> C/ Escuelas, s/n				
<b>Municipio:</b> Peal de Becerro		<b>Localidad:</b> Peal de Becerro		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 8	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 23003302	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de las Nieves		
<b>Domicilio:</b> Plaza Autor Francisco Almagro, 8				
<b>Municipio:</b> Pegalajar		<b>Localidad:</b> Pegalajar		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 7	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 23005475	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Carlos I		
<b>Domicilio:</b> C/ García Morato, 13				
<b>Municipio:</b> Porcuna		<b>Localidad:</b> Porcuna		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 7	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 23003387	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de los Dolores		
<b>Domicilio:</b> C/ Santo, 21.				
<b>Municipio:</b> Pozo Alcón		<b>Localidad:</b> Pozo Alcón		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 23003442	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nueva Andalucía		
<b>Domicilio:</b> C/ Zigotal, 2				
<b>Municipio:</b> Rus		<b>Localidad:</b> Rus		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 10	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 23003454	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Ginés de la Jara		
<b>Domicilio:</b> C/ Menéndez Pidal, 11				
<b>Municipio:</b> Sabiote		<b>Localidad:</b> Sabiote		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 11	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 23003466	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carlos III		
<b>Domicilio:</b> C/ Carlos III, 25				
<b>Municipio:</b> Santa Elena		<b>Localidad:</b> Santa Elena		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 2	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 3	<b>Udes. E.S.O.:</b> 1	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		

<b>Centro:</b> 23003478	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santiago Apóstol		
<b>Domicilio:</b> C/ San Sebastián, 19				
<b>Municipio:</b> Santiago de Calatrava	<b>Localidad:</b> Santiago de Calatrava			
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 1	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 3	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 23601138	Colegio Público Rural	Alto Guadalquivir		
<b>Domicilio:</b> Avda. del Segura, s/n				
<b>Municipio:</b> Santiago-Pontones	<b>Localidad:</b> Coto Ríos			
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 2	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 4	<b>Udes. E.S.O.:</b> 1	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 23009158	Colegio Público Rural	Alto Segura		
<b>Domicilio:</b> C/ San Antonio, s/n				
<b>Municipio:</b> Santiago-Pontones	<b>Localidad:</b> Santiago de la Espada			
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 8	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 23003922	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidoro		
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Constitución, 1				
<b>Municipio:</b> Torredelcampo	<b>Localidad:</b> Torredelcampo			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 14	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 23005505	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Carlos I		
<b>Domicilio:</b> C/ Fuente Nueva, s/n				
<b>Municipio:</b> Torredelcampo	<b>Localidad:</b> Torredelcampo			
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 11	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 23004011	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Misericordia		
<b>Domicilio:</b> C/ Lope de Vega, s/n				
<b>Municipio:</b> Torreperogil	<b>Localidad:</b> Torreperogil			
<b>Creación :</b>	2 Ud. de Educación Primaria			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 11	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		

<b>Centro:</b> 23005591	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pero Xil	
<b>Domicilio:</b> Avda. de Cazorla, s/n			
<b>Municipio:</b> Torreperogil	<b>Localidad:</b> Torreperogil		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 23601199	Colegio Público Rural	La Vega	
<b>Domicilio:</b> C/ Manuel Fernández Peña, s/n			
<b>Municipio:</b> Úbeda	<b>Localidad:</b> Solana de Torralba		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 23004197	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santísima Trinidad	
<b>Domicilio:</b> C/ Trinidad, 2			
<b>Municipio:</b> Úbeda	<b>Localidad:</b> Úbeda		
<b>Supresión :</b> 2 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 23004215	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de Guadalupe	
<b>Domicilio:</b> C/ Maestra María José Morillas, 3			
<b>Municipio:</b> Úbeda	<b>Localidad:</b> Úbeda		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 23005608	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Juan	
<b>Domicilio:</b> C/ Eras del Chaparral, s/n			
<b>Municipio:</b> Valdepeñas de Jaén	<b>Localidad:</b> Valdepeñas de Jaén		
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 23004379	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Castillo	
<b>Domicilio:</b> C/ Camino Real s/n			
<b>Municipio:</b> Vilches	<b>Localidad:</b> Vilches		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 23601266	Colegio Público Rural	Camilo José Cela	
<b>Domicilio:</b> Plaza de la Iglesia, s/n			
<b>Municipio:</b> Villacarrillo	<b>Localidad:</b> Agrupación de Mogón		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 2	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	

**Centro:** 23004461 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Vicente Mártir

**Domicilio:** C/ Padre Luis Jiménez, 49

**Municipio:** Villacarrillo

**Localidad:** Mogón

**Supresión:** 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

---

**Centro:** 23005311 Colegio de Educación Infantil y Primaria La Fresnedilla

**Domicilio:** C/ La Fresnedilla. Apartado de correos, 27

**Municipio:** Villacarrillo

**Localidad:** Villacarrillo

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0**

---

**Centro:** 23004562 Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Potenciana

**Domicilio:** C/ San Marcos, s/n

**Municipio:** Villanueva de la Reina

**Localidad:** Villanueva de la Reina

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

---

**Centro:** 23004631 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco de Asís

**Domicilio:** Plaza del Castillo, s/n

**Municipio:** Villardompardo

**Localidad:** Villardompardo

**Supresión:** 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

---



## PROVINCIA DE: Málaga

<b>Centro:</b> 29000013	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Francisco de Asís
<b>Domicilio:</b> C/ 1º de Mayo, 9		
<b>Municipio:</b> Alameda	<b>Localidad:</b> Alameda	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29000165	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Gil López
<b>Domicilio:</b> C/ del Río, s/n		
<b>Municipio:</b> Algarrobo	<b>Localidad:</b> Algarrobo	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29005631	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Algazara
<b>Domicilio:</b> C/ Goleta, s/n. Urb. Retamar		
<b>Municipio:</b> Alhaurín de la Torre	<b>Localidad:</b> Alhaurín de la Torre	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29008875	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maruja Mallo
<b>Domicilio:</b> C/ Nelson Mandela, s/n. Urb. Taralpe		
<b>Municipio:</b> Alhaurín de la Torre	<b>Localidad:</b> Alhaurín de la Torre	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29601628	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Isaac Peral
<b>Domicilio:</b> C/ Isaac Peral, s/n		
<b>Municipio:</b> Alhaurín de la Torre	<b>Localidad:</b> Alhaurín de la Torre	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29000505	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Chorro
<b>Domicilio:</b> C/ Molinos de Arriba, 175		
<b>Municipio:</b> Alhaurín el Grande	<b>Localidad:</b> Alhaurín el Grande	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29000566	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Miguel Sánchez
<b>Domicilio:</b> C/ Rehoyada, s/n		
<b>Municipio:</b> Almogía	<b>Localidad:</b> Almogía	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 29010250	Colegio de Educación Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ Carambuco,12		
<b>Municipio:</b> Álora	<b>Localidad:</b> Álora	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 29010900	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Mellizas
<b>Domicilio:</b> Cmo. del Río, s/n. Barriada Bermejo		
<b>Municipio:</b> Álora	<b>Localidad:</b> Las Mellizas-Los Llanos	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 29000876	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arquitecto Sánchez Sepúlveda
<b>Domicilio:</b> Paseo Calvario, 3		
<b>Municipio:</b> Alozaina	<b>Localidad:</b> Alozaina	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 2
<b>Centro:</b> 29000891	Colegio de Educación Infantil y Primaria	León Motta
<b>Domicilio:</b> Avda. Estación, s/n		
<b>Municipio:</b> Antequera	<b>Localidad:</b> Antequera	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29000967	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Infante Don Fernando
<b>Domicilio:</b> C/ Rodrigo de Narváez, s/n		
<b>Municipio:</b> Antequera	<b>Localidad:</b> Antequera	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29001194	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Félix Rodríguez de la Fuente
<b>Domicilio:</b> C/ San Isidro, s/n		
<b>Municipio:</b> Antequera	<b>Localidad:</b> Bobadilla Estación	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 29001406	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián
<b>Domicilio:</b> Avda. Pablo Picasso, s/n		
<b>Municipio:</b> Archidona	<b>Localidad:</b> Archidona	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 29001443 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Gracia  
**Domicilio:** Plaza de San Antonio, s/n  
**Municipio:** Archidona **Localidad:** Archidona

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 6 **Udes. Ed. Prim.:** 12 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 29001509 Colegio de Educación Infantil y Primaria José Núñez León  
**Domicilio:** C/ Fray Juan, 30  
**Municipio:** Ardales **Localidad:** Ardales

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil  
 1 Ud. de Educación Primaria  
 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 5 **Udes. Ed. Prim.:** 7 **Udes. E.S.O.:** 3 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 29001522 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón María del Valle Inclán  
**Domicilio:** Carril del Cementerio, s/n  
**Municipio:** Arenas **Localidad:** Arenas

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 3 **Udes. Ed. Prim.:** 5 **Udes. E.S.O.:** 2 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 0

**Centro:** 29001601 Colegio de Educación Infantil y Primaria Daidín  
**Domicilio:** C/ La Moraleda, s/n  
**Municipio:** Benahavís **Localidad:** Benahavís

**Creación :** 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 6 **Udes. Ed. Prim.:** 12 **Udes. E.S.O.:** 3 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 2 **Udes. A.I. A.L.:** 0

**Centro:** 29001637 Colegio de Educación Infantil y Primaria El Tomillar  
**Domicilio:** Avda. Constitución, 30  
**Municipio:** Benalmádena **Localidad:** Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria  
 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 9 **Udes. Ed. Prim.:** 22 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 2 **Udes. A.I. A.L.:** 2

**Centro:** 29602232 Colegio de Educación Infantil y Primaria La Paloma  
**Domicilio:** Avda. de la Paz, s/n  
**Municipio:** Benalmádena **Localidad:** Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil  
 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

**Supresión :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 7 **Udes. Ed. Prim.:** 15 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 2 **Udes. A.I. A.L.:** 1

<b>Centro:</b> 29001731	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Rosario
<b>Domicilio:</b> C/ Constitución, s/n		
<b>Municipio:</b> Benaolán	<b>Localidad:</b> Benaolán	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29001820	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manzano Jiménez
<b>Domicilio:</b> Avda. Santa María del Reposo, 9		
<b>Municipio:</b> Campillos	<b>Localidad:</b> Campillos	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29001881	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Cabeza
<b>Domicilio:</b> Avda. Andalucía, 15		
<b>Municipio:</b> Canillas de Aceituno	<b>Localidad:</b> Canillas de Aceituno	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29001984	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestra Señora de Caños Santos
<b>Domicilio:</b> C/ Lugar el Prado, s/n		
<b>Municipio:</b> Cañete la Real	<b>Localidad:</b> Cañete la Real	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29002046	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de los Remedios
<b>Domicilio:</b> C/ Moral, 8		
<b>Municipio:</b> Cártama	<b>Localidad:</b> Cártama	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29002125	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Campiña
<b>Domicilio:</b> C/ Granada, s/n		
<b>Municipio:</b> Cártama	<b>Localidad:</b> Estación (Cártama)	
<b>Supresión :</b>	2 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 2		
<b>Centro:</b> 29009582	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Sexmo
<b>Domicilio:</b> C/ Goya, 39		
<b>Municipio:</b> Cártama	<b>Localidad:</b> Estación (Cártama)	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 29011576	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cano-Cartamón
<b>Domicilio:</b> C/ Francia, nº 60		
<b>Municipio:</b> Cártama		<b>Localidad:</b> Estación (Cártama)
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29016161	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Flor de Azahar
<b>Domicilio:</b> Avda. Francisco Gómez Cañete, s/n		
<b>Municipio:</b> Cártama		<b>Localidad:</b> Estación (Cártama)
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 29010614	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Almendros
<b>Domicilio:</b> Urb. Sotocolorado, s/n		
<b>Municipio:</b> Casares		<b>Localidad:</b> Secadero
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 29002356	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Lope de Vega
<b>Domicilio:</b> C/ Azahar, 35		
<b>Municipio:</b> Coín		<b>Localidad:</b> Coín
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29010560	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ximénez de Guzmán
<b>Domicilio:</b> C/ Pintor Leandro de la Rubia, s/n		
<b>Municipio:</b> Coín		<b>Localidad:</b> Coín
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29002401	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Candelaria
<b>Domicilio:</b> C/ Francisco de Coalla, 28		
<b>Municipio:</b> Colmenar		<b>Localidad:</b> Colmenar
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 29002541	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cándido Lara
<b>Domicilio:</b> C/ San Antonio, 63		
<b>Municipio:</b> Cómpeta		<b>Localidad:</b> Cómpeta
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 29002575	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santiago Apóstol
<b>Domicilio:</b> C/ Fátima, 13		
<b>Municipio:</b> Cortes de la Frontera	<b>Localidad:</b> Estación de Gaucín-El Colmenar	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29602001	Colegio Público Rural	Valle del Guadiaro
<b>Domicilio:</b> C/ Costerilla II, s/n		
<b>Municipio:</b> Cortes de la Frontera	<b>Localidad:</b> La Cañada del Real Tesoro	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29002711	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pablo Ruiz Picasso
<b>Domicilio:</b> C/ Obispo Muñoz Herrera, 28		
<b>Municipio:</b> Cútar	<b>Localidad:</b> Cútar	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29001790	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Gala
<b>Domicilio:</b> C/ Mojaría, s/n		
<b>Municipio:</b> El Borge	<b>Localidad:</b> El Borge	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29001807	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Agustín
<b>Domicilio:</b> C/ Erillas, 4		
<b>Municipio:</b> El Burgo	<b>Localidad:</b> El Burgo	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29002782	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón Lago
<b>Domicilio:</b> C/ Constitución, s/n		
<b>Municipio:</b> Estepona	<b>Localidad:</b> Cancelada	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29007032	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Isdabe del Mar
<b>Domicilio:</b> Avda. del Norte, 25. Bda. Isdabe		
<b>Municipio:</b> Estepona	<b>Localidad:</b> Cancelada	
<b>Creación:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		

<b>Centro:</b> 29002794	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santo Tomás de Aquino
<b>Domicilio:</b> Avda. Santo Tomás de Aquino, s/n		
<b>Municipio:</b> Estepona		<b>Localidad:</b> Estepona
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 29010274	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Machado
<b>Domicilio:</b> C/ Juan Brito, s/n		
<b>Municipio:</b> Estepona		<b>Localidad:</b> Estepona
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 19	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29016173	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valeriano López
<b>Domicilio:</b> Ctra. de Ronda, s/n		
<b>Municipio:</b> Estepona		<b>Localidad:</b> Estepona
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29002915	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Enrique Ginés
<b>Domicilio:</b> Avda. Carlos Cano, 3		
<b>Municipio:</b> Frigiliana		<b>Localidad:</b> Frigiliana
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29009569	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía
<b>Domicilio:</b> C/ Mallorca, 7		
<b>Municipio:</b> Fuengirola		<b>Localidad:</b> Fuengirola
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 3	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29009651	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Tejar
<b>Domicilio:</b> C/ Rodrigo de Triana, s/n		
<b>Municipio:</b> Fuengirola		<b>Localidad:</b> Fuengirola
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 19	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29015739	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Syalis
<b>Domicilio:</b> C/ María de las Mercedes, s/n		
<b>Municipio:</b> Fuengirola		<b>Localidad:</b> Fuengirola
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 29003087	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Ignacio
<b>Domicilio:</b> C/ Juan Carlos I, 21		
<b>Municipio:</b> Fuente de Piedra		<b>Localidad:</b> Fuente de Piedra
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 8
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 29003130	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Rosario
<b>Domicilio:</b> Tvsía. Hermanos Fernández de la Fuente, 6		
<b>Municipio:</b> Humilladero		<b>Localidad:</b> Humilladero
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 29003142	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Rosa de Lima
<b>Domicilio:</b> C/ Genal, s/n		
<b>Municipio:</b> Igualeja		<b>Localidad:</b> Igualeja
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 1	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 3
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 29003154	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisca Ruiz
<b>Domicilio:</b> C/ Tajo Banderas, s/n		
<b>Municipio:</b> Istán		<b>Localidad:</b> Istán
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 2	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 29003166	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Marqués de Iznate
<b>Domicilio:</b> C/ Vélez, 1		
<b>Municipio:</b> Iznate		<b>Localidad:</b> Iznate
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 2	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 29003270	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Calderón
<b>Domicilio:</b> C/ Jacob, 21		
<b>Municipio:</b> Málaga		<b>Localidad:</b> Campanillas
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 7	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 29010006	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cayetano Bolívar
<b>Domicilio:</b> C/ Romero, 2. Bda. Santa Rosalía		
<b>Municipio:</b> Málaga		<b>Localidad:</b> Campanillas
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 15
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1



<b>Centro:</b> 29011783	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cupiana
<b>Domicilio:</b> C/ Portales de la Victoria, 22		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Campanillas	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 2	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 29003397	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ciudad de Jaén
<b>Domicilio:</b> C/ Torremolinos, 65		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Churriana	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 9	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 21
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 29003403	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Fernández
<b>Domicilio:</b> C/ La Carolina, s/n		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Churriana	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 8	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 18
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 29003351	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Prados
<b>Domicilio:</b> C/ Joseíto de Málaga, 6. Bda. Los Prados		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Málaga	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 29003361	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Tarajal
<b>Domicilio:</b> C/ Generación, 31. Políg. La Huertecilla		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Málaga	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 29003750	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arturo Reyes
<b>Domicilio:</b> C/ Corregidor Francisco de Molina, s/n		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Málaga	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 29003828	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Luis Braille
<b>Domicilio:</b> Plaza Guerrero Strachan, s/n		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Málaga	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 9
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1

**Centro:** 29003831 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Popayán  
**Domicilio:** Avda. Herrera Oria, 86  
**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 3 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 3 **Udes. Ed. Prim.:** 7 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 29003877 Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Gálvez Moll  
**Domicilio:** C/ Doctor Gálvez Moll, 13  
**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 3 **Udes. Ed. Prim.:** 7 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 29003890 Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Buñuel  
**Domicilio:** Avda. Lope de Vega, 7  
**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 5 **Udes. Ed. Prim.:** 17 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 3 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 29004161 Colegio de Educación Infantil y Primaria José María Hinojosa  
**Domicilio:** C/ Héroe Sostoa, 49  
**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 2 **Udes. Ed. Prim.:** 6 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 0 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 29004511 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Ganivet  
**Domicilio:** C/ La Alberca, 5  
**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 2 **Udes. Ed. Prim.:** 6 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 0

**Centro:** 29004687 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Belén  
**Domicilio:** Avda. Virgen de Belén, 7-10  
**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 8 **Udes. Ed. Prim.:** 18 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 2

**Centro:** 29005345 Colegio de Educación Infantil y Primaria Domingo Lozano  
**Domicilio:** C/ Virgen de la Esperanza, s/n  
**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 3 **Udes. Ed. Prim.:** 12 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

<b>Centro:</b> 29005394	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Bergamín
<b>Domicilio:</b> C/ Pelayo,16		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Málaga	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 3 Udes. A.I. A.L.: 2		
<b>Centro:</b> 29006131	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Altolaguirre
<b>Domicilio:</b> C/ Arlanza, 6		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Málaga	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29006155	Colegio de Educación Infantil y Primaria	María Zambrano
<b>Domicilio:</b> Avda. María Zambrano, 1		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Málaga	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29006337	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Giner de los Ríos
<b>Domicilio:</b> Avda. Ortega y Gasset, 12		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Málaga	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29007731	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Parque Clavero
<b>Domicilio:</b> C/ Federico Fellini, s/n		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Málaga	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29009351	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Camino de San Rafael
<b>Domicilio:</b> C/ Guerrita, 3		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Málaga	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29009703	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Blas Infante
<b>Domicilio:</b> C/ Alcalde José Hernández, 4		
<b>Municipio:</b> Málaga	<b>Localidad:</b> Málaga	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 2		

<b>Centro:</b> 29009727	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón del Valle Inclán		
<b>Domicilio:</b> C/ Escultor Marín Higueros, s/n				
<b>Municipio:</b> Málaga		<b>Localidad:</b> Málaga		
<b>Supresión :</b>	2 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 10	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 29009739	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Severo Ochoa		
<b>Domicilio:</b> Plaza Luis Cernuda, 1				
<b>Municipio:</b> Málaga		<b>Localidad:</b> Málaga		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 7	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 2		
<b>Centro:</b> 29009764	Escuela Infantil	Gloria Fuertes		
<b>Domicilio:</b> C/ Hilera, 12				
<b>Municipio:</b> Málaga		<b>Localidad:</b> Málaga		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 0	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 29009776	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel de Falla		
<b>Domicilio:</b> C/ Bocanegra, 3				
<b>Municipio:</b> Málaga		<b>Localidad:</b> Málaga		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 9	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 29009946	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Guindos		
<b>Domicilio:</b> Avda. Gregorio Diego, 41				
<b>Municipio:</b> Málaga		<b>Localidad:</b> Málaga		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 17	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 2
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 29010018	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Ángeles		
<b>Domicilio:</b> C/ Josep Pla, s/n				
<b>Municipio:</b> Málaga		<b>Localidad:</b> Málaga		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 29010067	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rafael Alberti		
<b>Domicilio:</b> C/ Marqués de Mantua, 13				
<b>Municipio:</b> Málaga		<b>Localidad:</b> Málaga		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 10	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		

**Centro:** 29011357 Colegio de Educación Infantil y Primaria Alegría de la Huerta  
**Domicilio:** C/ Borde Alegre, 12  
**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 29011369 Escuela Infantil Gibralfare

**Domicilio:** C/ Mirazucena, s/n

**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 29011412 Colegio de Educación Infantil y Primaria Rectora Adelaida de la Calle

**Domicilio:** C/ Alicia Alonso, 1

**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 29011591 Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Neruda

**Domicilio:** C/ José Manuel Pérez Estrada, 7

**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 29011692 Colegio de Educación Infantil y Primaria Simón Bolívar

**Domicilio:** C/ Sanhedón, 5

**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 29011710 Colegio de Educación Infantil y Primaria El Torcal

**Domicilio:** C/ Cayetano de Cabra, 7

**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

2 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 29011813 Colegio de Educación Infantil y Primaria Benito Pérez Galdós

**Domicilio:** C/ María de Zayas y Sotomayor, 1

**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 29011916 Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Salinas  
**Domicilio:** C/ Jacinto, 16  
**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 29011928 Colegio de Educación Infantil y Primaria Manolo Garvayo  
**Domicilio:** C/ Encarnación Fontiveros, 2  
**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 2**

**Centro:** 29601860 Colegio de Educación Infantil y Primaria Victoria Kent  
**Domicilio:** C/ Camino del Pato, 6  
**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 29602438 Colegio de Educación Infantil y Primaria Lex Flavia Malacitana  
**Domicilio:** C/ Numancia, s/n  
**Municipio:** Málaga **Localidad:** Málaga

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 29006271 Colegio de Educación Infantil y Primaria Maicandil  
**Domicilio:** Avda. de la Paz, s/n  
**Municipio:** Manilva **Localidad:** Manilva

**Creación:** 2 Ud. de Educación Primaria

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 29006581 Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso  
**Domicilio:** C/ Ocaña, 12  
**Municipio:** Manilva **Localidad:** Manilva

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 29006659 Colegio de Educación Primaria Platero  
**Domicilio:** C/ Joaquín Rodrigo, s/n. Urb. Elviria  
**Municipio:** Marbella **Localidad:** Marbella

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 29006714 Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Gil Muñiz  
**Domicilio:** C/ San Francisco, 4. Bda. Leganitos  
**Municipio:** Marbella **Localidad:** Marbella

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 29006775 Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael Fernández-Mayoralas  
**Domicilio:** C/ Fray Agustín de San Pascual, 8  
**Municipio:** Marbella **Localidad:** Marbella

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 29006842 Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Olivos  
**Domicilio:** Avda. Mayorazgo 18-20  
**Municipio:** Marbella **Localidad:** Marbella

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 29009511 Colegio de Educación Infantil y Primaria Vicente Aleixandre  
**Domicilio:** C/ San Antonio, s/n. Bda. Santa Marta  
**Municipio:** Marbella **Localidad:** Marbella

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 29010171 Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes  
**Domicilio:** C/ Fray Agustín de San Pascual, s/n  
**Municipio:** Marbella **Localidad:** Marbella

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 2**

**Centro:** 29010304 Colegio de Educación Infantil y Primaria Valdeolletas  
**Domicilio:** C/ Maestro Enrique Gómez, s/n  
**Municipio:** Marbella **Localidad:** Marbella

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 29601550 Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado  
**Domicilio:** Plaza de la Concordia, 1  
**Municipio:** Marbella **Localidad:** Marbella

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

<b>Centro:</b>	29006866	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Banús
<b>Domicilio:</b>	C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 34-40		
<b>Municipio:</b>	Marbella	<b>Localidad:</b>	Nueva-Andalucía
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 11	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 24	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 3	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	
<b>Centro:</b>	29009533	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel Hernández
<b>Domicilio:</b>	Avda. Jorge Guillén, s/n. Bda. Arquillo		
<b>Municipio:</b>	Marbella	<b>Localidad:</b>	San Pedro de Alcántara
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 8	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 19	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	
<b>Centro:</b>	29010195	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Al-Ándalus
<b>Domicilio:</b>	C/ Vega del Mar, s/n. Bda. El Arquillo		
<b>Municipio:</b>	Marbella	<b>Localidad:</b>	San Pedro de Alcántara
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 8	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 19	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	
<b>Centro:</b>	29004614	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tamixa
<b>Domicilio:</b>	C/ Vicente Aleixandre, 5		
<b>Municipio:</b>	Mijas	<b>Localidad:</b>	Las Lagunas
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 7	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 19	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	
<b>Centro:</b>	29009144	Colegio de Educación Infantil y Primaria	María Zambrano
<b>Domicilio:</b>	C/ Vicente Aleixandre, 3		
<b>Municipio:</b>	Mijas	<b>Localidad:</b>	Las Lagunas
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 9	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 16	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	
<b>Centro:</b>	29011382	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Cañadas
<b>Domicilio:</b>	C/ Palomar, nº 9		
<b>Municipio:</b>	Mijas	<b>Localidad:</b>	Las Lagunas
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 11	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 24	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 2	
<b>Centro:</b>	29011394	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Indira Gandhi
<b>Domicilio:</b>	Avda. AMPA las Caracolas, s/n		
<b>Municipio:</b>	Mijas	<b>Localidad:</b>	Las Lagunas
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión :</b>	2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 7	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 17	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	



<b>Centro:</b> 29602220	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Campanales
<b>Domicilio:</b> Cmo. del Albero, 12		
<b>Municipio:</b> Mijas		<b>Localidad:</b> Las Lagunas
<b>Creación :</b> 1 Ud. de	Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de	Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29005931	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Jardín Botánico
<b>Domicilio:</b> C/ Abelia, 3. Urb. Jardín Botánico		
<b>Municipio:</b> Mijas		<b>Localidad:</b> Mijas
<b>Creación :</b> 1 Ud. de	Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 2		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29007019	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián
<b>Domicilio:</b> Avda. Méjico, s/n		
<b>Municipio:</b> Mijas		<b>Localidad:</b> Mijas
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de	Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29602505	Colegio Público Rural	Salvador Rueda
<b>Domicilio:</b> C/ San Bartolomé, 17		
<b>Municipio:</b> Moclinejo		<b>Localidad:</b> Moclinejo
<b>Supresión :</b> 2 Ud. de	Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 29007093	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gerardo Fernández
<b>Domicilio:</b> C/ Santillán, 7		
<b>Municipio:</b> Mollina		<b>Localidad:</b> Mollina
<b>Creación :</b> 1 Ud. de	Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 29007111	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Remedios Rojo
<b>Domicilio:</b> Bda. del Castillo, s/n		
<b>Municipio:</b> Monda		<b>Localidad:</b> Monda
<b>Creación :</b> 1 Ud. de	Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de	Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 3
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 29007688	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Joaquín Peinado
<b>Domicilio:</b> Ctra. Ronda 30 y Nacimiento s/n		
<b>Municipio:</b> Montecorto		<b>Localidad:</b> Montecorto
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de	Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 2	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 29007135	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Concepción
<b>Domicilio:</b> Avda. Andalucía, s/n		
<b>Municipio:</b> Montejaque	<b>Localidad:</b> Montejaque	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29009961	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fuente del Badén
<b>Domicilio:</b> Bda. de los Poetas, s/n		
<b>Municipio:</b> Nerja	<b>Localidad:</b> Nerja	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29601963	Colegio Público Rural	Alto Genal
<b>Domicilio:</b> C/ Calvario, s/n		
<b>Municipio:</b> Parauta	<b>Localidad:</b> Parauta	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29602530	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Aldea de Mondrón
<b>Domicilio:</b> Plaza de la Iglesia, 7		
<b>Municipio:</b> Periana	<b>Localidad:</b> Mondrón	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29007354	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro
<b>Domicilio:</b> Cmo. de la Estación, 1		
<b>Municipio:</b> Periana	<b>Localidad:</b> Periana	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29602441	Colegio Público Rural	Mariana Pineda
<b>Domicilio:</b> C/ Ronda del Sur, 4		
<b>Municipio:</b> Pizarra	<b>Localidad:</b> Cerralba	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29601586	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Guadalhorce
<b>Domicilio:</b> Psje. de Jerez, s/n		
<b>Municipio:</b> Pizarra	<b>Localidad:</b> Pizarra	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 29602271	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Laza Palacio
<b>Domicilio:</b> C/ Escuela, s/n		
<b>Municipio:</b> Rincón de la Victoria		<b>Localidad:</b> Rincón de la Victoria
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 29007639	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Gracia
<b>Domicilio:</b> C/ de la Universidad, s/n		
<b>Municipio:</b> Riogordo		<b>Localidad:</b> Riogordo
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 29007706	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> Avda. de Málaga, 55		
<b>Municipio:</b> Ronda		<b>Localidad:</b> Ronda
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 29007718	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Carrillo
<b>Domicilio:</b> Avda. de Andalucía, 24		
<b>Municipio:</b> Ronda		<b>Localidad:</b> Ronda
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 29007780	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntro. Padre Jesús
<b>Domicilio:</b> C/ María Cabrera, 48		
<b>Municipio:</b> Ronda		<b>Localidad:</b> Ronda
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 2	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 29602062	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Hermanos Aguilera
<b>Domicilio:</b> Ctra. Ronda- Setenil, s/n. Bda. Los Prados		
<b>Municipio:</b> Ronda		<b>Localidad:</b> Ronda
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 2	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 29602451	Colegio Público Rural	Almijara
<b>Domicilio:</b> C/ Nueva, 6		
<b>Municipio:</b> Sayalonga		<b>Localidad:</b> Sayalonga
<b>Creación:</b> 3 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		

<b>Centro:</b> 29008139	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santísima Trinidad
<b>Domicilio:</b> C/ Federico García Lorca, s/n		
<b>Municipio:</b> Sierra de Yeguas	<b>Localidad:</b> Sierra de Yeguas	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29006386	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Paz
<b>Domicilio:</b> C/ Horacio Lengo, 8		
<b>Municipio:</b> Torremolinos	<b>Localidad:</b> Torremolinos	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29006428	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ciudad Palma de Mallorca
<b>Domicilio:</b> C/ Periodista Federico Alba, 23		
<b>Municipio:</b> Torremolinos	<b>Localidad:</b> Torremolinos	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 24 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 2		
<b>Centro:</b> 29601896	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Miguel
<b>Domicilio:</b> C/ Loma del Colegial, 11		
<b>Municipio:</b> Torremolinos	<b>Localidad:</b> Torremolinos	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 3 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29602608	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Pinillo
<b>Domicilio:</b> C/ Francisco de Jorge Gallardo, 1-3		
<b>Municipio:</b> Torremolinos	<b>Localidad:</b> Torremolinos	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 29008310	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Rosario
<b>Domicilio:</b> Avda. Andalucía, 16		
<b>Municipio:</b> Totalán	<b>Localidad:</b> Totalán	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 29009077	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Faustino
<b>Domicilio:</b> C/ Campo de la Iglesia, s/n		
<b>Municipio:</b> Vélez-Málaga	<b>Localidad:</b> Benajarafe	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		

<b>Centro:</b>	29008474	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Blas Infante
<b>Domicilio:</b>	C/ Miguel de Cervantes, 8		
<b>Municipio:</b>	Vélez-Málaga	<b>Localidad:</b>	Torre del Mar
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	
<b>Centro:</b>	29009387	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicente Aleixandre
<b>Domicilio:</b>	Plaza Rodríguez Acosta, 2		
<b>Municipio:</b>	Vélez-Málaga	<b>Localidad:</b>	Torre del Mar
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 16	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	
<b>Centro:</b>	29009570	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Checa Martínez
<b>Domicilio:</b>	C/ Rodrigo de Vivar, 35		
<b>Municipio:</b>	Vélez-Málaga	<b>Localidad:</b>	Torre del Mar
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 7	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	
<b>Centro:</b>	29008589	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Augusto Santiago Bellido
<b>Domicilio:</b>	C/ Reñidero, 9		
<b>Municipio:</b>	Vélez-Málaga	<b>Localidad:</b>	Vélez-Málaga
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 16	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	
<b>Centro:</b>	29008590	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Luis Villar Palasí
<b>Domicilio:</b>	C/ Doctor Laureano Casquero, s/n		
<b>Municipio:</b>	Vélez-Málaga	<b>Localidad:</b>	Vélez-Málaga
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
	1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 18	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	
<b>Centro:</b>	29009600	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Romeral
<b>Domicilio:</b>	C/ Parque del Romeral, 19		
<b>Municipio:</b>	Vélez-Málaga	<b>Localidad:</b>	Vélez-Málaga
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 10	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	
<b>Centro:</b>	29010316	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía
<b>Domicilio:</b>	C/ Alcalde Manuel Reyna, s/n		
<b>Municipio:</b>	Vélez-Málaga	<b>Localidad:</b>	Vélez-Málaga
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 9	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 18	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0 <b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1	

<b>Centro:</b> 29011655	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Gloria	
<b>Domicilio:</b> C/ La Gloria, s/n			
<b>Municipio:</b> Vélez-Málaga		<b>Localidad:</b> Vélez-Málaga	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 29016240	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Naciones	
<b>Domicilio:</b> C/ Alfarero, 1			
<b>Municipio:</b> Vélez-Málaga		<b>Localidad:</b> Vélez-Málaga	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 29601987	Colegio Público Rural	Torrejaral	
<b>Domicilio:</b> Urb. Valle-Niza, 2			
<b>Municipio:</b> Vélez-Málaga		<b>Localidad:</b> Vélez-Málaga	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 29008841	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel Berrocal	
<b>Domicilio:</b> C/ de San Francisco, 2			
<b>Municipio:</b> Villanueva de Algaidas		<b>Localidad:</b> Villanueva de Algaidas	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 29008905	Colegio de Educación Infantil y Primaria	López Mayor	
<b>Domicilio:</b> Avda. de Málaga, s/n			
<b>Municipio:</b> Villanueva del Trabuco		<b>Localidad:</b> Villanueva del Trabuco	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 29602037	Colegio Público Rural	Alcalde Juan García	
<b>Domicilio:</b> C/ Castillo, 26			
<b>Municipio:</b> Viñuela		<b>Localidad:</b> Viñuela	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 3	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	

## PROVINCIA DE: Sevilla

<b>Centro:</b> 41000016	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro José Páez Moriana
<b>Domicilio:</b> C/ Santa Ana, s/n		
<b>Municipio:</b> Aguadulce	<b>Localidad:</b> Aguadulce	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41000031	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Teresa
<b>Domicilio:</b> C/ Soleá, s/n		
<b>Municipio:</b> Albaida del Aljarafe	<b>Localidad:</b> Albaida del Aljarafe	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41008891	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián
<b>Domicilio:</b> C/ Virgen del Rocío, esquina C/ Juan Ramón Jiménez		
<b>Municipio:</b> Albaida del Aljarafe	<b>Localidad:</b> Albaida del Aljarafe	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41000065	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cervantes
<b>Domicilio:</b> Plaza Doctor Fléming, s/n		
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra	<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41000077	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Concepción Vázquez
<b>Domicilio:</b> C/ Vascongadas, s/n		
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra	<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41000119	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Ramón
<b>Domicilio:</b> C/ Galeota, 11		
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra	<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41000156	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Machado
<b>Domicilio:</b> C/ Francisco Calatrava Jurado, 2		
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra	<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 41000168	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reina Fabiola		
<b>Domicilio:</b> C/ Arriero, s/n				
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra		<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 41000171	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Mateo		
<b>Domicilio:</b> Plaza Madre de Dios, s/n. Bda. Pablo VI				
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra		<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 10	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 41000181	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ángeles Martín Mateo		
<b>Domicilio:</b> Bda. de la Liebre, s/n				
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra		<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra		
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 41000296	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alcalde Joaquín García		
<b>Domicilio:</b> C/ Escultor Esteban Domínguez, s/n				
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra		<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 18	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 41009470	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca		
<b>Domicilio:</b> C/ Maestro José Casado, s/n				
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra		<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 10	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 41011403	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Puerta de Alcalá		
<b>Domicilio:</b> Avda. Escultora la Roldana, s/n				
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra		<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 41017132	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Cercadillos		
<b>Domicilio:</b> C/ Hogaza, s/n				
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra		<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 15	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 2
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		



<b>Centro:</b> 41017144	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Oromana
<b>Domicilio:</b> C/ Cardenal Amigo Vallejo, 1		
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra	<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41602119	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Blas Infante
<b>Domicilio:</b> Avda. Antonio Mairena, s/n		
<b>Municipio:</b> Alcalá de Guadaíra	<b>Localidad:</b> Alcalá de Guadaíra	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41000338	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Rafael Bravo Martín
<b>Domicilio:</b> C/ Luis Jaramillo, s/n		
<b>Municipio:</b> Alcalá del Río	<b>Localidad:</b> Alcalá del Río	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41009913	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Gregorio Osset
<b>Domicilio:</b> C/ Guadalimar, s/n		
<b>Municipio:</b> Alcalá del Río	<b>Localidad:</b> Alcalá del Río	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41000387	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Ignacio del Viar
<b>Domicilio:</b> C/ Picasso, s/n		
<b>Municipio:</b> Alcalá del Río	<b>Localidad:</b> San Ignacio del Viar	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41000466	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía Francisco Soria
<b>Domicilio:</b> Avda. Las Palmeras, s/n.		
<b>Municipio:</b> Algámitas	<b>Localidad:</b> Algámitas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41000478	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Huerta del Pilar
<b>Domicilio:</b> Plaza Huerta del Pilar, 2		
<b>Municipio:</b> Almadén de la Plata	<b>Localidad:</b> Almadén de la Plata	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 41000511 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque  
**Domicilio:** Plaza San Roque s/n y Avd.Lepanto  
**Municipio:** Arahal **Localidad:** Arahal

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 8 **Udes. Ed. Prim.:** 18 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 2 **Udes. A.I. A.L.:** 1

---

**Centro:** 41000570 Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Sánchez Alonso  
**Domicilio:** Bda. Fco. de Quevedo, s/n  
**Municipio:** Arahal **Localidad:** Arahal

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 6 **Udes. Ed. Prim.:** 17 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 2 **Udes. A.I. A.L.:** 1

---

**Centro:** 41000600 Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestro Padre Jesús  
**Domicilio:** C/ Rosal, 2  
**Municipio:** Aznalcázar **Localidad:** Aznalcázar

**Creación:** 2 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 6 **Udes. Ed. Prim.:** 18 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

---

**Centro:** 41601413 Colegio de Educación Infantil y Primaria Cruz Blanca  
**Domicilio:** C/ Isaac Peral, s/n. Bda. Cruz Blanca  
**Municipio:** Aznalcóllar **Localidad:** Aznalcóllar

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 3 **Udes. Ed. Prim.:** 7 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 0

---

**Centro:** 41000624 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Plácido  
**Domicilio:** C/ N.R. San Plácido, s/n  
**Municipio:** Badolatosa **Localidad:** Badolatosa

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 6 **Udes. Ed. Prim.:** 10 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

---

**Centro:** 41000648 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de las Nieves  
**Domicilio:** Avda. de Andalucía, 12  
**Municipio:** Benacazón **Localidad:** Benacazón

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 5 **Udes. Ed. Prim.:** 14 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

---

**Centro:** 41011440 Colegio de Educación Infantil y Primaria Talhara  
**Domicilio:** C/ San Sebastián, 14  
**Municipio:** Benacazón **Localidad:** Benacazón

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 5 **Udes. Ed. Prim.:** 12 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1  
**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

<b>Centro:</b> 41000651	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pío XII
<b>Domicilio:</b> C/ Lepanto, s/n		
<b>Municipio:</b> Bollullos de la Mitación		<b>Localidad:</b> Bollullos de la Mitación
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41011452	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Beatriz Galindo
<b>Domicilio:</b> C/ Reyes Católicos, s/n		
<b>Municipio:</b> Bollullos de la Mitación		<b>Localidad:</b> Bollullos de la Mitación
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41000661	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Manjón
<b>Domicilio:</b> C/ José Luis Caro, 6		
<b>Municipio:</b> Bormujos		<b>Localidad:</b> Bormujos
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41015263	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santo Domingo de Silos
<b>Domicilio:</b> C/ Averroes, s/n		
<b>Municipio:</b> Bormujos		<b>Localidad:</b> Bormujos
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 2</b>		
<b>Centro:</b> 41000673	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicente Aleixandre
<b>Domicilio:</b> C/ Santo Domingo Savio, s/n		
<b>Municipio:</b> Brenes		<b>Localidad:</b> Brenes
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41602508	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel Hernández "La Cigüeña"
<b>Domicilio:</b> Paseo de Córdoba, 26		
<b>Municipio:</b> Brenes		<b>Localidad:</b> Brenes
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		

**Centro:** 41000703 Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Medina  
**Domicilio:** C/ Concepción de Osuna, s/n  
**Municipio:** Burguillos **Localidad:** Burguillos

**Supresión:** 2 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 41000764 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Guadalupe  
**Domicilio:** Cmo. De Guía, 6  
**Municipio:** Camas **Localidad:** Camas

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 41000776 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Rodríguez Berrocal  
**Domicilio:** C/ Curro Romero, 4  
**Municipio:** Camas **Localidad:** Camas

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 41000995 Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes  
**Domicilio:** Ronda León de San Francisco, s/n  
**Municipio:** Carmona **Localidad:** Carmona

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 41010356 Escuela Infantil El Real  
**Domicilio:** C/ Alfonso X, s/n  
**Municipio:** Carmona **Localidad:** Carmona

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 41001136 Colegio de Educación Infantil y Primaria Guadajoz  
**Domicilio:** Bda. Guadajoz, s/n  
**Municipio:** Carmona **Localidad:** Guadajoz

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 41001148 Colegio de Educación Infantil y Primaria Pío XII  
**Domicilio:** C/ Pío XII, s/n  
**Municipio:** Carrión de los Céspedes **Localidad:** Carrión de los Céspedes

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 0

<b>Centro:</b> 41001151	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Lope de Vega
<b>Domicilio:</b> Avda. Libertad, 78		
<b>Municipio:</b> Casariche	<b>Localidad:</b> Casariche	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41008301	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Monteolivo
<b>Domicilio:</b> C/ Ramiro Rivera, s/n		
<b>Municipio:</b> Castilleja de Guzmán	<b>Localidad:</b> Castilleja de Guzmán	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41601437	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Luis Cernuda
<b>Domicilio:</b> C/ Maestro Víctor Manzano, s/n		
<b>Municipio:</b> Castilleja de la Cuesta	<b>Localidad:</b> Castilleja de la Cuesta	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41001239	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Monte
<b>Domicilio:</b> Paseo del Moro, 5		
<b>Municipio:</b> Cazalla de la Sierra	<b>Localidad:</b> Cazalla de la Sierra	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41000697	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valle de la Osa
<b>Domicilio:</b> C/ Arzobispo, s/n		
<b>Municipio:</b> Constantina	<b>Localidad:</b> Constantina	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41001379	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Josefa Navarro Zamora
<b>Domicilio:</b> C/ Maestra Josefa Navarro Zamora, 16		
<b>Municipio:</b> Coria del Río	<b>Localidad:</b> Coria del Río	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41001495	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicente Neria Serrano
<b>Domicilio:</b> C/ Tinajerías, 44		
<b>Municipio:</b> Coria del Río	<b>Localidad:</b> Coria del Río	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 41008933	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Manuel Gómez
<b>Domicilio:</b> C/ Seguiriya, 35		
<b>Municipio:</b> Coria del Río		<b>Localidad:</b> Coria del Río
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41011488	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andrés Martínez de León
<b>Domicilio:</b> C/ Manzanilla, 2		
<b>Municipio:</b> Coria del Río		<b>Localidad:</b> Coria del Río
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41000636	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Europa
<b>Domicilio:</b> C/ Murano, 33		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas		<b>Localidad:</b> Dos Hermanas
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41001550	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián
<b>Domicilio:</b> Plaza Hidalgo Carret, s/n		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas		<b>Localidad:</b> Dos Hermanas
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41001562	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ Doctor Fléming, 33		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas		<b>Localidad:</b> Dos Hermanas
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41001574	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicente Aleixandre
<b>Domicilio:</b> C/ Diego Justiniano Lamadrid, 1		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas		<b>Localidad:</b> Dos Hermanas
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41001604	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Fernando
<b>Domicilio:</b> C/ del Almirante Bonifaz, 64. Bda. Fuente Rey		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas		<b>Localidad:</b> Dos Hermanas
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		

<b>Centro:</b> 41001628	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valme Coronada
<b>Domicilio:</b> C/ Mirabrás, 2		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41002025	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Luis Cernuda
<b>Domicilio:</b> C/ Atenas, s/n		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41008969	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Enrique Díaz Ferreras
<b>Domicilio:</b> C/ Las Cruces, 3		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41009172	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca
<b>Domicilio:</b> C/ Gabriel García Márquez, s/n		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41009482	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arco Norte
<b>Domicilio:</b> C/ Leopoldo Alas Clarín, 162		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41009561	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ana María Matute
<b>Domicilio:</b> C/ Vasco Núñez de Balboa, esquina C/ Virrey Bucarelli		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41009652	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Portadas
<b>Domicilio:</b> Avda. del Triunfo, s/n.		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		

<b>Centro:</b> 41010162	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro José Varela
<b>Domicilio:</b> C/ Ruiseñor, 3		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41010371	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ibarburu
<b>Domicilio:</b> C/ Cornicabra, 1		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 3
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 2
<b>Centro:</b> 41010629	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Montecillos
<b>Domicilio:</b> C/ Las Botijas, 6		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41016191	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Huerta de la Princesa
<b>Domicilio:</b> C/ Timanfaya, s/n. Huerta de la Princesa		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41017651	Colegio de Educación Infantil y Primaria	19 de Abril
<b>Domicilio:</b> C/ 19 de abril, esquina con C/ Isaac Peral		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41602077	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carlos I
<b>Domicilio:</b> C/ Soria, s/n		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41602089	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Palmarillo
<b>Domicilio:</b> C/ Rafael Alberti, s/n		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1



<b>Centro:</b> 41602296	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Oripipo
<b>Domicilio:</b> Avda. de Montelirio, s/n		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Creación:</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41602612	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Poetas Andaluces
<b>Domicilio:</b> Avda. de los Pinos, s/n. Bda. Montequinto		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Creación:</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión:</b>	3 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41602636	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gloria Fuertes
<b>Domicilio:</b> Avda. Montequinto, s/n		
<b>Municipio:</b> Dos Hermanas	<b>Localidad:</b> Dos Hermanas	
<b>Supresión:</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 11
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41001793	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Milagrosa
<b>Domicilio:</b> C/ Virgen Milagrosa, 8		
<b>Municipio:</b> Écija	<b>Localidad:</b> Cerro Perea	
<b>Creación:</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 0	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 2
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 41001801	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Calvo Sotelo
<b>Domicilio:</b> Plaza de Matadero, s/n		
<b>Municipio:</b> Écija	<b>Localidad:</b> Écija	
<b>Supresión:</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41001835	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Valle
<b>Domicilio:</b> Avda. del Valle, s/n		
<b>Municipio:</b> Écija	<b>Localidad:</b> Écija	
<b>Creación:</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41001847	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ Cestería, 5		
<b>Municipio:</b> Écija	<b>Localidad:</b> Écija	
<b>Creación:</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Supresión:</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 9	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 18
	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 2
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 2

<b>Centro:</b> 41001859	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Agustín		
<b>Domicilio:</b> C/ Málaga, 22				
<b>Municipio:</b> Écija	<b>Localidad:</b> Écija			
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial apoyo a la integración		
<b>Supresión :</b>	2 Ud. de Educación Primaria			
	1 Ud. de Educación Básica Especial	Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 11	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 2
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 41009251	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Blas Infante		
<b>Domicilio:</b> C/ Ébano, 21				
<b>Municipio:</b> Écija	<b>Localidad:</b> Écija			
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 41602375	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pedro Garfias		
<b>Domicilio:</b> C/ Merinos , 57				
<b>Municipio:</b> Écija	<b>Localidad:</b> Écija			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 41001227	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Peña Luenga		
<b>Domicilio:</b> C/ Camino de Peña Luenga, s/n				
<b>Municipio:</b> El Castillo de las Guardas	<b>Localidad:</b> El Castillo de las Guardas			
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
	1 Ud. de Educación Básica Especial	Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 5	<b>Udes. E.S.O.:</b> 2	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 41002086	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Estrella		
<b>Domicilio:</b> C/ Calderón de la Barca, s/n				
<b>Municipio:</b> El Garrobo	<b>Localidad:</b> El Garrobo			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 1	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 3	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 0	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 41007734	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca		
<b>Domicilio:</b> C/ Dalia, 1				
<b>Municipio:</b> El Palmar de Troya	<b>Localidad:</b> El Palmar de Troya			
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 8	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		

<b>Centro:</b> 41003273	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cervantes
<b>Domicilio:</b> C/ Lope de Vega, s/n		
<b>Municipio:</b> El Pedroso	<b>Localidad:</b> El Pedroso	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41008091	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alcalde León Ríos
<b>Domicilio:</b> C/ Jiménez Muñoz, 29		
<b>Municipio:</b> El Viso del Alcor	<b>Localidad:</b> El Viso del Alcor	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41008131	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Carlos I
<b>Domicilio:</b> Avda. Andalucía, 16		
<b>Municipio:</b> El Viso del Alcor	<b>Localidad:</b> El Viso del Alcor	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41001951	Colegio de Educación Primaria	Espartinas
<b>Domicilio:</b> C/ Maestro Curro Íñigo, 16		
<b>Municipio:</b> Espartinas	<b>Localidad:</b> Espartinas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41011671	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cerro Alto
<b>Domicilio:</b> C/ Duquesa de Alba, 37		
<b>Municipio:</b> Espartinas	<b>Localidad:</b> Espartinas	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41001963	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestra Señora de los Remedios
<b>Domicilio:</b> C/ Era Verde, s/n		
<b>Municipio:</b> Estepa	<b>Localidad:</b> Estepa	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41001987	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Teresa
<b>Domicilio:</b> C/ Camino de las Vigas, s/n		
<b>Municipio:</b> Estepa	<b>Localidad:</b> Estepa	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 2		

<b>Centro:</b> 41002098	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Duques de Alba
<b>Domicilio:</b> Bda. De Andalucía, s/n		
<b>Municipio:</b> Gelves	<b>Localidad:</b> Gelves	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41010204	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Doña Rosa Fernández
<b>Domicilio:</b> Urb. El Recreo de la Condesa, s/n		
<b>Municipio:</b> Gelves	<b>Localidad:</b> Gelves	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41002116	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernando Feliú
<b>Domicilio:</b> C/ Alcalde Acuña Carrasco, s/n		
<b>Municipio:</b> Gerena	<b>Localidad:</b> Gerena	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 2 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 10	Udes. Ed. Prim.: 25	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 2
<b>Centro:</b> 41010401	Escuela Infantil	Abgena
<b>Domicilio:</b> Bda. Santa Rosa, s/n		
<b>Municipio:</b> Gines	<b>Localidad:</b> Gines	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41010411	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Belén
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Petanca, s/n		
<b>Municipio:</b> Gines	<b>Localidad:</b> Gines	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41002177	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Guaditoca
<b>Domicilio:</b> Paseo de la Cruz, s/n		
<b>Municipio:</b> Guadalcanal	<b>Localidad:</b> Guadalcanal	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 41002220	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía
<b>Domicilio:</b> Avda. Molinillo, s/n		
<b>Municipio:</b> Guillena	<b>Localidad:</b> Guillena	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	3 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41017156	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Guillena
<b>Domicilio:</b> Plaza del Salvador, s/n		
<b>Municipio:</b> Guillena	<b>Localidad:</b> Guillena	
<b>Creación :</b>	2 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41002232	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Rosario
<b>Domicilio:</b> Avda. Carlos Linneo, 51		
<b>Municipio:</b> Guillena	<b>Localidad:</b> Las Pajanosas	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41002244	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Carmen
<b>Domicilio:</b> C/ Sol, s/n		
<b>Municipio:</b> Guillena	<b>Localidad:</b> Torre de la Reina	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41002268	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Posadas Carvajal
<b>Domicilio:</b> C/ Virgen de la Asunción, 2		
<b>Municipio:</b> Huévar del Aljarafe	<b>Localidad:</b> Huévar del Aljarafe	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41003583	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Florentina Bou
<b>Domicilio:</b> C/ Cervantes, 34.		
<b>Municipio:</b> Isla Mayor	<b>Localidad:</b> Isla Mayor	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41003595	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Félix Hernández Barrera
<b>Domicilio:</b> Plaza Victoria, s/n		
<b>Municipio:</b> Isla Mayor	<b>Localidad:</b> Isla Mayor	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0</b>		

**Centro:** 41000417 Colegio de Educación Infantil y Primaria Purísima Concepción  
**Domicilio:** C/ Jacinto Serrano, 22  
**Municipio:** La Algaba **Localidad:** La Algaba

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 41000430 Colegio de Educación Infantil y Primaria Vicente Aleixandre  
**Domicilio:** C/ San Bartolomé, s/n  
**Municipio:** La Algaba **Localidad:** La Algaba

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 24 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 41601802 Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Giner de los Ríos  
**Domicilio:** C/ Clavel, s/n  
**Municipio:** La Algaba **Localidad:** La Algaba

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 41003406 Colegio de Educación Infantil y Primaria San José  
**Domicilio:** C/ Tejares, 23  
**Municipio:** La Puebla de Cazalla **Localidad:** La Puebla de Cazalla

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 41003418 Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana  
**Domicilio:** Plaza Santa Ana, s/n  
**Municipio:** La Puebla de Cazalla **Localidad:** La Puebla de Cazalla

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 41003467 Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz  
**Domicilio:** C/ Álvarez Quintero, 30  
**Municipio:** La Puebla de los Infantes **Localidad:** La Puebla de los Infantes

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 41003522 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Sebastián  
**Domicilio:** Bda. de la Paz, s/n  
**Municipio:** La Puebla del Río **Localidad:** La Puebla del Río

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

<b>Centro:</b> 41003534	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Cuevas
<b>Domicilio:</b> C/ Antonio Montero, 4		
<b>Municipio:</b> La Puebla del Río		<b>Localidad:</b> La Puebla del Río
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41003637	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Guadalquivir
<b>Domicilio:</b> Avda. 28 de Febrero, 40		
<b>Municipio:</b> La Rinconada		<b>Localidad:</b> La Rinconada
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
3 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41008349	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Azahares
<b>Domicilio:</b> C/ Naranjos, s/n		
<b>Municipio:</b> La Rinconada		<b>Localidad:</b> La Rinconada
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41017171	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Unión
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Unión, s/n		
<b>Municipio:</b> La Rinconada		<b>Localidad:</b> La Rinconada
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41001501	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Pepe González
<b>Domicilio:</b> Avda. de Portugal del Núcleo de San José		
<b>Municipio:</b> La Rinconada		<b>Localidad:</b> San José de la Rinconada
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41003698	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Antonio Rodríguez Jiménez
<b>Domicilio:</b> C/ Galileo Galilei, s/n		
<b>Municipio:</b> La Rinconada		<b>Localidad:</b> San José de la Rinconada
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41003731	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Paz
<b>Domicilio:</b> Plaza Azorín, s/n		
<b>Municipio:</b> La Rinconada		<b>Localidad:</b> San José de la Rinconada
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 41009500 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. del Patrocinio  
**Domicilio:** C/ Cultura, s/n  
**Municipio:** La Rinconada **Localidad:** San José de la Rinconada

**Supresión:** 2 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 6 **Udes. Ed. Prim.:** 15 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 41011993 Colegio de Educación Infantil y Primaria Blanca de los Ríos  
**Domicilio:** C/ Alcalá de Guadaíra, s/n  
**Municipio:** La Rinconada **Localidad:** San José de la Rinconada

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 7 **Udes. Ed. Prim.:** 18 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 41003789 Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Siurot  
**Domicilio:** C/ Florida, s/n  
**Municipio:** La Roda de Andalucía **Localidad:** La Roda de Andalucía

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 6 **Udes. Ed. Prim.:** 12 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 41009551 Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan Marín de Vargas  
**Domicilio:** Avda. Jesús Nazareno, s/n  
**Municipio:** Las Cabezas de San Juan **Localidad:** Las Cabezas de San Juan

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Supresión:** 2 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 8 **Udes. Ed. Prim.:** 16 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 2 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 41010332 Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Valladares  
**Domicilio:** Avda. Miguel Hernández, 58  
**Municipio:** Las Cabezas de San Juan **Localidad:** Las Cabezas de San Juan

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 3 **Udes. Ed. Prim.:** 8 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 1

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1

**Centro:** 41009597 Colegio de Educación Infantil y Primaria Cerro Guadaña  
**Domicilio:** Plaza 9 de Mayo, s/n  
**Municipio:** Las Cabezas de San Juan **Localidad:** Marismillas

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** **Udes. Ed. Inf.:** 3 **Udes. Ed. Prim.:** 6 **Udes. E.S.O.:** 0 **Udes. Esp. E.E.:** 0

**Udes. Esp. A.L.:** 0 **Udes. A.I. E.E.:** 1 **Udes. A.I. A.L.:** 1



<b>Centro:</b> 41002323	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Cortines Pacheco	
<b>Domicilio:</b> C/ Islandia, s/n			
<b>Municipio:</b> Lebrija	<b>Localidad:</b> Lebrija		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 41008490	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Elio Antonio de Nebrija	
<b>Domicilio:</b> Avda. Andalucía, 36			
<b>Municipio:</b> Lebrija	<b>Localidad:</b> Lebrija		
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 41009536	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Blas Infante	
<b>Domicilio:</b> Avda. Doctor José Viel, s/n			
<b>Municipio:</b> Lebrija	<b>Localidad:</b> Lebrija		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 2
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1	
<b>Centro:</b> 41601966	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Josefa Gavala	
<b>Domicilio:</b> C/ Ortega y Gasset, 1			
<b>Municipio:</b> Lebrija	<b>Localidad:</b> Lebrija		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 41002372	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Victoria	
<b>Domicilio:</b> C/ Lepanto, 1			
<b>Municipio:</b> Lora de Estepa	<b>Localidad:</b> Lora de Estepa		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 41002499	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro	
<b>Domicilio:</b> C/ Las Grullas, s/n			
<b>Municipio:</b> Lora del Río	<b>Localidad:</b> El Priorato		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 2	Udes. Esp. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	
<b>Centro:</b> 41002384	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes	
<b>Domicilio:</b> C/ Lepanto, s/n			
<b>Municipio:</b> Lora del Río	<b>Localidad:</b> Lora del Río		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	

<b>Centro:</b> 41002402	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz		
<b>Domicilio:</b> Avda. Prim, 69				
<b>Municipio:</b> Lora del Río	<b>Localidad:</b> Lora del Río			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 5	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 41002426	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de Setefilla		
<b>Domicilio:</b> C/ Jesús del Gran Poder, s/n				
<b>Municipio:</b> Lora del Río	<b>Localidad:</b> Lora del Río			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 2	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 41002487	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reyes de España		
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Cruz, s/n				
<b>Municipio:</b> Lora del Río	<b>Localidad:</b> Lora del Río			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 1
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 41000791	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Palenque		
<b>Domicilio:</b> C/ Nueva, s/n				
<b>Municipio:</b> Los Palacios y Villafranca	<b>Localidad:</b> Los Palacios y Villafranca			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 3	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 6	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		
<b>Centro:</b> 41003133	Colegio de Educación Infantil y Primaria	María Auxiliadora		
<b>Domicilio:</b> C/ Juan José Baquero, 19				
<b>Municipio:</b> Los Palacios y Villafranca	<b>Localidad:</b> Los Palacios y Villafranca			
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 4	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 12	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 2
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 41003170	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes		
<b>Domicilio:</b> C/ Álvarez Quintero, 124				
<b>Municipio:</b> Los Palacios y Villafranca	<b>Localidad:</b> Los Palacios y Villafranca			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 6	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 17	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1		
<b>Centro:</b> 41009974	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pablo Ruiz Picasso		
<b>Domicilio:</b> C/ Alonso Sánchez Pinzón, 27				
<b>Municipio:</b> Los Palacios y Villafranca	<b>Localidad:</b> Los Palacios y Villafranca			
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria			
<b>Composición resultante:</b>	<b>Udes. Ed. Inf.:</b> 7	<b>Udes. Ed. Prim.:</b> 13	<b>Udes. E.S.O.:</b> 0	<b>Udes. Esp. E.E.:</b> 0
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0		

<b>Centro:</b> 41010174	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Hidalgo
<b>Domicilio:</b> C/ Felipe II, 11		
<b>Municipio:</b> Los Palacios y Villafranca	<b>Localidad:</b> Los Palacios y Villafranca	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41008982	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Carballo Manfredi
<b>Domicilio:</b> C/ Gerardo Diego, 3		
<b>Municipio:</b> Mairena del Alcor	<b>Localidad:</b> Mairena del Alcor	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41017168	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Isabel Rodríguez Navarro
<b>Domicilio:</b> C/ Maestra Pepita Martín, 28-30		
<b>Municipio:</b> Mairena del Alcor	<b>Localidad:</b> Mairena del Alcor	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41601851	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Huerta del Retiro
<b>Domicilio:</b> C/ Ntra. Sra. de los Ángeles, 5		
<b>Municipio:</b> Mairena del Alcor	<b>Localidad:</b> Mairena del Alcor	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41602326	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio González Álvarez
<b>Domicilio:</b> C/ Jaén, s/n		
<b>Municipio:</b> Mairena del Alcor	<b>Localidad:</b> Mairena del Alcor	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41002608	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Teresa
<b>Domicilio:</b> C/ Pedro Muñoz Seca, 7		
<b>Municipio:</b> Mairena del Aljarafe	<b>Localidad:</b> Mairena del Aljarafe	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41010198	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Olivo
<b>Domicilio:</b> C/ Verde Albahaca, 1		
<b>Municipio:</b> Mairena del Aljarafe	<b>Localidad:</b> Mairena del Aljarafe	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 41018151	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Malala
<b>Domicilio:</b> Avda. del Conocimiento, 4		
<b>Municipio:</b> Mairena del Aljarafe	<b>Localidad:</b> Mairena del Aljarafe	
<b>Creación :</b>	2 Ud. de Educación Primaria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41002633	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan XXIII
<b>Domicilio:</b> C/ Alameda, s/n		
<b>Municipio:</b> Marchena	<b>Localidad:</b> Marchena	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41002669	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Marchena
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Feria, s/n		
<b>Municipio:</b> Marchena	<b>Localidad:</b> Marchena	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 2		
<b>Centro:</b> 41002748	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Encarnación Ruiz Porras
<b>Domicilio:</b> Ctra. Matarredonda, s/n		
<b>Municipio:</b> Marinaleda	<b>Localidad:</b> Matarredonda	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41002751	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Reina
<b>Domicilio:</b> C/ Mariana Pineda, s/n		
<b>Municipio:</b> Martín de la Jara	<b>Localidad:</b> Martín de la Jara	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41002803	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Teresa
<b>Domicilio:</b> Ctra. Ronda, 32		
<b>Municipio:</b> Montellano	<b>Localidad:</b> Montellano	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41002839	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernando Villalón
<b>Domicilio:</b> C/ Málaga, s/n		
<b>Municipio:</b> Morón de la Frontera	<b>Localidad:</b> Morón de la Frontera	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 41002852	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Llanete
<b>Domicilio:</b> C/ Francisco Suárez Trasierra, 22		
<b>Municipio:</b> Morón de la Frontera	<b>Localidad:</b> Morón de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41002876	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Grupos
<b>Domicilio:</b> C/ Fray Diego de Cádiz, 142		
<b>Municipio:</b> Morón de la Frontera	<b>Localidad:</b> Morón de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41009299	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Machado
<b>Domicilio:</b> Polígono El Rancho, Fase 4, 8		
<b>Municipio:</b> Morón de la Frontera	<b>Localidad:</b> Morón de la Frontera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41009664	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Prado
<b>Domicilio:</b> C/ Juan Pablo II, s/n		
<b>Municipio:</b> Olivares	<b>Localidad:</b> Olivares	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41003017	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rodríguez Marín
<b>Domicilio:</b> C/ San José de Calasanz, s/n		
<b>Municipio:</b> Osuna	<b>Localidad:</b> Osuna	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 27 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 3 Udes. A.I. A.L.: 2		
<b>Centro:</b> 41601450	Colegio de Educación Infantil y Primaria	María Auxiliadora
<b>Domicilio:</b> Plaza María Auxiliadora, s/n		
<b>Municipio:</b> Osuna	<b>Localidad:</b> Puerto de la Encina	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41003236	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicente Aleixandre
<b>Domicilio:</b> C/ Murillo, s/n		
<b>Municipio:</b> Palomares del Río	<b>Localidad:</b> Palomares del Río	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

<b>Centro:</b> 41010502	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Regüela
<b>Domicilio:</b> Avda. del Aljarafe, s/n		
<b>Municipio:</b> Palomares del Río	<b>Localidad:</b> Palomares del Río	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41003251	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel Rueda
<b>Domicilio:</b> C/ Estación, s/n		
<b>Municipio:</b> Paradas	<b>Localidad:</b> Paradas	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41003261	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tartessos
<b>Domicilio:</b> C/ Rodríguez Marín, 5		
<b>Municipio:</b> Pedrera	<b>Localidad:</b> Pedrera	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41010186	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Huertas
<b>Domicilio:</b> C/ Tulipán, 4		
<b>Municipio:</b> Pedrera	<b>Localidad:</b> Pedrera	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41003352	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Beatriz de Cabrera
<b>Domicilio:</b> C/ Aguas, 9		
<b>Municipio:</b> Pilas	<b>Localidad:</b> Pilas	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41010435	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Rocío
<b>Domicilio:</b> C/ Ntra. Sra. del Rocío, s/n		
<b>Municipio:</b> Pilas	<b>Localidad:</b> Pilas	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0

<b>Centro:</b> 41003832	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisca Pérez Cerpa
<b>Domicilio:</b> Avda. de la Constitución, s/n		
<b>Municipio:</b> Salteras	<b>Localidad:</b> Salteras	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 4100794	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Rodríguez Almodóvar
<b>Domicilio:</b> Avda. del Junquillo, s/n		
<b>Municipio:</b> Salteras	<b>Localidad:</b> Salteras	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41008234	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Payán Garrido
<b>Domicilio:</b> C/ Torremolinos, s/n		
<b>Municipio:</b> San Juan de Aznalfarache	<b>Localidad:</b> San Juan de Aznalfarache	
<b>Supresión :</b> 2 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41601863	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Diego
<b>Domicilio:</b> Avda. del Huéznar, 44		
<b>Municipio:</b> San Nicolás del Puerto	<b>Localidad:</b> San Nicolás del Puerto	
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 1
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41003901	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Paz
<b>Domicilio:</b> C/ Maestro D. Francisco Lindes, s/n		
<b>Municipio:</b> Sanlúcar la Mayor	<b>Localidad:</b> Sanlúcar la Mayor	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41004010	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Josefa Frías
<b>Domicilio:</b> Avda. de Extremadura, s/n		
<b>Municipio:</b> Santiponce	<b>Localidad:</b> Santiponce	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41004046	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Sebastián y Bandarán
<b>Domicilio:</b> C/ Alonso Sánchez de Huelva, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 41004290	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alfares
<b>Domicilio:</b> C/ Juan Díaz de Solís, 1		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Transforma :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje unidad específica	
<b>En :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 41004307	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz
<b>Domicilio:</b> C/ San José de Calasanz, 6. Bda. San Gonzalo		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>
<b>Centro:</b> 41004320	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vara del Rey
<b>Domicilio:</b> Avda. Bermúdez de Castro, s/n. Tablada		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>
<b>Centro:</b> 41004332	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Capitán General Julio Coloma Gallegos
<b>Domicilio:</b> C/ Elche, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 2</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>
<b>Centro:</b> 41004356	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristóbal Colón
<b>Domicilio:</b> C/ Sierra del Castaño, 1		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>
<b>Centro:</b> 41004371	Colegio de Educación Infantil y Primaria	España
<b>Domicilio:</b> Glor. Covadonga, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 0</b>
<b>Centro:</b> 41004393	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernán Caballero
<b>Domicilio:</b> C/ Malvaloca, s/n. Bda. Felipe II		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Udes. Esp. A.L.: 0</b>	<b>Udes. A.I. E.E.: 1</b>	<b>Udes. A.I. A.L.: 1</b>



<b>Centro:</b> 41004435	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Canela
<b>Domicilio:</b> Bda. Nuestra Señora de la Oliva, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41004460	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Zurbarán
<b>Domicilio:</b> Ronda Nuestra Señora de la Oliva, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41004541	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Prácticas
<b>Domicilio:</b> C/ Beatriz de Suabia, 117		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41004587	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Jorge Juan y Antonio Ulloa
<b>Domicilio:</b> C/ Amor, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41004605	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pablo VI
<b>Domicilio:</b> C/ La Revoltosa, 1. Bda. Juan XXIII		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41004782	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Juan de Ribera
<b>Domicilio:</b> C/ Manuel Luna, 3. Políg. San Pablo, Barrio E		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Centro:</b> 41004794	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Pablo
<b>Domicilio:</b> Plaza de la Toná, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1

<b>Centro:</b> 41004836	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Adriano
<b>Domicilio:</b> C/ Maestras, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41004848	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Hermanos Machado
<b>Domicilio:</b> Avda. Pino Montano, s/n. Bda. San Diego		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Creación :</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41004873	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Siurot
<b>Domicilio:</b> C/ El Real de la Jara, s/n. Bda. Villegas		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41007254	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca
<b>Domicilio:</b> C/ Corvina, 19		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41007281	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Emilio Prados
<b>Domicilio:</b> C/ Puerto de las Pedrizas, 1		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		
<b>Centro:</b> 41007308	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Adriano del Valle
<b>Domicilio:</b> C/ Azorín, s/n . Bda. de la Plata		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 0</b>		
<b>Centro:</b> 41007311	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Ramón Jiménez
<b>Domicilio:</b> C/ San José de Calasanz, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Supresión :</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Udes. Esp. E.E.: 1</b>		

<b>Centro:</b> 41007540	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Menéndez Pidal
<b>Domicilio:</b> C/ Nogal, 1		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41007552	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vélez de Guevara
<b>Domicilio:</b> C/ Torregrosa, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41008571	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía
<b>Domicilio:</b> C/ Luis Ortiz Muñoz, 8		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41008581	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Giménez Fernández
<b>Domicilio:</b> Bda. Nuestra Señora de la Oliva, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41008866	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valdés Leal
<b>Domicilio:</b> Ctra. Carmona, 47. San Nicolás		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 2
<b>Centro:</b> 41009317	Escuela Infantil	Martín de Gainza
<b>Domicilio:</b> C/ Alfonso XI, 47 B		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
<b>Centro:</b> 41009391	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valeriano Bécquer
<b>Domicilio:</b> C/ Bollullos, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla		<b>Localidad:</b> Sevilla
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 41009411 Colegio de Educación Infantil y Primaria Baltasar de Alcázar  
**Domicilio:** Avda. 28 Febrero, s/n  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 41009548 Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe de Asturias  
**Domicilio:** C/ Príncipe de Asturias, s/n  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0

**Centro:** 41009688 Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Palmete  
**Domicilio:** Bda. San José de Palmete, s/n  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 41009950 Centro Específico de Educación Especial Directora Mercedes Sanromá  
**Domicilio:** C/ Camino del Silo, 2  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 14

Udes. Esp. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. P.T.V.A.L.: 2

**Centro:** 41010149 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de la Cueva  
**Domicilio:** Avda. Parque Amate, 14  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 41010666 Colegio de Educación Infantil y Primaria Mariana de Pineda  
**Domicilio:** Bda. Las Naciones, s/n  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1

**Centro:** 41010964 Colegio de Educación Infantil y Primaria El Manantial  
**Domicilio:** C/ Periodista Eduardo Chinarro Díaz, 1  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2

Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 2

**Centro:** 41015275 Colegio de Educación Infantil y Primaria Jardines del Valle  
**Domicilio:** C/ Recaredo, 41  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 3 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 41601553 Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Ruiz Picasso  
**Domicilio:** C/ Corral Barquillero, s/n  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 41601565 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Sebastián Elcano  
**Domicilio:** C/ Lyon, s/n. Bda. Los Bermejales  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 41601723 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Ganivet  
**Domicilio:** Avda. de Altamira, s/n  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 41601838 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ignacio Sánchez Mejías  
**Domicilio:** C/ Estrella Polar, 7 A  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 41602028 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Mairena  
**Domicilio:** Avda. de la Mujer Trabajadora, s/n  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 41602399 Colegio de Educación Infantil y Primaria Escritor Alfonso Grosso  
**Domicilio:** C/ Las Naciones, s/n  
**Municipio:** Sevilla **Localidad:** Sevilla

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 0**

<b>Centro:</b> 41602429	Colegio de Educación Infantil y Primaria	María Zambrano
<b>Domicilio:</b> C/ Estrella Sirio, 6. Pino Montano		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41602430	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Isbilya
<b>Domicilio:</b> C/ Gema, 8		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41602651	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Azahares
<b>Domicilio:</b> C/ Autogiro, s/n		
<b>Municipio:</b> Sevilla	<b>Localidad:</b> Sevilla	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41007621	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Menéndez Pidal
<b>Domicilio:</b> C/ San Isidro, s/n		
<b>Municipio:</b> Tocina	<b>Localidad:</b> Los Rosales	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41007655	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan de Mesa
<b>Domicilio:</b> C/ Virgen del Rosario, 11		
<b>Municipio:</b> Tocina	<b>Localidad:</b> Tocina	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 0
<b>Centro:</b> 41007679	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tomás de Ybarra
<b>Domicilio:</b> C/ Estacada del Rosario, 53		
<b>Municipio:</b> Tomares	<b>Localidad:</b> Tomares	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 26 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 2	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1
<b>Centro:</b> 41012316	Colegio de Educación Primaria	S.A.R. Infanta Leonor
<b>Domicilio:</b> C/ Ramón y Cajal, s/n		
<b>Municipio:</b> Tomares	<b>Localidad:</b> Tomares	
<b>Creación :</b>	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
<b>Supresión :</b>	1 Ud. de Educación Primaria	
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 25 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
<b>Udes. Esp. A.L.:</b> 0	<b>Udes. A.I. E.E.:</b> 1	<b>Udes. A.I. A.L.:</b> 1

<b>Centro:</b> 41602235	Escuela Infantil	El Carmen
<b>Domicilio:</b> C/ Gabriel Miró, s/n		
<b>Municipio:</b> Tomares	<b>Localidad:</b> Tomares	
<b>Supresión:</b> 3 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 14 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41017193	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arcu
<b>Domicilio:</b> C/ Balenciaga, s/n		
<b>Municipio:</b> Umbrete	<b>Localidad:</b> Umbrete	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41007722	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de las Veredas
<b>Domicilio:</b> Plaza de los Quintero, 9		
<b>Municipio:</b> Utrera	<b>Localidad:</b> Guadalema de los Quintero	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41000508	Colegio Público Rural	Los Girasoles
<b>Domicilio:</b> C/ Los Leales, s/n.		
<b>Municipio:</b> Utrera	<b>Localidad:</b> Pinzón	
<b>Creación:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41007771	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Juan Antonio Velasco
<b>Domicilio:</b> Avda. Virgen del Águila, s/n		
<b>Municipio:</b> Utrera	<b>Localidad:</b> Utrera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1		
<b>Centro:</b> 41007783	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Al-Ándalus
<b>Domicilio:</b> Plaza Lope de Vega, 8 (D)		
<b>Municipio:</b> Utrera	<b>Localidad:</b> Utrera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0		
<b>Centro:</b> 41007795	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rodrigo Caro
<b>Domicilio:</b> C/ Ramón y Cajal, 16		
<b>Municipio:</b> Utrera	<b>Localidad:</b> Utrera	
<b>Supresión:</b> 1 Ud. de Educación Primaria		
<b>Composición resultante:</b> Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1		
Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1		

**Centro:** 41010265 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de las Marismas  
**Domicilio:** Plaza Escuelas, s/n. Poblado Trajano  
**Municipio:** Utrera **Localidad:** Utrera

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 41601747 Colegio de Educación Infantil y Primaria La Fontanilla

**Domicilio:** C/ Río Verde, 25

**Municipio:** Utrera **Localidad:** Utrera

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 41010460 Colegio de Educación Infantil y Primaria El Algarrobillito

**Domicilio:** C/ Sevilla, 1

**Municipio:** Valencina de la Concepción **Localidad:** Valencina de la Concepción

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1**

**Centro:** 41007953 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro de Zúñiga

**Domicilio:** C/ Pascual Márquez, 40

**Municipio:** Villamanrique de la Condesa **Localidad:** Villamanrique de la Condesa

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 41008076 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. del Rosario

**Domicilio:** C/ Puerta Osuna, s/n

**Municipio:** Villanueva de San Juan **Localidad:** Villanueva de San Juan

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 41007989 Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Castro Orellana

**Domicilio:** C/ Manuel Castaño Silva, s/n

**Municipio:** Villanueva del Ariscal **Localidad:** Villanueva del Ariscal

**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0**

**Centro:** 41008039 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgilio Fernández Pérez

**Domicilio:** C/ Balbo, 1

**Municipio:** Villanueva del Río y Minas **Localidad:** Villanueva del Río y Minas

**Supresión:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1

**Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1**



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 5 de octubre de 2020 (BOJA núm. 201, de 16 de octubre de 2020), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- El Viceconsejero, Antonio Sanz Cabello.

#### ANEXO I

DNI: XXX7536XX.

Primer apellido: Mora.

Segundo apellido: Zambrano.

Nombre: Mónica.

CPT: Cód. 35310.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaría Comisión Mixta Tranf.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Coord. General, código 1759310, adscrito a la Viceconsejería, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 25 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 196, de 8 de octubre), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

#### A N E X O

D.N.I.: \*\*\*5526\*\*.  
Primer apellido: Martín Hidalgo.  
Segundo apellido: Rodil.  
Nombre: Adelaida.  
Código P.T.: 1759310.  
Puesto de trabajo: Coord. General.  
Consejería: Hacienda y Financiación Europea.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro destino: Viceconsejería.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

*Decreto 188/2020, de 17 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa Serrano Gotarredona como Directora General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 13.2 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y oído el Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de noviembre de 2020.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Teresa Serrano Gotarredona como Directora General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, que ostentará, asimismo, la Dirección-Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Sevilla, 17 de noviembre de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROGELIO VELASCO PÉREZ  
Consejero de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de libre designación convocados por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudican los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente resolución, convocados por Resolución de 6 de julio de 2020 (BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2020), para el que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Sevilla, 12 de noviembre de 2020.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

#### A N E X O

Centro directivo: D.G. Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Localidad: Sevilla.

Código: 9725910 (2 plazas).

Denominación del puesto: Inspector/a.

Primer apellido: Rivera.

Segundo apellido: Salas.

Nombre: Isabel.

DNI: \*\*\*\*5556.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Francisco Javier.

DNI: \*\*\*\*1489.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco de Paula Peña Blanco.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25.6.2020 (BOE de 15.7.2020 y BOJA de 30.6.2020, corrección de error BOJA 30.6.2020, y de 2.7.2020) para provisión de plazas de Cuerpo Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Francisco de Paula Peña Blanco Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Producción Animal» adscrita al Departamento «Producción Animal».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 17 de noviembre de 2020.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de julio de 2020 (BOE de 24 de julio de 2020), y una vez acreditados por los interesados los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Francisco Javier Blancas Peral, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza núm. DF000458).

María Rocío Cárdenas Rodríguez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de Educación y Psicología Social (plaza núm. DF000460).

María Felisa Covelo Núñez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales (plaza núm. DF000472).

José Manuel Menudo Pachón, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza núm. DF000454).

María Pilar Ortiz Calderón, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales (plaza núm. DF000471).

Susana Pasamar Reyes, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Organización de Empresas y Marketing (plaza núm. DF000469).

Paula Rodríguez Modroño, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza núm. DF000456).

María Cristina Rosillo López, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Antigua», adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía (plaza núm. DF000467).

María Manuela Segovia González, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza núm. DF000457).

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 11 de noviembre de 2020.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 6 de noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca la cobertura de un puesto de trabajo de Monitor/a de Luthería (área construcción), a través de la contratación de personal indefinido, con carácter fijo discontinuo por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla.*

El Servicio Andaluz de Empleo, Agencia de Régimen Especial, adscrita a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo (redactado por el artículo 1 del Decreto-ley 5/2015, 15 septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo) tiene asignadas, entre otras, las funciones de ejecución, como competencias propias, de las acciones formativas que en el ámbito de la formación profesional para el empleo se determinen, conforme a la planificación de la oferta formativa que efectúe la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo, correspondiéndole, a tales fines, gestionar los centros de formación para el empleo que se determinen por parte de la citada Consejería.

En este contexto, se realiza la convocatoria para la contratación de personal indefinido, con carácter de fijo discontinuo, de un Monitor/a de Luthería, para la impartición del programa formativo de Construcción Artesanal de Guitarras, Bandurrias y Laúdes Españoles, con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves en Sevilla, considerando que cumple con lo dispuesto en los artículos 13.1 y 18 de la Ley Presupuestaria Andaluza para el ejercicio 2020 y el apartado uno.1 de la disposición vigésima novena de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

La selección del personal se realizará mediante convocatoria pública, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, respetando la reserva en el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.c) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y el artículo 10.2.j) del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo. Esta competencia ha sido atribuida al Director Gerente, por delegación, en virtud de los artículos 9.2.e) y 15.2.l) de las respectivas normas.

Habiéndose obtenido la preceptiva autorización con fecha 26 de octubre de 2020, conforme al artículo 13.3 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, por parte de la Secretaría General para la Administración Pública, en virtud del informe favorable, emitido por parte de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las facultades conferidas, anuncia la convocatoria de un puesto de trabajo con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves en Sevilla adscrita al Servicio Andaluz de Empleo conforme a las bases que se encuentran publicadas en el Portal de la Junta de Andalucía y en el apartado de Novedades de la página web del Servicio Andaluz de Empleo

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>

Sevilla, 6 de noviembre de 2020.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el Programa de Acciones Experimentales regulado en la Orden de 20 de marzo de 2013, que se cita.*

Por Orden de 20 de marzo de 2013 se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Así mismo, por Orden de 26 de diciembre de 2007 se procedió al desarrollo de los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Mediante Resolución de 15 de octubre de 2020, la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, efectuó convocatoria de las subvenciones para el programa de Acciones Experimentales regulado en la Orden de marzo de 2013.

En el resuelve segundo de la citada resolución se establece la financiación de las subvenciones, siendo la cuantía total máxima disponible de seis millones de euros (6.000.000 €), con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, distribuidos con carácter estimativo en las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas Presupuestarias	2020 (en euros)	2021 (en euros)	Totales (en euros)
1039188023 G/32L/44206/00 S0574	62.500,00	62.500,00	125.000,00
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	962.500,00	962.500,00	1.925.000,00
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	1.975.000,00	1.975.000,00	3.950.000,00
Total	3.000.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, tras una primera valoración de las mismas, teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, en base a la naturaleza jurídica de las entidades, el órgano concedente precisa la modificación de la distribución de créditos presupuestarios para adecuarla al tipo de entidad solicitante de la ayuda. De un total de 109 solicitudes presentadas, 1 pertenece al Sector Público Andaluz, 65 son Corporaciones Locales y 43 pertenecen a instituciones sin fines de lucro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial establece que «Cuando la cuantía total máxima de la convocatoria se distribuya entre distintos créditos presupuestarios y se otorgue expresamente a dicha distribución carácter estimativo, la alteración cualitativa de la clasificación económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, de dicha distribución de créditos para adecuarla a los gastos subvencionables y/o a la naturaleza jurídica de las posibles personas o entidades beneficiarias no precisará de nueva



convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de aprobación del gasto de la convocatoria antes de la resolución de la concesión. El órgano concedente deberá publicar la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintivos créditos presupuestarios en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver».

Por todo lo anterior, esta Dirección-Gerencia, a propuesta de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, en virtud de la habilitación contenida en la disposición adicional primera de la Orden de 20 de marzo de 2013,

### R E S U E L V E

Primero. Modificar el apartado primero del resuelve segundo de la Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el Programa de Acciones Experimentales, aprobando una nueva distribución de los crédito de las partidas presupuestarias, con carácter estimativo, de acuerdo al siguiente reparto:

Partidas Presupuestarias	2020 (en euros)	2021 (en euros)	Totales (en euros)
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	450.000,00	450.000,00	900.000,00
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	2.550.000,00	2.550.000,00	5.100.000,00
TOTAL	3.000.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00

Segundo. Disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda y Financiación Europea, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), la presentación de las solicitudes de participación, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

**A N E X O**

Centro destino y localidad: D.G. Trib. Fin. Rel. Fras. Cor. L. y Juego-Sevilla.

Denominación del puesto: Gbte. Proc. de Gestión Tributaria.

Código: 9992710.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-19.510,20 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Tributos/Hacienda Pública.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda y Financiación Europea, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), la presentación de las solicitudes de participación, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

**A N E X O**

Centro destino y localidad: D.G. Trib. Fin. Rel. Fras. Cor. L. y Juego-Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Seguí. y Eval. Serv. Tributarios.

Código: 9807410.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 21.674,40 euros.

Cpo. / Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Tributos/Hacienda Pública.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda y Financiación Europea, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), la presentación de las solicitudes de participación, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

**A N E X O**

Centro destino y localidad: D.G. Trib. Fin. Rel. Fras. Cor. L. y Juego - Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Tributos.

Código: 124010.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 21.674,40 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Tributos/Hacienda Pública.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda y Financiación Europea, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), la presentación de las solicitudes de participación, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.



**A N E X O**

Centro destino y localidad: D.G. Trib. Fin. Rel. Fras. Cor. L. y Juego-Sevilla.

Denominación del puesto: Vocalía TEAJA.

Código: 13796110.

Núm. plazas: 2.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.510,20 euros.

Cpo./Esp. pref.: A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Hacienda Pública/Tributos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda y Financiación Europea, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), la presentación de las solicitudes de participación, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

**A N E X O**

Centro destino y localidad: S.G. Hacienda-Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Administración Sector Financiero.  
Código: 125610.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Nivel: 28.  
C. específico: 21.674,40 €.  
Cpo./esp. Pref.: A11/A112.  
Experiencia: 3 años.  
Área funcional/relacional: Hacienda Pública/Leg. Reg. Jurídico.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda y Financiación Europea, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), la presentación de las solicitudes de participación, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

**A N E X O**

Centro destino y localidad: D.G. Trib. Fin. Rel. Fras. Cor. L. y Juego-Sevilla.

Denominación del puesto: Vicepresidencia TEAJA.

Código: 13855010.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 21.674,40 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Hacienda Pública/Tributos/Pres. y Gest. Econ.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 28 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.*

Mediante la Resolución de 29 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se modifica la de 28 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

En el resuelve tercero se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

En el resuelve cuarto, se publica, como anexo a la resolución, la relación de causas de exclusión.

Habiéndose admitido por esta Dirección General de Personal la renuncia voluntaria de una de las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, por el sistema de acceso libre, procede la modificación de los citados listados.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la base 10.1.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección

General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, aprobada por la citada la Resolución de 29 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la admisión de la renuncia voluntaria presentada por una de las personas candidatas incluidas en la misma.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no han superado el concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, aprobada por la citada la Resolución de 29 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la admisión de la citada renuncia voluntaria presentada por una de las personas candidatas incluidas en la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición.

Tercero. Modificar la lista definitiva de aspirantes excluidos del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, aprobada por la citada Resolución de 29 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la admisión de la citada renuncia voluntaria presentada por una de las personas candidatas incluidas en la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición.

Cuarto. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Contra la presente resolución se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.*



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regula, entre otras materias, el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Entre las acciones a financiar en el Programa Operativo de Empleo Juvenil se incluye la de «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», con respecto a la cual se recoge lo siguiente: «Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación».

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, cofinancia en el marco del citado Programa Operativo de Empleo Juvenil, actuaciones que promuevan la contratación de personal técnico de apoyo y de Gestión de la I+D+i.

La Ley 6/2019, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020, consigna en el programa presupuestario 54A «Investigación Científica e Innovación» créditos por importes de 866.325 y 919.858 euros, respectivamente, en el subconcepto 741.12 «Universidades de Andalucía. Universidad de Cádiz. Jóvenes investigadores y personal técnico POEJ». Estos créditos están cofinanciados con Fondo Social Europeo y destinados a las universidades públicas de Andalucía para la contratación personal técnico de apoyo a la I+D+i.

Esta asignación también se incardina en el citado Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, dentro del objetivo específico 8.2.4, que contempla la actuación de «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», estableciendo medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en universidades, organismos públicos de investigación y departamentos de I+D+i de las empresas.

En este sentido, se ha previsto, por parte de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, una nueva actuación en el marco de este Programa Operativo destinada a impulsar la contratación laboral de personal técnico y de gestión de la I+D, con titulación universitaria o de formación profesional, con el fin de mejorar la formación y la empleabilidad de este personal por la adquisición de experiencia mediante la realización de actividades de apoyo a la I+D y a la gestión o internacionalización de la investigación en los grupos, departamentos, institutos, centros y servicios de investigación de las universidades públicas andaluzas.

En el marco de esta iniciativa financiada por el Fondo Social Europeo y la Junta de Andalucía, la Universidad de Cádiz, queda autorizada a realizar convocatorias de personal técnico de apoyo a la I+D+i en función de los recursos que pueda recabar de ambas instituciones.

Si por cualquier causa sobrevenida no imputable a la Universidad los contratos a que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, no podrá exigirse responsabilidad alguna a la Universidad de Cádiz por esta circunstancia.

#### 1. Gestión de la convocatoria.

La convocatoria será efectuada por resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA) y en la dirección web <https://ugi.uca.es/garantia-juvenil-quinta-y-sexta-fase/>

#### 2. Solicitudes.

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, obligatoriamente de forma telemática, mediante el procedimiento específico habilitado por la Sede electrónica de la Universidad de Cádiz, mediante Certificado digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección: <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=209>

Cada participante podrá presentarse a un máximo de 5 plazas, que indicará por orden de preferencia.

En el caso de presentar más de una solicitud, se tendrá en cuenta únicamente la última presentada por el interesado dentro del plazo de presentación.

La convocatoria especificará las plazas ofertadas, la titulación exigida para cada plaza, documentación a presentar por los solicitantes, medios de comunicación y publicación y demás datos necesarios para su tramitación y gestión.

El plazo de presentación de solicitudes será el fijado en la convocatoria.

#### 3. Requisitos de participación.

El cumplimiento de los requisitos para participar en la presente convocatoria deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse en el momento de formalización del correspondiente contrato laboral.

Para poder participar en esta convocatoria, las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. En el caso de extranjeros no comunitarios, poseer la autorización administrativa o el visado que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de

enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su reforma dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre.

2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4. Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto que se solicita, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los anexos de la convocatoria para cada una de las plazas ofertadas y que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete si el solicitante es una persona con discapacidad, desde la terminación de dichos estudios.

5. Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y constar como beneficiario en el programa de ayuda a la contratación en el certificado correspondiente, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. La fecha de emisión de dicho certificado debe estar dentro del plazo de presentación de las solicitudes.

6. Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.

7. No haber sido contratado en prácticas anteriormente en virtud de la misma titulación.

#### 4. Recursos.

La convocatoria fijará los recursos que se puedan interponer de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 17 de noviembre de 2020.- El Rector, P.D. de competencias (Resolución UCA/R106REC/2019, de 24.10), la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, María Jesús Mosquera Díaz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Acuerdo de 17 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cumplimiento del Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 28 de mayo de 2020, recaído en el incidente de ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 818/2017, interpuesto por Alternativa de Medios Audiovisuales, S.L., contra las bases del concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2016.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2016, publicado en el BOJA núm. 152, de 9 de agosto, fue convocado el concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, aprobándose el pliego de bases por las que habría de regirse.

Contra dicha convocatoria fueron formalizados diversos recursos contencioso-administrativos mediante los cuales se impugnaron las bases contenidas en la misma, recayendo sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 4 de octubre y 15 de noviembre de 2018 cuyos fallos, estimando parcialmente las pretensiones de los recurrentes, anulaban varios criterios de valoración del apartado 6 de la Base 11.<sup>a</sup>, concretamente el criterio 2.a) relativo al estudio de producción operativo, el criterio 5 relativo a la experiencia en el sector audiovisual y los apartados c) y d) del criterio 6 relativos a las asociaciones con las que se había colaborado y los apoyos expresos de entidades locales.

Segundo. En cumplimiento de los citados pronunciamientos judiciales, el Consejo de Gobierno adoptó Acuerdo de 17 de diciembre de 2019, publicado en el BOJA núm. 243, de 19 de diciembre, anulando dichos criterios de valoración, ordenando retrotraer el procedimiento al momento de la valoración por la mesa de los proyectos audiovisuales presentados a concurso, con anulación de la adjudicación acordada el 19 de junio de 2018.

Evaluada la propuesta de adjudicación de las licencias ofertadas, el concurso fue finalmente resuelto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2020, siendo publicado en el BOJA extraordinario núm. 46, de 29 de julio.

Tercero. Instada por la parte demandante la ejecución de la sentencia dictada el 4 de octubre de 2018 en el recurso contencioso-administrativo núm. 818/2017, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el incidente planteado, dictó Auto de 28 de mayo de 2020 siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«La Sala acuerda:

1. Imponer a la Administración andaluza la convocatoria de un nuevo concurso público para la adjudicación en régimen de concurrencia de licencias para la prestación del

servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía.

2. Anular los contratos administrativos formalizados por la Junta de Andalucía con base en el concurso público convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2016.

3. Anular el Acuerdo de 17 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA de 19 de diciembre, por el que se dispone el cumplimiento de las sentencias núms. 1704/2018 y 1705/2018, de 4 de octubre, núm. 2037/2018, de 15 de noviembre, y núm. 2456/2018, de 20 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los recursos núms. 937/2016, 818/2017, 999/2016 y 1028/2016, respectivamente.»

Cuarto. Formulado por la Administración de la Junta de Andalucía recurso de reposición frente al referido Auto de 28 de mayo de 2020, con fecha 5 de octubre de 2020 la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó Auto desestimando el recurso interpuesto que fue notificado el día 9 de octubre de 2020.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Resulta de aplicación lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En consecuencia, a tenor de la propuesta razonada emitida por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía relativa a la no interposición de recurso de casación contra dicha resolución, habiendo devenido firme el Auto de 28 de mayo de 2020 dictado en el incidente de ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 818/2017, procede llevarlo a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento del pronunciamiento judicial, y con ese motivo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en su reunión del día 17 de noviembre de 2020, adopta el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Dejar sin efecto el Acuerdo de 17 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA núm. 243, de 19 de diciembre, por el que se dispone el cumplimiento de las sentencias núms. 1704/2018 y 1705/2018, de 4 de octubre, núm. 2037/2018, de 15 de noviembre, y núm. 2456/2018, de 20 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los recursos núms. 937/2016, 818/2017, 999/2016 y 1028/2016, respectivamente; el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA núm. 152, de 9 de agosto, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo; los documentos administrativos de formalización de las licencias adjudicadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2018, publicado en el BOJA núm. 122, el 26 de junio, y la adjudicación acordada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2020, publicado en el BOJA extraordinario núm. 46, de 29 de julio.

Segundo. Instar a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el inicio de los trámites conducentes a la convocatoria por el Consejo de Gobierno de un nuevo concurso público para la adjudicación en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía.

Tercero. Facultar a la Dirección General de Comunicación Social para practicar las actuaciones administrativas precisas para la efectividad material del cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 25 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción, de la instalación eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública del proyecto. (PP. 2543/2020).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31 de octubre de 2017, la empresa Watt Development SPV 2, S.L., CIF: B-98868037 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sorní núm. 21, puerta 8, C.P. 46004, Valencia, solicitó la Autorización Administrativa Previa y de construcción del Proyecto de Ejecución de subestación eléctrica WATT Alhendín, Proyecto de ejecución planta solar fotovoltaica Watt Alhendín 49,9 MW y Proyecto de ejecución LSAT y LAAT FV Watt Alhendín - SET Gabias, en los tt.mm. Las Gabias, La Malahá y Alhendín en la provincia de Granada.

Segundo. El 25 de julio de 2018 Watt Development SPV 2, S.L., presenta modificación del proyecto anteriormente referido, aportando entre otros, escrituras de constitución de la sociedad, acreditación capacidad legal, técnica y económica-financiera, poder de representación, proyecto de la instalación, permiso de acceso y conexión a red de distribución, con punto de conexión en barras 66 kV SET GABIAS, coordenadas UTM (30, 440475, 4111294). Asimismo, aporta relación de Administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectados por la instalación, adjuntando las respectivas separatas del proyecto para su remisión a los mismos.

Tercero. Con fecha 18 de julio de 2019, la empresa presenta Anexo de modificación de proyecto de ejecución línea subterránea y línea aérea de A.T. FV Watt Alhendín-SET Gabias y separatas de los organismos afectados por la modificación.

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOJA núm. 109, de 7.6.2018 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, BOJA núm. 153, de 9.8.2019, y en el BOP núm. 70, de 12.4.2019, de esta Delegación, sin que se produjeran alegaciones durante este período.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, se remitió separata del proyecto presentado a los siguientes organismos y empresas de servicios de interés general afectados: Ayuntamiento de la Malahá, Ayuntamiento de Las Gabias, Ayuntamiento de Alhendín, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico (Servicio de Carreteras), Ministerio de Fomento (demarcación de carreteras del Estado en Andalucía Oriental), Subdelegación del Gobierno de Granada (Área de Industria, Energía y Minas), Redexis Gas, S.A., Ecologistas en Acción, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., y Distribuidora

Eléctrica Bermejales, S.L., que emitieron contestación la cual fue remitida al peticionario y aceptada o tras reiteración de la petición de informe según los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000 y pasados diez días no emitieron contestación, con lo que se entiende que no tienen objeción o condición que formular.

Con fecha 27 de julio de 2020 se presenta acuerdo entre Natural Gypsum Spain S.L., con CIF: B-88221700 (titular del derecho minero P.I. Los Olvidos, núm. 30.821), Watt Development SPV 2, S.L., con CIF: B-98868037 y la titular de la parcela afectada (parcela 76, polígono 9, del t.m. Alhendín).

Sexto. Constan asimismo en el expediente, los informes de compatibilidad urbanística favorables emitidos por el Ayuntamiento de La Malahá, Ayuntamiento de Alhendín y Ayuntamiento de Las Gabias, así como informe favorable, según el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, de adecuación urbanística emitido por el Servicio de Urbanismo y la Oficina de Ordenación del territorio, ambos pertenecientes a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

Séptimo. El 30 de abril de 2020 se recibe en esta Delegación Informe Preceptivo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, de fecha 29 de abril de 2020, con núm. expediente AAU/GR/005/18, por el que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Watt Development SPV 2, S.L., para las actuaciones contempladas en el proyecto de ejecución de planta solar fotovoltaica Watt Alhendín 49,9 MW en el término municipal de Alhendín y el 6 de mayo de 2020 se recibe en esta Delegación Informe Preceptivo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, de fecha 4 de mayo de 2020, con núm. expediente AAU/GR/008/18, por el que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Watt Development SPV 2, S.L., para las actuaciones contempladas en el proyecto de ejecución de «Línea aérea de alta tensión a 66 kV, de Fotovoltaica Watt Alhendín a subestación Las Gabias, en los términos municipales de Alhendín, La Malahá y Las Gabias (Granada) y se emite evaluación de impacto ambiental viable a la realización de las actuaciones, concluyendo que no producirán impactos adversos significativos en el medio ambiente, siempre y cuando se realicen en las condiciones señaladas en dichos Informes.

Octavo. En lo referente a la declaración de utilidad pública del proyecto, el 21 de noviembre de 2017, la empresa presenta la solicitud de reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la «Línea aérea/subterránea de alta tensión de evacuación entre la subestación Watt Alhendín y la subestación Gabias», entre los términos municipales de Las Gabias, La Malahá y Alhendín.

El día 21 de mayo de 2019, se presenta separata para el trámite de información pública de la declaración en concreto de utilidad pública y la relación de bienes y derechos afectados por la línea subterránea y línea aérea de alta tensión de evacuación entre la Subestación Watt Alhendín y la Subestación Gabias.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se dicta el día 24 de julio de 2019, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación, junto con la documentación técnica obrante en el expediente, durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en el procedimiento, en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 191, de fecha 10 de agosto de 2019), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA



núm. 155, de fecha 13 de agosto de 2019), Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP núm 151, de fecha 9 de agosto de 2019) y Diario Ideal de Granada de fecha 11 de febrero de 2020. Asimismo, dicho anuncio se publicó en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Las Gabias, La Malahá y Alhendín (Granada).

Dicha información estuvo a disposición de la ciudadanía a través del Portal de Participación de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/178805.html>.

Finalizado el trámite de información pública, consta en el expediente las siguientes alegaciones:

- La mercantil Genovelli, S.L., el día 24 de enero de 2020, presenta escrito de alegaciones en el que manifiesta lo siguiente: «Que la línea afecta a dos parcelas del polígono 6 del municipio de Las Gabias, parcelas 6-176 y 6-177, propiedad de Genovelli S.L.; que Genovelli, S.L., tiene suscrito contrato de derecho de superficie con la mercantil ABY Infraestructuras, S.L.U., sobre una finca de su propiedad, de la que forman parte las citadas parcelas, para la construcción de un parque de energía solar fotovoltaica; solicitado que a su paso por dichas parcelas la línea de alta tensión sea subterránea».

- El propietario de la finca 86 de proyecto (catastral, parcela 128 del polígono 5 del término municipal de La Malahá, en escrito de alegaciones presentado el 20 de febrero de 2020, pone de manifiesto que la naturaleza del terreno afectado, que en la relación de bienes y derechos publicada aparece como «pastos» no corresponde a la realidad, por estar labrada todos los años.

Trasladadas ambas alegaciones a Watt Development SPV 2, S.L., esta contesta a las mismas en escrito presentado el 11 de marzo de 2020:

- En cuanto a lo manifestado por Genovelli, S.L. se indica que: «Watt Development SPV 2, S.L., manifiesta que este proyecto está en proceso de información pública desde el pasado mes de agosto de 2019 (...); desde bastante tiempo antes se inició su tramitación administrativa para la legalización de las instalaciones y su autorización ambiental. También se iniciaron a principios del año 2019 los contactos con los propietarios de las parcelas afectadas con el fin de intentar alcanzar acuerdos amistosos para la constitución de la servidumbre de paso de la línea eléctrica. Se aporta junto a este escrito copia del correo electrónico dirigido al Representante de Genovelli, S.L. en febrero de 2019 poniendo en su conocimiento la existencia del proyecto y la intención de alcanzar acuerdo. Es de entender que el contrato que dice ahora tener suscrito y del que no se aporta copia para comprobación debe tener unos intereses que han de considerarse posteriores a los de Watt Development SPV 2 y en todo caso de momento tampoco dejan de ser meras expectativas al no aportar justificación alguna de estar en proceso de autorizaciones.

En todo caso, para el supuesto de que su proyecto obtuviera en algún momento las autorizaciones pertinentes y se procediera a la construcción de la planta solar fotovoltaica sobre estas parcelas, Watt Development SPV 2 manifiesta su compromiso expreso de aceptar que bajo la servidumbre de la línea eléctrica de evacuación, en el tramo que afecta a las citadas parcelas, se puedan instalar paneles fotovoltaicos, siempre y cuando cualquier actuación que se realice cumpla con las distancias de seguridad reglamentarias respecto de la línea eléctrica proyectada. Esto no será objeto de controversia en el futuro, pero este consentimiento no conllevará en ningún caso modificaciones ulteriores de la línea eléctrica propiedad de Watt Development SPV 2, S.L., que solicita que el proyecto actual mantenga las características que se han sometido a información pública, manteniendo de acuerdo con lo expuesto que en este tramo línea eléctrica se mantenga en aéreo».

- En cuanto a lo manifestado por el propietario de la finca 86 de proyecto: «Watt Development SPV 2, S.L., manifiesta que se comprobarán los datos citados por la propiedad y en su caso se harán las correcciones de errores oportunas de la relación de

bienes y derechos publicada, cuyos datos de naturaleza inicialmente corresponden con la información catastral actualizada».

Asimismo, en día 14 de febrero de 2020, en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas, comparece el representante de la propietaria de la parcela 106 del proyecto para la vista de expediente; sin que se hayan presentado alegaciones por su parte.

El día 26 de febrero de 2020, comparece un técnico de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para la vista del expediente en cuanto a la finca núm. 12 del proyecto, titularidad de dicha Agencia; cumplimentada la vista de expediente por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, no consta alegación alguna respecto al proyecto por parte de esta entidad.

El día 27 de julio de 2020, Watt Development SPV 2, S.L., presenta convenio entre Watt Development SPV 2, S.L., Natural Gypsum Spain, S.L. (titular de permiso de investigación minera «Los Olvidos» núm. 30.821) y la titular de la finca sita la parcela 76 del polígono 9 del término municipal de Alhendín, que tiene por objeto regular la compatibilidad del proyecto de la planta fotovoltaica y el permiso de investigación de recursos de la sección C- yeso, en lo que afecta a la finca anteriormente referida.

Todos estos documentos obran en el expediente y no procede su transcripción íntegra por economía procedimental.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada es competente para aprobar la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto referenciado, así como la declaración en concreto de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea; el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por la disposición final sexta el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior; así como la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. La autorización administrativa de las instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el reglamento técnico de líneas de alta tensión.

Tercero. El artículo 30.4 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, determina que las instalaciones de generación de energía tendrá la consideración de actuaciones de utilidad e interés general. A este respecto el artículo 32 establece el procedimiento de autorización ambiental unificada para actuaciones privadas declaradas de utilidad e interés general de

Andalucía, indicando que corresponde al órgano sustantivo, en este caso esta Delegación Territorial, recibir la solicitud, efectuar los trámites de información pública y de consultas e incorporar a la autorización que se otorga el contenido del informe emitido por el órgano ambiental.

Cuarto. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas viene establecido en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de conformidad con lo establecido en los artículos 54 al 60 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cuanto a la expropiación y servidumbres son de aplicación los artículos 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. En cuanto a los efectos de la declaración de utilidad pública, el artículo 149 dice así:

«1. La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa (...).»

Declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siendo de aplicación el plazo de un mes para la notificación a los interesados afectados y a las publicaciones a las que se refiere el apartado 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, procediéndose a la expropiación forzosa del pleno dominio de los terrenos y derechos necesarios para la construcción de la misma y de sus servicios auxiliares o complementarios, en su caso, o a la constitución de la correspondiente servidumbre de paso.

Quinto. En cuanto al alcance y efectos de la expropiación, la servidumbre de paso de energía eléctrica tendrá la consideración de servidumbre legal, gravará los bienes ajenos en la forma y con el alcance que se determinan en la presente ley y se regirá por lo dispuesto en la misma, en sus disposiciones de desarrollo y en la legislación mencionada en el artículo anterior, así como en la legislación especial aplicable.

La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Resultando de aplicación lo establecido en los artículos 57 a 60 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo establecido al respecto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás normas de desarrollo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada,

**R E S U E L V E**

Primero. Conceder la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se cita.

La descripción y características de las instalaciones autorizadas son las siguientes:

Peticionario: Watt Development SPV 2, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Sorní, núm. 21, puerta 8, de Valencia, C.P. 46.004, CIF: B-98868037.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, de la instalación denominada Proyecto Ejecución Subestación Eléctrica Watt Alhendín, Proyecto Planta Solar Fotovoltaica Watt Alhendín, 49,9 MW y Proyecto ejecución línea subterránea y línea aérea de A.T. FV Watt Alhendín-SET Gabias (Granada), en los tt.mm. Las Gabias, La Malahá y Alhendín en la provincia de Granada.

Características: Planta solar fotovoltaica «Watt Alhendín I» de 49,99 MWp, 142.856 módulos fotovoltaicos de 350 Wp de potencia unitaria, unidos mediante series de 28 nódulos por string, instalados en estructura fija, 15 inversores 1500 Vdc/645Vac de 3110 W de salida, 15 Centros de Transformación tipo interior, 3.110 kVA 0,645/20 kV, protección celdas 24 kV SF6 2L1P y 1L1P, evacuación conductor XLPE 12/20 kV 400 mm<sup>2</sup> Al, 5 circuitos salida hasta subestación eléctrica de evacuación 20/66 kV 43/47 MVA ONAN/ ONAF, parque 20 kV tipo interior SF6 simple barra formada por 5 celdas línea, 1 celda trafo, 1 celda medida y control y 1 celda SS.AA., parque 66 kV tipo exterior convencional, 1 posición salida línea y 1 posición trafo de evacuación, SS.AA., e instalaciones medida y control y línea eléctrica aéreo/subterránea de alta tensión 66 kV S/C de evacuación desde la subestación «Watt Alhendín» hasta la subestación «Gabias», de 1.570 m de longitud tramo subterráneo y 7.440 m de longitud tramo aéreo, conductor RHZ1-2OL 36/66 kV 1x630 Al o similar y 242- Al1/39-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento polimérico. La subestación eléctrica sita en la parcela 76, polígono 9 del t.m. Alhendín, la planta fotovoltaica se sitúa en las parcelas 54, 55, 56, 61, 62, 63, 69, 76, 84 y 95, polígono 9 del t.m. Alhendín y la línea de evacuación afecta los tt.mm. de Las Gabias, La Malahá y Alhendín, en la provincia de Granada.

Presupuesto: 27.858.622,36 €.

Finalidad: Producción y evacuación de energía eléctrica fotovoltaica.

Segundo. La autorización administrativa de construcción se otorga de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable y de los siguientes requisitos:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y resto de informes emitidos por los organismos afectados.

2. Se establece un plazo de ejecución de la obra de 24 meses a contar desde el levantamiento de actas previas de ocupación, en caso de no ser necesario el trámite anterior el plazo se contabiliza desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, debiendo ser iniciada dentro de los 6 meses siguientes a dicha fecha. La empresa queda obligada a comunicar a esta Delegación de Gobierno la fecha de inicio de las obras.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación de Gobierno en Granada, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente autorización de explotación. Aportando la dirección técnica de obra, justificación de depósito del aval de desmantelamiento, y resto de documentación y certificaciones reglamentarias.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que constate el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la revocación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, las determinaciones y condiciones establecidas en los informes vinculantes emitidos por el órgano ambiental (autorización ambiental unificada núm. Expte.: AAU/GR/005/18 y AAU/GR/008/18) de fechas 29/04/2020 y 04/05/2020, quedan incorporadas a esta resolución por la que se otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción al proyecto de ejecución subestación eléctrica Watt Alhendín y planta solar fotovoltaica Watt Alhendín, 49,9 MW, y proyecto ejecución línea subterránea y línea aérea de A.T. FV Watt Alhendín-SET Gabias (Granada), situado en los términos municipales de Las Gabias, La Malahá y Alhendín, en la provincia de Granada. El citado informe podrá consultarse de forma pública en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el siguiente enlace:  
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Cuarto. A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013, esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente.

Quinto. Esta autorización administrativa se otorga condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y, en concreto, a la necesaria prestación de garantías por una cuantía igual al importe de los gastos de restitución de los terrenos a su estado original, con un total de trescientos setenta y dos mil ciento treinta y cuatro euros y ochenta y uno céntimos (372.134,81 €), que deberá constituirse ante los Ayuntamientos de Las Gabias, La Malahá y Alhendín, en la parte proporcional según la afección a cada Ayuntamiento.

Sexto. Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación «Línea subterránea y línea aérea de AT WATT Alhendín-SET Gabias» en los términos municipales de Las Gabias, La Malahá y Alhendín, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, de acuerdo con el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Séptimo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación forzosa respecto a los bienes y derechos afectados reseñados en el Anexo I de los que no consta en el expediente acuerdos de la respectiva Empresa beneficiaria con los propietarios, a los efectos necesarios.

En el expediente de esta expropiación, figura como empresa beneficiaria Watt Development SPV 2, S.L., con CIF núm. B-98868037, y domicilio en calle Sorni 21, 8.ª planta, 46004 Valencia.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Octavo. Esta resolución se notificará al peticionario, a los titulares de los bienes y derechos afectados por la declaración en concreto de utilidad pública, publicándose además en el BOP de Granada, en el BOJA, en el BOE, en el tablón de anuncios del municipio donde radican los bienes a expropiar, así como el periódico de mayor tirada en la provincia de Granada, señalando que las citadas publicaciones se realizarán igualmente a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la notificación a los interesados en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 45, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con advertencia de la particularidad impugnatoria prevista en el artículo 32.7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Granada, 25 de octubre de 2020.- El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51), el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Pablo García Pérez.

**ANEXO I. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.**  
**“Línea Subterránea y Línea Aérea de Alta Tensión FV Watt Alhendín–Set Gabias” Expediente 13.711/AT,**  
**en los términos municipales de Las Gabias, La Malahá y Alhendín.**

**a) TRAMO LÍNEA SUBTERRÁNEA**

Num. Parc. Proy.	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN	
		TERMINO MUNIC	PARCELA	POLIGONO	Uso /Naturaleza Terreno	Servidumbre Subterránea (m2)	Ocupación temporal (m2)
1	Endesa Distribución Eléctrica S.L.	Las Gabias	70	12	E- Pastos	19,74	98,7
4	Nieves Rodríguez Jiménez	Las Gabias	27	11	CR Labor o labradío regadío	66,32	331,62
5	Brígida Alcoba Rodríguez	Las Gabias	246	11	CR Labor o labradío regadío	53,29	266,46
9	Hermanos Rodríguez Ariza, S. L.	Las Gabias	260	11	C- Labor o Labradío secoano	38,08	190,41
11	Hermanos Rodríguez Ariza, S. L.	Las Gabias	153	9	C- Labor o Labradío secoano	116,88	584,4
12	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	Las Gabias	127	9	C- Labor o Labradío secoano	106,38	531,9
15	Francisca Serrano Pertíñez Miguel Serrano Pertíñez	Las Gabias	1	8	C- Labor o Labradío secoano	5,87	29,37

## B) TRAMO LÍNEA AÉREA

Num. Parc. Proy.	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				
		Término Municipal	PARC. POLIG.	Uso / Naturaleza Terreno	Servidumbre Vuelo y seguridad (m2)	APOYOS		Servidumbre de Acceso (m2)	Ocupac. temporal (m2)	
						Nº	SUP (m2)			
15	Francisca Serrano Pertíñez Miguel Serrano Pertíñez	Las Gabias	1	8	C-Labor o labradío secano	2701,64	1 y 2	40,98	37,26	3059,74
16	Juan Zamora Aguilera	Las Gabias	2	8	O-Olivo secoano	3041,90				
18	Angel Palma del Paso Fco Javier de la Rosa Galindo Ascensión González García Antonio Monerri Giner Crisostomo Rodriguez García Magdalena Rivera Salinas (Herederos de)	Las Gabias	183	6	C-Labor o labradío secano	1924,63	3	4,08	108,84	1600
19	Angel Palma del Paso Fco Javier de la Rosa Galindo Ascensión González García Antonio Monerri Giner Crisostomo Rodriguez García Magdalena Rivera Salinas (Herederos de)	Las Gabias	184	6	O-Olivo secoano	1525,51				
20	Josefa Pertíñez Torres	Las Gabias	180	6	O-Olivo secoano	1552,76				
21	Ascensión González García Crisostomo Rodriguez García	Las Gabias	181	6	C-Labor o labradío secano	1416,51				
22	Nieves Pertíñez García (Herederos de)	Las Gabias	182	6	C-Labor o labradío secano	933,71	4	4,08	97,98	1600
24	Genovelli S.L.	Las Gabias	177	6	(a) Olivo secoano	1825,9 2198,3				
26	Genovelli S.L.	Las Gabias	176	6	O-Olivo secoano	1627,50	5	2,34		1600



27	Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres S.L.	Las Gabias	173	6	O-Olivo seco	2722,28			288,6	
28	Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres S.L.	Las Gabias	169	6	O-Olivo seco	2210,01	6	22,09	742,59	1600
29	Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres S.L.	Las Gabias	233	6	O-Olivo seco	3316,83	7	20,7	754,21	1600
31	Manuel Durán Cuenca	Las Gabias	161	6	C-Labor o labradío seco	2335,51				
32	José Martínez Cortés Cesáreo Simón Cruz Samanta de Falco Padoan	Las Gabias	162	6	Urbano – Industrial DS Diseminados 162	205,62				
35	Manuel Díaz Román (Herederos de)	Las Gabias	74	5	C-Labor o labradío seco	2641,84	8	13,39	397,29	1568,19
36	Juan García Ruiz	Las Gabias	137	5	C-Labor o labradío seco	3517,86	9	76,21	323,25	1575,24
37	José Ávila Rojas	Las Gabias	149	5	AM Almendro seco	3494,74	10	26,62	125,67	1600
38	Elvira Rodríguez Serrano	Las Gabias	67	5	AM Almendro seco	2761,99			1084,75	
39	En investigación, art 47 Ley 33/2003	Las Gabias	56	5	AM Almendro seco	1212,08			659,99	
40	José Ávila Rojas	Las Gabias	60	5	C-Labor o labradío seco	6761,70	11 y 12	5,22	835,35	3200
41	Enrique García Castellanos Quirino García Castellanos	Las Gabias	51	5	AM Almendro seco	11470,67	13 y 14	8	1193,4	3200
42	Miguel Gómez Bertos	Las Gabias	52	5	O-Olivo seco	397,41	15	11,49	353,43	1600
43	Brígida Alcoba Rodríguez Mercedes Alcoba Rodríguez	Las Gabias	25	5	C-Labor o labradío seco	11949,79	16 y 17	6,17	2025,06	3200
44	Brígida Alcoba Rodríguez	Las Gabias	32	5	C-Labor o labradío seco	1565,73				
46	José Francisco del Carpio López	Las Gabias	155	5	Almendro seco	1169,34	18	15,52	545,07	1600
47	Palacio d' Mándia, S. L.	Las Gabias	6	5	Almendro seco	1796,67				
49	Laureano Roldán Ramírez	Las Gabias	14	5	I-Improductivo	1260,73			241,86	

50	Palacio d' Mahdia, S.L.	Las Gabias	15	5	(a) AM Almendro secano	258,4 666,85				
51	Palacio d' Mahdia, S.L.	Las Gabias	13	5	Almendro secano	2358,44	19	14,36	117,87	1600
52	Antonio Carrillo Contreras Concepción Cortés Quesada	La Malahá	22	4	C-Labor o labradío secano	5216,78	19.bis y 20	15,75	599,13	3200
54	Manuel Jiménez Rodríguez (Herederos de)	La Malahá	37	4	AM Almendro secano	2170,72	21	4,49	214,71	1600
56	Manuel Salas Urbano	La Malahá	35	4	AM Almendro secano	7,90				
58	José López Martín	La Malahá	28	4	O-Olivo secano	5592,99	22	4,88	159,21	1600
61	Antonio Jiménez Moreno (usufr) Manuel Jiménez Lorenzo	La Malahá	101	4	O-Olivo secano	2692,22			279	
62	Francisco Rodríguez López	La Malahá	103	4	AM Almendro secano	2209,24			271,02	
64	Luis Martín Salas (Herederos de)	La Malahá	105	4	O-Olivo secano	1108,76				
68	Mercedes Hernández Polo	La Malahá	94	4	O-Olivos secano	1219,16	24	4,08	145,32	1562,86
69	Fernando Sánchez Valverde	La Malahá	107	4	C- Labor o Labradío secano				46,77	
70	Antonia Fernández Fernández	La Malahá	93	4	O-Olivos secano	991,75				
71	José Gámez Martín	La Malahá	92	4	O-Olivo secano	4,93				
72	Gabriel Jiménez Martín (Herederos de)	La Malahá	173	5	C-Labor o Labradío secano	10,57				
76	María Luisa Guerrero Ruiz	La Malahá	176	5	C-Labor o Labradío secano	1045,48	26	1,9		1499,55
79	Francisco Romero Urbano (Herederos de)	La Malahá	135	5	C-Labor o Labradío secano	884,06				
80	María Carmen Guerrero López	La Malahá	134	5	C-Labor o Labradío secano	2297,13	28	4,49	524,34	1600
83	Virginia Gijón Lorenzo	La Malahá	131	5	C-Labor o labradío secano	452,32				

86	Sebastián Alférez Guerrero	La Malahá	128	5	E-Pastos	2295,52	29	1,9	418,05	1600
88	José Martín Aguilar	La Malahá	96	5	E-Pastos	35,92				
89	Antonio Urbano Pérez	La Malahá	97	5	E-Pastos	449,31				
90	José Martín Aguilar	La Malahá	95	5	O-Olivos secano	360,82				
91	Antonio Urbano Pérez	La Malahá	98	5	O-Olivos secano	951,23				
92	José Alférez Urbano	La Malahá	99	5	C-Labor o Labradío secano	1518,52				
93	María Cantal Rivas Esteban Rojas Cantal Silvia Rojas Cantal	La Malahá	100	5	C-Labor o Labradío secano	197,74				
94	Isabel Villegas Gámez	La Malahá	101	5	C-Labor o Labradío secano	916,43				
95	Eduardo Villegas Lorenzo (Herederos de)	La Malahá	102	5	C-Labor o Labradío secano	747,73	30	3,42	268,77	1594,76
96	Ana Maitute Benavides	La Malahá	103	5	C-Labor o Labradío secano	2255,49				
97	Bombeos Jaén CB	La Malahá	105	5	C-Labor o Labradío secano	45,81				
99	Ana Maitute Benavides	La Malahá	84	5	C-Labor o Labradío secano	43,61				
101	Bombeos Jaén CB	La Malahá	80	5	O-Olivos secano	769,18				
102	Rafael Martín López	La Malahá	79	5	O-Olivos secano	776,03	31	2,46	112,02	1579,78
103	Adrián Salmerón Terrones	La Malahá	77	5	O-Olivos secano	1086,42				
104	Sebastián Alférez Guerrero	La Malahá	78	5	C-Labor o Labradío secano	242,40				
105	María Cantal Rivas Esteban Rojas Cantal Silvia Rojas Cantal	La Malahá	76	5	C-Labor o Labradío secano	93,71			433,47	
106	Concepción Urbano Carrión	La Malahá	74	5	OR Olivos regadío	2153,29	32	11,49	68,31	1589,17
109	Salvador Rodríguez Polo (Herederos de)	Las Gabias	135	5	O-Olivos secano	405,59	9	75,18		356
110	Juan García Ruiz	Las Gabias	138	5	C-Labor o Labradío secano	176,77				64,35

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 13 de octubre de 2020, por la que autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Travesuras» de Almuñécar (Granada). (PP. 2555/2020).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mirian Navarro Fernández, como persona titular del centro de educación infantil «Travesuras» de Almuñécar (Granada), mediante el que solicita el cambio de titularidad del mismo a favor de doña Raquel Lorente Navarro.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 7 de abril de 2010 (BOJA de 7 de mayo).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Travesuras», a favor de doña Mirian Navarro Fernández.

Resultando que doña Mirian Navarro Fernández, mediante escritura de cesión otorgada ante don Emilio-María García Alemany, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Raquel Lorente Navarro, que la acepta.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Travesuras», código 18013897, con domicilio en C/ Puerto de la Cruz, s/n, edificio Aguamar II, de Almuñécar (Granada), que, en lo sucesivo, la ostentará doña Raquel Lorente Navarro, que, como persona cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y

Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada que se cita en el término municipal de Almería (Almería). (PP. 2660/2020).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/AL/0008/20, con la denominación de «Proyecto de centro de gestión de residuos plásticos peligrosos y no peligrosos», a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 27 de octubre de 2020.- La Delegada, Aránzazu, Martín Moya.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 6 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud, presentada por Ayuntamiento de Chipiona, de autorización para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre mediante Plan de Explotación que se cita, del término municipal de Chipiona 2021-24. (PP. 2679/2020).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AUT01-21-CA-0002.

Con la denominación: «Proyecto de Plan de Explotación de los servicios de temporada en playas del término municipal de Chipiona 2021-24», en el t.m de Chipiona.

Promovido por: Ayuntamiento de Chipiona.

Con el fin de obtener: Título habilitante para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar Proyecto Técnico, Estudio de los Efectos del Cambio Climático y Estudio Económico-Financiero.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 6 de noviembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita. (PP. 2620/2020).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/GR/024/20 con la denominación Proyecto de extracción de aguas de sondeos de emergencia en la Ronda Sur, en el término municipal de Granada, promovido por Emasagra, S.A., a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica) así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta tercera, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Granada, 3 de noviembre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 21 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Cómpeta (Málaga). (PP. 2153/2020).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-67025.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada, piscina, aljibe y zona de barbacoas, ubicado en Paraje de las Zarjillas, parcela 715, polígono 4, con referencia catastral 29045A004007150000AS, en el término municipal de Cómpeta.

Promovido por: José Luis Fernández Navas en representación de José Manuel Martín Mullor.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, calle Cerrojo, 38, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29007 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 21 de septiembre de 2020 - El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almargen, para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2581/2020).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las mejores técnicas disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/MA/065/08.

Denominación de la actividad: Revisión de Autorización Ambiental Integrada en explotación porcina de cebo intensivo «Granja San José».

Emplazamiento: Parcela 105, polígono 21.

Término municipal: Almargen (Málaga).

Promovido por: Hierros y Mallas de Almargen, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, en consonancia con lo estipulado en el artículo 4.1 de la Ley 40/2015, emplazando a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 28 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Almargen. Para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2583/2020).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/MA/064/08.

Denominación de la actividad: Revisión de Autorización Ambiental Integrada en explotación porcina de cebo intensivo «Granja Cerro Ánimas».

Emplazamiento: Parcelas 36, 37, 42, Polígono 20.

Término municipal: Almargen (Málaga).

Promovido por: Hlerros y Mallas de Almargen, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, en consonancia con lo estipulado en el artículo 4.1 de la Ley 40/2015, emplazando a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url:  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 28 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 9 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita en el término municipal de Almargen. Para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 2702/2020).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/MA/050/08.

Denominación de la actividad: Revisión de Autorización Ambiental Integrada en explotación porcina intensiva de producción y cebo de tipo mixto «El Codrial».

Emplazamiento: Paraje «Los Vuelos». Parcela 19, Polígono 19.

Término municipal: Almargen (Málaga).

Promovido por: Hierros y Mallas de Almargen, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, en consonancia con lo estipulado en el artículo 4.1 de la Ley 40/2015, emplazando a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 9 de noviembre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*Edicto de 31 de julio de 2020, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 294/2019. (PP. 2597/2020).*

NIG: 2905142C20150004180.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil 294/2019.

Asunto: 400320/2019.

Autos de: Procedimiento Ordinario 792/2015.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Cinco de Estepona.

Negociado: PA.

Apelante: Banco Santander, S.A. (antes Banco Popular Español, S.A.).

Procurador: José Manuel Rosa Sánchez.

Abogado: Rocío Ledesma Ribot.

Apelado: Esmeralda Lozano Gómez y Edificadora Europolis, S.A., Rebelde.

Procuradora: Marta Cuevas Carrillo

Abogado: Isabel María Roca del Castillo.

Edicto de 31 de julio de 2020, dictado por este órgano judicial.

### E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Recurso de apelación: 294/19.

Dimanante del procedimiento ordinario núm. 792/15 del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Estepona.

Resolución dictada: Sentencia núm. 405/2020 de fecha 15 de julio de 2020.

Notificar a: Edificadora Europolis, S.A., cuyo paradero se desconoce.

Órgano Judicial donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Ciudad de la Justicia, C/ Luis Portero, s/n, 4.ª planta. Málaga, 29010.

Se expide la presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Dado en Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 6 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 1634/2019. (PP. 2735/2020).*

NIG: 2305042120190012189.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1634/2019. Negociado: A3.

Sobre: Responsabilidad extracontractual en materia de tráfico.

De: Abogacía del Estado del Consorcio de Compensación de Seguros Jaén.

Contra: Segurcaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros y Juan Carlos García Ramírez.

Procurador: Sr. Jesús Méndez Vilchez.

Letrado Sr.: José Manuel Cantero Castillo

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1634/2019 seguido a instancia de Abogacía del Estado del Consorcio de Compensación de Seguros Jaén frente a Segurcaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros y Juan Carlos García Ramírez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del encabezamiento es el siguiente constando el resto de la sentencia en la Secretaría del Juzgado:

### SENTENCIA NÚM. 79/20

En Jaén a 12 de marzo de 2020.

Don Antonio Uceda Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su partido judicial, ha examinado los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.634/2019, entre partes, de una y como demandante, el Abogado del Estado actuando en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros y de otra, como demandados la entidad aseguradora Segurcaixa Adeslas, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Méndez Vilchez y defendida técnicamente por don José Manuel Cantero Castillo y contra don Juan Carlos García Ramírez, declarado en situación de rebeldía procesal.

Y encontrándose dicho demandado, Segurcaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros y Juan Carlos García Ramírez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén a seis de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 39/2020. (PP. 2160/2020).*

NIG: 1102042120200000098.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 39/2020. Negociado: IM.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Gramina Homes, S.L.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes C/ Dr. Luis Romero Palomo, s/n, E.B, P.5, Po. Izqda.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 39/2020, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres, Jerez de la Frontera, a instancia de Gramina Homes, S.L., contra ignorados ocupantes, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Doña Josefina Tendero Caballero, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres, de Jerez de la Frontera las presentes actuaciones de Juicio Verbal de Desahucio por Precario seguido en este Juzgado bajo el número 39/20, a instancia de la mercantil Gramina Homes, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Alcalá y asistida por el Letrado don Antonio J. García Sáenz frente a ignorados ocupantes del inmueble ubicado en calle Doctor Luis Romero Palomo, s/n, E.B. P.5, Po. Izquierda, de Jerez de la Frontera, declarados en rebeldía procesal, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Gramina Homes, S.L., frente a ignorados ocupantes del inmueble ubicado en calle Doctor Luis Romero Palomo, s/n, E.B. P.5, Po. Izquierda, de Jerez de la Frontera, condenando a cuantas personas ocupen la misma, a desalojar la finca, dejándola libre, vacua y expedita, con apercibimiento de lanzamiento a su costa, si no lo verifica voluntariamente en plazo legal.

Las costas causadas se imponen a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma procede recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que deberá interponerse dentro de los veinte días siguientes al de la notificación ante este mismo Juzgado (art. 455 LEC).

Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia una vez extendida y firmada se deposita en la oficina judicial a los fines de su notificación, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s ignorados ocupantes C/ Dr. Luis Romero Palomo, s/n, E.B, P.5, Po. Izqda., extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 7 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga, dimanante de autos núm. 2029/2018. (PP. 2591/2020).*

NIG: 2906742120180052355.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2029/2018. Negociado: 9.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Antonia Comitre Fernández.

Procurador: Sr. Javier Duarte Dieguez.

Letrado: Sr. José Luis Rodríguez Candela.

Contra: Jieyi Yang (rebelde) mediante edictos.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 2029/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Antonia Comitre Fernández contra Jieyi Yang sobre reclamación de cantidad responsabilidad civil, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 153

En Málaga a dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Málaga, doña Consuelo Fuentes García, en nombre de S.M. el Rey, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal núm. 2029/18, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Javier Duarte Dieguez, en nombre y representación de doña Antonia Comitre Fernández, asistido del Letrado don José Luis Rodríguez Candela, contra Jieyi Yang, en rebeldía, versando el juicio sobre obligación de hacer y reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Javier Duarte Dieguez, en nombre y representación de doña Antonia Comitre Fernández, asistido del Letrado don José Luis Rodríguez Candela, contra Jieyi Yang, en rebeldía, debo condenar y condeno a la citada parte demandada a la reparación de la conducción de agua o tubería horizontal de su vivienda sita en C/ Moreno Nieto, núm. 24, 2.º G, de Málaga, a lo largo de su recorrido sobre el baño, la cocina y el pasillo del piso inferior de la actora, con advertencia que podrá ser ejecutado a su costas, siendo el presupuesto de 600 euros, así como abonar a la actora la cantidad de 395,25 euros y a los intereses legales desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas judiciales.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 de la LECn).

El recurso se interpondrá ante este Tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se

base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458.1 y 2 de la LECn).

Diligencia. Seguidamente se documenta la anterior Sentencia la cual es pública.

Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/la demandado/a Jieyi Yang, extendiendo y firmo la presente en Málaga a siete de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 26 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 194/2020. (PP. 2739/2020).*

NIG: 2906942120200001488.  
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 194/2020. Negociado: 04.  
Sobre: Reconocimiento de deuda.  
De: Jessie Properties, S.L.  
Procurador: Sr. Juan Carlos Palma Díaz.  
Contra: Christian Erich Barthel.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Juicio Verbal 194/2020 seguido a instancia de Jessie Properties, S.L., frente a Christian Erich Barthel, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella.  
Procedimiento: 194/20

#### SENTENCIA NÚM. 150/2020

En Marbella, a 5 de octubre de 2020.

Vistos por Miguel del Castillo del Olmo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Marbella, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el número 194/20, a instancia de Jessie Properties, S.L., representada por Sr. Palma Díaz, frente a Christian Erich Bartel, en rebeldía procesal.

#### F A L L O

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Jessie Properties, S.L., frente a Christian Erich Bartel, y en su consecuencia condeno a Christian Erich Barthel a abonar al actor la cantidad de mil setecientos cuarenta y un euros y noventa y seis céntimos (1.741,96€) que se reclaman, más intereses legales desde la presentación de esta demanda y las costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia no podrá interponerse recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Zian Nourddine Ben, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Marbella, a veintiséis de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1433/2019. (PP. 2198/2020).*

NIG: 4109142120190055026.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1433/2019. Negociado: 2A.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. Juana Inmaculada Serrano Melero.

Contra: Ignorados ocupantes C/ Caro, núm. 30, bloque A, 1.º C.

### EDICTO NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1433/2019, seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes C/ Caro, núm. 30, bloque A, 1.º C, de Tomares (Sevilla).

Órgano: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla.

C/ Vermondo Resta, s/n. Edificio Viapol, portal B, planta 2.ª

Resolución: Sentencia núm. 80/20, de fecha 6 de mayo de 2020.

Plazo para interposición de recurso: Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación en los términos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de veinte días.

Y encontrándose la parte demandada, ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle Caro, núm. 30, bloque A, 1.º C, de Tomares en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 629/2019. (PP. 2205/2020).*

NIG: 4109142120190024346.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 629/2019. Negociado: 3R.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Banco Santander, S.A.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Doña Benita de la Bandera García y don Pedro Francisco de Martínez Romero.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 629/2019 seguido a instancia de Banco Santander, S.A., frente a Benita de la Bandera García y Pedro Francisco de Martínez Romero se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento: Juicio Verbal 629/19, seguido a instancia de Banco Santander, S.A., frente a Benita de la Bandera García y Pedro Francisco de Martínez Romero.

Organo: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edf. Viapol, portal B, 2.ª planta.

Resolución: Sentencia núm. 171/20 de 15 de septiembre de 2020.

Plazo para interposición de recurso, contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación en los términos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de 20 días.

Y encontrándose la parte demandada, Benita de la Bandera García y Pedro Francisco de Martínez Romero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Sevilla a veintidós de septiembre de dos mil veinte.- El Letrado de la Administración de Justicia.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 1214/2019. (PP. 2203/2020).*

NIG: 4109142120190045150.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1214/2019. Negociado: 5T.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Doña María León del Río.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1214/2019 seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a doña María León del Río, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 224/2019

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla y su partido judicial, los autos del juicio verbal de desahucio núm. 1214/2019 a instancia de Buildingcenter, S.A.U., representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y asistida por la Letrada doña María José Cabezas Urbano, contra doña María León del Río, en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio por precario, y de acuerdo con los siguientes

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Buildingcenter, S.A.U., contra doña María León del Río.

Primero. Declaro haber lugar al desahucio por precario y condeno a la demandada a que desaloje y ponga a disposición de la actora la vivienda de la calle Pino, núm. 7, planta 1.ª, puerta izquierda, de Sevilla, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificara en el plazo legal.

Segundo. Todo ello se entiende con expresa imposición a la demandada de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Grupo Banco Santander núm. 4092 0000 03 121419, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, doña María León del Río, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 24 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1480/2013. (PP. 1613/2020).*

NIG: 4109142C20130050221.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1480/2013. Negociado: 4T.

De: CC.PP. Florencio Quintero, 26, Sevilla.

Procuradora: Sra. María del Pilar Penella Rivas.

Contra: María del Mar González Ayora.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1480/2013, seguido a instancia de CC.PP. Florencio Quintero, 26, de Sevilla, frente a María del Mar González Ayora, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### «SENTENCIA NÚM. 128

En Sevilla, a 9 de junio de 2015.

Vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 1480/13, a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Florencio Quintero, 26, de Sevilla, representada por la Procuradora Sra. Penella Rivas y defendida por letrado contra doña María del Mar González Ayora, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Penella Rivas en nombre y representación de la comunidad de propietarios Florencio Quintero, 26, de Sevilla, contra doña María del Mar González Ayora, la debo condenar y condeno entregar a la demandante la suma de 2.117,12 euros, con sus intereses legales.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Esta sentencia es firme.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe que obra en autos.»

Y encontrándose dicha demandada, María del Mar González Ayora, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinticuatro de junio de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 1851/2019. (PP. 2202/2020).*

NIG: 4109142120190051581.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1851/2019. Negociado: 6.

Sobre: Posesión (art. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrado: Sr. Rafael Miguel Sánchez.

Contra: Ignorados ocupantes Guadix, 25, portal 4, planta 1, puerta 11.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1851/2019, seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes Guadix, 25, portal 4, planta 1, puerta 11, se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 181/2020

En la ciudad de Sevilla, a quince de septiembre de dos mil veinte.

Han sido vistos por mi, María de la Concepción Sotorra Campodarve, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiocho de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 1851/2019-6 sobre desahucio por precario, instados por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Coral Homes, S.L.U., defendida por el Letrado Rafael Miguel Sánchez contra ignorados ocupantes Guadix, 25, portal 4, planta 1, puerta 11, de Sevilla.

### F A L L O

Estimar la demanda promovida por la representación de Coral Homes, S.L.U., y, en consecuencia condenar a los Ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Guadix, 25, portal 4, planta 1, puerta 11, de Sevilla a dejar libre y expedito el referido inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieran.

Condeno igualmente a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme, al caber contra ella recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 5342 0000 03 1851 19, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y

organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

María de la Concepción Sotorra Campodarve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiocho de Sevilla y su partido.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes Guadix, 25, portal 4, planta 1, puerta 11, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 1 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos, dimanante de autos núm. 441/2019. (PP. 2653/2020).*

NIG: 2990142120190002201.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 441/2019. Negociado: 04.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Silvio de Candia Tempone.

Procurador: Sr. José Luis López Soto.

Contra: Ala Arakhouskaya y Dilip Vashden Chotrani.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Antonio Ortega Jaén, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Torremolinos.

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 441/19 contra Ala Arakhouskaya y Dilip Vashden Chotrani sobre procedimiento ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 29.7.2020, encontrándose la resolución mencionada a disposición de la notificada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que, contra dicha resolución, cabe recurso de apelación en el término de los veinte días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Ala Arakhouskaya y Dilip Vashden Chotrani, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Torremolinos, a uno de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de noviembre de 2020, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 179/2020.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 179/2020. Negociado: 3.

NIG: 2906744420200002096.

De: Don Rubén Manuel Álvarez Álvarez.

Abogado: Ana María Astorga Aguilar.

Contra: Mensajeros, S.L.

### E D I C T O

Doña María Dolores Fernandez de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 179/2020 a instancia de la parte actora don Rubén Manuel Álvarez Álvarez contra Mensajeros, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de tenor encabezamiento y parte dispositiva son literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 146/20

En la ciudad de Málaga a 29 de junio de 2020.

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancias de don Rubén Manuel Álvarez Álvarez contra la empresa Mensajeros, S.L. (CIF B56100654), y con citación del Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad con el núm. 179/20.

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por la parte actora frente a la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Mensajeros, S.L., a que abone al trabajador don Rubén Manuel Álvarez Álvarez la suma reclamada de 4.922,66 € más el 10% por mora total 5.414,93 €. Sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder al Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social núm. Nueve de los de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que sirva de notificación al demandado Mensajeros, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán

en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga.
  - c) Número de expediente: CONTR/ARREND/2020.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Arrendamiento.
  - b) Descripción: Arrendamiento de inmueble para sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga.
  - c) Plazo de ejecución: 48 meses desde la fecha de formalización, prorrogables.
3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 1 de de septiembre de 2020.
  - b) Contratista: Marindia Inversiones, S.L., CIF B93578045.
  - c) Ubicación local objeto del contrato: C/ Hilera, núm. 17 (esquina con C/ Compositor Lehmborg Ruiz).
  - d) Importe mensual de la renta: 28.370,75 euros (excluido IVA). Total con IVA: 34.328,61 euros.

Málaga, 16 de noviembre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández-Tapia Ruano.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 19 de noviembre de 2019, de la Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros, por el que se anuncia la adjudicación de las obras relativas al proyecto de modernización y mejora de los regadíos tradicionales de la Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros (Granada). (PP. 2987/2019).*

La Mesa de Contratación reunida el pasado día 11 de noviembre de 2019 ha dictado acuerdo de adjudicación relativo al expediente de contratación del concurso abierto para las obras relativas al Proyecto de modernización y mejora de los regadíos tradicionales de la Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros (Granada), por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hace pública dicha resolución del expediente, cuyo titular es la Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros.

Obra contratada: Proyecto modernización y mejora de los regadíos tradicionales de la Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros (Granada).

Presupuesto base de licitación: 3.429.915,56 € (IVA incluido).

Empresa adjudicataria: Padelsa Infraestructuras, S.A., en aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en base al informe que consta en el expediente.

Este proyecto con está subvencionado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y cofinanciado por los Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural (Feader)

Importe final de la adjudicación: 2.873.583,26 € (IVA incluido), de conformidad con la oferta presentada.

Plazo final de ejecución 275 días, de conformidad con la oferta presentada.

Lugros, 19 de noviembre de 2019.- El Presidente, Antonio Martínez Navarro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.*

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presenta anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
74887571P		VFT/GR/01739
24203036K		VFT/GR/01766
74833938B		VFT/GR/04989
52548296N		VFT/GR/05019
B19679547	MONTE GORBEA SIERRA NEVADA S.L.	VFT/GR/05054
23587568X		VFT/GR/05065
74662627G		VFT/GR/05068
23587568X		VFT/GR/05070
76420876H		VFT/GR/05078

Para el trámite de audiencia en acuerdo de inicio de cancelación disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga, significándoles que, en caso de que no lo hicieran, transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable presentada y cancelando de oficio la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a la declaración responsable presentada.

Acto notificado: Resolución de cancelación de oficio.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
24991703H		VFT/GR/01786

Acto notificado: Resolución de reclasificación de oficio.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
F18034173	EL MOLINO DE LECRÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	H/GR/01382

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia

y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, 4.ª planta, Granada, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 17 de noviembre de 2020.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica el procedimiento del Registro de Turismo de Andalucía, el acto administrativo a los titulares que se citan.*

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, del acto administrativo en procedimiento del Registro de Turismo de Andalucía, a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA/CÓDIGO
Y6952571F		CTC-2020165231

Para el trámite de subsanación, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga, significándoles que, en caso de que no lo hicieran, se tendrá por no presentada su declaración responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, 4.ª planta, Granada, en horario de 9 a 14 horas.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 17 de noviembre de 2020.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2020, efectuada mediante Resolución de 28 de julio de 2020.*

Mediante Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General de Acción Exterior, se efectuó la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2020 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2020), con los importes, y con cargo a las partidas presupuestarias, que a continuación se especifican:

- 0100010000 G/82A/44103/00 01, por importe máximo de 90.475,72 euros.
- 0100010000 G/82A/46101/00 01, por importe máximo de 120.000,00 euros.
- 0100010000 G/82A/48801/00 01, por importe máximo de 97.516,24 euros.

En el resuelto cuarto de la Resolución de 28 de julio de 2020 se indica que, de conformidad con el artículo 5.4 de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el texto articulado de las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, se prevé la posibilidad de añadir una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria. La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que esta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes.

Con posterioridad a la publicación del citado acto de convocatoria se ha llevado a cabo un ajuste de los créditos disponibles mediante la aprobación de una modificación de créditos, que ha supuesto un incremento de crédito en la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/48801/00 01, por importe de 22.500 euros, con respecto a los créditos tenidos en cuenta en la convocatoria.

Por ello, se dicta la presente resolución al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.4 de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el texto articulado de las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, con objeto de fijar una cuantía adicional a la prevista en el resuelto cuarto de la Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General de Acción Exterior, mediante la que se efectuó la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2020.

A la vista de lo anterior, de conformidad con la propuesta de resolución de la Coordinadora General de la Secretaría General de Acción Exterior y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

**R E S U E L V O**

Dar publicidad, sin que la misma implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, con carácter previo a la resolución de concesión y en los mismos medios que la convocatoria para 2020 efectuada por la Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General de Acción Exterior, de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, al incremento de crédito disponible para la financiación de las subvenciones concedidas con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/48801/00 01, por la cuantía adicional de 22.500,00 euros.

Sevilla, 13 de noviembre de 2020.- El Secretario General, José Enrique Millo Rocher.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 12 de noviembre 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos, protección de animales y juego.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo de Almería, 68, de Almería, en los plazos indicados.

Interesado: CIF B04.902.284.  
Expediente: 04/0180/2020/EEPP.  
Infracción: Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.  
Fecha: 15.10.2020.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: Quince días para formular alegaciones.

Interesado: NIF 77.157.020R.  
Expediente: 04/0072/2020/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 10.09.2020.  
Acto notificado: Propuesta resolución.  
Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: NIE X8089621S.  
Expediente: 04/0185/2020/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 13.10.2020.  
Acto notificado: Acuerdo inicio.  
Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF 18.053.332B.  
Expediente: 04/0176/2020/AC.  
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 15.10.2020.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF 33.874.475Y.  
Expediente: 04/0173/2020/AC.



Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 15.10.2020.

Acto notificado: Acuerdo inicio.

Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF 45.600.803Z.

Expediente: 04/0171/2020/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 6.10.2020.

Acto notificado: Acuerdo inicio.

Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF 34.102.918J.

Expediente: 04/0094/2020/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 20.10.2020.

Acto notificado: Resolución y modelo pago 048.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: NIF 76.634.829W.

Expediente: 04/0124/2020/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 20.10.2020.

Acto notificado: Resolución y modelo pago 048.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: NIF 27.522.125A.

Expediente: 04/0080/2020/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 20.10.2020.

Acto notificado: Resolución y modelo pago 048.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: NIF 77.249.273R.

Expediente: 04/0157/2020/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 20.10.2020.

Acto notificado: Resolución y modelo pago 048.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: NIF 54.118.490L.

Expediente: 04/0118/2020/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 20.10.2020.

Acto notificado: Resolución y modelo pago 048.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: NIE X2420913W.

Expediente: 04/0050/2020/JI.

Infracción: Ley 02/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 05.11.2020.

Acto notificado: Resolución y modelo pago 048.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 12 de noviembre de 2020.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 10 de noviembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica. (PP. 2714/2020).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación de Gobierno en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Arco Energía 1, S.L.

Domicilio: C/ Antonio Maura, 10, 2.ª planta, 28014 (Madrid).

Emplazamiento de la instalación: Polígono 136, parcela 86. polígono 71, parcela 72.

Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera.

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Características fundamentales:

Planta Solar «Arcos 1» de 47,997 MWp de potencia.

Generador fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructura con seguimiento a un eje.
- 126.308 módulos fotovoltaicos de 380 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia ocho centros de potencia de 5.500 kVA.

Centros de Potencia.

- 8 centros de potencia de 5.500 kVA de potencia con dos inversores de 2.510 kW y dos transformadores de 2.750 kVA cada uno.

Red de Media Tensión.

- 4 circuitos subterráneos de Media Tensión radiales con conductor 3x1xHEPRZ1 18/30(36) kV H16 AL de 240 mm<sup>2</sup> que unen los centros de transformación de cada centro de potencia con el centro de seccionamiento

Centro de Seccionamiento.

- 4 Celdas de entrada de línea del parque.
- 1 Celda de protección de línea de salida a SET.
- 1 Celda de SSAA.

Línea de conexión Centro de Seccionamiento-SET elevadora.  
- 1 circuito subterráneo de Media Tensión radial de conductor 3x4xHEPRZ1 18/30(36) kV H16 AL de 240 mm<sup>2</sup> que une el centro de seccionamiento con la SET de evacuación de parque (elevación a 132kV).

Set Elevadora Arco FV.

Parque intemperie 132 kV.

- 1 Posición de transformador-línea de 132 kV.

Transformador.

- 1 Transformador 132/30 kV de 180 MVA.

Parque 30 kV.

- 5 Posiciones de líneas de MT proveniente de los promotores.

- 1 Posición de Batería de Condensadores para compensación de reactiva en el punto de conexión.

- 1 Posición de SSAA para equipar un transformador de 250 kVA.

- 1 Transformador de SSAA de 250 kVA 30/0,400 kV.

- 2 Posiciones de protección para conexión de MT de transformador.

Referencia: AT-13974/19.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace:  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cádiz, 10 de noviembre de 2020.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria y minas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, mediante el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan a continuación los actos administrativos que se indican.

NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO RECURSO
48931130X	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	SI-013/2019	1 MES

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, órgano competente para resolver de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, sito en el Camino del Saladillo, s/n, donde podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en dicho plazo, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Huelva, 5 de noviembre de 2020.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 16 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Fundación Sánchez Ramade, con CIF G83904888 y relativa a la resolución de prescripción del expediente de subvenciones 98/2010/J/0129, efectuada en el domicilio señalado sito en Avda. del Brillante, núm. 136, C.P. 14012, Córdoba, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Albert Einstein, 4, 41092, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- El Director General, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 16 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Núm. de expte.: 1478/2020/S/CO/117.

Núm. de acta: I142020000020062.

Interesado: «Centro Deportivo Body One».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de septiembre de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.

Córdoba, 16 de noviembre de 2020.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 2 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, de requerimiento de documentación a aportar para el abono de beca de asistencia a curso de FPE.*

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el requerimiento de la Beca que a continuación se relaciona:

Expediente: 21/2011/J/546 21-1.

NIF: 48914160Z.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento documentación beca.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46, de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 2 de noviembre de 2020.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 1 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de Expte.: 1747/2019/S/SE/321.

Núm. de acta: I412019000029731.

Interesada: «Organización de Sistemas y Servicios Andaluces PR, S.L.» CIF B90046053.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de enero de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1772/2019/S/SE/328.

Núm. de acta: I412019000035690.

Interesada: «Huerta de Lebrena, S.L.» CIF B91853762.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 8 de enero de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de Expte.: 3755/2019/S/SE/684.

Núm. de acta: I412019000077221.

Interesada: «Mundo Peluquería Arjona, S.L.» CIF B90249913.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19 de enero de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Núm. de Expte.: 3356/2019/S/SE/545.

Núm. de acta: I412019000104402.

Interesado: «Contrucciones y Reformas Proencon, S.L.» CIF B91704411.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 8 de enero de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Sevilla, 1 de octubre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 7 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica habilitación de libros de subcontratación.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de libros de subcontratación habilitado por la autoridad laboral relativo a los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido del mismo podrán comparecer las personas interesadas en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral, Sección de Ordenación Laboral).

Núm. de expte: L - 198/19.  
Interesado: Cosmoby, S.L.  
Acto: Habilitación libro de subcontratación.  
Fecha: 24 de enero de 2019.

Núm. de expte: L - 2648/19.  
Interesado: Técnicos de Alarma, S.A. (Instalservice, S.C.P.).  
Acto: Habilitación libro de subcontratación.  
Fecha: 19 de septiembre de 2019.

Núm. de expte.: L - 3018/19.  
Interesado: Grupo Arqes Gestión Integral de Obras y Proyectos.  
Acto: Habilitación libro de subcontratación.  
Fecha: 22 de octubre de 2019.

Núm. de expte.: L - 815/19.  
Interesado: Dayjo Construcciones Proyectos y Servicios, S.L.  
Acto: Habilitación libro de subcontratación.  
Fecha: 17 de diciembre de 2019.

Núm. de expte.: L - 3584/19.  
Interesado: Guardiola & Churruca, S.L.  
Acto: Habilitación libro de subcontratación.  
Fecha: 20 de diciembre de 2019.

Sevilla, 7 de octubre de 2020.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 8 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA) dictadas en los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido de los mismos podrán comparecer las personas interesadas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Ordenación Laboral), con la advertencia de que contra las citadas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### RELACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE «CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN» SOBRE REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE NOTIFICAN:

Núm. Expediente	Apellidos y nombre de la persona interesada/ Razón Social	NIF/CIF	Fecha en la que se dicta el acto notificado
REN_2019_44673	ANTONIO HIDALGO CRUZ	***4062**	24/09/2019
INS_2019_72276	BERYSA IMPACTO, S.L.	B41972126	04/09/2019
INS_2019_72367	CARPAS Y EVENTOS INTEGRALES DEL SUR, S.L.	B90337957	9/09/2019
INS_2019_78306	EDIFICACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEVILLA, S.L.	B90446659	25/09/2019
INS_2019_78195	IGNÍFUGOS VALENCIANA, S.L.	B51037638	23/09/2019
INS_2019_72278	IMPATSUR COMUNICACIÓN, S.L.	B90192485	05/09/2019
REN_2019_44586	PLATAFORMA ELEVADORA LOS PALACIOS, S.L.	B90121468	23/09/2019
INS_2019_77521	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES URSOCAR, S.L.	B90339482	16/09/2019
INS_2019_77791	SERVICIOS TÉCNICOS PETROLÍFEROS INTEGRALES, S.L.	B90146127	17/09/2019

Sevilla, 8 de octubre de 2020.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 9 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA) dictadas en los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido de los mismos podrán comparecer las personas interesadas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Ordenación Laboral), con la advertencia de que contra las citadas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### RELACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE «CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN» SOBRE REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE NOTIFICAN:

Núm. Expediente	Apellidos y nombre de la persona interesada/ Razón Social	NIF/CIF	Fecha en la que se dicta el acto notificado
INS_2019_78530	ALUMINIO Y ELECTRICIDAD CARMONENSE, S.L.	B90063116	09/10/2019
INS_2019_78110	GARDIN CESPED ARTIFICIAL, S.L.	B91924613	01/10/2019
MOD_2019_25224	LIMPIEZAS MALINSUR, S.L.	B91971390	16/10/2019
INS_2019_77257	MOEXTRANS SEVILLA, S.L.	B90417502	20/09/2019
INS_2019_78587	OBRAS Y PROM. XXI, S.L.	B90393034	10/10/2019
INS_2019_78018	PEREDA Y VALIDO SERVICIOS ASOCIADOS, S.L.	B91599720	19/09/2019
INS_2019_78933	PROYECTOS Y SERVICIOS TRABYCON,S.L.	B90211194	28/10/2019
REN_2019_46399	RAMOS PULIDO, S.L.	B91864082	23/10/2019
INS_2019_78567	RECANAL SEVILLA, S.L.	B90011875	24/10/2019
INS_2019_76709	RODRIGUEZ NAVARRO, RAFAEL	„6361,,	15/10/2019
INS_2019_78954	TKT SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.	B90011198	29/10/2019

Sevilla, 9 de octubre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 9 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica Habilitación de Libros de Subcontratación.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de Libros de Subcontratación habilitado por la Autoridad Laboral relativo a los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido del mismo podrá comparecer las personas interesadas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Ordenación Laboral).

Núm. de Expte.: L - 225/20.  
Interesado: Seara e Hijos, S.L.  
Acto: Habilitación Libro de Subcontratación.  
Fecha: 5 de marzo de 2020.

Núm. de Expte.: L - 497/20.  
Interesado: Clan Galydea, S.L.  
Acto: Habilitación Libro de Subcontratación.  
Fechas: 9 de marzo de 2020.

Núm. de Expte.: L - 1009/20.  
Interesado: Andares Telecom, S.L.  
Acto: Habilitación Libro de Subcontratación.  
Fecha: 30 de junio de 2020.

Sevilla, 9 de octubre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 21 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de resolución de expediente de revocación de centro correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.*

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la comunicación que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Hasa Asistencial, S.L., con CIF B41824\*\*\*.

Expediente: AB/5484/46398/114828.

Acto notificado: Comunicación de resolución de revocación de centro núm: 100748 en materia de formación para el empleo.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 21 de octubre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de resolución de expediente de revocación de centro correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.*

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la comunicación que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Innovar en Alcalá de Guadaíra, con CIF B91334\*\*\*.

Expediente: AB/5369/46421/114851.

Acto notificado: Comunicación de resolución de revocación de centro núm: 100446 en materia de formación para el empleo.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 3 de noviembre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de resolución de expediente de revocación de centro correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.*

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la comunicación que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Alsim Consultores, Soc. Coop. And., con CIF F91131\*\*\*.

Expediente: AB/5019/46397/114827.

Acto notificado: Comunicación de resolución de revocación de centro núm.: 100182 en materia de formación para el empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 3 de noviembre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de resolución de expediente de revocación de centro correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.*

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la comunicación que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Ciroas Formación, S.L., con CIF B41824\*\*\*.

Expediente: AB/5191/46407/114836.

Acto notificado: Comunicación de resolución de revocación de centro núm.: 100247 en materia de formación para el empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 3 de noviembre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 13 de noviembre 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándoles de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del citado texto legal que podrá comparecer en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado	Expediente	Acto administrativo
BALCÓN DE CÓRDOBA, S.L.	CO/BJE/0533/2018	Notificación resolución pérdida derecho al cobro

Córdoba, 13 de noviembre de 2020.- El Director, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándoles de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado	Expediente	Acto Administrativo
JOSE MARIA NUÑEZ RUBIO	CO/BJE/0268/2018	Requerimiento de certificado acreditativo de registro contable 2.º pago subvención

Córdoba, 13 de noviembre de 2020.- El Director, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándoles de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado	Expediente	Acto Administrativo
CENTRO DE RECICLAJE Y DESEGUACES CÓRDOBA, S.L.	CO/BJE/0348/2018	Requerimiento de certificado acreditativo de registro contable 2.º pago subvención

Córdoba, 17 de noviembre de 2020.- El Director, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Anuncio de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del procedimiento sancionador 0042/2019, seguido en la Dirección General de Política Financiera y Tesorería contra la entidad Hispania Mediación, S.L., con NIF B91957290, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes.

Sevilla, 13 de noviembre de 2020.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Anuncio de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del procedimiento sancionador 0046/2019, seguido en la Dirección General de Política Financiera y Tesorería contra la entidad Invest Diazalgar Correduría de Seguros, S.L., con NIF B93220325, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes.

Sevilla, 13 de noviembre de 2020.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Notificación de 20 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se requiere subsanación de la solicitud de revisión del PIA al no haber podido ser notificadas a la personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan resoluciones PIA con Prestación Económica de Dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente: SISAAD01-21/2201481/2009-07.

Documento Nacional de Identidad: 29261097z.

Contenido del acto: Requerimiento de subsanación de la solicitud de revisión de PIA de 29261097Z.

El contenido íntegro de resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en Av. La Ría, núm. 8, 4.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra los referidos acuerdos de inicio no cabe recurso alguno, si bien los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Huelva, 20 de octubre de 2020.- La Delegada, M. Estela Villalba Valdayo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Notificación de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se notifica el trámite de advertencia de caducidad, que no han podido ser notificadas a las personas interesadas, poniendo en conocimiento a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 75 de dicho cuerpo legal.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, a quienes seguidamente se mencionan, Trámite de Advertencia de Caducidad, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente: 21/1090532/2019-58.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 29780974E.

Núm. de expediente: 21/1116417/2019-44.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 75510361G.

Núm. de expediente: 21/929542/2018/88.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 49730370T.

Núm. de expediente: 21/1764511/2009-45.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 29391758N.

Núm. de expediente: 21/540447/2017-60.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 75506674C.

Núm. de expediente: 21/1404934/2009-63.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 45243526L.

Núm. de expediente: 21/098111/2015-44.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 74947660K.

Núm. de expediente: 21/1402676/2009-14.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 26311091Y.

Núm. de expediente: 21/417612/2017-27.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 29728067S.

Núm. de expediente: 21/4639216/2011-67.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 36948471Y.

Núm. de expediente: 21/6706619/2013-59.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 37767274D.

Núm. de expediente: 21/922303/2018-27.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 29783015Q.

Núm. de expediente: 21/941882/2008-91.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 29460742L.

Núm. de expediente: 21/775157/2018-30.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 29424536S.

Núm. de expediente: 21/7214633/2014-91.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 48926269W.

Núm. de expediente: 21/4803606/2011-36.

Contenido del acto: Notificación de Trámite de Advertencia de Caducidad a 29606593G.

El contenido íntegro de las notificaciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en Avda. la Ría, núm. 8, 4.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 27 de octubre de 2020.- La Delegada, M. Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Notificación de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se notifican resoluciones sobre expedientes de revisión de reconocimiento de situación de dependencia por desistimiento/caducidad que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan resoluciones sobre revisión por desistimiento, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente: 21/229140/2007-22.

Contenido del acto: Notificación de resolución revisión por desistimiento/caducidad a 29720827C.

Núm. de expediente: 21/1299707/208-30.

Contenido del acto: Notificación de resolución revisión por desistimiento/caducidad a 31507806Z.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en Avda. La Ría, núm. 8, 4.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicio Sociales y Dependencia de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 27 de octubre de 2020.- La Delegada, M. Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén (Jaén). (PP. 2633/2020).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 26.10.2020, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Comunidad de Regantes Aguas Residuales de Jaén Norte, para el Proyecto denominado de «Construcción Balsa de Almacenamiento», en el término municipal de Jaén (Jaén) (Expte. AAU/JA/0004/19). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Jaén, 4 de noviembre de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla. (PP. 2670/2020).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

#### A N E X O

Expediente: AAU\*/SE/508/2019/N.

Denominación: Circuito de velocidad de Carmona.

Emplazamiento: Parcelas 10, 70, 71, 72 y 73 del polígono 80, del término municipal de Carmona.

Término municipal: Carmona (Sevilla).

Promovido por: World Circuit, S.L.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Marchena y Carmona, provincia de Sevilla. (PP. 2672/2020).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

#### A N E X O

Expediente: AAU/SE/781/19/N.  
Actividad: Aprovechamiento de aguas regeneradas para riego.  
Titular: Comunidad de Regantes de Marchena.  
Emplazamiento: Comunidad de Regantes de Marchena.  
Municipios: Marchena y Carmona (Sevilla).

Sevilla, 20 de octubre de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 29 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla. (PP. 2654/2020).*

De conformidad con lo establecido en el art.31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

#### A N E X O

Expediente: AAU\*/SE/621/2015/M4.  
Actividad: Ampliación de la actividad de gestión de residuos.  
Titular: Autodesguace Mairena, S.L.  
Emplazamiento: Polígono 3, parcelas 15 y 16.  
Municipio: Mairena del Alcor (Sevilla).

Sevilla, 29 de octubre de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 4 de noviembre de 2020.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2019.

Identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC/SIGPAC 2019 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se resuelve la solicitud de modificación al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lín.	NIF	Núm. Expediente	Titular
1	B04888236	1080019510	FINCAS EL ZAPERO, S.L.



## ANEXO II

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2020.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del período 2020.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lín.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE	TITULAR
1	24102456C	108003822	
2	25924292A	108007577	
3	74609266A	108008252	
4	A21608203	108009711	SOCIAL BERRIES 4.0, S.A.

## ANEXO III

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2020

Identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC/SIGPAC 2020 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se resuelve la solicitud de modificación al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lín.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE	TITULAR
1	74654217N	108000040	
2	80125604K	108000055	
3	45868191G	108000152	
4	25913087E	108000422	
5	30792287W	108000491	
6	30523554R	108000587	
7	75344363C	108000596	
8	74596263H	108000616	
9	25332214Z	108000672	
10	22618051N	108000758	

Lín.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE	TITULAR
11	14634868Z	108000772	
12	74580870N	108000916	
13	E90214065	108001027	HERMANOS GONZALEZ GONZALEZ, C.B.
14	25670995M	108001060	
15	F11625126	108001140	S.A.T. LA SANGUIJUELA
16	27159625Y	108001192	
17	37795843N	108001264	
18	24029092A	108001295	
19	30979634Z	108001482	
20	J90325622	108001484	OLIVOS MORO RODRIGUEZ, S.C.
21	07430529B	108001516	
22	74562402J	108001599	
23	23670851X	108001616	
24	E14071450	108001660	HIGUERON ALTO, C.B.
25	B21517131	108001669	SURCRUT, S.L.
26	74832111R	108001698	
27	45942819C	108001699	
28	30990728E	108001932	
29	B91926014	108001948	GLOBAL SUPPLIERS HISPANIA, S.L.
30	29988458T	108002023	
31	52246066W	108002234	
32	02125354Q	108002289	
33	25979129P	108002455	
34	27998307Q	108002489	
35	27907578E	108002566	
36	24038598X	108002674	
37	75679275Y	108002689	
38	45712960T	108002696	
39	J23783673	108002873	AGRICOLA BARRIONUEVO Y OSTOS, S.C.
40	23985288Z	108002876	
41	B90109133	108002966	FAMILIA JAPON SOLA, S.L.
42	B91148759	108002979	PODADERA HUMANES HERMANOS, S.L.
43	J41514753	108002985	HNOS. CASTRO PEREZ, S.C.
44	74906512C	108003000	
45	74622544X	108003029	
46	76142131X	108003187	
47	27725712V	108003194	
48	74576270N	108003214	
49	29817613E	108003276	
50	28093478J	108003287	
51	30439920H	108003293	
52	25034294J	108003298	
53	28210943V	108003344	
54	E14643175	108003410	LA PLATA, S.C.
55	30945525Z	108003471	
56	75417191F	108003477	
57	25299336A	108003555	
58	26201260M	108003604	
59	75198313C	108003625	
60	B21419551	108003670	CELORICO E HIJOS, S.L

Lín.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE	TITULAR
61	30807110J	108003677	
62	30548230K	108003782	
63	74987857Z	108003790	
64	E19505486	108003834	AGRICOLA CUBERO, C.B.
65	75206597R	108003841	
66	25326315A	108003844	
67	75631853X	108003935	
68	23650424F	108004061	
69	75189568S	108004106	
70	31596545L	108004125	
71	30482530D	108004219	
72	75527818G	108004220	
73	B92008713	108004229	ORONETA - 5, S.L.
74	26047927J	108004231	
75	B21383187	108004251	SANPEL AGRICOLA, S.L.
76	B36700367	108004258	CITRICOS EL ROSELLON, S.L.
77	52668141G	108004260	
78	75425431J	108004377	
79	25302542N	108004394	
80	31855768D	108004395	
81	49034763M	108004449	
82	25928447H	108004465	
83	30404523H	108004483	
84	52567688S	108004558	
85	74566381J	108004559	
86	00335806Y	108004607	
87	E56085939	108004629	LA SIERREZUELA, C.B.
88	E56023435	108004744	BASCON LOPEZ, C.B.
89	25982132K	108004847	
90	30802184D	108004967	
91	77344784Q	108005012	
92	75227564S	108005068	
93	E14326011	108005073	HNOS. LUNA PINTOR, C.B.
94	48918397L	108005106	
95	25880581S	108005116	
96	25552145L	108005165	
97	30443322Q	108005356	
98	74937044P	108005593	
99	J92701861	108005734	ASTORGA SANCHEZ, S.C.
100	27159922G	108005883	
101	45924724A	108005890	
102	B41761040	108005933	JOSE NIETO BENITEZ, S.L.
103	78026332M	108006005	
104	E14518369	108006008	SANTA ROSA, C.B.
105	26416724M	108006092	
106	74679838B	108006127	
107	E41131798	108006193	MAESTRE BENJUMEA HNOS., C.B.
108	80127164V	108006213	
109	G11728219	108006230	S.A.T. AGRICOLA EL CERRO
110	23340750M	108006286	

Lín.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE	TITULAR
111	53373381H	108006390	
112	29311369P	108006423	
113	24098068W	108006489	
114	74632519A	108006628	
115	75321234Y	108006830	
116	B91675751	108006855	NATURANTO, S.L.U.
117	B29388402	108006889	INVERSIONES GUADALHORCE, S.L.
118	52515112V	108006946	
119	E23675101	108007012	HERMOSO CRISTOBAL, C.B.
120	E19526227	108007150	HERMANOS COBO MEDINA, C.B.
121	44604699V	108007166	
122	28661930C	108007176	
123	B90394354	108007266	LA PARRITA, S.L.
124	31573356Z	108007380	
125	73545208V	108007400	
126	27384183S	108007470	
127	75102483P	108007675	
128	24096978Q	108007711	
129	75393635A	108008021	
130	31717009D	108008081	
131	28549951M	108008210	
132	27277501F	108008272	
133	24140477E	108008380	
134	75150712Y	108008517	
135	52513172D	108008564	
136	Y5084006P	108008583	
137	24262040F	108008585	
138	24838694M	108008648	
139	75704724V	108008659	
140	B91858001	108008857	LA MARQUESA DE VILCHES, S.L.
141	48496712Q	108008969	
142	B19631217	108009243	PICON DE MURILLO ALHAMA, S.L.
143	52316917J	108009293	
144	48992817B	108009364	
145	77358289C	108009464	
146	B41732686	108009631	LAS GLORIAS DE PILARES, S.L.
147	77456306B	108009713	
148	32862480B	108009811	

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Huelva.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico del «Modificación puntual núm. 28 del PGOU de Huelva, relativa a la reubicación de sistemas generales: Parque Municipal de Bomberos y Espacios libres “Parque del Hospital” definidos en el PGOU, y reubicación de parcelas de uso dotacional y espacios libres definidas en el Plan Parcial núm. 4 “Vistalegre-Universidad”», en el término municipal de Huelva a instancias de su Ayuntamiento.

Núm. expediente EAE/SC/02/2020 - PA200111.

El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

Sevilla, 10 de noviembre de 2020.- La Directora General, María López Sanchís.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expediente de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sito Plaza Asdrúbal, 6, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expte.: VP@415/2016.

Acto notificado: Comienzo operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Arcos a Ubrique, en el tramo comprendido desde la parcela 44 del polígono 12 hasta el Arroyo del Salado», en el término municipal de Prado del Rey, en la provincia de Cádiz, en base al artículo 19.2 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 196, de 14.10.2020).

Interesado: Fernández Mariscal, Juan Ubrial, S.L.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de noviembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de los expedientes que se citan.*

Contenido del acto:

Intentadas sin efecto por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Huelva, las notificaciones derivadas de los acuerdos relacionados con la concesión de subvenciones para la modernización de explotaciones agrarias, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de los expedientes que se relacionan, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones, presentar recursos y presentar los documentos que estime pertinentes en los plazos indicados, a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Huelva, sita en: C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
1	B21242508	Resolución	01-21-00428-16-0401-1	1 mes (R. Repos.) o 2 meses (R.C.A.)
2	44240220L	Resolución	01-21-00529-16-0401-1	1 mes (R. Repos.) o 2 meses (R.C.A.)

Huelva, 17 de noviembre de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de los acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones, presentar recursos y presentar los documentos que estime pertinentes en los plazos indicados, a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en: C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
1	48912587M	Resolución	01-21-01649-14	1 mes (R. Repos) o 2 meses (R.C.A)
2	B06693394	Resolución	01-21-02108-19	1 mes (R. Repos) o 2 meses (R.C.A)

Huelva, 17 de noviembre de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 16 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifican a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de 5 días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 092/20.

Nombre: Sentinel Trading and Services ,S.L.

DNI/CIF/NIE/Pasaporte: B87500484.

Domicilio: Calle Francia, núm. 3, nave 2, CP 28971 (Griñón) Madrid.

Acto que se notifica: Ppropuesta de resolucion de procedimiento sancionador.

Expediente: 158/19.

DNI/CIF/NIE/Pasaporte: \*\*\*2183\*\*.

Acto que se notifica: Pesolucion de procedimiento sancionador.

Expediente: 222/19.

Nombre: Krazy Toys Company, S.L.

DNI/CIF/NIE/Pasaporte: B67256826.

Domicilio: Calle Marina, núm. 13, CP 08338 (Premiá de Dalt) Barcelona.

Acto que se notifica: Resolucion de procedimiento sancionador.

Expediente: 246/19.

Nombre: Moteros, S.L.

DNI/CIF/NIE/Pasaporte: B18857367.

Domicilio: Camino de Ronda, núm. 89, CP 18004 Granada.

Acto que se notifica: Resolucion de procedimiento sancionador.

Granada, 16 de noviembre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 16 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruyen; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Interesados con DNI y núm. de expedientes:

- 77969828N COVID3437/20.
- X5934556G COVID3444/20.
- X5160034F COVID3595/20.
- X8429081H COVID3728/20.
- X7441037P COVID4022/20.
- 30240702A COVID4295/20.
- 75944991A COVID4308/20.
- 76738186C COVID4683/20.
- 75576776H COVID4954/20.
- 77991481E COVID5671/20.
- 77799938T COVID5672/20.

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 16 de noviembre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Terrera Ventura, en Tabernas, Almería (Resolución de 16 de enero de 2020, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de enero de 2020).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el CGPHA, como BIC, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Terrera Ventura, en Tabernas (Almería), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal y directa a los interesados relacionados, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el C/ Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, de Almería, en horario de 9 a 14 horas, concertando cita previa.

Interesado: Sebastián Martínez Martínez.  
Dirección: C/ 04200 Tabernas, Almería.

Interesado: Herederos de Mercedes Montero Díaz.  
Dirección: C/ M. Bueno, 04200 Tabernas, Almería.

Interesado: Juan Sánchez.  
Dirección: C/ 04200 Tabernas, Almería.

Expediente: BC.AL 9566.  
Acto notificado: Trámite de audiencia.

Almería, 17 de noviembre de 2020.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).*

Examinadas las solicitudes que se están tramitando por su orden de presentación para la concesión de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1, de la Orden de 17 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras y la normativa extraordinaria aplicable durante el Estado de Alarma:

- El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), que en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

- La Instrucción de la Secretaría General de Vivienda, de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el periodo de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada beneficiario en el anexo.

Se requiere a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, que ha de ser original o copia compulsada, indicándole que si así no lo hiciera, no se le tendrán en cuenta las circunstancias personales declaradas, si no son un requisito para la obtención de la ayuda; y, en caso contrario, se considerará su solicitud desistida.

La documentación deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda la necesidad de aportar los justificantes de pago de las mensualidades vencidas del periodo subvencionable previamente abonadas.

De igual forma, se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Cádiz, 13 de noviembre de 2020.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (artículo 11 Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19.10.2018), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

EXPEDIENTE	NIF OFUSCADO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-18943/18	****7130	ANA	AGUIRRE TALAVERA	Justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de ENERO A DICIEMBRE DEL 2019, y los abonados hasta la fecha del año 2020. "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, debidamente cumplimentado y certificado por el banco. Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. Contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, Aclaración sobre si la solicitante puede seguir manteniendo los requisitos.
11-AI-PAIG-20169/18	****1184	JDEIYA	AHMED HATEM	Justificaciones incompletas o defectuosas ( Contratos aportados tienen propietarios diferentes y no cuadran con los recibos aportados en tiempo con dichos propietarios. Además hay una tercera persona que justifica y no es ninguno de los anteriores
11-AI-PAIG-08396/18	****9729	SILVIA	ALVAREZ PEÑA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - No es posible determinar los ingresos de 2017 del miembro Yves Florent Fieusse Frontchou, requisito necesario para valorar su solicitud. Le pedimos lo aclare y nos informe al respecto. Del mismo modo deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de vivienda en propiedad, ya que los miembros de la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIG-08007/18	****9471	BEGOÑA	BAREA MANCHEÑO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad es necesario que presente certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-19913/18	****7207	IOAN	BLAJAN	-Contrato de arrendamiento de vivienda habitual. Justificaciones del pago mensual del alquiler desde enero de 2018 hasta la fecha. "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención debidamente cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-11273/18	****3221	RAFAEL	CASADO BURGOS	- "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención debidamente cumplimentado y certificado por el banco. - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias de la Agencia estatal de administración tributaria (AEAT): Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-05705/18	****0190	MANUEL OSCAR	CONGETT	- Justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses del año 2018 y 2019 abonados hasta la fecha. - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal de administración tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-08449/18	****3852	JOSE MARIA	CUBERO MARTIN	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIJ-08205/18	****2287	MACARENA AMOR	DE LA CALLE CABRAL	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con agencia estatal tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos. - El contrato presentado se encuentra sin firmar. Deberá aportar el "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención debidamente cumplimentado y certificado por el banco. Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados en 2019 y 2020.
11-AI-PAIJ-20363/18	****0613	JOSE	DIAZ ALMELLONES	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses de julio y noviembre del año 2018 y todos los meses de 2019 abonados hasta la fecha.

EXPEDIENTE	NIF OFUSCADO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-19715/18	****6617	EDUARDO	DOESTE FERNANDEZ	- Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar sus ingresos de 2017, requisito necesario para valorar su solicitud. Le pedimos aclare con dicho organismo esta incidencia y nos informe al respecto. --- - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria): Le aparece una incidencia al respecto, se requiere nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. --- - Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. --- - En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los meses correspondientes a 2019 y 2020 pagados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-08071/18	****8954	JOSE LUIS	ESCOBAR LAVI	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia tributaria de la Junta de Andalucía: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - El contrato de arrendamiento consta de dos titulares y en la solicitud solo aparece uno. Aclaración de dicha situación
11-AI-PAIG-08610/18	****0492	ANA LUISA	FLORES GONZALEZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificados positivos de estar al corriente con dichos organismos. - Es necesario aclare la existencia de varios miembros en el padrón que no constan en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro.
11-AI-PAIG-06601/18	****8609	LUIS	GALAN ROMERO	- "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses del año 2018 y 2019 abonados hasta la fecha. - Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar los ingresos de 2017 de Luis Galán Romero, requisito necesario para valorar su solicitud. Le pedimos aclare con dicho organismo esta incidencia y nos informe al respecto.
11-AI-PAIG-08168/18	****6960	JOSE	GARCIA RODRIGUEZ	- El contrato de arrendamiento consta de dos titulares y en la solicitud solo aparece uno. Deberá aclarar esta situación
11-AI-PAIG-19670/18	****7411	MARIA DE LA LUZ	GROSSO CALLE	1.- Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su vivienda habitual, le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto, tales como comunidad, ibi, gastos generales...., 2.- "mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta a la cuenta corriente en Hacienda, donde se realizaría el abono de la subvención., 3.- Debe acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad de MARIA DE LA LUZ GROSSO CALLE, ya que los miembros de la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso y disfrute sobre otra vivienda (art, 5.1.f), 4.- "anexo III", faltan por justificar los meses de enero a mayo del año 2018, las justificaciones de enero a diciembre de 2019 y los abonados del año 2020.
11-AI-PAIG-19661/18	****1435	LUCINDA MARTINA	GUTIERREZ TRUJILLO	- Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar sus ingresos de 2017, requisito necesario para valorar su solicitud. Le pedimos aclare con dicho organismo esta incidencia y nos informe al respecto. --- - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. --- - "Anexo III" para que lo cumplimente, firmen (arrendador y arrendatario) y nos lo remita acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler desde enero de 2018 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-19767/18	****4483	MOHAMED	KOURAICHI RGIG	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad. Ya que los miembros de la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIJ-18958/18	****1617	NURIA	LAMPARERO PEDROSA	- Contrato de vivienda habitual en vigor . - La dirección de la vivienda que aparece en el contrato no se corresponde con el domicilio que consta en su solicitud y en el padrón, aclarar. --- - La renta mensual de 150 euros incluye, según el contrato presentado, (comunidad e IBI) conceptos que no están incluidos en la renta subvencionable. Deberá presentar aclaración con un desglose sobre el concepto referido. --- "Anexo III" firmado (arrendador y arrendatario) y acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha desde 2018. --- Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, debidamente cumplimentado y certificado por el banco. --- Ha marcado en el punto 8.1 que ha recibido ayudas del Ayuntamiento. Es necesario que especifique cantidades recibidas y a que meses corresponden dichas cantidades.
11-AI-PAIG-08431/18	****1307	CARMEN	LARA GONZALEZ DE QUEVEDO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses del año 2018 y 2019 abonados hasta la fecha. - "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-11283/18	****8848	MARIA DOLORES	LARA ROLDAN	Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco. Un miembro de la unidad de convivencia es propietario 100% de una vivienda

EXPEDIENTE	NIF OFUSCADO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-08620/18	****0344	JOSE MANUEL	LLAMAS DE LOS SANTOS	Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con agencia estatal tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos.
11-AI-PAIG-08403/18	****0234	JORGE	LOPEZ GUTIERREZ	- En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le falta por justificar 2018, 2019 y 2020.
11-AI-PAIG-18742/18	****0330	TERESA	LUNA SERRANO	Es necesario aclarar la existencia de tres miembros en el padrón que no consta en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro. Anexo III y justificaciones de pago del alquiler 2019
11-AI-PAIG-08011/18	****5871	YOLANDA	LUQUE GENTES	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIJ-18432/18	****7542	MARIA CRISTINA	MARIN GONZALEZ	-Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. La aportada es incorrecta. - En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los meses de julio de 2018, todo 2019 y lo que llevamos de 2020.
11-AI-PAIG-21900/18	****4528	CATALINA	MATEO CABRERA	- Al no haberse podido recuperar datos de su contrato de arrendamiento a través del organismo que gestiona el depósito de fianza (AVRA), se requiere contrato de arrendamiento. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados. - Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud.- "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención debidamente cumplimentado y certificado por el banco. "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses correspondientes a 2018, 2019 y 2020 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-15611/18	****5797	MARIUS	MECIC	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal de administración tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-19677/18	****3609	ANA MARIA	MESA GROSSO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos. - Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad de c/ Fernando ya que los miembros de la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.). -Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, de la propiedad que aparece en el catastro en Camino de la Yunquera , o que siendo titulares de la misma, acrediten la no disponibilidad por causa de separación o divorcio, porque resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50% - Adjunto el "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses del año 2018 y 2019 abonados hasta la fecha. - "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-08357/18	****2781	PEDRO	MOTA CONSEJERO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con agencia tributaria de la Junta de Andalucía: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-18517/18	****1819	LUIS	NUÑEZ ROMERO	- La solicitud no está firmada ni debidamente cumplimentada en el apartado 6. Faltan por añadir 6 miembros que aparecen en el padrón.---- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. --- Contrato de arrendamiento no completo. --- Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud. --- Debe presentar el "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco. --- - Adjunte el "Anexo III" para que lo cumplimente, firmen (arrendador y arrendatario) y nos lo remita acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.

EXPEDIENTE	NIF OFUSCADO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-06311/18	****0204	CATALINA	PALENZUELA VALVERDE	- Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, ...-- Necesita aportar certificado positivo en Seguridad Social, al realizar consulta aparece como inexistente. --- Adjunto el "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco.--- Es necesario aclarar la existencia de 2 miembros en el padrón que no consta en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro --- En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los meses desde noviembre 2019 en adelante.
11-AI-PAIG-19749/18	****5420	MARIA TERESA	PEÑA CONTRERAS	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - Adjunto el "Anexo III" para que lo cumplimente, firmen (arrendador y arrendatario) y nos lo remita acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de agosto de 2019 y desde enero de 2020 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIJ-04183/18	****7493	RUBEN	PERALTA PEREZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal Tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - Es necesario que nos remita certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable, ya que el que aporta está incompleto.
11-AI-PAIJ-18410/18	****2518	FRANCISCO JOSE	PULIDO PEREZ	- "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2018 y todos los correspondientes a 2019 y 2020 abonados hasta la fecha. Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable
11-AI-PAIG-19750/18	****1837	JOSE MANUEL	QUERY TELLEZ	"Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención debidamente cumplimentado y certificado por el banco. La solicitud no está debidamente cumplimentada en páginas 2,3 y 5. Deberá aportar contrato de alquiler ."Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2018 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-14582/18	****8408	MIGUEL GERSSON	ROJAS FERNANDEZ DE LOAYSA	La renta mensual incluye, según el contrato presentado, (tributos y sericios que genere el inmueble) concepto que no está incluido en la renta subvencionable. Deberá presentar aclaración con un desglose sobre los conceptos referidos.--Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia tributaria del Estado, ): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-19726/18	****8859	FRANCISCA DE ASIS	RONDAN GALAN	- Es necesario que nos remita certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. - Es necesario nos remita anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-19773/18	****2995	EVA MARIA	ROSA PEREZ	- Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, de la propiedad que aparece en el catastro, o que siendo titulares de la misma, acrediten la no disponibilidad por causa de separación o divorcio, porque resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50%.
11-AI-PAIG-08275/18	****2862	MANUEL	SANCHEZ ARJONA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que se le requiere certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. La que aparece en la solicitud es incorrecta. - Consultada la Dirección General del Catastro, Manuel Sánchez Arjona aparece como titular de una vivienda
11-AI-PAIJ-20878/18	****3931	SILVIA	SEVILLA GARCIA	- "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-20896/18	****3223	MARIA PILAR	VALLADARES BECERRA	- Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, - No aparece dada de alta ante la Agencia Tributaria
11-AI-PAIG-20888/18	****4121	AHMED	ZNAGUI	- "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 abonados hasta la fecha.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00193/2020 Matrícula: 6864JNZ Nif/Cif: B63064166 Co Postal: 08820 Municipio: MONTCADA I REIXAC Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -00378/2020 Matrícula: 9751JWC Nif/Cif: B23706575 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 199.9 Sancion: 201 Euros

Expediente: J -00446/2020 Matrícula: 2709FBP Nif/Cif: B23726938 Co Postal: 23007 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 1000 Euros

Expediente: J -00563/2020 Matrícula: 6864JNZ Nif/Cif: B63064166 Co Postal: 08820 Municipio: MONTCADA I REIXAC Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 02 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -00704/2020 Matrícula: 5451GHC Nif/Cif: 77344783S Co Postal: 23004 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -00735/2020 Matrícula: 8834KVD Nif/Cif: B63064166 Co Postal: 08110 Municipio: MONTCADA I REIXAC Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -00780/2020 Matrícula: 3230KJF Nif/Cif: B98798424 Co Postal: 46190 Municipio: RIBA-ROJA DE TURIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00853/2020 Matrícula: B 002314OP Nif/Cif: 26257897Q Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: J -00919/2020 Matrícula: 5090BBT Nif/Cif: 74695056A Co Postal: 23440 Municipio: BAEZA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 199.9 Sancion: 201 Euros

Expediente: J -00990/2020 Matrícula: 6687JBL Nif/Cif: B23736432 Co Postal: 23440 Municipio: BAEZA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 198.28.2 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00991/2020 Matrícula: 6687JBL Nif/Cif: B23736432 Co Postal: 23440 Municipio: BAEZA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 199.18 ROTT LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01029/2020 Matrícula: 1329DVJ Nif/Cif: B19643964 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 197.10 Sancion: 4001 Euros

Expediente: J -01061/2020 Matrícula: 9623FHW Nif/Cif: B19501998 Co Postal: 18360 Municipio: HUETOR-TAJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01062/2020 Matrícula: 9623FHW Nif/Cif: B19501998 Co Postal: 18360 Municipio: HUETOR-TAJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01063/2020 Matrícula: 9623FHW Nif/Cif: B19501998 Co Postal: 18360 Municipio: HUETOR-TAJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: J -01065/2020 Matrícula: 9623FHW Nif/Cif: B19501998 Co Postal: 18360 Municipio: HUETOR-TAJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 197.24 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -01067/2020 Matrícula: 7705HSN Nif/Cif: B86223443 Co Postal: 47140 Municipio: LAGUNA DE DUERO Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 198.10 Sancion: 601 Euros

Expediente: J -01068/2020 Matrícula: 7705HSN Nif/Cif: B86223443 Co Postal: 47140 Municipio: LAGUNA DE DUERO Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -01105/2020 Matrícula: 9687JTH Nif/Cif: 77365058G Co Postal: 23200 Municipio: CAROLINA (LA) Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -01118/2020 Matrícula: 3188HFY Nif/Cif: B23706575 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -01167/2020 Matrícula: 4242GWP Nif/Cif: B23673007 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -01326/2020 Matrícula: 2791KDN Nif/Cif: 06231452Q Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -01365/2020 Matrícula: 7182JYC Nif/Cif: 77365058G Co Postal: 23200 Municipio: SANTISTEBAN DEL PUERTO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -01559/2020 Matrícula: 5050GTL Nif/Cif: B18636134 Co Postal: 07500 Municipio: MANACOR Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 17 de noviembre de 2020.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 6 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 11 de agosto de 2020, que ordena proceder al registro y publicación del instrumento de planeamiento «Plan General de Ordenación del Territorio de Jimera de Líbar» (Texto Único Subsancionado), aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 11 de enero de 2019, una vez acreditadas las subsanaciones de las deficiencias indicadas en los Acuerdos de 11.1.2019 y 21.6.2019.*

Para general conocimiento esta Delegación Territorial hace pública la Resolución por la que se dispone proceder al registro y publicación de la «Plan General de Ordenación del Territorio de Jimera de Líbar (Texto Único Subsancionado)», aprobado definitivamente de manera parcial en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 11 de enero de 2019; de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley LOUA, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Registro de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía.

Se ha procedido a la inscripción en Registro de Instrumentos Urbanísticos Autonómico, de dicho instrumento con fecha 12/08/2020, con el núm. 8388 y ha sido comunicada por Ilmo. Ayuntamiento de Jimera de Líbar con fecha 16/10/2020 su inscripción en Registro Municipal.

Asimismo, se ha practicado asiento de anotación accesorio del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, de 21/06/2019 (Sesión MA.04.2019), por el que se acuerda aprobar el levantamiento de las determinaciones suspendidas por Acuerdo de la CTOTU de 11/01/2019, donde se aprobó parcialmente el correspondiente PGOU Jimera de Líbar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 11 de agosto de 2020 de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, por la que se dispone proceder al registro y publicación del Instrumento de Planeamiento «Plan General de Ordenación del Territorio de Jimera de Líbar (Texto Único Subsancionado)». (Anexo I).

- Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio de 11 de enero 2019 de aprobación definitiva de manera parcial, en los términos del art. 33.2.c) de la LOUA, del PGOU de Jimera de Líbar. (Anexo II).

- Acuerdo de Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo 21 de junio de 2019, de «Expediente de cumplimiento para el levantamiento de las suspensiones del PGOU, aprobado definitivamente de manera parcial por la CTOTU, el 11 de enero de 2019». (Anexo III).

- Las Normas Urbanísticas, Ordenanzas Municipales y fichas urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo IV).

**ANEXO I**

Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, por la que se dispone proceder al registro y publicación del Instrumento de Planeamiento «Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar» (Texto Único Subsancionado).

Expediente: EM-JI-1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante CTOTU) en la sesión de 11 de enero de 2019 (MA/01/2019), por el que aprueba definitivamente de manera parcial en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar (Málaga), así como del acuerdo de 21 de junio de 2019 (MA/04/2019), que aprobó el levantamiento de las determinaciones suspendidas por Acuerdo de la CTOTU de 11 de enero de 2019, pero supeditado su registro y publicación a que se subsane la deficiencia referente a la justificación del cumplimiento del artículo 17.3 de la LOUA en el suelo urbano consolidado, para que la reserva total de aparcamientos públicos y privados no sea menor a una plaza por cada 100 m<sup>2</sup>t edificable de cualquier uso; así como las ya indicadas anteriormente, se dicta resolución en los siguientes términos,

**A N T E C E D E N T E S**

Primero. Con fecha 11 de enero de 2019, en sesión MA/01/2019, la CTOTU de Málaga acuerda la aprobación definitiva de manera parcial, en los términos del art. 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, del PGOU de Jimera de Líbar, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de agosto de 2018, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado B) del acuerdo, y suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado A) del referido acuerdo.

Segundo. Con fecha 21 de junio de 2019, en sesión MA/04/2019, la CTOTU de Málaga acuerda:

«1.º Aprobar el levantamiento de las determinaciones suspendidas por Acuerdo de la CTOTU de 11 de enero de 2019, donde se aprobó parcialmente el correspondientes Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar, supeditando su registro y publicación a que se subsane la deficiencia referente a la justificación del cumplimiento del artículo 17.3 de la LOUA en el suelo urbano consolidado, para que la reserva total de aparcamientos públicos y privados no sea menor a una plaza por cada 100 m<sup>2</sup>t edificable de cualquier uso; así como las ya indicadas en el apartado B) del citado acuerdo de la CTOTU de 11 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 33.3.b) de la LOUA.»

Tercero. Tramitación administrativa.

1.º Con fecha 23 de abril de 2019, entrada núm. 7818, el Ayuntamiento de Jimera de Líbar, presenta en esta Delegación Territorial Documento para el levantamiento de las determinaciones suspendidas por la CTOTU el 11 de enero de 2019, aprobado por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2019.

2.º Con fecha 4 de diciembre de 2019, registro electrónico 201999906380540, tiene entrada en esta Delegación Territorial oficio por el que el Ayuntamiento de Jimera de Líbar solicita la verificación de la correcta incorporación de las subsanaciones establecidas por la CTOTU en las sesiones de 11 de enero y 21 de junio de 2019, con carácter previo al registro y publicación del instrumento de planeamiento.

3.º Tras el estudio de la documentación presentada, el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial, con fecha 20 de diciembre de 2019, salida núm. 11323, remite requerimiento al Ayuntamiento para que complete el expediente subsanando las deficiencias observadas.

4.º Con fecha 15 de enero de 2020, registro electrónico 202099900249763, tiene entrada en esta Delegación Territorial oficio por el que el Ayuntamiento de Jimera de Líbar solicita, la verificación de la correcta incorporación de las subsanaciones establecidas en el CTOTU de 11 de enero y 21 de junio de 2019, requisito previo al registro y publicación del instrumento de planeamiento.

5.º Con fecha 16 de enero de 2020, registro electrónico 202099900267448, el Ayuntamiento presenta las certificaciones de aprobación plenaria relativas al Texto Único Subsanoado del PGOU del municipio.

6.º Con fecha 11 de mayo de 2020, registro electrónico núm. 202099903034448, tiene entrada en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento al que adjunta certificación en la que se especifica el contenido del Documento Único Subsanoado del Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 20/11/2019, así como el Resumen Ejecutivo, incluido en el Documento Único Subsanoado, aprobado por el Pleno en fecha 14/01/2020, al objeto de que tras verificar la correcta incorporación de las subsanaciones recogidas en los acuerdos de la CTOTU de 11 de enero y 21 de junio de 2019, se proceda al registro y publicación del PGOU.

7.º Tras el cotejo de la documentación presentada el 11 de mayo de 2020, y al detectarse unas discrepancias respecto a los Documentos aprobados por la CTOTU, con fecha 11 de junio de 2020 se requiere a la Corporación la subsanación de las mismas.

8.º Con fecha 21 de julio de 2020, registro electrónico núm. 2020181700007312, el Ayuntamiento presenta oficio al que adjunta certificación en la que se identifican parte de los documentos electrónicos que forman parte del Texto Único Subsanoado del PGOU aprobado por la Corporación en fecha 16 de julio de 2020, al objeto de que tras verificar la correcta incorporación de las subsanaciones recogidas en los acuerdos de la CTOTU de 11 de enero y 21 de junio de 2019, y en el requerimiento formulado por este Servicio el 11 de junio de 2020, se proceda al registro y publicación del PGOU.

9.º Tras el análisis de la documentación presentada por la Corporación el 21 de julio de 2020, se requiere al Ayuntamiento las siguientes cuestiones:

1.ª En todos los documentos técnicos que conforman el PGOU se reseña la fecha «Octubre 2019», sin embargo, el Documento final del PGOU que va a ser inscrito y publicado (...) deberán indicar «Julio 2020», fecha en la que es aprobado el Texto Único Subsanoado del Plan General.

2.º En cuanto al certificado emitido por el Secretario-Interventor de ese Ayuntamiento el 20 de julio de 2020 (CSV: A47J773T4M6AH2CF4JF4XR6F2), en el se afirma que los documentos electrónicos que se reseñan (Normativa Urbanística y 11 planos de la documentación gráfica) forman parte integrante del Texto Único del PGOU aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 16 de julio de 2020, significar que la certificación municipal debe enumerar la totalidad de documentos electrónicos que forman el Texto Único del Plan General aprobado definitivamente el 11 de enero de 2019, y se deberá indicar expresamente que los documentos electrónicos que se enumeren, corresponden a la compilación de la documentación aprobada en los distintos acuerdos.

10.º Con fecha 5 de agosto de 2020, registro electrónico núm. 2020181700008263, tiene entrada en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento al que se incorpora Certificación expedida por el Secretario Interventor del Ayuntamiento en la que se especifica el contenido del Documento Único Subsanoado del PGOU de Jimera de Líbar, en los términos requeridos el 21 de julio de 2020.

## Cuarto. Documentación técnica.

El documento presentado el 5 de agosto de 2020, en formato digital, incorpora diligencia mediante certificado municipal firmado por el Secretario Municipal el 5 de agosto de 2020, en el que hace constar que el Texto Único Subsancionado del Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar elaborado en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga el 11 de enero de 2020, ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación el 20 de noviembre de 2019, así como el Resumen Ejecutivo, aprobado por el Pleno el 14 de enero de 2020 y las modificaciones acordadas el 16 de julio de 2017. En la misma se detallan todos los documentos electrónicos que componen el PGOU, con las denominaciones y Códigos Seguros de Verificación de cada uno de ellos, que incorporan:

- Documento aprobado mediante acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión MA/01/2019, celebrada el día 11 de enero de 2019.
- Documento aprobado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión MA/04/2019, celebrada el día 21 junio de 2019, por la que se acordaba aprobar el levantamiento de las determinaciones suspendidas por Acuerdo de la CTOTU de 11 de enero de 2019 (MA/01/2019).
- Las subsanaciones recogidas en el apartado B) del Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión MA/01/2019, celebrada el 11 de enero de 2019, por el que se aprobó definitivamente de manera parcial el PGOU de Jimera de Líbar.
- Las subsanaciones recogidas en el Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión MA/04/2019, celebrada el día 21 junio de 2019, por el que aprobó el levantamiento de las determinaciones suspendidas por Acuerdo de la CTOTU de 11 de enero de 2019 (MA/01/2019) y supeditó su registro y publicación a que se subsane la deficiencia referente a la justificación del cumplimiento del artículo 17.3 de la LOUA en el suelo urbano consolidado, para que la reserva total de aparcamientos públicos y privados no sea inferior a una plaza por cada 100 m<sup>2</sup>t edificable de cualquier uso; así como las ya indicadas en el apartado B) del citado acuerdo de la CTOTU de 11 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 33.2.b) de la LOUA.
- Correcciones acordadas en sesión plenaria de 16 de julio de 2020.

El Texto Único está formado por:

N.º TOMO	DENOMINACIÓN
1	MEMORIA INFORMATIVA
2	MEMORIA DE ORDENACIÓN
3	NORMATIVA URBANÍSTICA
4	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
5	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
6	ORDENANZAS
7/1	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
7/2	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
8/1	MEMORIA DE PARTICIPACIÓN
8/2	MEMORIA DE PARTICIPACIÓN
9	RESUMEN EJECUTIVO
-	INFORME CAMBIOS PGOU PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS RECOGIDAS EN EL APARTADO B) DEL ACUERDO DE LA CTOTU DE 11/01/2019
-	PLANIMETRÍA

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS****I. COMPETENCIA**

1.º El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, asigna en su artículo 12 a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio, las competencias que en materia de ordenación del territorio, del litoral y urbanismo, venían siendo ejercidas por la anterior Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se determina la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, modificado por el Decreto 440/2019, de 2 de abril, en su disposición transitoria tercera «Órganos con competencias en ordenación del territorio y urbanismo», establece que las competencias recogidas en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, hasta tanto no se adapten a lo dispuesto en el presente decreto, se entenderán atribuidas a los órganos equivalentes de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

2.º De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, en relación con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Jimera de Líbar (Málaga) la tiene atribuida la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

3.º El artículo 33.2.b) de la LOUA establece que el órgano competente para la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento podrá aprobar el instrumento de planeamiento a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma.

4.º El acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 11 de enero de 2019, de aprobación definitiva de manera parcial del PGOU del municipio de Jimera de Líbar, establecía que el registro y la publicación del PGOU estaba supeditado a que se subsanaran las deficiencias señaladas en el Apartado 1.º-B del Acuerdo, transcrito en el antecedente primero del presente informe.

Asimismo, el acuerdo de la CTOTU de Málaga de 21 de junio de 2019, en sesión MA/04/2019, la CTOTU de Málaga acuerda:

«1.º Aprobar el levantamiento de las determinaciones suspendidas por Acuerdo de la CTOTU de 11 de enero de 2019, donde se aprobó parcialmente el correspondientes Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar, supeditando su registro y publicación a que se subsane la deficiencia referente a la justificación del cumplimiento del artículo 17.3 de la LOUA en el suelo urbano consolidado, para que la reserva total de aparcamientos públicos y privados no sea menor a una plaza por cada 100 m<sup>2</sup>t edificable de cualquier uso; así como las ya indicadas en el apartado B) del citado acuerdo de la CTOTU de 11 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 33.3.b) de la LOUA.»

5.º De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Resolución por la que se acuerda la publicación e inscripción del PGOU del municipio de Jimera de Líbar, tras la verificación de la subsanación de las deficiencias reseñadas, corresponde a la titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga.

**II. VALORACIÓN**

Una vez analizada la documentación presentada se comprueba que desde el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial, a la vista de las consideraciones derivadas del



análisis urbanístico del documento, se emite informe técnico con fecha 14 de febrero de 2020, dicho informe que forma parte del expediente de tramitación, concluye que:

«Vista la documentación técnica del PGOU de Jimera de Líbar aprobada por el Ayuntamiento el 20-nov-2020, y recibida el 16-enero-2020 en este Servicio de Urbanismo, en particular el informe con los cambios para la subsanación de las deficiencias del PGOU, último archivo informático con 12 páginas, se consideran cumplimentadas las cuestiones requeridas para la publicación de dicho PGOU.»

Asimismo, se emite informe por el Servicio de Urbanismo con fecha 11 de agosto de 2020, que realiza la siguiente conclusión:

«El acuerdo de la CTOTU de 21 de junio de 2019, relativo al “Expediente de Cumplimiento para el levantamiento de las suspensiones del PGOU, aprobado definitivamente de manera parcial por la CTOTU el 11 de enero de 2019”, establecía que el registro y la publicación del levantamiento quedaba supeditado a la subsanación de las deficiencias detalladas en el artículo 17.3 de la LOUA en el suelo urbano consolidado; así como las ya indicadas en el apartado B) del citado acuerdo de la CTOTU de 11 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 33.3.b) de la LOUA. Una vez analizada la documentación aportada del Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar, se constata que:

1.º La tramitación municipal del presente expediente y la documentación técnica del mismo se ajustan a lo establecido por la LOUA y demás normativa de general y pertinente aplicación.

2.º Verificado que han quedado subsanadas y/o justificadas técnicamente las deficiencias a las que se hacía referencia en los acuerdos de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga de 11 de enero y 21 de junio de 2019, procede la emisión de la Resolución en la que se acuerde la subsanación de las deficiencias acordadas por la CTOTU, significando que con carácter previo a la publicación de la misma junto con los documentos que conforman el PGOU en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, procederá el depósito e inscripción del Plan General en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de esta Consejería, en la Unidad Registral de esta Delegación Territorial, así como en el Registro municipal, todo ello de conformidad con los artículos 40 y 41 de la LOUA.»

Vistos los antecedentes expuestos, de conformidad con el Decreto 36/2014, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en ejercicio de las funciones de ejecución atribuidas al titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, una vez acreditada y verificada la subsanación de las deficiencias existentes según resulta de los informes emitidos por el Servicio de urbanismo el 14/02/2020 y 11/08/2020,

## R E S U E L V O

1.º Tener por subsanadas las deficiencias indicadas en los Acuerdos de 11/01/2019 y 21/06/2019, y acordar el depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, del instrumento de planeamiento «Plan General de Ordenación del Territorio de Jimera de Líbar» (Texto Único Subsanado), aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 11 de enero de 2019, una vez acreditadas la subsanación de las deficiencias existentes. Comunicándose al Ayuntamiento para su inscripción en el Registro Municipal, que debe notificar a esta Delegación, al objeto de proceder a su publicación.

Asimismo, se practicará asiento de anotación accesoria del acuerdo adoptado en sesión MA.04.2019 celebrada el 21 de junio de 2019 (Expediente de Cumplimiento para el levantamiento de las suspensiones del PGOU, aprobado definitivamente de manera

parcial por la CTOTU el 11 de enero de 2019”, por el que se levantan las determinaciones suspendidas indicadas en el apartado A)).

2.º Publicar los Acuerdos de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga de 11 de enero de 2019 y 21 de junio de 2019, la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas del citado instrumento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar (Texto Único Subsancionado), publicado mediante la presente Resolución, por su naturaleza de disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con artículo 20, párrafo 3.º, del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La Delegada Territorial.

## ANEXO II

### ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (11/01/19)

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA.01.2019 celebrada el 11 de enero de 2019, adopta el siguiente acuerdo:

Expediente: EM-JI-1.

Municipio: Jimera de Líbar (Málaga).

Asunto: Plan General de Ordenación Urbanística.

## ANTECEDENTES

Primero. Antecedentes y marco jurídico.

Antecedentes.

Actualmente, el municipio de Jimera de Líbar no cuenta con planeamiento general en vigor definitivamente aprobado.

Marco jurídico.

1.º El artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, establece que los instrumentos de planeamiento deberán incluir los documentos que vengan expresamente exigidos por la legislación sectorial aplicable, justificando el cumplimiento de ésta. Por otra parte, teniendo en cuenta que la Aprobación Inicial del expediente se produjo antes de la entrada en vigor de la modificación de la LOUA operada por la Ley 2/2012, de 30 de enero, la tramitación del expediente no tendrá que adecuarse a las nuevas determinaciones en ésta previstas, por lo que no le es de aplicación la obligatoriedad de la presentación del Resumen Ejecutivo exigido en el apartado 3 del mencionado artículo.

2.º El artículo 32 de la LOUA regula el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento. En particular, la regla 2.ª del apartado primero del precitado artículo señala que la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a un mes, así como, en su caso audiencia a los municipios interesados, y el requerimiento de los informes, dictámenes

u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su legislación específica. Añadiendo, que cuando se trate de Plan General de Ordenación Urbanística se practicará, también de forma simultánea, comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes cuando se trate de Planes Generales de Ordenación Urbanística.

3.º La regla 3.ª del artículo 32.1 de la LOUA establece que la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

En el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas cuando las modificaciones afecten sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, o bien alteren los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los citados informes. En los restantes supuestos no será preceptiva la repetición de los indicados trámites, si bien el acuerdo de aprobación provisional deberá contener expresamente la existencia de estas modificaciones no sustanciales.

4.º La regla 4.ª del artículo 32.1 de la LOUA señala que, tras la aprobación provisional, el órgano al que competa su tramitación requerirá a los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2.ª y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

5.º De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.2 de la Instrucción 1/2012 de la Dirección General de Urbanismo, redactada con motivo de la entrada en vigor de la Ley 2/2012, de 30 enero, de modificación de la LOUA, «los planes urbanísticos en tramitación sobre los que haya recaído la Aprobación Inicial a la entrada en vigor de la 2/2012, de 30 de enero, seguirán tramitándose por el mismo procedimiento, contenido y competencias administrativas vigentes en el momento de su Aprobación Inicial». Por lo tanto, y dado que el PGOU cuenta con Aprobación Inicial anterior a la entrada en vigor de dicha Ley, éste seguirá tramitándose por el mismo procedimiento, contenido y competencias administrativas vigentes en el momento de su Aprobación Inicial.

Tramitación administrativa.

- Con fecha de 28/09/2004 por el Pleno del Ayuntamiento fue aprobado el Avance del PGOU, publicándose en el BOP de Málaga el 21/10/ 2004, núm. 203.

- Con fecha de 26/12/2006 se acuerda por el Pleno del Ayuntamiento la Aprobación Inicial del PGOU.

- Con fecha 4/12/2009 se elabora y aprueba por el Pleno un nuevo Texto.

- Con fecha de 2/02/2011 se acuerda por el Ayuntamiento la Primera Aprobación Provisional del PGOU.

- Por el Pleno del Ayuntamiento, se aprueba con fecha de 3/03/2014, la Segunda Aprobación Provisional.

- Con fecha 29/12/2015, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda una Tercera Aprobación Provisional, denominando este documento último de Subsanación.

- El 17/05/2018 se acordó prorrogar la Declaración Ambiental Estratégica del PGOU de Jimera de Líbar, ampliando su vigencia 2 años, hasta el 18/01/2019.

- Con fecha 24/08/2018, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la Cuarta Aprobación Municipal con el alcance de adaptarse a las determinaciones realizadas en los informes sectoriales

por los organismos con competencias sectoriales al documento tramitado de Aprobación Provisional-Subsanación (3.ª aprobación provisional) del PGOU de Jimera de Líbar.

- Con fecha 23/10/2018, el Ayuntamiento solicita la aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo del PGOU aprobado el 24 de agosto de 2018.

En certificado emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento el 31/08/2018, asevera que la cuarta aprobación introduce los cambios no sustanciales en el documento aprobado por el pleno de la Corporación en fecha 29 de diciembre de 2015.

Audiencia a los municipios colindantes:

Con fecha 16 de septiembre de 2011, se emitieron comunicaciones a los municipios que a continuación se detallan de la aprobación provisional del PGOU por acuerdo plenario en sesión celebrada el 2 de febrero de 2011, no constando en el expediente administrativo que se hayan producido respuestas a dichas comunicaciones por parte de los mismos.

- Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
- Ayuntamiento de Atajate.
- Ayuntamiento de Benaoján.
- Ayuntamiento de Alpandeire.
- Ayuntamiento de Benadalid.

Segundo. Informes sectoriales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la LOUA, la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública y al requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

En cumplimiento del artículo 32 a lo largo de la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Informes evacuados antes y tras de la Aprobación Inicial de 26 de diciembre de 2006:

INFORMES	FECHA EMISIÓN	CONCLUSIÓN
TELECOMUNICACIONES (Ley 13/2003)	27/01/2005	SIN PRONUNCIAMIENTO
CULTURA (Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía)		INDICACIONES
AGUAS (Agencia Andaluza del Agua) Ley 9/2010, Aguas de Andalucía)	15/10/2007	CONDICIONAMIENTOS
INCIDENCIA TERRITORIAL (LOUA)	17/10/2007	INCIDENCIA TERRITORIAL NEGATIVA
INFORME PREVIO DE VALORACIÓN AMBIENTAL (Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental)	04/02/2010	CONDICIONAMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA MINISTERIO DE FOMENTO	18/03/2005	COMUNICACIÓN ACTUACIONES EN LA RED FERROVIARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA MINISTERIO DE FOMENTO	06/03/2008	CONCLUYE CON INDICACIONES
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y URBANISMO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN MÁLAGA	19/04/2005	INFORMACIÓN CATASTRAL
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	14/10/2003	INFORME SOBRE PUNTOS DE RIESGOS POR INUNDACIÓN
CARRETERAS JUNTA DE ANDALUCÍA	18/01/2005	NO DISCURRE CARRETERA DE TITULARIDAD AUTONÓMICA

INFORMES	FECHA EMISIÓN	CONCLUSIÓN
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	26/11/2003	PREVISIÓN ACTUACIÓN EN ZONAS INUNDABLES
CULTURA (Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía)	28/12/2007 31/01/2008	DESFAVORABLE SIGUEN SIN SUBSANARSE LOS CONDICIONAMIENTOS
CARRETERAS DIPUTACIÓN – SERVICIO DE VÍAS Y SERVICIOS	27/08/2008	AFECCIÓN A CARRETERAS MA-8401 Y MA-8309

- Informes evacuados tras la 1.ª Aprobación Provisional de 2 de febrero de 2011:

INFORMES	FECHA EMISIÓN	CONCLUSIÓN
CULTURA (Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía)	21/06/2012	SIGUEN SIN SUBSANARSE DETERMINADOS ASPECTOS
AGUAS (Agencia Andaluza del Agua) Ley 9/2010, Aguas de Andalucía.	30/10/2013	DESFAVORABLE
CARRETERAS DIPUTACIÓN	17/02/2012	INFORME FAVORABLE CON SUBSANACIÓN
COMERCIO (Ley 1/1996, del comercio Interior de Andalucía)	20/10/2011	FAVORABLE CONDICIONADO
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	04/01/2012	DEBERÁ SUBSANAR ALGUNAS CUESTIONES
INFORME SOBRE PLAZOS DE VIVIENDA (artículo 18 LOUA)	27/09/2011	FAVORABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA	07/11/2011	INFORME: NO HAY INCONVENIENTE EN SU TRAMITACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA	11/04/2013	FAVORABLE, NO AFECTA SUS INTERESES
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	12/12/2011	NO EXISTEN OBJECIONES AL PLAN

- Informes evacuados tras la 2.ª aprobación provisional 3 de marzo de 2014:

INFORMES	FECHA EMISIÓN	CONCLUSIÓN
CULTURA (Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía)		NO CONSTA RATIFICACIÓN
AGUAS (Ley 9/2010, Aguas de Andalucía)	02/03/2015	FAVORABLE CONDICIONADO
COMERCIO (Ley 1/1996, de Comercio Interior de Andalucía)	-----	NO CONSTA RATIFICACIÓN
INFORME DE VALORACIÓN AMBIENTAL (Cumplimiento del condicionado )	03/10/2014	VIABLE CON CONDICIONES
SALUD (Decreto 95/2001, de 3 de abril, RPSM)- CEMENTERIO	07/10/2014	INFORME FAVORABLE "aprobándose la reducción de la zona de protección del cementerio municipal cuyo perímetro queda en 25 metros".
CARRETERAS (Excma. Diputación Málaga)	-----	NO CONSTA RATIFICACIÓN
TELECOMUNICACIONES (Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones)	18/07/2014	INFORME DESFAVORABLE
TELECOMUNICACIONES (Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones)	25/02/2015	INFORME FAVORABLE
INFORME SOBRE PLAZOS DE VIVIENDA (artículo 18 LOUA)	-----	NO CONSTA RATIFICACIÓN

- Informes evacuados tras la 3.<sup>a</sup> Aprobación Provisional 29 de diciembre de 2015 (subsanción a los organismos que emitieron informes vinculantes a la aprobación inicial):

INFORMES	FECHA EMISIÓN	CONCLUSIÓN
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	28/02/2017	DESFAVORABLE
AGUAS (Ley 9/2010, Aguas de Andalucía)	13/02/2017	FAVORABLE CONDICIONADO
CARRETERAS (Excma. Diputación Málaga)	27/03/2017	INDICACIONES(*)
(*) El informe concluye: "De la misma manera se pone de manifiesto que, aunque en la memoria informativa hace alusión a las afecciones y zonas de protección de la red de carreteras anteriormente descritas, en la documentación gráfica no quedan reflejadas"		
TELECOMUNICACIONES (Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones)	14/03/2017	INFORME FAVORABLE

- Informes evacuados tras la 4.<sup>a</sup> Aprobación Provisional de 24 de agosto de 2018:

INFORMES	FECHA EMISIÓN	CONCLUSIÓN
CULTURA (Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía)	02/10/2018	FAVORABLE
AGUAS (Ley 9/2010, Aguas de Andalucía)	20/12/2018	FAVORABLE, debiendo constar en la Resolución de Aprobación Definitiva lo siguiente: (*)
<p>(*)</p> <p>En relación al apartado PREVENCIÓN DE RIESGOS POR AVENIDAS E INUNDACIONES del INFORME DE AGUAS:</p> <p>-A fecha de emisión de este informe no existe ningún convenio firmado entre el Excmo. Ayto de Jimera de Líbar y la Administración Hidráulica relativo a la "Actuación frente a Avenidas en el núcleo de la Estación de Jimera de Líbar.</p> <p>En relación al apartado DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS del INFORME DE AGUAS:</p> <p>-Para atender las demandas previstas en el Plan General será preciso que la satisfacción de las nuevas demandas hídricas del municipio no superen la estimación realizada del consumo total del recurso con el crecimiento poblacional planteado en el Plan. Por ello, se deberá mantener el consumo actual del recurso por habitante y día. Todo aumento del consumo por habitante se deberá atender mediante el aumento de la reutilización, eficiencia en el uso del recurso y políticas de ahorro municipal del recurso. En el caso de requerir nuevos recursos, los mismos no vendrán de aguas subterráneas, únicamente puede ser posible mediante la utilización del recurso de aguas superficiales fluyentes y la reutilización (riegos y usos compatibles), como especifica el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas, en la tabla "Balance del abastecimiento en el subsistema I-2. Origen de los recursos".</p> <p>-El aprovechamiento de los recursos hídricos tiene que producirse en el marco de la correspondiente concesión administrativa.</p> <p>En relación al apartado INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, del Informe de Aguas:</p> <p>Los núcleos urbanos consolidados deben contar con Estación Depuradora de Aguas Residuales, E.D.A.R, en funcionamiento, acorde a su carga contaminante, y su correspondiente autorización de vertido. En el caso de que la E.D.A.R prevista no estuviese aún ejecutada, los nuevos crecimientos que se contemplen en el planeamiento urbanístico deberán disponer de forma transitoria, de E.D.A.R propia en correcto funcionamiento y con su correspondiente autorización de vertido, al menos, para depurar las aguas residuales en ellos generadas.</p> <p>-El responsable de la realización del proyecto E.D.A.R deberá contar con la autorización de esta Administración Andaluza de Aguas de acuerdo al marco normativo vigente en la actualidad. La reserva de terrenos para la E.D.A.R, como sistema General de Infraestructuras; en ningún caso podrá ocupar terrenos de dominio público hidráulico ni ZI.</p> <p>-Se adquiere el compromiso de ir sustituyendo la red existente por una separativa.</p>		

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA equivalente a la Declaración de Impacto Ambiental emitida el 04.01.2012) (Cumplimiento del condicionado )	30/11/2018	CUMPLIMIENTO CONDICIONADO(**)
<p>(**)</p> <p><b>“6.- CONCLUSIONES</b></p> <p>Tras el estudio de la nueva documentación aportada, correspondiente a la 4ª Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar, aprobada por el Pleno municipal el 24.08.2018, se concluye que se han atendido a las cuestiones indicadas en la Declaración Ambiental Estratégica (con la salvedad, ya señalada, de los aspectos que serán informados por la Administración Hidráulica). No obstante, se detectan algunas cuestiones en el documento del PGOU que sería necesario y/o conveniente corregir, bien antes de su Aprobación Definitiva, o bien, como elementos que queden pendientes de subsanar en un futuro.</p> <p>Al tratarse de aspectos que atañen al Suelo No Urbanizable del municipio y, dado que la totalidad de esta clase de suelo en Jimera de Líbar se encuadra en la categoría de Especial Protección (salvo el ámbito clasificado como SNU-HRD), las cuestiones que se señalan tiene una trascendencia limitada. Estas han sido referidas en el apartado 4 del presente informe y atañen a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación del monte público “Dehesa de Líbar” como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.</li> <li>• Corrección del artículo 36 de la Normativa, “Dominio Público Forestal”.</li> <li>• Clasificación de los territorios declarados ZEC’s en el término municipal de Jimera de Líbar como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.</li> <li>• Corrección del apartado 2.h, “uso turístico”, del artículo 98, “Usos pormenorizados. Definiciones” (Capítulo 8 “Condiciones particulares del uso rural”) , de la normativa del PGOU, en coherencia con las modificaciones introducidas en Título Noveno de dicha Normativa.</li> </ul> <p>Respecto a las cuestiones a corregir en la documentación presentada para Aprobación definitiva del PGOU, deberá garantizarse la subsanación de las mismas, de la forma que más conveniente estime el órgano competente para dicha Aprobación definitiva.</p>		
VÍAS Y OBRAS -CARRETERAS (Excm. Diputación Málaga)	18/09/2018	RATIFICA EL INFORME ANTERIOR DE FECHA 27/03/2017
TELECOMUNICACIONES (Ley 9/2014, General de Comunicaciones)	13/09/2018	INFORME FAVORABLE
INFORME SOBRE PLAZOS DE VIVIENDA (artículo 18 LOUA)	15/10/2018	FAVORABLE
COMERCIO (Ley 1/1996, de Comercio Interior de Andalucía)	16/10/2018	DESFAVORABLE(***)
<p>(***) “se valora desfavorablemente el documento de aprobación provisional cuarta del Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar, al no excluir de forma expresa la implantación de Grandes Superficies Minoristas en la totalidad del documento del PGOU”.</p>		
SALUD	Solicitado el 03.09.2018, no ha sido emitido. Silencio Administrativo, se adjunta certificación municipal de 28.11.2018 sobre la no presentación en el Registro municipal de (Informe favorable de 07.10.2014)	

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA	Solicitado el 03.09.2018, no ha sido emitido. Silencio Administrativo, se adjunta certificación municipal de 28.11.2018 (Informe Desfavorable de 28.02.2017) (****)
<p>(****) "CONCLUSIONES: Una vez revisada la documentación, se señalan las siguientes observaciones: 5.1- A corto y medio plazo no existe la previsión por parte del Ministerio de Fomento de realizar ninguna actuación dentro de los límites del Término municipal de Jimera de Líbar. 5.2- Se han detectado instalaciones ferroviarias que plantean limitaciones a la propiedad y uso del suelo en el ámbito de la zona de la actuación urbanística. 5.3- Se deben actualizar y modificar el redactado del ARTº 38 de la Normativa Urbanística (Título II "Normas Generales y Particulares de protección"), incluyendo referencias a la LSF Ley 38/2015, de 29 de septiembre y su RSF, las cuales sin de obligado cumplimiento. Se deben describir las limitaciones a la propiedad de los terrenos colindantes. Para ello, se debe incluir un artículo donde se recoja el contenido del apartado 2.2 de este informe, incluso las notas a pie de página. 5.4- Los terrenos ocupados por las infraestructuras ferroviarias de Interés General y las zonas de servicio ferroviario, en todo el ámbito de la zona de actuación urbanística, deben estar delimitados y calificados como sistema General Ferroviario o equivalente. 5.5- Se deben representar en los planos, con precisión suficiente, nombradas y acotadas las líneas delimitadoras de la plataforma ferroviaria, la arista de la explanación, las zonas de dominio publico, zona de protección, y la línea límite de edificación. Dicha representación debería realizarse a lo largo de la totalidad del recorrido por el término municipal de la línea ferroviaria y a ambos lados de la vía y teniendo en cuenta la calificación del suelo por la que discurre y las especificaciones contenidas en los Artsº 13, 14 y 15 de la LSF (Le 38/2015, de 29 de septiembre) y su RSF. (se adjunta croquis informativo) 5.6- En los sucesivos instrumentos de desarrollo (Planes Parciales), proyectos y obras, se deberán tener en cuenta igualmente las limitaciones a la propiedad y protecciones al ferrocarril en las mencionadas zonas, lo que debe quedar reflejado tanto en la Memoria como en las Normas Urbanísticas y, en su caso, solicitar a Adif las autorizaciones que sean precisas. 5.7- En el caso de que no se haya efectuado se deberá solicitar informe, así como la documentación técnica que se considere oportuna, a la empresa pública ADIF a todos los efectos en los que la normativa vigente remite a la empresa explotadora de la línea actual. En conclusión, en el ámbito de las competencias de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, y como consecuencia de lo señalado anteriormente, se emite informe desfavorable para poder continuar con la tramitación de la aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar (Málaga) y antes de continuar su tramitación, se debe modificar el documento aprobado provisionalmente (y antes de su aprobación definitiva) en los aspectos anteriormente señalados. En consecuencia, antes de la aprobación del documento, deberá remitirse, a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria un ejemplar completo y en formato cerrado (pdf o similar) del documento final que resulte una vez sean recogidas las presentes observaciones a fin de evacuar por ésta el visto bueno final."</p>	

### Tercero. Documentación técnica.

1. Con fecha 5 de julio de 2016, el Excmo. Ayuntamiento de Jimera de Líbar solicita a la Comisión Territorial del Ordenación del Territorio y Urbanismo la aprobación definitiva del PGOU, aportan un nuevo Documento Técnico al que denominan «Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar» compuesto por:

- Expediente Administrativo que consta de Tomo I y Tomo II.
- Memoria de Participación que consta de Tomo I y Tomo II.
- Documentación Gráfica : Contiene Planos y demás documentación gráfica.
- Memoria que contiene VI Tomos: Memoria Informativa, Memoria de Ordenación, Normativa Urbanística, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, Estudio de Impacto ambiental y Ordenanzas Municipales.

Presentan la siguiente diligencia: «Lo pongo yo, el Secretario para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Jimera de Líbar en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2015 adoptó por mayoría absoluta acuerdo de Aprobación Provisional-Subsanación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar (Málaga), de la que doy fe. En Jimera de Líbar a 22 de enero de 2016. El Secretario. Fdo: Don Juan Vicente Lobato Carrasco».

2. Con fecha 31 de agosto de 2018, registrado de entrada con núm. 12620, se presenta:

Caja 1. Expediente administrativo (volúmenes 1 y 2)

Incluye dos carpetas anexos:



- Resumen de la Integración de los aspectos ambientales en la propuesta final del PGOU.
- Modificaciones en el documento de la 4.ª aprobación provisional.
- Caja 2. Memoria informativa
- Estudio ambiental estratégico
- Caja 3. Documentación gráfica
- Caja 4. Normativa urbanística
- Memoria de ordenación

Presentan diligencia en la que hacen constar que «Lo pongo yo, el Secretario para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Jimera de Líbar en sesión de fecha 24 de agosto de 2018 adoptó acuerdo de 4.ª Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbanística que incorpora cambios no sustanciales en el documento 3.ª aprobación provisional aprobado por el Pleno en fecha 29 de diciembre de 2015, de lo que doy fe. En Jimera de Líbar a 27 de agosto de 2018. El Secretario. Fdo: Don Manuel Gómez Sánchez».

El Documento del PGOU que se eleva a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, estaría compuesto por el Documento aportado el 31 de agosto de 2018, más los siguientes documentos aportados el 5 de julio de 2016:

- Memoria de participación (volúmenes 1 y 2)
- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos
- Ordenanzas Municipales

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.2.B.a) de la LOUA, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo la Aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, determinando en el artículo 32.4 de este mismo texto legal que la aprobación definitiva por la Consejería competente en materia de urbanismo de los Planes Generales de Ordenación Urbanística y de los Planes de Ordenación Intermunicipal así como en su caso de sus innovaciones, deberá producirse de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses a contar desde el día siguiente al de la presentación en el registro de dicho Consejería por el Ayuntamiento interesado del expediente completo, comprensivo del proyecto de instrumento de planeamiento y las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1d) del citado Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones, corresponde a las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, salvo que su aprobación correspondiera al titular de la Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 a) de este mismo Decreto.

Segundo. Valoración.

El 10/01/2019 el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial, a la vista de las consideraciones derivadas de los informes sectoriales y del análisis urbanístico del documento, emite Informe Técnico, en el que señalan las siguientes cuestiones:

Adecuación a la planificación territorial.

Según consta en los artículos 2.1, 7.1, 8 y 9 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA, la actividad urbanística se desarrolla en el marco de la ordenación del territorio. Asimismo el artículo 6.2.c) del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, POT, aprobado por el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, obliga al planeamiento urbanístico a guardar la debida coherencia con las determinaciones de la planificación territorial.

La población empadronada en el municipio de Jimera de Líbar eran 396 habitantes el 1-enero-2017, según los últimos datos oficiales disponibles en la página web del INE - Instituto Nacional de Estadística, y del IECA-Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

El municipio de Jimera de Líbar está situado a 128 km. de la ciudad de Málaga, a casi 2 horas en coche, se encuentra afectado por el río Guadiaro que atraviesa su término municipal, la línea del ferrocarril Algeciras-Ronda, el Parque Natural Sierra de Grazalema y el PEPMF de la provincia de Málaga.

1. Adecuación al modelo de ciudad previsto en el POT.

El POT establece en el apartado 4 de su artículo 45, con carácter de Norma, una serie de criterios básicos con objeto de analizar y evaluar la incidencia y coherencia de los Planes Generales de Ordenación Urbanística con el modelo de ciudad establecido, determinando para ello que «con carácter general no se admitirán los crecimientos que supongan incrementos de suelo urbanizable superiores al 40% del suelo urbano existente, ni los crecimientos que supongan incrementos de población superiores al 30% en ocho años».

Por su parte la disposición adicional segunda del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, establece lo siguiente:

«1. Con el fin de potenciar el desarrollo económico que se puede plantear en los municipios andaluces en el límite del 40% del crecimiento territorial de los Planes Generales no se computarán los suelos industriales.»

2. Con objeto de potenciar la utilización de los equipamientos existentes, el límite establecido con carácter general al crecimiento en cada municipio para los próximos ocho años, se modulará para los municipios con crecimiento inferior al 10,2%, media de Andalucía en los últimos diez años, con los siguientes parámetros:

- 60% para municipios con menos de 2.000 habitantes,
- 50% para municipios entre 2.000 y 5.000 habitantes, y
- 40% para municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes.

Estos criterios de modulación podrán aplicarse, según los tramos poblacionales establecidos, a los municipios de menos de diez mil habitantes que hayan superado el 10,2% de crecimiento en los últimos diez años, siempre que, en cada caso, estén garantizados las dotaciones, equipamientos, servicios e infraestructuras que establezca la legislación vigente.

Por otro lado, en el Capítulo III de la Instrucción 1/2014, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático en relación a la Incidencia Territorial de los instrumentos de planeamiento urbanístico general y la adecuación de los mismos a la planificación territorial, se establecen una serie de reglas para el cómputo de los crecimientos urbanísticos propuestos.

En la siguiente tabla o cuadro se resumen los datos relativos a las nuevas viviendas propuestas por el PGOU recibido, así como la ocupación superficial del crecimiento de suelo urbanizable previsto. Se indican los datos del PGOU recibido.

Término municipal de JIMERA DE LÍBAR	Datos y Normativa actual	PGOU propuesto plano O.2.3.
Superficie del término municipal	27,2 km <sup>2</sup>	27,1 km <sup>2</sup> en la pág.212 del libro 2
Suelo Urbano Consolidado		94.881 m <sup>2</sup> s en plano O.2.3. y pág.98 del libro 2 113.736 m <sup>2</sup> s en pg.91 y 210 del libro 2
Suelo Urbano No Consolidado		27.882 m <sup>2</sup> s en plano O.2.3. y pág.98 y 210 del libro 2.
Suelo Urbano, suma		122.762 m <sup>2</sup> s en plano O.2.3.

Término municipal de JIMERA DE LÍBAR	Datos y Normativa actual	PGOU propuesto plano O.2.3.
Suelos Urbanizables con uso global Residencial, Comercial o Terciario.	Según el POTA, los nuevos suelos urbanizables no deben superar el 40 % del Suelo Urbano existente.	21.571 m <sup>2</sup> s → 17,6 %
Población	Según el POTA, el aumento de población en los próximos 8 años no debe superar el 60% de la población actual. 396 habitantes el 1-enero-2017, según datos del INE y del IECA.	77 viviendas * 2,4 hab/viv. = 185 habitantes → 47 %

Para el cálculo o cómputo de los crecimientos urbanísticos que propone el nuevo PGOU recibido, crecimiento de población y de superficie urbana y urbanizable, se tendrán en cuenta los límites y criterios establecidos en el artículo 45 del POTA, Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en el Decreto 11/2008 de 22 de enero en su Disposición adicional segunda, en la Instrucción 1/2014 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, página 16 y anexo 1, así como en el correspondiente informe del Departamento de Ordenación del Territorio.

Modelo propuesto.

1. Fines y objetivos del PGOU propuesto.

El Plan General de Ordenación Urbana tiene como objeto principal dotar al municipio de un documento que aporte el marco normativo adecuado para posibilitar un desarrollo urbano sostenible, acorde con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y con los fines y objetivos indicados en las páginas 3 y 4 del Libro 1-Memoria Informativa, en las páginas 32 a 36 del Libro 2 – Memoria de Ordenación y en el artículo 6 del Libro 3 – Normativa urbanística.

2. Grado de ejecución del planeamiento vigente.

El municipio de Jimera de Líbar no cuenta actualmente con planeamiento urbanístico municipal.

3. Ordenación estructural y ordenación pormenorizada.

La LOUA establece en su artículo 10 las determinaciones que deben formar parte de la ordenación estructural y de la ordenación pormenorizada del PGOU. Esta distinción es esencial para delimitar las competencias de los municipios y de la Comunidad Autónoma en la aprobación de las innovaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOUA.

En relación con estas determinaciones, se comprueba que el PGOU diferencia entre las que tienen carácter estructural y las que corresponden a la ordenación pormenorizada.

Con relación a la ordenación estructural, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la LOUA, cabe hacer las siguientes consideraciones:

- El PGOU clasifica la totalidad del suelo del término municipal, delimitando las superficies adscritas a cada clase y categoría de suelo, conforme a lo establecido en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la LOUA, salvo las cuestiones indicadas en los siguientes apartados.

- En las fichas urbanísticas de los sectores y áreas de reforma interior propuestas con uso residencial, se contempla la reserva de vivienda protegida de acuerdo con lo establecido en la LOUA.

- En el apartado 14 del libro 2 - Memoria de Ordenación, se indican y describen los sistemas generales de áreas libres, equipamientos y dotaciones públicas, existentes y propuestos por el PGOU, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.A.c. de la LOUA, «sistemas generales constituidos por la red básica de reservas de terrenos y construcciones con destino dotacional público que aseguren la racionalidad y coherencia del desarrollo urbanístico y garanticen la calidad y funcionalidad de los principales espacios de uso colectivo».

En el apartado 14.1. del libro 2 - Memoria de Ordenación, se indican los Sistemas Generales de Áreas Libres delimitados por el PGOU, justificándose el cumplimiento del ratio de Sistemas Generales de Áreas Libres por habitante, establecido en el artículo 10.1.A.c. de la LOUA, con los SG-AL-1, 3 y 4, ya que los SG-AL-2 y 5 están adscritos el Suelo Urbanizable No Sectorizado y no deben computarse ahora, por lo que debe corregirse esta cuestión en el apartado 14.1. del libro 2 - Memoria de Ordenación.

Resultando  $\rightarrow 5.767 \text{ m}^2\text{s} / ( 396 \text{ hab} + 135 \text{ viv.} * 2,4 \text{ hab/viv} ) \text{ habitantes} = 8,0 \text{ m}^2\text{s de SGAL} / \text{habitante}$ , valor superior a 5 m2s/habitante.

- En el plano de ordenación O.2.3. del PGOU se establecen los usos, densidades y edificabilidades globales para las distintas zonas del suelo urbano y urbanizable.

- La delimitación y el aprovechamiento medio de las áreas de reparto definidas en el suelo urbanizable, establecida en el artículo 10.1.A.f. de la LOUA, se incluye en el apartado 16.2. del libro 2 – Memoria de Ordenación, páginas 215 a 219, y en las fichas urbanísticas de cada uno de los sectores de suelo urbanizable definidos, ya que se propone un área de reparto para cada uno de los sectores urbanizables.

- Los ámbitos urbanos objeto de especial protección, establecidos en el artículo 10.1.A.g. de la LOUA, se definen en el libro 4 – Catálogo de Bienes y espacios protegidos del patrimonio histórico. Patrimonio arqueológico, etnológico y arquitectónico grafiados en los planos de Ordenación O.2.6. del PGOU.

- En el título 2 de la Normativa Urbanística del PGOU propuesto, se establecen las medidas de protección del medio natural, del medio ambiente urbano, del patrimonio histórico, arqueológico, etnológico y arquitectónico, así como de los bienes de dominio público y de las grandes infraestructuras.

- En el título 9 de la Normativa Urbanística del PGOU propuesto, se establecen las normas generales y particulares para el Suelo No Urbanizable de especial protección, para el Habitat Rural Diseminado, así como las medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos.

La ordenación pormenorizada propuesta por este PGOU se grafía en los planos de ordenación O.2.4. a O.2.9. de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la LOUA.

#### 4. Clasificación del suelo.

##### 4.1. Suelo urbano.

El PGOU propuesto regula el Suelo Urbano en el Título 7 del Libro 3 - Normas Urbanísticas, así como en los Títulos 5 y 6 donde se establecen las normas reguladoras de la edificación y las Ordenanzas de edificación.

El PGOU de Jimera de Líbar delimita 94.881 m2s de Suelo Urbano Consolidado y 27.882 m2s de Suelo Urbano No Consolidado. A continuación se incluye un cuadro resumen con los principales parámetros urbanísticos de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado propuestos por el PGOU de Jimera de Líbar.

Cuadro resumen de las fichas urbanísticas del **SUELO URBANO NO CONSOLIDADO** **PGOU de JIMERA DE LIBAR** recibido el 31-agosto-2018.

Área o sector	Superficie m2s	Uso global	Ordenanza de edificación	Índice de edificabilidad global, m2t/m2s	Techo máximo edificable m2t	Densidad máxima de viv/hect	Nº máximo de viviendas	30 % de la Edificabilidad Residencial para Viviendas Protegidas.	Áreas o Espacios libres públicos, m2s, $\geq 10\%$	Equipamiento Público SIPS, m2s	Dotaciones Locales, m2s/100m2t $\geq 30 \text{ m}^2\text{s}/100\text{m}^2\text{t}$ residencial	Plazas de aparcamiento, 50 % público
UE-JL1	3.267	Residencial	NTE, OA, UAS	0,50	1.633,27	40	13	0	389,85 m2s $\rightarrow 11,9\%$	0	<b>23,87</b>	<b>16</b>
UE-ES-1	9.328	Residencial	OA, UAS	0,30	2.798,34	12	11	0	2321,40 m2s $\rightarrow 24,9\%$	0	82,9	28
UE-ES-2	1.257	Residencial	NTE	0,40	502,76	25	3	0	210,69 m2s $\rightarrow 16,7\%$	0	41,9	5
UE-ES-3	3.571	Residencial	NTE, OA, UAS	0,40	1.428,42	25	9	0	357,11 m2s $\rightarrow 10\%$	107,13 m2s	32,5	14
UE-ES-4	3.291	Residencial	UAS	0,30	987,27	12	4	0	394,85 $\rightarrow 12\%$	0	40,0	10
UE-ES-5	7.168	Residencial	NTE, UAS	0,40	2.867,36	25	18	0	366,38 $\rightarrow 5,1\%$	0	<b>12,77</b>	29
Suma	27.882				10.217		58					102

Las cesiones y dotaciones para espacios libres y equipamientos deben cumplir lo establecido en el artículo 17 de la LOUA y en el Reglamento de Planeamiento.  
Aparcamientos  $\rightarrow 1$  plaza por cada 100 m2t edificable de cualquier uso, según el artículo 17.3 de la LOUA.

Los terrenos delimitados como Suelo Urbano No Consolidado UE-ES-1, con 3 casas existentes en 9.328 m2s, se considera que constituyen un vacío relevante y por tanto un sector de suelo y no un área como se indica en su ficha urbanística, requiriendo por tanto viviendas protegidas y las correspondientes dotaciones establecidas en el artículo 17 de la LOUA.

El artículo 173 de la Normativa urbanística define las subcategorías del Suelo Urbano No Consolidado:

Áreas de ámbito reducido, donde se incluyen los ámbitos UE-JL-1, UE-ES-2, UE-ES-3 y UE-ES-4,

Áreas, donde se incluyen los ámbitos UE-ES-1 y UE-ES-5,

Áreas de reforma interior, Sectores, Áreas homogéneas, etc.

Cada uno de los 6 ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado propuestos, definidos como Áreas en sus fichas urbanísticas, deberá encuadrarse o ajustarse justificadamente en una de las 3 subcategorías establecidas en el artículo 45.2.B. de la LOUA, (Sectores, Áreas de reforma interior o Áreas homogéneas), corrigiendo consecuentemente el artículo 173 de la Normativa urbanística propuesta.

#### 4.2. Suelo urbanizable.

El PGOU propuesto regula el Suelo Urbanizable en el Título 8 del Libro 3 – Normas Urbanísticas, así como en las fichas urbanísticas de cada uno de los sectores definidos, incluidas al final del libro 3, en el Título 10.

A continuación se incluye un cuadro resumen con los principales parámetros urbanísticos que el PGOU asigna en las fichas urbanísticas a cada uno de los sectores de suelo urbanizable propuestos.

Cuadro resumen de las fichas urbanísticas del **SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO** para uso **RESIDENCIAL**

Sector	Superficie m <sup>2</sup> s	Uso global	Ordenanza de edificación	Índice de edificabilidad global, m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	Techo máximo edificable, m <sup>2</sup> t	Densidad máxima de viv./hect.	Nº máximo de viviendas	30 % de la Edificabilidad Residencial para Viviendas Protegidas.	Áreas o Espacios libres públicos, m <sup>2</sup> s, ≥ 10 %	Equipamientos m <sup>2</sup> s, ≥ 12 m <sup>2</sup> s/viv.	Dotaciones Locales, m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> t	Plazas de aparcamiento, 50 % público
UR-JL-1	12.608	Residencial	NTE, OA, UAS	0,50	6.303,89	40	50	30 %	1261 m <sup>2</sup> s → 10 %	630 m <sup>2</sup> s → 12,6 m <sup>2</sup> s/viv.	30 m <sup>2</sup> s/100 m <sup>2</sup> t	<b>56</b>
UR-JL-2	8.963	Residencial	NTE, OA, UAS	0,50	4.481,63	30	27	30 %	896 m <sup>2</sup> s → 10 %	448 m <sup>2</sup> s → 16,6 m <sup>2</sup> s/viv.	30 m <sup>2</sup> s/100 m <sup>2</sup> t	<b>41</b>
Suma	21.571				10.785,52		77					

Cuadro resumen de las fichas urbanísticas del **SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO** para uso **PRODUCTIVO**

Sector	Superficie m <sup>2</sup> s	Uso global	Ordenanza de edificación	Índice de edificabilidad global, m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	Techo máximo edificable, m <sup>2</sup> t	Densidad máxima de naves/hect.	Nº de naves	Áreas o Espacios libres públicos, m <sup>2</sup> s, ≥ 10 %	Equipamientos m <sup>2</sup> s, SIPS ≥ 4 %	Dotaciones Locales, ≥ 14 %	Plazas de aparcamiento, 50 % público
UR-JLIND	12.522	Industrial	IND	0,60	7.513,47	—	—	1252 m <sup>2</sup> s → 10 %	501 m <sup>2</sup> s → 4 %	14 %	<b>64</b>

El artículo 17 de la LOUA fija para los sectores con uso industrial o terciario una reserva para Dotaciones comprendida entre el 14 % y el 20 % de la superficie del sector.

Para el cálculo o cómputo de los crecimientos urbanísticos que propone el nuevo PGOU, crecimiento de población y de superficie urbana y urbanizable, se tendrán en cuenta los límites y criterios establecidos en el artículo 45 del POTA, Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en el Decreto 11/2008 de 22 de enero en su Disposición adicional segunda, en la Instrucción 1/2014 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático página 16 y anexo 1, así como en el correspondiente informe del Departamento de Ordenación del Territorio.

El Suelo Urbanizable No Industrial = 21.571 m<sup>2</sup>s, supone el 17,6% de los 122.762 m<sup>2</sup>s, Suelo Urbano total propuesto por el PGOU, por tanto se cumple el límite máximo del 40% establecido por el POTA, de suelos urbanizables no industriales, con respecto al suelo urbano clasificado por el PGOU.

No obstante, la superficie del suelo urbano consolidado indicada en el libro 2 – Memoria de Ordenación, páginas 91 y 210, no coincide con la indicada en el plano de ordenación O.2.3. y en la página 98 del libro 2, por lo que deberá corregirse y aclararse esta discrepancia dentro del PGOU propuesto.

#### 4.3. Suelo No Urbanizable.

El PGOU propuesto regula el Suelo No Urbanizable en el Título 9 del Libro 3 - Normas Urbanísticas, así como en el apartado 12 del libro 2 - Memoria de ordenación.

En el apartado 12.2. del libro 2 - Memoria de ordenación, páginas 109 a 155, se describe y justifica el SNU-HRD «la Vega», Habitat Rural Diseminado definido en el Suelo No Urbanizable por el PGOU propuesto, con una superficie de 41.590 m<sup>2</sup>s y 17 edificaciones, 4 edificaciones/hectárea, según consta en la página 128 del libro 2 - Memoria de ordenación.

En el plano de ordenación O.2.4.2. se delimita dicho Hábitat Rural Diseminado en el Suelo No Urbanizable del término municipal de Jimera de Líbar, HRD – La Vega.

No se observan desajustes urbanísticos con relación a lo establecido en el Decreto 2/2012 de 10 de enero y la Orden de 1 de marzo de 2013, normativa que regula los Asentamientos en Suelo No Urbanizable y los Hábitat Rurales Diseminados.

#### 5. Vivienda protegida.

Según consta en el artículo 10.1.A.b. de la LOUA, los PGOUs establecerán «en cada área de reforma interior o sector con uso residencial, las reservas de los terrenos equivalentes, al menos, al 30% de la edificabilidad residencial de dicho ámbito para su destino a viviendas protegidas».

Los 2 sectores de suelo urbanizable con uso residencial definidos por este PGOU establecen dicha reserva, del 30% de la edificabilidad residencial de dicho ámbito para su destino a viviendas protegidas, como puede verse en el cuadro resumen incluido al final de este informe.

Sin embargo, ninguno de los 6 ámbitos de suelo urbano no consolidado propuestos por el PGOU de Jimera de Líbar reserva suelo para vivienda protegida, indicándose en sus fichas urbanísticas como tipo de actuación: Área, lo cual no se ajusta a lo indicado en el artículo 45 de la LOUA, donde se establecen sólo 3 subcategorías para el suelo urbano no consolidado:

- a) Vacíos relevantes que permitan delimitar sectores.
- b) Áreas de actuación de reforma interior.
- c) Áreas homogéneas.

Por lo que, para cada uno de los 6 ámbitos de suelo urbano no consolidado propuestos, debe justificarse y acreditarse que está incluido en una de estas 3 subcategorías, y disponer las correspondientes reservas de suelo para viviendas protegidas y dotaciones.

Además debe corregirse el artículo 173 de la Normativa Urbanística propuesta, para adecuar el PGOU a las subcategorías establecidas en el artículo 45 de la LOUA.

#### 6. Sistemas generales.

El PGOU propuesto regula los Sistemas en los Títulos 4 y 10 del libro 3 – Normativa Urbanística, así como en el apartado 14 del libro 2 – Memoria de Ordenación, estableciendo los siguientes sistemas generales, grafiados en el plano O.2.4.1. de ordenación completa de los núcleos urbanos a escala 1/2000 y en el plano O.1.2. de ordenación completa de todo el término municipal.

SGAL – Sistemas Generales de Áreas Libres.

SGE – Sistemas Generales de Equipamiento comunitario, para uso Educativo, Social, Cultural, Administrativo, Deportivo, Religioso, Cementerio, etc.

SGC – Sistemas Generales de Comunicaciones, para Carreteras, Caminos, Ferrocarril y Vías Pecuarias.

SGI – Sistemas generales de Infraestructuras, para Abastecimiento, Saneamiento, EDAR, Electricidad, etc.

##### 6.1. Sistemas Generales de Áreas Libres.

El PGOU de Jimera de Líbar, en la página 162 del libro 2, propone 5 Sistema General de Áreas Libres, 2 de ellos adscritos al suelo urbanizable no sectorizado, por lo que no se computarán actualmente.

Para la población actual de Jimera de Líbar 396 habitantes empadronados el 1-enero-2017, mas el crecimiento poblacional propuesto por el PGOU, 135 viviendas \* 2,4 hab/viv = 324 habitantes,

resultan 720 habitantes en total,

luego  $5.767 \text{ m}^2\text{s} / 720 \text{ hab} = 8,0 \text{ m}^2\text{s}/\text{hab}$ ,

resulta una proporción o ratio de Sistemas Generales de Áreas Libres de  $8,0 \text{ m}^2\text{s}/\text{habitante}$ , valor superior al mínimo establecido en el artículo 10.1.A.c. de la LOUA, donde se indica que «deben respetar un estándar mínimo entre 5 y 10 metros cuadrados por habitante».

##### 6.2. Sistemas generales de equipamientos.

El PGOU de Jimera de Líbar delimita 6 sistemas generales de equipamientos, según se indica en las páginas 164 y 165 del libro 2 – memoria de ordenación, y se grafa en el plano O.2.2. de ordenación estructural de los núcleos urbanos a escala 1/2000.

### 6.3. Sistemas generales viarios.

El PGOU establece los Sistemas Generales Viarios o de comunicaciones, infraestructuras viarias y vías verdes, en la página 169 del libro 2 – Memoria de Ordenación, y se grafían en el plano O.2.2. de ordenación estructural de los núcleos urbanos a escala 1/2000, en el plano O.2.4.1. de Ordenación completa de los núcleos urbanos a escala 1/2000, y en el plano O.2.1. de ordenación estructural a escala 1/5000.

### 6.4. Sistemas generales de infraestructuras.

El PGOU propone como Sistemas Generales de Infraestructuras una serie de elementos pertenecientes a las redes de Abastecimiento y depósitos de agua potable, Saneamiento y depuración de las aguas residuales, y centros de transformación de electricidad, grafizados en los planos O.2.1. y O.2.2. de ordenación estructural.

### 7. Usos, densidades y edificabilidades globales.

En el plano de ordenación O.2.3. del PGOU propuesto, así como en las fichas urbanísticas propuestas para el suelo urbano no consolidado y el suelo urbanizable, se establecen los usos y edificabilidades globales para las distintas zonas del suelo urbano y urbanizable, así como el nivel de densidad y la densidad máxima de viviendas asignada a cada zona, de acuerdo con lo establecido para la ordenación estructural en el artículo 10.1.A.d. de la LOUA.

### 8. Áreas de reparto y cálculo del aprovechamiento medio.

El PGOU de Jimera de Líbar establece 3 áreas de reparto para los 6 ámbitos del suelo urbano no consolidado delimitados, y otras 3 áreas de reparto para los 3 sectores de suelo urbanizable propuestos junto con 3 sistemas generales adscritos, según consta en las páginas 215 a 219 del libro 2 – Memoria de Ordenación.

En total resultan 6 áreas de reparto cuyos datos resumidos se incluye a continuación.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO								
ÁREA	ÁMBITO	SUP. m <sup>2</sup>	ZONA	EDIF. m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s	APROV OBJETIVO	APROV MEDIO	APROV. SUBJETIVO	10% CESIÓN AM
AR-1	UE-JL-1	3.266,53	NTE-OA-UAS	0,5	1.633,27	0,5	1.469,94	163,33
Aprovechamiento medio del área de reparto AR-1= 0,5								
	UE-Es-2	1256,89	NTE	0,4	502,76	0,4	452,48	50,28
AR-2	UE-Es-3	3.571,05	NTE-OA-UAS	0,4	1.428,42	0,4	1.285,58	142,84
	UE-Es-5	7.168,41	NTE-UAS	0,4	2.867,36	0,4	2.580,63	268,74
	<b>TOTAL</b>	<b>11.996,35</b>			<b>4.798,54</b>		<b>4.318,69</b>	<b>461,86</b>
Aprovechamiento medio del área de reparto AR-2= 0,4								
	UE-Es-1	9.327,81	UAS-OA	0,3	2.798,34	0,3	2.518,51	279,83
AR-3	UE-Es-4	3.290,89	UAS	0,3	987,27	0,3	888,54	98,73
	<b>TOTAL</b>	<b>12.618,7</b>			<b>3.785,61</b>		<b>3.407,05</b>	<b>378,56</b>
Aprovechamiento medio del área de reparto AR-3= 0,3								

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL								
AREA DE REPARTO 4								
ÁREA	SUPERF.	EDIFICABILIDAD m2t/m2s	COEF. POND. GLOBAL	APROV. OBJETIVO (uu.aa)	APROV. MEDIO (uu.aa)	APROV. SUBJETIVO (uu.a)	10% CESIÓN AM (uu.a)	EXCESOS AM (uu.a)
UR-JL-1	12.607,78	0,5	1	6.303,89	5.551,83	4.996,65	555,18	752,0
SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS								
SGAL-JL-1	1.707,88	0		0	752,06	676,85	75,21	-752,06
TOTAL	14.315,66			6.303,89	6.303,89	5.673,50	630,39	0,00
Aprovechamiento Medio del Área de Reparto:								0,44
AREA DE REPARTO 5								
ÁREA	SUPERF.	EDIFICABILIDAD m2t/m2s	COEF. POND. GLOBAL	APROV. OBJETIVO (uu.aa)	APROV. MEDIO (uu.aa)	APROV. SUBJETIVO (uu.a)	10% CESIÓN AM (uu.a)	EXCESOS AM (uu.a)
UR-JL-2	8.963,25	0,5	1	4.481,625	4.111,155	3.700,04	411,11	370,47
SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS								
SGc-2	807,71			0	370,47	333,42	37,05	-370,47
TOTAL	9.770,96			4.481,625	4.481,625	4.033,46	448,16	0,00
Aprovechamiento Medio del Área de Reparto:								0,459



Las diferencias de aprovechamientos medios entre las áreas de reparto de los sectores residenciales no son superiores al 10%. **AR-4 = 0,44 y AR-5 = 0,459.**

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL								
ÁREA DE REPARTO 6								
ÁREA	SUPERF.	EDIFICABILIDAD m2t/m2s	COEF. POND. GLOBAL	APROV. OBJETIVO (uu.aa)	APROV. MEDIO (uu.aa)	APROV. SUBJETIVO (uu.a)	10% CESIÓN AM (uu.a)	EXCESOS AM (uu.a)
UR-JL-IND	12.522,45	0,6	1	7.513,47	6.446,59	5.801,93	644,66	1.066,88
<b>SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS</b>								
SGAL-JL-4	2.072,41	0		0	1.066,88	960,19	106,68	-1.066,88
<b>TOTAL</b>	<b>14.594,86</b>			<b>7.513,47</b>	<b>7.513,47</b>	<b>6.762,12</b>	<b>751,34</b>	<b>0,00</b>
<b>Aprovechamiento Medio del Área de Reparto:</b>								<b>0,515</b>

**Aprovechamiento medio del área de reparto AR-6 = 0,515**

Con relación a los coeficientes de uso y tipología, regulados en el artículo 61 de la LOUA, El artículo 32 de la Normativa urbanística del PGOU de Jimera de Líbar propuesto, «establece un coeficiente de homogeneización para la vivienda protegida de 1», sin ningún tipo de justificación.

El artículo 15 de la Normativa urbanística del PGOU establece que el planeamiento de desarrollo deberá fijar y concretar el coeficiente corrector para compensar a los propietarios de suelos destinados a viviendas protegidas u otros usos de interés social, respetando los criterios del Plan General, por lo que se considera que ambos artículos son difícilmente compatibles.

Artículo 15.- Coeficientes de ponderación relativa de usos y tipologías

1. Conforme a las determinaciones previstas en la LOUA, el instrumento de planeamiento que establezca la ordenación detallada precisa para desarrollar la actividad de ejecución, en la Unidad de Ejecución o en el Sector correspondiente, deberá fijar y concretar, respetando los criterios del Plan General, la ponderación relativa de usos y tipologías edificatorias resultantes de la ordenación.

A dichos efectos, los citados instrumentos de planeamiento establecerán los siguientes coeficientes de ponderación:

- a) Coeficiente comprensivo del valor de cada uso pormenorizado y tipología edificatoria en relación con los demás.
- b) Coeficiente representativo de las diferencias de ubicación y características urbanísticas, si las hubiera.
- c) Coeficiente corrector de compensación de aquellos propietarios de suelos destinados a viviendas protegidas u otros usos de interés social.

2. El aprovechamiento objetivo total resultante de la aplicación de los citados coeficientes deberá coincidir con el aprovechamiento objetivo total resultante del P.G.O.U.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61.4 y 61.6 de la LOUA, el PGOU debe establecer coeficientes correctores específicos para compensar a los propietarios de suelos destinados a viviendas protegidas.

El establecimiento de dichos coeficientes debe justificarse y motivarse en su procedencia y proporcionalidad.

La obligación de hacer vivienda protegida supone una carga para los propietarios de los terrenos donde se ubica dicha vivienda protegida, lo que debe compensarse con un coeficiente corrector, de ponderación u homogeneización inferior al de las viviendas libres de características similares a las protegidas, para compensar dicha obligación y garantizar la equidistribución de beneficios y cargas entre todos los propietarios de terrenos, como se indica claramente en el artículo 61.4 de la LOUA.

La vivienda libre tiene un mayor aprovechamiento lucrativo que la vivienda protegida y en consecuencia el coeficiente de ponderación de la vivienda libre debe ser superior al de la vivienda protegida, o dicho de otro modo, el coeficiente de ponderación de la vivienda protegida debe ser inferior al coeficiente asignado a la vivienda libre.

#### 9. Protección del Patrimonio Histórico.

En el libro 4 – Catálogo de bienes y espacios protegidos del patrimonio histórico del PGOU de Jimera de Líbar, se incluyen las fichas de los elementos catalogados correspondientes al patrimonio arqueológico, etnológico y arquitectónico.

El PGOU define los elementos o espacios urbanos que requieren especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural, estableciendo determinaciones de protección al efecto.

En el libro 3 – Normas Urbanísticas del PGOU de Jimera de Líbar, artículos 57 a 66, se indican las medidas de protección del patrimonio histórico, arqueológico, etnológico y arquitectónico.

#### Normativa y ordenanzas municipales.

En el libro 3 del PGOU de Jimera de Líbar se establece la Normativa Urbanística propuesta para dicho municipio, ordenada en 10 títulos y 247 artículos.

En el título 10, al final de la normativa urbanística, se incluyen las fichas urbanísticas de las actuaciones urbanísticas previstas por dicho PGOU, para el núcleo urbano de Jimera de Líbar y el núcleo urbano de la Estación del ferrocarril de Jimera de Líbar.

- 7 Actuaciones urbanísticas no integradas.
- 6 Ámbitos de suelo urbano no consolidado.
- 2 Sectores de suelo urbanizable para uso residencial.
- 1 Sector de suelo urbanizable para uso industrial.
- 3 Zonas de suelo urbanizable no sectorizado.
- 5 Sistemas generales de áreas libres, 2 de ellos adscritos al suelo urbanizable no sectorizado.
- 4 Sistemas generales para infraestructuras viarias, glorieta o rotonda, para la nueva depuradora prevista EDAR, y para un equipamiento público municipal ubicado en el núcleo urbano de la Estación de ferrocarril de Jimera de Líbar.

En el libro o documento 6 – Ordenanzas municipales del PGOU de Jimera de Líbar recibido el 5-julio-2016, se establecen las ordenanzas de urbanización y las ordenanzas de edificación propuestas por dicho PGOU.

#### Gestión y ejecución del Plan.

El artículo 10.3 de la LOUA establece que los PGOU han de contener las «previsiones generales de programación y gestión de la ordenación estructural», además de otras determinaciones.

El artículo 19.1.a).3.ª de la LOUA establece que en función del alcance y la naturaleza de las determinaciones del PGOU sobre las previsiones de programación y gestión de la ordenación estructural, contendrá un estudio económico-financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución,

así como un informe de sostenibilidad económica, que debe contener la justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos y su acomodación al desarrollo urbano previsto en el planeamiento, así como el análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios.

El libro 2 – Memoria de Ordenación del PGOU de Jimera de Líbar, apartado 16, incluye el estudio económico y financiero, así como un análisis de la viabilidad programática y financiera del PGOU.

No obstante, deberá completarse con el informe de sostenibilidad económica y el análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas.

Conclusiones.

Tras el análisis de la documentación recibida del Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar, se informa lo siguiente:

1. Debe corregirse el apartado 14.1 del libro 2 - Memoria de Ordenación, página 163, donde se indican los Sistemas Generales de Áreas Libres delimitados por el PGOU, y se justifica el cumplimiento del ratio de Sistemas Generales de Áreas Libres por habitante, establecido en el artículo 10.1.A.c. de la LOUA, ya que los SG-AL-2 y 5 están adscritos al Suelo Urbanizable No Sectorizado y no deben computarse ahora.

Computando sólo los SG-AL-1, 3 y 4, resultando:

$5.767 \text{ m}^2\text{s}/(396 \text{ hab} + 135 \text{ viv.} * 2,4 \text{ hab/viv}) = 8,0 \text{ m}^2\text{s}$  de SGAL/habitante, valor superior a los  $5 \text{ m}^2\text{s}/\text{habitante}$  establecidos en el artículo 10.1.A.c. de la LOUA.

2. El PGOU debe establecer coeficientes correctores específicos para compensar a los propietarios de suelos destinados a viviendas protegidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.4 y 61.6 de la LOUA.

El establecimiento de dichos coeficientes debe justificarse y motivarse en su procedencia y proporcionalidad.

Los cálculos del aprovechamiento urbanístico deberán corregirse o modificarse consecuentemente, en el apartado 16.2. del libro 2 y en las fichas urbanísticas.

3. Cada uno de los 6 ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado propuestos, definidos como Áreas en sus fichas urbanísticas, deberá encuadrarse o ajustarse justificadamente en una de las 3 subcategorías establecidas en el artículo 45.2.B. de la LOUA (Sectores, Áreas de reforma interior o Áreas homogéneas), corrigiendo consecuentemente el artículo 173 de la Normativa urbanística propuesta.

Los terrenos delimitados como Suelo Urbano No Consolidado UE-ES-1, con 3 casas existentes en  $9.328 \text{ m}^2\text{s}$ , se considera que constituyen un vacío relevante y por tanto un sector de suelo y no un área como se indica en su ficha urbanística, requiriendo por tanto viviendas protegidas y las correspondientes dotaciones establecidas en el artículo 17 de la LOUA.

4. Deben corregirse las superficies de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado, UE-ES-1 y UE-ES-3, indicadas en la página 233 del documento 2 – Memoria de Ordenación, ya que son diferentes a las indicadas en su ficha urbanística.

5. En la página 238 de la Normativa urbanística se indican 2 valores diferentes para la superficie del SUNC denominado como UE-ES-5, por lo que deberá corregirse esta discrepancia. Entendemos por el resto de documentación que el valor correcto es  $7168,41 \text{ m}^2\text{s}$ .

6. Con relación a los terrenos delimitados como Suelo Urbano No Consolidado UE-ES-5 y UE-JL-1, deben aumentarse las dotaciones locales hasta al menos  $30 \text{ m}^2\text{s}/100 \text{ m}^2$  residencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1. de la LOUA.

7. Deben aumentarse las plazas de aparcamiento indicadas en la ficha urbanística de los 3 sectores de suelo urbanizable, y en los suelos urbanos no consolidados UE-JL-1, UE-ES-2 y UE-ES-3, ya que el número de plazas de aparcamiento debe ser mayor o

igual a 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup>t de cualquier uso, según lo establecido en el artículo 17.3. de la LOUA y en el Reglamento de Planeamiento.

Además, el PGOU deberá justificar el cumplimiento del artículo 17.3. de la LOUA en todo el suelo urbano, para que la reserva total de aparcamientos públicos y privados no sea inferior a una plaza por cada 100 m<sup>2</sup>t edificable de cualquier uso.

8. En la documentación recibida en papel falta el plano i.4.1., hoja 2 de 2, con el patrimonio histórico del término municipal, y en su lugar se aporta repetida la hoja 1 de 2 de dicho plano i.4.1.

9. El uso hotelero indicado en el plano i.6.1. de usos del suelo y dotaciones, se considera que es un uso lucrativo y que no forma parte de los equipamientos y dotaciones públicas necesarias.

10. La superficie del suelo urbano consolidado indicada en el libro 2 – Memoria de ordenación, páginas 91 y 210, 113.736 m<sup>2</sup>s, no coincide con la indicada en el plano de ordenación O.2.3. y en la página 98 del libro 2, 94.881 m<sup>2</sup>s, por lo que deberá corregirse y aclararse esta discrepancia dentro del PGOU propuesto.

11. Corregir una errata en la ficha urbanística del SGAL-JL-2, para indicar que para su obtención está adscrita al suelo urbanizable no sectorizado URNS-JL-2, como se indica en la página 161 del libro 2.

Vistos los informes emitidos, y de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga y con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

#### A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente de manera parcial en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Libar, suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado A) y supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado B) de este punto.

El documento que se aprueba de manera parcial, está compuesto por el documento aprobado provisionalmente el 24 de agosto de 2018 y aportado el 31/08/2018, así como los siguientes documentos aprobados provisionalmente el 29 de diciembre 2015 y aportados el 05/07/2016: Memoria de Participación -Volúmenes 1 y 2; Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos; Ordenanzas Municipales.

A) Determinaciones Suspendidas por deficiencias sustanciales a subsanar:

- Por deficiencias sustanciales en materia urbanística: Las siguientes determinaciones establecidas por el PGOU:

A.1.Respecto al Suelo Urbano No Consolidado (SUNC):

a) La consideración como «Áreas» de cada uno de los 6 ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado propuestos, deberán encuadrarse o ajustarse justificadamente en una de las 3 subcategorías establecidas en el artículo 45.2.B. de la LOUA, (Sectores, Áreas de reforma interior o Áreas homogéneas), corrigiendo consecuentemente el artículo 173 de la Normativa urbanística propuesta.

Los terrenos delimitados como Suelo Urbano No Consolidado UE-ES-1, con 3 casas existentes en 9.328 m<sup>2</sup>s, se considera que constituyen un vacío relevante y por tanto un sector de suelo y no un área como se indica en su ficha urbanística, requiriendo por tanto viviendas protegidas y las correspondientes dotaciones establecidas en el artículo 17 de la LOUA.

b) Las determinaciones referentes a las dotaciones locales, en los terrenos delimitados como Suelo Urbano No Consolidado UE-ES-5 y UE-JL-1. Deben aumentarse las dotaciones locales hasta al menos 30 m<sup>2</sup>s/100 m<sup>2</sup>t residencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1. de la LOUA.

c) En los suelos urbanos no consolidados UE-JI-1, UE-ES-2 y UE-ES-3 debe aumentarse las plazas de aparcamiento, ya que el número de plazas de aparcamiento debe ser mayor o igual a 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup>t de cualquier uso, según lo establecido en el artículo 17.3 de la LOUA y en el Reglamento de Planeamiento. Asimismo deben aumentarse las plazas de aparcamiento indicadas en la ficha urbanística de los 3 sectores de suelo urbanizable.

Además el PGOU deberá justificar el cumplimiento del artículo 17.3 de la LOUA en todo el suelo urbano, para que la reserva total de aparcamientos públicos y privados no sea inferior a una plaza por cada 100 m<sup>2</sup>t edificables de cualquier uso.

A.2. Respecto a las áreas de reparto y el cálculo del aprovechamiento medio:

El PGOU debe establecer coeficientes correctores específicos para compensar a los propietarios de suelos destinados a viviendas protegidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.4 y 61.6 de la LOUA. El establecimiento de dichos coeficientes debe justificarse y motivarse en su procedencia y proporcionalidad. Los cálculos del aprovechamiento urbanístico deberán corregirse o modificarse consecuentemente, en el apartado 16.2. del libro 2 y en las fichas urbanísticas.

B) Deficiencias a Subsananar (el Ayuntamiento de Jimera de Líbar deberá elaborar un documento completo corregido en el que se incorporen las subsanaciones señaladas anteriormente, para que una vez verificado por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se proceda a su registro y publicación):

B.1. Las indicadas en la Declaración Ambiental Estratégica emitida con fecha 30/11/2018 (apartado 6).

B.2. Las indicadas en el informe emitido por el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Málaga, de 27/03/2017 y ratificado en fecha 18/09/2018 relativo a las carreteras provinciales. (El informe concluye: «De la misma manera se pone de manifiesto que, aunque en la memoria informativa hace alusión a las afecciones y zonas de protección de la red de carreteras anteriormente descritas, en la documentación gráfica no quedan reflejadas»).

B.3. Las indicadas en el informe de la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía, de fecha 16/10/2018, en el que se informa desfavorablemente, al no excluir de forma expresa la implantación de Grandes Superficies Minoristas en la totalidad del documento del PGOU.

B.4. Las indicadas en el informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga de fecha 10/01/2019 (Apartado F. «Conclusiones», puntos 1, 4, 5, 8, 9, 10 y 11):

1. Debe corregirse el apartado 14.1 del libro 2 - Memoria de Ordenación, página 163, donde se indican los Sistemas Generales de Áreas Libres delimitados por el PGOU, y se justifica el cumplimiento del ratio de Sistemas Generales de Áreas Libres por habitante, establecido en el artículo 10.1.A.c. de la LOUA, ya que los SG-AL-2 y 5 están adscritos el Suelo Urbanizable No Sectorizado y no deben computarse ahora.

Computando sólo los SG-AL-1, 3 y 4, resultando:

$5.767 \text{ m}^2\text{s}/(396 \text{ hab} + 135 \text{ viv.} * 2,4 \text{ hab/viv}) = 8,0 \text{ m}^2\text{s}$  de SGAL/habitante, valor a los 5 m<sup>2</sup>s/ habitante establecidos en el artículo 10.1.A.c. de la LOUA.

4. Deben corregirse las superficies de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado, UE-ES-1 y UE-ES-3, indicadas en la página 233 del documento 2 – Memoria de Ordenación, ya que son diferentes a las indicadas en su ficha urbanística.

5. En la página 238 de la Normativa urbanística se indican 2 valores diferentes para la superficie del SUNC denominado como UE-ES-5, por lo que deberá corregirse esta discrepancia. Entendemos por el resto de documentación que el valor correcto es 7168,41 m<sup>2</sup>s.

8. En la documentación recibida en papel falta el plano i.4.1., hoja 2 de 2, con el patrimonio histórico del término municipal, y en su lugar se aporta repetida la hoja 1 de 2 de dicho plano i.4.1.

9. El uso hotelero indicado en el plano i.6.1. de usos del suelo y dotaciones, se considera que es un uso lucrativo y que no forma parte de los equipamientos y dotaciones públicas necesarias.

10. La superficie del suelo urbano consolidado indicada en el libro 2 – Memoria de ordenación, páginas 91 y 210, 113.736 m<sup>2</sup>s, no coincide con la indicada en el plano de ordenación O.2.3. y en la página 98 del libro 2, 94.881 m<sup>2</sup>s, por lo que deberá corregirse y aclararse esta discrepancia dentro del PGOU propuesto.

11. Corregir una errata en la ficha urbanística del SGAL-JL-2, para indicar que para su obtención está adscrita al suelo urbanizable no sectorizado URNS-JL-2, como se indica en la página 161 del libro 2.

Segundo. A modo de recomendación y atendiendo a lo indicado en el informe emitido por la Administración Hidráulica Andaluza (Aguas) de fecha 20/12/2018 (apartado 8), que tras emitir su sentido favorable, hace constar que debe de constar en la Resolución de Aprobación Definitiva lo siguiente:

«En relación al apartado Prevención de riesgos por avenidas e inundaciones del Informe de Aguas:

- A fecha de emisión de este informe no existe ningún convenio firmado entre el Excmo. Ayto. de Jimera de Líbar y la Administración Hidráulica relativo a la “Actuación frente a Avenidas en el núcleo de la Estación de Jimera de Líbar.

En relación al apartado Disponibilidad de recursos hídricos del Informe de Aguas:

- Para atender las demandas previstas en el Plan General será preciso que la satisfacción de las nuevas demandas hídricas del municipio no superen la estimación realizada del consumo total del recurso con el crecimiento poblacional planteado en el Plan. Por ello, se deberá mantener el consumo actual del recurso por habitante y día. Todo aumento del consumo por habitante se deberá atender mediante el aumento de la reutilización, eficiencia en el uso del recurso y políticas de ahorro municipal del recurso. En el caso de requerir nuevos recursos, los mismos no vendrán de aguas subterráneas, únicamente puede ser posible mediante la utilización del recurso de aguas superficiales fluyentes y la reutilización (riegos y usos compatibles), como especifica el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas, en la tabla «Balance del abastecimiento en el subsistema I-2. Origen de los recursos.»

- El aprovechamiento de los recursos hídricos tiene que producirse en el marco de la correspondiente concesión administrativa.

En relación al apartado Infraestructuras del ciclo integral del agua, del Informe de Aguas:

- Los núcleos urbanos consolidados deben contar con Estación Depuradora de Aguas Residuales, E.D.A.R., en funcionamiento, acorde a su carga contaminante, y su correspondiente autorización de vertido. En el caso de que la E.D.A.R. prevista no estuviese aún ejecutada, los nuevos crecimientos que se contemplen en el planeamiento urbanístico deberán disponer de forma transitoria, de E.D.A.R. propia en correcto funcionamiento y con su correspondiente autorización de vertido, al menos, para depurar las aguas residuales en ellos generadas.

- El responsable de la realización del proyecto E.D.A.R. deberá contar con la autorización de esta Administración Andaluza de Aguas de acuerdo al marco normativo vigente en la actualidad. La reserva de terrenos para la E.D.A.R., como sistema General de Infraestructuras; en ningún caso podrá ocupar terrenos de dominio público hidráulico ni ZI.

- Se adquiere el compromiso de ir sustituyendo la red existente por una separativa.”

Tercero. El Ayuntamiento de Jimera de Líbar deberá elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las determinaciones tanto a subsanar, como las suspendidas descritas en:

- Los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados emitidos sobre el documento del Plan General de Ordenación Urbanística.

- El informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Ordenación del Territorio de 10/01/2019.

Cuarto. El Ayuntamiento, tras la aprobación por parte del Pleno Municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, elevará el citado documento a esta Consejería para su resolución sobre aprobación definitiva.

Quinto. Notificar el acuerdo que se adopte al Excmo. Ayuntamiento de Jimera de Líbar y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía.

I. Contra el Acuerdo de Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar, por su naturaleza de disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con artículo 20, párrafo 3.º del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

II. Contra las determinaciones suspendidas recogidas en el apartado 1.A) del acuerdo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para los litigios entre Administraciones Públicas, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, órgano competente para resolver, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 20.4 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

El Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, Vicepresidente 3.º de la CTOTU

### ANEXO III

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (21/06/19)

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA.04.2019 celebrada el 21 de junio de 2019, adopta el siguiente acuerdo:

Expediente: EM-JI-1.

Municipio: Jimera de Líbar (Málaga),

Asunto: Expediente de cumplimiento para el levantamiento de las suspensiones del PGOU, aprobado definitivamente de manera parcial por la CTOTU, el 11 de enero de 2019.

### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 11 de enero de 2019, en sesión MA/01/2019, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga (CTOTU) acuerda la aprobación definitiva de manera parcial, en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, el Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar, suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado A) y supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado B) del mismo.

El documento que se aprueba de manera parcial, está compuesto por el documento aprobado provisionalmente el 24 de agosto de 2018 y aportado el 31 de 08 de 2018, así como los siguientes documentos aprobados provisionalmente el 29 de diciembre 2015 y aportados el 05 de 07 de 2016: Memoria de Participación -Volúmenes 1 y 2; Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos; Ordenanzas Municipales.

«A) Determinaciones Suspendidas por deficiencias sustanciales a subsanar:

- Por deficiencias sustanciales en materia urbanística: Las siguientes determinaciones establecidas por el PGOU:

A.1. Respecto al Suelo Urbano No Consolidado (SUNC):

a) La consideración como "Áreas" de cada uno de los 6 ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado propuestos, deberán encuadrarse o ajustarse justificadamente en una de las 3 subcategorías establecidas en el artículo 45.2.B. de la LOUA, (Sectores, Áreas de reforma interior o Áreas homogéneas), corrigiendo consecuentemente el artículo 173 de la Normativa urbanística propuesta.

Los terrenos delimitados como Suelo Urbano No Consolidado UE-ES-1, con 3 casas existentes en 9.328 m<sup>2</sup>s, se considera que constituyen un vacío relevante y por tanto un sector de suelo y no un área como se indica en su ficha urbanística, requiriendo por tanto viviendas protegidas y las correspondientes dotaciones establecidas en el artículo 17 de la LOUA.

b) Las determinaciones referentes a las dotaciones locales, en los terrenos delimitados como Suelo Urbano No Consolidado UE-ES-5 y UE-JL-1. Deben aumentarse las dotaciones locales hasta al menos 30 m<sup>2</sup>s/100 m<sup>2</sup>t residencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1. de la LOUA.

c) En los suelos urbanos no consolidados UE-JI-1, UE-ES-2 y UE-ES-3 debe aumentarse las plazas de aparcamiento, ya que el número de plazas de aparcamiento debe ser mayor o igual a 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup>t de cualquier uso, según lo establecido en el artículo 17.3 de la LOUA y en el Reglamento de Planeamiento. Asimismo deben aumentarse las plazas de aparcamiento indicadas en la ficha urbanística de los 3 sectores de suelo urbanizable.

Además el PGOU deberá justificar el cumplimiento del artículo 17.3 de la LOUA en todo el suelo urbano, para que la reserva total de aparcamientos públicos y privados no sea inferior a una plaza por cada 100 m<sup>2</sup>t edificables de cualquier uso.

A.2. Respecto a las áreas de reparto y el cálculo del aprovechamiento medio:

El PGOU debe establecer coeficientes correctores específicos para compensar a los propietarios de suelos destinados a viviendas protegidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.4 y 61.6 de la LOUA. El establecimiento de dichos coeficientes debe justificarse y motivarse en su procedencia y proporcionalidad. Los cálculos del aprovechamiento urbanístico deberán corregirse o modificarse consecuentemente, en el apartado 16.2. del libro 2 y en las fichas urbanísticas.»



Segundo. El 23 de abril de 2019 se recibe documentación complementaria debidamente diligenciada del PGOU de Jimera de Líbar, documentación aprobada por el Ayuntamiento de Jimera de Líbar el 16 abril 2019, para el cumplimiento y levantamiento de la suspensión de dicho PGOU, adoptada por acuerdo de la CTOTU de Málaga el 11 de enero de 2019, publicada en el BOJA del 24-enero-2019 y según consta en la diligencia de dicha documentación complementaria.

La documentación aportada es la siguiente:

- Oficio de remisión solicitando la Aprobación definitiva del PGOU al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Documento Técnico en formato papel y en soporte digital, para verificación de las modificaciones en orden al Levantamiento de las Suspensiones acordadas en su día por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.2.B a) de la LOUA, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo la Aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

El artículo 33.2.c) de la LOUA establece que el órgano competente para la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento podrá aprobar definitivamente de manera parcial el instrumento de planeamiento, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c) regla 1.ª de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva del PGOU de Jimera de Líbar (Málaga) corresponde a la CTOTU.

Corresponde a la CTOTU de Málaga dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el Acuerdo adoptado el 11 de enero de 2019.

Segundo. Valoración.

Tras los informes Jurídico y Técnico del Servicio de Urbanismo de 29 de mayo y 17 de junio de 2019, desde el citado Servicio se realiza la siguiente valoración:

La documentación recibida para el levantamiento de la suspensión del PGOU de Jimera de Líbar (Málaga), corrige o justifica las deficiencias sustanciales a subsanar, indicadas en el apartado A del acuerdo de la CTOTU de Málaga de 11 de enero de 2019, publicado en el BOJA del 24 de enero de 2019, página 295.

A.1) Respecto al Suelo Urbano No Consolidado (SUNC):

a) Se ha diferenciado claramente entre áreas de reforma interior, sectores y áreas homogéneas, conforme a los apartados del artículo 45.2.B) de la LOUA, con las consecuencias de ordenación derivadas de cada uno de ellos.

b) Se ha aumentado las dotaciones locales por encima de los 30 ms<sup>2</sup>/100 m<sup>2</sup>t en áreas homogénea UE-ES-5 y UE-JL-1, de conformidad con lo regulado en el artículo 17.1 de la LOUA.

c) Se ha aumentado la reserva de aparcamientos en las áreas homogéneas UE-JI-1 y UE-ES-2, así como en área de reforma interior UE-ES-3, de conformidad con el artículo 17.3 de la LOUA.

Queda justificado el cumplimiento del artículo 17.3 de la LOUA en el suelo urbano no consolidado.

A.2) Respecto a las áreas de reparto y el cálculo de aprovechamiento medio:

El artículo 15 de la Normativa urbanística del PGOU establece que el planeamiento de desarrollo deberá fijar y concretar el coeficiente corrector para compensar a los

propietarios de suelos destinados a viviendas protegidas u otros usos de interés social, respetando los criterios del Plan General.»

El documento justifica un coeficiente corrector específico para compensar a los propietarios de suelo destinados a vivienda protegida, aportando un estudio de mercado realizado en el marco del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo de 29 de mayo y 17 de junio de 2019; de conformidad con la propuesta formulada y con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

#### A C U E R D A

1.º Aprobar el levantamiento de las determinaciones suspendidas por Acuerdo de la CTOTU de 11 de enero de 2019, donde se aprobó parcialmente el correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística de Jimera de Líbar, supeditando su registro y publicación a que se subsane la deficiencia referente a la justificación del cumplimiento del artículo 17.3 de la LOUA en el suelo urbano consolidado, para que la reserva total de aparcamientos públicos y privados no sea inferior a una plaza por cada 100 m<sup>2</sup>t edificable de cualquier uso; así como las ya indicadas en el apartado B) del citado acuerdo de la CTOTU de 11 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 33.2.b) de la LOUA.

Dichas subsanaciones deberán ser verificadas por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, para que se proceda a ordenar, en su caso, su depósito e inscripción en el RIU Autonómico y posterior publicación de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la LOUA.

2.º Notificar el acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Jimera de Líbar.

El presente acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con artículo 20, párrafo 3.º del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, Vicepresidenta 3.ª de la CTOTU.

#### ANEXO IV

##### NORMAS URBANÍSTICAS, ORDENANZAS MUNICIPALES Y FICHAS URBANÍSTICAS

--Normativa Urbanística (.docx).

<imagen 1>1\_\_JML\_TUS\_Normativa\_Urbanistica\_\_publicacion

- Anexo Normativa Urbanística (docx): Modelos Declaración Responsable (Declaración responsable para obras no sujetas a licencia en establecimientos en suelo urbano para destinarlo a una actividad; Declaración responsable para obras no sujetas a licencia; Modelo 1: Certificado Técnico competente del cumplimiento determinaciones urbanísticas en obras no sujetas a licencias en establecimientos en suelo urbano para destinarlo a una actividad; Modelo 2: Declaración responsable de la escasa entidad de las obras no

sujetas a licencia en establecimientos en suelo urbano para destinarlo a una actividad;  
Modelo 3: Certificado Técnico).

<imagen 2>2\_\_JML\_TUS\_MODELO\_DR\_local\_comercial  
<imagen 3>3\_\_JML\_TUS\_MODELO\_DR\_en\_edif\_viviendas\_SU\_no\_vinculada\_a\_establecimiento  
<imagen 4>4\_\_JML\_TUS\_MODELO\_1-\_CERTIFICADO\_TECNICO\_DR\_EST\_\_EN\_SUELO\_URB\_  
<imagen 5>5\_\_JML\_TUS\_MODELO\_2-\_DECLARACION\_OBRAS\_EXCASA\_ENTIDAD\_DR\_EST\_\_EN\_SUELO\_URB  
<imagen 6>6\_\_JML\_TUS\_MODELO\_3\_-\_CERTIFICADO\_TECNICO\_DE\_ACCESIBILIDAD  
-Fichas Urbanísticas (pdf).  
<imagen 7>JML\_TUS\_\_FICHAS\_URBANISTICAS\_\_PDF  
-Ordenanzas Municipales (docx).  
<imagen 8>JML\_TUS\_\_ORDENANZAS\_PUBLICACION

Málaga, 6 de noviembre de 2020.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 7 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de Almuñécar, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Policía Local. (PP. 2302/2020).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 153, de 17 de septiembre de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Cinco plazas de Policía Local pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, y clase Policía Local, cuatro mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, y una mediante el sistema de de movilidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Almuñécar, 7 de octubre de 2020.- La Alcaldesa, Trinidad Herrera Lorente.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 4 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de Begíjar, para la convocatoria de una plaza de Policía Local, por oposición libre. (PP. 2624/2020).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 211, de 3 de noviembre de 2020, aparecen publicadas íntegramente las bases reguladoras de la convocatoria de una plaza de Policía Local, de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Begíjar, 4 de noviembre de 2020.- El Alcalde Presidente, José Diego Soriano Garrido.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 23 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de Cártama, de convocatoria y bases para la provisión en propiedad como funcionario o funcionaria de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas vacantes en plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, grupo C, subgrupo C1. (PP. 2516/2020).*

El Ayuntamiento de Cártama (Málaga), por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 9 de octubre de 2020, con código seguro de verificación 9RNPQAQTL9J4D6KYNH457S6P2, ha aprobado las bases generales y convocatoria del selectivo para la provisión propiedad como funcionario o funcionaria de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas vacantes en plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, grupo C, subgrupo C1.

Las bases generales de la convocatoria aparecen publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 202, Edicto 6306/2020, de 21 de octubre de 2020, así como en el tablón de anuncios, físico y electrónico, disponible en <http://cartama.sedelectronica.es> y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cártama.

Además la información sobre este procedimiento se puede consultar en la página web municipal ([www.cartama.es](http://www.cartama.es))

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cártama, 23 de octubre de 2020.- El Alcalde, Jorge Gallardo Gandulla.